

# MÁS POR SABANA



**Más Por Sabana**  
José Ariel Rivera Arciniegas - Alcalde 2020-2023

## PLAN DE DESARROLLO

**JOSÉ ARIEL RIVERA ARCINIEGAS**

Alcalde Municipal



**JOSÉ ARIEL RIVERA ARCINIEGAS**

*Alcalde Municipal*

**MAYRA ALEJANDRA RIVERA SANCHEZ**

*Gestora Social*

**Gabinete Municipal**

|  |   |
|--|---|
| <b>ARQ. JUAN CARLOS GÓMEZ CASTRO</b><br><i>Secretario de Planeación</i>            | <b>DRA. ANDREA JULIANA PERALTA ACEVEDO</b><br><i>Secretaria General y de Hacienda</i> |
| <b>DR. MARIO URIBE CORREA</b><br><i>Secretario de Desarrollo e Industria</i>       | <b>DR. LUIS ALEJANDRO BLANCO GÓMEZ</b><br><i>Secretario de Tránsito y Transporte</i>  |
| <b>DRA. ELLA YOHANA LIZARAZO TORRES.</b><br><i>Jefe de Oficina Control Interno</i> | <b>DRA. DIANA CAROLINA CELIS GAMBOA</b><br><i>Coordinadora Centro de Convivencia</i>  |
| <b>DR. FABIAN RENE MENDOZA RODRIGUEZ</b><br><i>Gerente ESPUSATO</i>                | <b>DRA. ANGELA HASBLEYDY CAICEDO ARISTIZÁBAL</b><br><i>Directora INDERCULTSA</i>      |
| <b>DRA. YASMIN VARGAS VARGAS</b><br><i>Asesora de Despacho</i>                     | <b>DR. JAVIER IVAN BLEL CERVANTES</b><br><i>Gerente ESE-Hospital Integrado</i>        |

**Honorable Concejo Municipal**

**OSCAR BLANCO QUINTERO**

Presidente Honorable Concejo Municipal

**JOSE VICENTE SANDOVAL CAMACHO**

Primer Vicepresidente Honorable Concejo Municipal

**JHON JAIRO CARRILLO CASTILLO**

Segundo Vicepresidente Concejo Municipal

|   |   |
|---|---|
| <b>STITH BECERRA SANTAMARIA</b><br><i>Honorable Concejal</i>  | <b>CARMEN CADAVID MORENO</b><br><i>Honorable Concejal</i>       |
| <b>JEFFERSON ANDRES AVILA</b><br><i>Honorable Concejal</i>    | <b>JULIO CESAR DONADO CEPEDA</b><br><i>Honorable Concejal</i>   |
| <b>CECILIA MOGOLLON PALENCIA</b><br><i>Honorable Concejal</i> | <b>DUVAN DARIO BADILLO DELGADO</b><br><i>Honorable concejal</i> |
| <b>DANIEL ANTONIO MARQUEZ</b><br><i>Honorable concejal</i>    | <b>CRISTIAN CAMILO RANGEL</b><br><i>Honorable concejal</i>      |

**HEYDI MAYERLY SAAVEDRA HERNANDEZ**

*Secretaria*

**Consejo Territorial de Planeación**

**RODRIGO SILVESTRE RUEDA**

Presidente – Representante por las cooperativas y asociaciones

**JAMES ANKER MURILLO OSORIO**

Vicepresidente – Representante Organizaciones ambientalistas

**ESPERANZA GÓMEZ QUIROGA**

Secretaria – Representante Sector de los Profesionales

|   |  |
|---|--|
| <b>PASTORA NIÑO</b><br><i>Organizaciones de Mujeres</i>                         | <b>CALEB JOSUÉ HERNÁNDEZ</b><br><i>Organizaciones Juveniles</i>            |
| <b>CLARA INÉS ROMÁN</b><br><i>Organizaciones de Desplazados</i>                 | <b>MAGALY MOSQUERA ROJAS</b><br><i>Población Afrocolombiana</i>            |
| <b>ALFREDO SERRANO MUÑO</b><br><i>Org. Recreativas, Culturales y Deportivas</i> | <b>HERIBERTO CORREA</b><br><i>Sector Educación Pública</i>                 |
| <b>RUBÉN DARÍO GIRALDO</b><br><i>Sector de la vivienda y construcción</i>       | <b>CÉSAR AUGUSTO TAMAYO</b><br><i>Sector agropecuario y agroindustrial</i> |
| <b>LEYDI ROCÍO JAIMES</b><br><i>Organismos de socorro y apoyo</i>               | <b>ROSA MARÍA VERA DE RUEDA</b><br><i>Por las ONG´s</i>                    |
| <b>JAVIER IVÁN BLELL CERVANTES</b><br><i>Sector de la salud</i>                 | <b>TEODORO CAICEDO</b><br><i>Juntas de acción comunal rurales</i>          |
| <b>ELIZABETH PEÑA</b><br><i>Comité de Desarrollo y Control Social</i>           | <b>NEFTALY PEÑA</b><br><i>Por los Sindicatos</i>                           |
| <b>ESTEFANÍA ESTOR MARTÍNEZ</b><br><i>Centro Poblado Cerrito</i>                | <b>LUIS HERNANDO JAIMES</b><br><i>Centro Poblado Doradas</i>               |
| <b>JOSÉ RAMIRO SORIA PERALTA</b><br><i>Centro Poblado Km 36</i>                 | <b>DANIEL ANDRÉS OJEDA</b><br><i>Centro Poblado Km 80</i>                  |
| <b>MIGUEL HERRERA MEDINA</b><br><i>Centro Poblado La Shumbert (El Diamante)</i> | <b>IVÁN DE JESÚS LLORENTE</b><br><i>Centro Poblado La Gómez</i>            |
| <b>JAIRO MENDOZA ISIDRO</b><br><i>Centro Poblado La Moneda</i>                  | <b>OLGA CARVAJAL</b><br><i>Centro Poblado La Pampa</i>                     |
| <b>GENDRI NOSSA SÁNCHEZ</b><br><i>Centro Poblado Magará</i>                     | <b>BALDOMERO MUÑOZ CÁCERES</b><br><i>Centro Poblado Payoa 5</i>            |
| <b>ZORAIDA QUINTERO</b><br><i>Centro Poblado Provincia</i>                      | <b>JAMES ÁLVAREZ TAPIAS</b><br><i>Juntas de Acción Comunal Urbanas</i>     |
| <b>LUZ MILA ROJAS CASTELLANOS</b><br><i>Centro Poblado Puerto Santos</i>        | <b>HERNANDO SILVA PINEDA</b><br><i>Centro Poblado Sabaneta</i>             |

|  |   |
|--|---|
| <b>EUGENIO DE JESÚS ANDRADE</b>                  | <b>EZEQUIEL RODELO FLÓREZ</b>             |
| <i>Por la iglesia católica</i>                   | <i>Otras denominaciones religiosas</i>    |
| <b>NUBIA ACEVEDO DE ARQUES</b>                   | <b>ROSA TULIA PARDO SIERRA</b>            |
| <i>Adultos Mayores y Pensionados</i>             | <i>Sector Comercio y Microempresarial</i> |
| <b>RODOLFO PATIÑO</b>                            | <b>ALAIN GÓMEZ DITTA</b>                  |
| <i>Sector Transporte</i>                         | <i>Sector de las Comunicaciones</i>       |
| <b>SERGIO BENAVIDES GUALDRÓN</b>                 |   |
| <i>Centro Poblado Puente Lebrija (Villa Eva)</i> |   |

## **ACUERDO NÚMERO 008 DEL 2020**

(29 de Mayo)

**POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES - SANTANDER 2020-2023 Y SUS ANEXOS.**

### **“MÁS POR SABANA”**

#### **EL HONORABLE CONCEJO DE SABANA DE TORRES - SANTANDER**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 339, 340 y 345 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 136 y 152 de 1994, 388 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y sus Decretos Reglamentarios,

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que corresponde al Concejo Municipal adoptar los correspondientes Planes. Programas y Proyectos de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, según lo contempla el Artículo 313 Numeral 2 de la Constitución Política de Colombia.
- b) Que el Artículo 342 de la Constitución Política prevé la participación ciudadana en la elaboración y discusión de dichos Planes.
- c) Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe ajustarse a lo establecido en la Ley Orgánica de Planeación Nacional.
- d) Que la discusión y socialización del Plan, así como la priorización de la inversión, se dio en seminarios talleres y mesas de trabajo, con participación activa de la comunidad y del Consejo Territorial Municipal de Planeación CTMP, instancia encargada de su revisión y análisis.
- e) Que el artículo 376 de La Constitución Política de Colombia, determina que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida, de la población son finalidades sociales del Estado
- f) Que el artículo 154 de la Ley 100 de 1993 establece la Intervención del Estado en el servicio público de Seguridad Social en Salud

- g) Que la Resolución 1536 de 2015 establece Disposiciones sobre el Proceso de Planeación Integral para la salud y los lineamientos para la elaboración, seguimiento, evaluación y control del Plan Territorial de Salud, como anexo y Parte Integral del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “**MÁS POR SABANA**”.

## **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar y adoptar el presente Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental denominado: “**MÁS POR SABANA 2020-2023**” con sus anexos Plan Plurianual de inversiones 2020-2023, Plan Territorial de Salud 2020 – 2023 y Política de Infancia actualizada

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Plan de Desarrollo se compone de una Parte General o Estratégica y un Plan de Inversiones a mediano y corto plazo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los lineamientos y acciones trazadas corresponden a las establecidas en el Programa de Gobierno propuesto por el señor alcalde, plasmado en el Plan de Desarrollo: “**MÁS POR SABANA**”, cuyo texto se transcribe a continuación:

## CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>PRESENTACIÓN.....</b>  | <b>10</b> |
| <b>LÍNEAS ESTRATÉGICAS .....</b>  | <b>11</b> |
| PRINCIPIOS .....  | 14        |
| OBJETIVOS .....   | 14        |
| MISIÓN .....  | 15        |
| VISIÓN .....  | 15        |
| ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO .....                                       | 16        |
| <i>ENFOQUE POBLACIONAL DIFERENCIAL .....</i>                                | <i>16</i> |
| <i>ENFOQUE TERRITORIAL.....</i>   | <i>16</i> |
| <i>ENFOQUE DE DERECHOS .....</i>  | <i>17</i> |
| CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA.....   | 18        |
| TRANSVERSALIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO.....                                 | 20        |
| PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL .....                         | 20        |
| AGENDA 2030 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS.....                     | 21        |
| PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA.....  | 22        |
| EMERGENCIA SANITARIA PANDEMIA COVID-19.....                                 | 23        |
| <b>CAPITULO 1. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL.....</b>                             | <b>25</b> |
| DINÁMICA TERRITORIAL .....  | 25        |
| DINÁMICA POBLACIONAL.....   | 28        |
| ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....  | 30        |
| <i>Esquema de Ordenamiento Territorial .....</i>                            | <i>30</i> |
| <i>Proyectos Prospectivos de Impacto Regional.....</i>                      | <i>31</i> |
| GESTIÓN DEL RIESGO.....   | 33        |
| INFRAESTRUCTURA.....  | 34        |
| <i>EQUIPAMIENTO MUNICIPAL .....</i>   | <i>34</i> |
| TRANSPORTE Y MOVILIDAD .....  | 36        |
| <i>Infraestructura vial.....</i>  | <i>36</i> |
| <i>Movilidad.....</i>   | <i>37</i> |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE .....                                      | 37        |
| <i>Cabildo Verde .....</i>  | <i>39</i> |
| <i>Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Rio Sogamoso .</i> | <i>40</i> |
| ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.....  | 42        |
| <i>Cobertura de Servicios Públicos Domiciliarios .....</i>                  | <i>42</i> |
| VIVIENDA .....  | 47        |
| DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.....  | 49        |
| <i>Actividades económicas y agropecuarias .....</i>                         | <i>49</i> |
| EDUCACIÓN.....  | 52        |
| <i>Cobertura .....</i>  | <i>53</i> |
| <i>Calidad.....</i>   | <i>61</i> |
| CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.....                                       | 61        |
| CULTURA Y DEPORTE .....   | 61        |
| <i>Cultura .....</i>  | <i>61</i> |
| <i>Turismo .....</i>  | <i>62</i> |

|   |    |
|---|----|
| <i>Deporte</i> .....  | 63 |
| SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN SOCIAL .....                               | 64 |
| <i>Aseguramiento</i> .....  | 66 |
| INCLUSIÓN SOCIAL Y POBLACIONES ESPECIALES .....                       | 68 |
| <i>Primera Infancia, Infancia y Adolescencia</i> .....                | 68 |
| <i>Juventud</i> .....   | 71 |
| <i>Mujer y Género</i> .....   | 71 |
| <i>Adulto Mayor</i> .....   | 72 |
| <i>Personas con Discapacidad</i> .....                                | 73 |
| <i>Situación de la Población Étnica</i> .....                         | 73 |
| <i>Víctimas del Conflicto</i> .....                                   | 74 |
| <i>Población en Proceso de Reintegración y Reincorporación</i> .....  | 77 |
| <i>Población Migrante</i> .....                                       | 78 |
| <i>Participación religiosa y libertad de culto</i> .....              | 79 |
| JUSTICIA .....  | 80 |
| ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN<br>CIUDADANA ..... | 80 |
| GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....                              | 82 |
| <i>Índice de Desempeño Fiscal</i> .....                               | 83 |
| <i>Índice de Desempeño Integral</i> .....                             | 84 |
| <i>Resultados FURAG</i> .....   | 85 |
| <i>Organizaciones comunitarias</i> .....                              | 85 |

## **CAPITULO 2. PLAN ESTRATÉGICODIMENSIÓN 1. AMBIENTE NATURAL Y AMBIENTE CONSTRUIDO “DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE” 87**

|  |     |
|--|-----|
| <i>Programa 1. MÁS INFRAESTRUCUTURA PARA EL DESARROLLO</i> .....                                     | 87  |
| <i>Programa 2. MÁS ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO</i> .....   | 89  |
| <i>Programa 3. MÁS TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD</i> .....  | 90  |
| <i>Programa 4. MÁS VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS</i> .....   | 92  |
| <i>Programa 5. MÁS MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE LOS RECURSOS<br/>    NATURALES</i> .....              | 97  |
| <i>Programa 6. MÁS GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES</i> .....  | 99  |
| DIMENSIÓN 2. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO – “DESARROLLO DE LAS<br>DINÁMICAS ECONÓMICAS MUNICIPALES ..... | 100 |
| <i>Programa 7. MÁS DESARROLLO RURAL COMPETITIVO</i> .....  | 100 |
| <i>Programa 8: MÁS EMPRENDIMIENTO, EMPLEO Y PROMOCIÓN DEL<br/>    DESARROLLO</i> .....               | 102 |
| <i>Programa 9. MÁS TURISMO SOSTENIBLE</i> .....  | 103 |
| DIMENSIÓN 3. PROMOCIÓN SOCIAL – “GARANTÍA DE LOS DERECHOS<br>SOCIALES” .....                         | 105 |
| <i>Programa 10. MÁS EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</i> .....  | 105 |
| <i>Programa 11. MÁS DEPORTE Y RECREACIÓN</i> .....   | 110 |
| <i>Programa 12. MÁS ARTE Y CULTURA</i> .....   | 112 |
| <i>Programa 13. MÁS SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN SOCIAL</i> .....                                      | 114 |
| <i>Programa 14. MÁS ATENCIÓN A LAS POBLACIONES Y GRUPOS<br/>    SOCIALES</i> .....                   | 123 |
| <i>Programa 15. MÁS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</i> .....  | 137 |
| DIMENSIÓN 4. GESTIÓN PÚBLICA “GOBIERNO ABIERTO CON<br>PARTICIPACIÓN CIUDADANA” .....                 | 140 |



|   |            |
|---|------------|
| <i>Programa 16. MÁS FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</i> .....   | 140        |
| <b>CAPÍTULO 3. PLAN DE INVERSIONES</b> .....  | <b>145</b> |
| RECURSOS FINANCIEROS.....   | 145        |
| <i>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</i> .....  | 145        |
| SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO .....  | 147        |
| <i>Comportamiento histórico de los Ingresos</i> .....   | 147        |
| <i>Comportamiento histórico de los Gastos</i> .....   | 157        |
| <i>INFORMACION HISTORICA Y PROYECCION CUATRENIO 2020-2023</i> .....   | 159        |
| <i>Proyección de gastos periodo 2020-2023.</i> .....  | 163        |
| <i>Servicio de la deuda</i> .....   | 166        |
| PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.....   | 180        |
| MEDIOS E INSTRUMENTOS PARA ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE<br>DESARROLLO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE<br>SABANA DE TORRES - SANTANDER ..... | 186        |
| <b>CAPITULO 4. PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE CONTROL,<br/>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....   | <b>188</b> |
| MECANISMOS E INSTANCIAS DE CONTROL.....   | 188        |
| <i>Objetivos del Seguimiento, Evaluación y Control del Plan de Desarrollo.</i> .....  | 190        |
| INSTRUMENTOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ....   | 190        |
| <i>Ficha técnica de indicadores</i> .....   | 190        |
| <i>Plan Indicativo</i> .....  | 191        |
| <i>Plan Operativo Anual de Inversiones</i> .....  | 192        |
| <i>Planes de Acción</i> .....   | 192        |
| <i>Herramienta de Seguimiento y Evaluación – Tablero de Control</i> .....   | 192        |
| PERIODICIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO .....   | 194        |
| ESQUEMA Y ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO<br>.....  | 195        |

## PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo “**MÁS POR SABANA 2020-2023**”, que hoy entrego a la comunidad, recoge los principios y compromisos plasmados en el Programa de Gobierno, que presenté para mi inscripción en la Registraduría y puse a consideración de toda la población.

Una vez terminado el proceso electoral en el que la mayoría de Ustedes, me favorecieron con su voto, para otorgarme el mandato constitucional, seguí recorriendo el Municipio y consultando a los distintos actores y sectores, para hacer del Plan, una construcción colectiva.

Su elaboración ha sido un proceso participativo, en el cual, toda la población ha tenido la oportunidad de vincularse y expresar las inquietudes, problemas e iniciativas, para direccionar y encontrar de manera conjunta el camino a seguir, y buscar unidos, solucionar las carencias y necesidades actuales.

Haremos ruedas de negocios y foros regionales, daremos garantías, oportunidades, y beneficios al sector privado, para la vinculación económica, inversión y producción industrial, con iniciativas para desarrollar la agroindustria, la innovación tecnológica, fuentes alternativas de energía, en beneficio del medio ambiente, la vocación productiva y la mano de obra de la región.

Nuestro propósito es recuperar la confianza ciudadana en la administración, recaudo y manejo de los recursos públicos, el trabajo en equipo; lograr que la familia reconstruya su tejido social, y el Municipio se convierta en un lugar, donde sin excepción, cada día la vida humana pueda verse realizada en mejores condiciones.

Por eso queremos hacer un gobierno amigable con el medio ambiente, con mayores aportes para el desarrollo y equilibrio sustentable, donde prime el respeto por el ordenamiento territorial, la preservación y defensa colectiva de nuestros recursos naturales, como garantía de la vida, la biodiversidad y la sostenibilidad del territorio.

Los contenidos de este plan se desarrollan en cuatro líneas estratégicas, que recogen y agrupan la problemática que mayor inquietud y preocupación genera en la comunidad, apuntando a objetivos, programas, subprogramas y metas, que permitan enfrentar los problemas actuales, y velar por su futura erradicación.

Atentamente,



**JOSÉ ARIEL RIVERA ARCINIEGAS**  
Alcalde 2020-2023

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

### DIMENSIÓN 1. AMBIENTE NATURAL Y CONSTRUIDO "DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE"

- **INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO**
- **ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO**
- **TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD**
- **VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS PÚBLICOS**
- **MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE LOS RECURSOS NATURALES**
- **GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES**

**Desarrollo territorial sostenible.** Con infraestructura para el desarrollo y sostenibilidad ambiental, realizando la formulación de un nuevo EOT 2020-2033, acatando y haciendo cumplir las normas para el ordenamiento territorial, urbano y rural del Municipio. La construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial, urbana y rural del Municipio. La adquisición de predios para la ampliación de zonas de reserva forestal, la protección y preservación de los recursos naturales: agua, suelo, flora, fauna y aire del Municipio, la protección y cuidado de especies de flora y fauna; la conservación y mantenimiento de cuencas hídricas, quebradas, humedales, manejo y aprovechamiento de aguas subterráneas y aguas lluvias, mantenimiento de pozos sépticos, PTAR, PGIRS, áreas para la disposición de escombros y la toma de las medidas necesarias para prevenir, mitigar y controlar cualquier afectación al medio ambiente, incluidas: emisión de gases, aspersión química desechos tóxicos o cualquier fuente de emisión.

**Movilidad y señalización,** comprende: esquema de movilidad urbana y rural, la ordenación del tránsito, mediante semaforización, automatización y señalización técnica y electrónica, urbana y rural del Municipio, reductores de velocidad, adquisición, reparación y disposición de maquinaria para la construcción y mantenimiento vial; apoyo y estímulos para la construcción y funcionamiento de la terminal de transporte intermunicipal de pasajeros y/o carga del Municipio, la organización y reglamentación de diferentes formas de transporte y movilidad aérea, fluvial, ferroviaria y las diversas modalidades de transporte terrestre.

**Vivienda digna, VIS, VIP, saneamiento básico, mejoramiento de vivienda y vivienda saludable, urbana y rural.** Incluye la legalización de predios y lotes con servicios, expansión de cobertura en servicios básicos, como luz, gas acueducto, alcantarillado y aseo, en las áreas urbana y rural del Municipio.

**DIMENSIÓN 2. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO -  
"DESARROLLO DE LAS DINÁMICAS ECONÓMICAS  
MUNICIPALES"**

- **DESARROLLO RURAL - PRODUCCIÓN COMPETITIVA Y SOSTENIBLE**
- **EMPRENDIMIENTO, EMPLEO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO**
- **TURISMO SOSTENIBLE**

**Promoción del desarrollo de las dinámicas económicas municipales para el desarrollo rural competitivo.** Estímulos para el desarrollo de procesos productivos, agrícolas, pecuarios, piscícolas, especies menores y ambientales; plantas agro-industriales, energías limpias (solar y eólica), industrial y minero, ensamble, trillado, empaque, embotellado, extracción y procesamiento de aceites y grasas, caucho, alimentos, cárnicos, lácteos, café, cacao, cereales, verduras, hortalizas, frutas, bebidas y esencias aromáticas, centros de acopio, plazas de mercado, apoyo al emprendimiento y fomento empresarial, que garanticen la generación de empleo.

**DIMENSIÓN 3. PROMOCIÓN SOCIAL – GARANTÍA DE  
LOS DERECHOS SOCIALES**

- **EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
- **SALUD**
- **CULTURA**
- **RECREACIÓN Y DEPORTES**
- **ATENCIÓN A GRUPOS OBJETOS DE POLITICAS SOCIALES** (Primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, equidad de género, adulto mayor, personas con discapacidad, víctimas del conflicto, reinsertados, reincorporados y minorías)
- **SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y POSTCONFLICTO**

**Promoción social, la “garantía de los derechos sociales”, la educación, la ciencia y la tecnología.** Para mejorar el clima institucional, la calidad cobertura y permanencia en el sistema educativo de los estudiantes, se deberán ofrecer estímulos, becas, bilingüismo, cursos pre-icfes, computadores, nuevas Tics, conexión a internet, laboratorios y sitios de práctica, construcción, adecuación, servicios básicos y sanitarios, ventilación, dotación y equipamiento de la infraestructura educativa, educando a la población para superar el analfabetismo, la pobreza y la desigualdad social.

**Cultura, artes, deporte, turismo y recreación.** Mediante incentivos y estímulos a las diferentes expresiones artísticas y culturales, presentes en el Municipio. La construcción y adecuación y mantenimiento de infraestructura, áreas y espacios requeridos para las manifestaciones artísticas y culturales. En el mismo sentido, la construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura, escenarios

deportivos y gimnasios al aire libre, la dotación de los implementos requeridos; la promoción, apoyo y estímulos al deporte estudiantil, recreativo, social y comunitario; así como la formación para el deporte competitivo o de alto rendimiento. Y finalmente, el Plan de Desarrollo Turístico del Municipio, para promocionar, estimular y generar las condiciones para el impulso y fortalecimiento hotelero, turístico y recreativo y sitios de atracción y vocación turística del Municipio, con importante vinculación de mano de obra local.

**Salud Pública**, comprende las siguientes dimensiones y componentes: Salud Ambiental (morgue, cementerio y exhumación de cadáveres); Convivencia Social y Salud Mental (prevención del suicidio y del consumo de sustancias psicoactivas); Seguridad Alimentaria y Nutricional; Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos; Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles; Salud Pública en Emergencias y Desastres; Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles; Salud y Ámbito Laboral; Gestión Diferencial de las Poblaciones Vulnerables; y Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud. Atención a poblaciones vulnerables, que sean objeto de atención social, como son: Desarrollo Integral de Niños, Niñas y adolescencia; Envejecimiento y Vejez; Salud y Género; Salud en poblaciones étnicas, Discapacidad y Víctimas del conflicto armado.

**Seguridad y convivencia.** Plan Estratégico de Seguridad Vial, Fortalecimiento del pie de fuerza del Estado, logística, cámaras, mecanismos electrónicos y técnicos para control, persecución y erradicación del delito, atención de la seguridad ciudadana, persuasión y disminución de conductas delictivas;; así mismo, el fortalecimiento de los instrumentos de conciliación, casa de justicia, jueces de paz, resolución pacífica de conflictos, ejecución y cumplimiento de programas de reinserción, paz y post conflicto, de acuerdo con los lineamientos y compromisos del Gobierno Nacional, el Municipio de Sabana de Torres dará cumplimiento a la implementación de una política pública territorial para la legalidad y la convivencia.

#### **DIMENSIÓN 4. GESTIÓN PÚBLICA "GOBIERNO ABIERTO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**

- **PARTICIPACIÓN CIUDADANA - ORGANIZACIONES COMUNALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
- **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL – GESTIÓN FISCAL Y TRIBUTARIA**
- **GESTION ADMINISTRATIVA – PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

**Gestión pública, gobierno abierto con participación ciudadana.** Fortalecimiento institucional de la gestión administrativa, actualización de inventarios, manuales de procesos y procedimientos, legalización de predios y de bienes del Municipio; actualización, modernización y eficiencia tributaria; así como la rendición pública de cuentas, el estímulo a las competencias cívicas y a los mecanismos de veeduría y participación ciudadana en el Municipio

## PRINCIPIOS

### 1. Articulación interinstitucional

Adelantar acciones de coordinación, cooperación y articulación con otras organizaciones del sector público o privado, del orden territorial, nacional o internacional, con el fin de formular e implementar estrategias para resolver las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad.

### 2. Excelencia y calidad

Lograr que, a lo largo del tiempo, los atributos de los servicios o productos públicos, brindados a los ciudadanos, sean los mejores para satisfacer sus necesidades.

### 3. Integridad, transparencia y confianza

Criterios de actuación de los servidores públicos y el deber hacia los ciudadanos.

### 4. Toma de decisiones basada en evidencia

Capturar, analizar y usar información para la toma de decisiones que afectan la consecución de los resultados de la entidad.

### 5. Orientación a resultados

Toma como eje de toda la gestión pública, las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad, así como los resultados necesarios para su satisfacción.

## OBJETIVOS

1. Hacer de la planificación un proceso más horizontal y participativo en los barrios, veredas y núcleos poblados del Municipio.
2. Lograr una vinculación directa de los distintos actores y sectores, para trabajar de manera mancomunada por el desarrollo del Municipio.
3. Lograr una mayor articulación con los proyectos estratégicos de la Nación, el Departamento de Santander y la Región del Magdalena Medio.

Con ello podremos avanzar en la integración de frentes para la financiación conjunta, la ejecución de proyectos estratégicos, para tener instrumentos y mecanismos fortalecidos y actualizados en el Municipio, pero, sobre todo, pensando en conjunto como región y construyendo una visión de futuro, que permita realizar los procesos para la transformación empresarial de los sectores agrícola, pecuario, industrial y minero-energético de la región.

## MISIÓN

*Realizar una administración eficiente, gestionar recursos, actualizar y adelantar procesos eficaces y mecanismos de recaudo y control, que garanticen la justa tributación y una adecuada prestación de servicios, mejorando el nivel y calidad de vida de sus habitantes, generando confianza en los ciudadanos, cambios de actitud, innovación, liderazgo, sentido de pertenencia, solidaridad, seguridad, convivencia y participación ciudadana.*

## VISIÓN

*En el año 2030, Sabana de Torres será reconocida como un icono en el desarrollo de la Provincia Administrativa y de Planificación Yariguies y de la región del Magdalena Medio, con megaproyectos estratégicos en el comercio, industria y turismo, de enorme impacto para la transformación institucional de los sectores agrícola, pecuario, industrial y minero-energético, respetando el medio ambiente y la biodiversidad, dinamizando el empresarismo, la innovación, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la generación de empleo, la modernización y la internacionalización de la economía regional y local.*

## ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO

### ENFOQUE POBLACIONAL DIFERENCIAL

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las políticas públicas.

El enfoque diferencial permite comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en el Municipio, de tal forma que desde ahí se establezcan acciones para la transformación desde la equidad y el desarrollo humano.

En el marco de la jurisprudencia se ha enfatizado que el enfoque diferencial está encaminado a propiciar que personas históricamente discriminadas y de especial protección constitucional, puedan en términos de igualdad acceder, usar y disfrutar de los bienes y servicios de la sociedad.

El Plan de Desarrollo **“MÁS POR SABANA 2020-2023”** plantea el principio de justicia y equidad, frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales, que, por sus condiciones y características étnicas, trascurrir vital, género, orientaciones sexuales e identidades de género, discapacidad o por ser víctimas del conflicto armado, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, Sabana de Torres, se compromete con aplicar el enfoque diferencial en la gestión pública del Municipio, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación, la equidad en el acceso y el desarrollo de respuestas diferenciadas.

### ENFOQUE TERRITORIAL

El territorio es el espacio que comparten todos los habitantes independientemente del uso que hacen del mismo. Desde esta perspectiva, se amplía la visión tradicional del desarrollo rural que generalmente fue visto como las acciones vinculadas a la producción agropecuaria y los actores involucrados. La concepción de territorio trasciende lo rural, al incorporar los vínculos que éste mantiene con lo urbano. A su vez la concepción territorial va más allá del espacio físico, las actividades económicas y la dualidad urbano-rural al incorporar otras dimensiones (sociales, ambientales e institucionales). El territorio es concebido como el resultado de la puesta en común de conocimientos, de lenguas y de sentimientos de identidad que permiten a los hombres y mujeres que viven en él,



descubrir las razones y las ventajas de su vecindad física para elaborar, activamente, su identidad colectiva.

La superación de las inequidades expresadas en el territorio, será uno de los retos que abordará la Administración Municipal durante los próximos cuatro años, por lo cual formulará planes y programas sociales orientados a reducir la división socio-económica entre las zonas urbanas y rurales, garantizando el desarrollo del sector agrícola, minero y turístico y, por lo tanto, conduciendo al territorio hacia un sendero de crecimiento sostenible e inclusivo socialmente.

El Plan de Desarrollo “**MÁS POR SABANA 2020-2023**”, propone enfocar la gestión pública al logro de oportunidades en igualdad para el acceso y la calidad de un conjunto de servicios sociales básicos que le permitan al ser humano un desarrollo psicosocial y económico para vivir con dignidad y bienestar.

## ENFOQUE DE DERECHOS

El enfoque de derechos en la acción pública es uno de los elementos constitutivos del derecho a la territorialidad. Parte del principio que, en una democracia, sea local o nacional, los poderes públicos tienen que poner los recursos para que los derechos se cumplan. Es más, constituye la base del contrato social de las instituciones públicas con la ciudadanía.

El enfoque es un marco de referencia fundamentado en el conjunto de valores, principios y normas universales sobre los derechos humanos, cuya estrategia se concentra en fortalecer las capacidades de los ciudadanos para exigirlos y de las instituciones para que los garanticen.

El Enfoque en derechos humanos tiene como propósito transformar las condiciones de vida de las personas, lo cual implica que las intervenciones prioricen los procesos y no solo los resultados.

A su vez, esta apuesta requiere adoptar una visión integral de lo que sucede a nivel individual, familiar, comunitario y social para también dar una respuesta integral a las problemáticas y realidades territoriales.

Según los artículos del 11 al 58 de la Constitución Política Colombiana los derechos humanos se dividen en: derechos civiles, derechos políticos, derechos sociales, económicos y culturales y derechos colectivos y del ambiente.

El presente Plan de Desarrollo “**MÁS POR SABANA 2020-2023**” propone lograr la inclusión, la participación, el empoderamiento y la defensa de los valores democráticos, especialmente de los grupos que tienen más vulnerados sus derechos.

## CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA

En la fase de alistamiento interno se planificó la metodología para plasmar el **Programa de Gobierno**, que es la propuesta o proyecto político por el cual votaron los Sabaneros, y convertirlo en un instrumento de planificación, para convocar al proceso de construcción colectiva del **Plan de Desarrollo “MÁS POR SABANA 2020-2023”** realizar foros y encuentros participativos, con fichas, e instrumentos de diagnóstico que permitan el enfoque diferencial de la población municipal.

El Equipo Técnico junto con la Secretaría de Planeación Municipal, realizan mesas sectoriales para la construcción colectiva del Plan de Desarrollo, conociendo las causas y efectos en cada área, para la formulación del diagnóstico y la identificación de problemas, que permitan y plantear alternativas reales de solución, desde lo sectorial.

Se trata de un espacio de participación de todos los sectores y actores locales, urbanos y rurales, junto con los funcionarios de la Administración Municipal de la Secretaría Planeación, Secretaría de General y de Hacienda, Secretaría de Desarrollo e Industria, Secretaría de Transito, Control Interno, Prensa y Equipo Técnico para la Elaboración Colectiva del Plan 2020-2023.

**Ilustración 1.** Taller de construcción participativa con los Líderes de la Comunidad, presidentes de las Juntas de Acción Comunal Urbanas y Rurales del Municipio.



Fuente: Prensa y Equipo Técnico para la Elaboración Colectiva del Plan de Desarrollo “MÁS por Sabana” 2020-2023

Durante el proceso de construcción participativa del Plan de Desarrollo “MÁS POR SABANA” 2020-2023, se llevaron a cabo ocho (08) talleres de construcción ciudadana con diversos sectores de la población civil y con la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**Ilustración 2** Talleres de construcción participativa con niños, niñas y adolescentes



Fuente: Prensa y Equipo Técnico para la Elaboración Colectiva del Plan de Desarrollo “MÁS por Sabana” 2020-2023

Dentro de los talleres de construcción participativa que se realizaron participaron los siguientes sectores y gremios del Municipio:

**Tabla 1** Talleres de construcción participativa Plan de Desarrollo “Más por Sabana”

|   | TALLER DE CONSTRUCCIÓN CIUDADANA   | FECHA         |
|---|--|---------------|
| 1 | PRIMER TALLER JUNTAS DE ACCIÓN   | 10 de febrer0 |
| 2 | TALLER JÓVENES   | 11 de febrero |
| 3 | TALLER SECTOR EDUCATIVO  | 11 de febrero |
| 4 | TALLER DE PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES   | 19 de febrero |
| 5 | TALLER RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS   | 19 de febrero |
| 6 | SEGUNDO TALLER JUNTAS DE ACCIÓN –CONCEJO MUNICIPAL   | 20 de febrero |
| 7 | TALLER POBLACIONES VULNERABLES (Población víctima, mujeres, personas con discapacidad, afros y etnias) | 20 de febrero |
| 8 | TALLER GREMIOS Y POBLACIÓN EN GENERAL  | 21 de febrero |

Fuente: Elaboración propia

## **TRANSVERSALIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO**

El Plan de Desarrollo “**MÁS POR SABANA 2020-2023**” se relaciona con el Plan de Desarrollo Nacional y Plan de Desarrollo Departamental, en el logro de las políticas sociales y estrategias de largo plazo, principalmente a través de los programas sectoriales de agua potable y saneamiento básico y otros sectores como: vivienda, servicios públicos, sector agropecuario y medio ambiente, vías y transporte, generación de empleo, desarrollo comunitario y equipamiento municipal; sector salud, sector educación y sectores, deporte y cultura que abordan las principales estrategias regionales en varios ámbitos y elementos de desarrollo sostenible.

La inversión en obras físicas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal en el marco de las políticas sociales del Plan de Desarrollo Nacional y Departamental, deberá adelantarse de manera coordinada e interinstitucional para garantizar la intervención en algunas de las áreas de operaciones estratégicas, programas sociales, dando como resultado acciones integrales con efectos simultáneos de inmediato, mediano y de largo plazo.

Directrices con los instrumentos que cuenta el Departamento de Santander: Plan de Ordenamiento Territorial Departamental–POTD: y Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Sogamoso –POMCA

Tenemos la responsabilidad y la obligación de aplicar y utilizar los instrumentos de planificación, que puedan ayudar a la articulación y desarrollo territorial de la región, particularmente en lo que concierne al Plan de Ordenamiento Departamental -POTD, por ello se busca promover el ejercicio de sensibilización y socialización, generar los procesos para el análisis, discusión y concertación de los términos y competencias que tiene el POT, para la aplicación e implementación de sus disposiciones. Y lo mismo en lo que concierne al Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Sogamoso -POMCA, para trabajar de una manera muy concertada con Secretaría Planeación, Secretaría de General y de Hacienda, Secretaría de Desarrollo e Industria, fortaleciendo la vocación económica de la región y el Municipio de Sabana de Torres, con los diferentes los instrumentos que estén a disposición o se requiera implementar.

## **Planes de Desarrollo Nacional y Departamental**

El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” 2018-2022, propone 3 pactos que le apuestan hacia una Colombia, con Legalidad, Emprendimiento y Equidad para Todos, estos pactos están acompañados de 13 pactos trasversales y nueve pactos regionales.

El Pacto por la Legalidad va de la mano de la seguridad efectiva y el acceso a la justicia eficaz para garantizar la convivencia, que permita a los colombianos vivir con libertad y en democracia.

El Pacto por el Emprendimiento y la Productividad hará posible la transformación productiva del país y aumentará la formalización laboral y empresarial, para avanzar a una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos los talentos.

El Pacto por la Equidad se ampara en una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos

El Plan de Desarrollo “**MÁS POR SABANA 2020-2023**”, integra las iniciativas planteadas en el “Pacto Región Santander” del Plan Nacional de Desarrollo, el cual propone diversificar los sectores productivos diferentes a los hidrocarburos y promover los centros de investigación, las industrias creativas y los programas de habilidades gerenciales e innovación, posicionar la región Santander como eje de conectividad entre el interior del país, el Caribe y el área metropolitana de Cúcuta y lograr un manejo ambiental y la protección de los ecosistemas estratégicos del sistema de páramos, los humedales del Magdalena Medio y sus áreas protegida.

Por otra parte, el Plan Departamental “Santander para el mundo” 2020-2023 propone en su visión que Santander será reconocido a nivel nacional e internacional como un departamento seguro y confiable, líder de la región en emprendimiento, competitividad, ciencia, innovación y tecnología posicionándose como un atractivo para la inversión y el turismo, bajo el enfoque participativo, social y de inclusión. De igual basa su modelo de desarrollo en tres pilares: 1. Seguridad y buen gobierno, 2. Competitividad, emprendimiento y empleo y 3. Equilibrio social y ambiental.

El Plan de Desarrollo “**MÁS POR SABANA**” 2020-2023, propone en coherencia con lo planteado Plan Departamental “Santander para el mundo” 2020-2023, iniciativas y proyectos que buscan potencializar y dinamizar el desarrollo de Sabana de Torres, convirtiendo al municipio en un protagonista del crecimiento económico y una despensa pecuaria y agrícola de la Provincia Yariguies, el Magdalena Medio y del Departamento de Santander.

## **Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una serie de 17 grandes propósitos sociales, económicos y medioambientales que 193 países acordaron alcanzar para mejorar las condiciones de vida en el mundo. Desde entonces, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los países miembros están adelantando esfuerzos integrales para lograr cumplir con los puntos de una agenda a 2030. Su cumplimiento requiere de la coordinación de acciones conjuntas entre organizaciones públicas, empresas, sociedad civil y academia tanto en el nivel nacional como en el internacional.

Los ODS constituyen un referente de planeación de largo plazo, alrededor del cual es posible articular esfuerzos y recursos tanto entre países como entre diferentes niveles de gobierno. Los ODS contienen medidas audaces y transformadoras para consolidar el camino de la sostenibilidad, de manera que se incluyan a diferentes segmentos de la población.

En el mes de marzo de 2018, el Consejo Nacional de Política Económica y Social aprobó el CONPES 3918 de 2018 denominado “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”. Este documento establece los objetivos de la Política de Desarrollo Sostenible y sus ODS en la Agenda 2030, un Plan de Acción y Seguimiento (PAS) para el cumplimiento de la Política, 4 lineamientos a partir de los cuales se desarrollará la estrategia, la metodología de seguimiento y evaluación y la estrategia de financiación de la misma.

**Ilustración 3** Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS



**Fuente:** Organización de la Naciones Unidas ONU- Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

El Plan de Desarrollo “MÁS POR SABANA” 2020-2023, integra a sus metas de resultado y producto los Objetivos de Desarrollo Sostenible reconociendo la importancia de esta agenda mundial como referente para la planeación y la generación de transformaciones orientadas a la promoción del desarrollo sostenible.

## Plan Decenal de Salud Pública

El Plan Decenal de Salud Pública PDSP, es una expresión concreta de una política pública de Estado que apuesta por la equidad en salud, reconociendo la salud como un derecho humano interdependiente con otros y como dimensión central del desarrollo humano. Dicha equidad se logra cuando todas las personas alcanzan su potencial de salud independientemente de sus condiciones sociales, culturales y económicas.

El PDSP se considera un contrato entre diferentes actores y sectores, públicos y privados, que de manera conjunta, tienen como objetivo principal el abordaje de los procesos de salud y enfermedad, de manera efectiva y positiva, mediante la intervención de los determinantes sociales (socioeconómicos y políticos, estructurales e intermedios), recogiendo los aciertos y limitantes existentes y haciendo un análisis crítico de la situación actual del panorama de la salud, para finalmente garantizar el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia.

El Plan Territorial de Salud es el instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud, que permite a las entidades territoriales contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública.

La formulación integral de Plan Territorial de Salud que se realiza a través de la Estrategia PASE a la Equidad en Salud, es vinculante con todas las políticas nacionales y plantea una secuencia lógica, sistemática y ordenada de los procesos, momentos, pasos y actividades.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la Resolución 1536 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, de manera paralela a la formulación del Plan de Desarrollo “MÁS por Sabana” 2020-2023 se realizó formulación articulada del Plan de Territorial de Salud para el Municipio de Sabana de Torres correspondiente al periodo 2020-2023, este documento hace parte integral de la planeación municipal para el próximo cuatrienio y prioriza los efectos, factores de riesgo y determinantes de la salud pública del municipio.

## **Emergencia Sanitaria Pandemia Covid-19**

A raíz de la declaratoria de Pandemia por Covid-19 de la Organización Mundial de la Salud y siguiendo los parámetros establecidos de la OMS, el Gobierno Nacional declaró el pasado 12 de marzo del presente año la Emergencia Sanitaria.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). El (COVID-19) causa Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que puede llegar a ser leve, moderada o grave.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se ha pronunciado respecto a los efectos adversos que traerá la pandémica del COVID-19 en el desarrollo económico, social y ambiental en los países en especial en América Latina y el Caribe.

Por lo anterior el gobierno local con todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud presentes en el Municipio, han implementado acciones a través de la Oficina de salud y en el Plan de Intervenciones Colectivas, en el marco de las competencias municipales, en lo relacionado con las modificaciones transitorias de la resolución #518 de 2015, consagradas en la

resolución #507 del 25 de marzo de 2020 a fin de responder a la emergencia sanitaria generada por el CORANOVIRUS COVID-19. Destacándose que a la fecha en el Municipio no se han presentado casos.

Dentro del Plan de Intervenciones Colectivas se programaron acciones de Promoción y Prevención sobre Generalidades de la enfermedad por coronavirus COVID-19 (forma de transmisión, principales grupos vulnerables, síntomas de la enfermedad, qué hacer en caso de tener síntomas y líneas de atención dispuestas en cada entidad territorial). Cuidados y manejo inicial de Infecciones Respiratorias Agudas IRA en casa y los signos de alarma para consultar, de acuerdo con mensajes clave definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.



## CAPITULO 1. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

### DINÁMICA TERRITORIAL

El Municipio de Sabana de Torres se encuentra localizado al Noroeste del Departamento de Santander en la Provincia Administrativa y de Planeación -PAP Yariquies, según la Ordenanza 09 del 27 de febrero de 2019, y creado como Municipio el 29 de noviembre de 1973.

**Ilustración 4** Mapa ubicación Geográfica Sabana de Torres Santander



**Fuente:** Acuerdo 033 de 2015 por medio del cual se adopta la revisión excepcional de norma urbanística del Esquema de Ordenamiento Territorial el Municipio de Sabana de Torres

Su cabecera municipal se encuentra a una temperatura de 28, 5° C, contando con una altitud sobre el nivel del mar de 110 msnm, una latitud 07°23'48" N y una longitud de 073°29'48" O; con precipitación media anual de 2.200 mm y a una distancia de Bucaramanga, Capital del Departamento de Santander de 110

Km, por la doble calzada a Barrancabermeja y troncal 4 G o doble Calzada Ruta del Sol.

Según la Ordenanza 16 de 1973, Sabana de Torres es limítrofe de seis Municipios del Departamento de Santander así:

**Límites por el Norte:** Partiendo de la desembocadura de la Quebrada Doradas sobre el río Lebrija, de este río aguas abajo hasta su confluencia con el río Chocóa o Santos Gutiérrez, delimitando con el Municipio de Rionegro.

**Límites por el Occidente:** Río Chocóa o Santos Gutiérrez, aguas arriba, hasta Puerto Escondido, de aquí en línea recta hasta Caño Peruétano en el punto donde desemboca en este Caño el Caño Negro, sigue el Caño Peruétano hasta Ciénaga de Paturia o Paredes y atraviesa la Ciénaga de la Quebrada La Gómez, sigue esta Quebrada y luego la Quebrada de La Cristalina hasta su nacimiento, de aquí en línea recta hasta el punto en donde desemboca en el río Sogamoso la Quebrada Payoa, delimitando con el Municipio de Puerto Wilches.

**Ilustración 5.** Mapa límites geográficos Sabana de Torres Santander



**Fuente:** Secretaría de Planeación Sabana de Torres - Santander

**Límites por el Sur:** Río Sogamoso hasta donde desemboca en este río el Río Sucio, delimitando con los Municipios de Barrancabermeja y San Vicente de Chucurí, sigue Río Sucio aguas arriba hasta donde desemboca en este río la Quebrada Gomero, delimitando en este último trayecto con el Municipio de Girón.

**Limites por el oriente:** La Quebrada Comero aguas arriba hasta su nacimiento, de aquí en línea recta hasta el nacimiento de la quebrada Doradas; de esta quebrada aguas abajo hasta su desembocadura sobre el río Lebrija, punto de partida de esta demarcación delimitando con el costado oriental con los Municipios de Girón y Lebrija.

Según el Acuerdo 033 de 2015 por el cual adoptó la revisión excepcional de norma urbanística del Esquema de Ordenamiento Territorial el Municipio de Sabana de Torres, se establecieron cambios en el perímetro urbano y en los usos del suelo urbano, entre otras modificaciones, zonas de expansión urbana, en especial el bloque conector entre el casco urbano y la ruta del sol.

Según el anterior Acuerdo Municipal hoy Sabana de Torres cuenta con: doce (12) barrios, (casco urbano), nueve (09) asentamientos humanos, siete (7) núcleos poblados, trece (13) veredas, como se relaciona a continuación:

**Tabla 2** Relación de barrios, asentamientos, corregimientos y veredas

| No. | BARRIOS      | No. | ASENTAMIENTOS URBANOS | No. | VEREDAS IGAC    |
|-----|--------------|-----|-----------------------|-----|-----------------|
| 1   | Las Ferias   | 1   | Brisas del aeropuerto | 1   | Aguas Negras    |
| 2   | Unidas       | 2   | Cinco de Julio        | 2   | Campo Alegre    |
| 3   | Buenos Aires | 3   | La Palma              | 3   | Cerrito         |
| 4   | Centro       | 4   | La Unión              | 4   | La Gómez        |
| 5   | Gaitán       | 5   | Lagos                 | 5   | La Payoa        |
| 6   | Argelia      | 6   | Las Palmas            | 6   | Llano Grande    |
| 7   | 20 de Julio  | 7   | Nueva Esperanza       | 7   | Los Chorros     |
| 8   | Aeropuerto   | 8   | Posada la Torres      | 8   | Magará          |
| 9   | Carvajal     | 9   | Siete de Agosto       | 9   | Mapa de Plátano |
| 10  | Garcés Parra |     |                       | 10  | Provincia       |
| 11  | Progreso     |     |                       | 11  | Sabaneta        |
| 12  | Comuneros    |     |                       | 12  | Venecia         |
|     |              |     |                       | 13  | El Centro       |

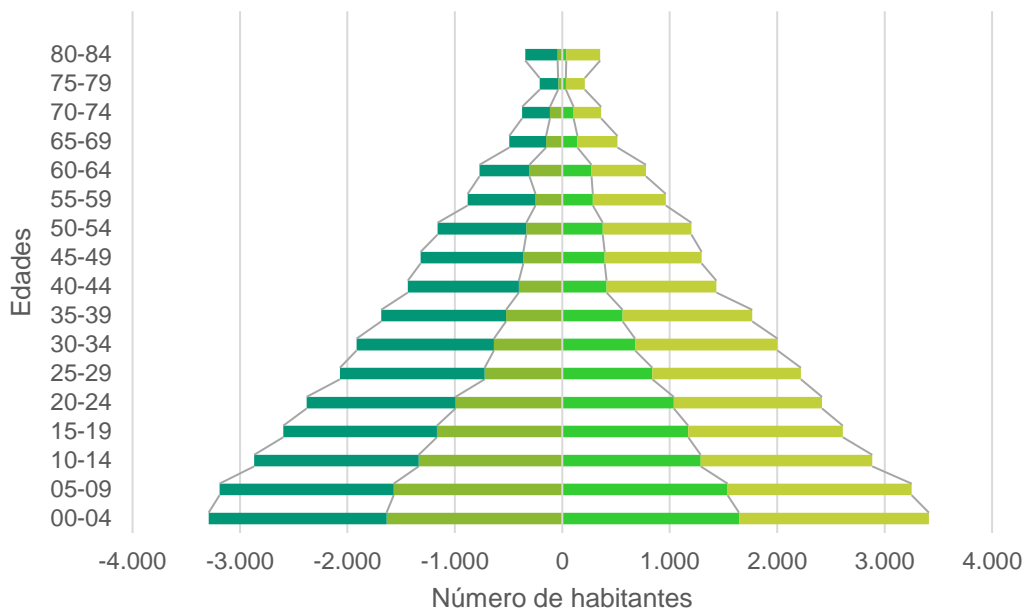
| No. | CENTRO POBLADO RURALES | No. | CENTRO POBLADO URBANO | No. | ASENTAMIENTOS RURALES |
|-----|------------------------|-----|-----------------------|-----|-----------------------|
| 1   | Sabaneta               | 1   | La Gómez              | 1   | Puente Lebrija        |
| 2   | Cerrito                |     |                       | 2   | Kilómetro 36          |
| 3   | Kilómetro 80           |     |                       | 3   | Puerto Santos         |
| 4   | Magará                 |     |                       | 4   | Doradas               |
| 5   | La Moneda              |     |                       | 5   | La Shumbert           |
| 6   | Provincia              |     |                       |     |                       |
| 7   | La Pampa               |     |                       |     |                       |
| 8   | Payoa 5                |     |                       |     |                       |
| 9   | La Raya                |     |                       |     |                       |
| 10  | San Luis de Rio Sucio  |     |                       |     |                       |

**Fuente:** Acuerdo 033 de 2015 por medio del cual se adopta la revisión excepcional de norma urbanística del Esquema de Ordenamiento Territorial el Municipio de Sabana de Torres

## DINÁMICA POBLACIONAL

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018, Sabana de Torres fueron censadas 27.845 personas, siendo el 49,13% mujeres (13.682) y el 50,87% hombres (14.163), lo que significa que por cada 100 habitantes hay 51 hombres y por cada 100 mujeres hay 104 hombres. La población total ajustada por omisión es de 33.055 personas para el 2018, dada que la omisión censal municipal es 8,5% del total de personas en hogares particulares registradas por el DANE. La proyecta por omisión para el 2019 es de 33.887 personas y para el año 2020 es de 34.556 personas.

**GRÁFICA 1** Estructura poblacional CG 2005- CNPV 2018



**Fuente:** Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

Para el año 2019 se observa que el Municipio de Sabana de Torres presenta una pirámide con predominio de la población adulta o estacionaria. La población joven (0 a 14 años) tiene una concentración de 28,8% y la adulta (15 a 59 años) 62,1%.

**Tasa de natalidad:** La tasa de Natalidad para el año 2018 en Sabana de Torres fue de 447 niños y niñas nacidos vivos y en el 2019 hay un preliminar de 119 según datos del DANE, que equivale a una tasa de 13,1% nacidos vivos por cada mil habitantes.

**Tasa de mortalidad** En el año 2018 la Mortalidad en sabana de Torres según el DANE fue de 109 y en el 2019 hay un dato preliminar de 19 muertos, para una tasa de mortalidad de 3 muertes por cada 1.000 habitantes.

**Tabla 3** Indicadores demográficos Nación Departamento Municipio

| INDICADORES<br>DEMOGRÁFICOS                 | Colombia         |                  | Santander        |                  | Sabana de Torres |                 |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|
|   | CNPV<br>2018     | CG<br>2005       | CNPV<br>2018     | CG<br>2005       | CNPV<br>2018     | CG<br>2005      |
| <b>Porcentaje de hombres</b>                | 48,8%            | 49,0%            | 49,0%            | 49,1%            | 50,9%            | 51,8%           |
| <b>Porcentaje de mujeres</b>                | 51,2%            | 51,0%            | 51,0%            | 50,9%            | 49,1%            | 48,2%           |
| <b>Relación de masculinidad</b>             | 95,5             | 96,2             | 95,9             | 96,5             | 103,5            | 107,5           |
| <b>Índice demográfico de dependencia</b>    | 55,9             | 65,9             | 56,0             | 63,7             | 61,1             | 70,6            |
| <b>Índice demográfico de envejecimiento</b> | 58,7             | 29,2             | 64,5             | 33,3             | 31,6             | 24,5            |
| <b>Índice de Friz (IF)</b>                  | 115,7            | 153,6            | 108,7            | 145,9            | 139,0            | 170,3           |
| <b>Descripción IF</b>                       | Población madura | Población madura | Población madura | Población madura | Población madura | Población joven |
| <b>Relación niños mujer</b>                 | 25,6             | 36,8             | 25,4             | 33,1             | 34,6             | 41,6            |
| <b>Población entre 0 y 14 años (%)</b>      | 22,6%            | 30,7%            | 21,8%            | 29,2%            | 28,8%            | 33,2%           |
| <b>Población entre 15 y 59 años (%)</b>     | 64,1%            | 60,3%            | 64,1%            | 61,1%            | 62,1%            | 58,6%           |
| <b>Población mayor de 59 años (%)</b>       | 13,3%            | 9,0%             | 14,1%            | 9,7%             | 9,1%             | 8,1%            |

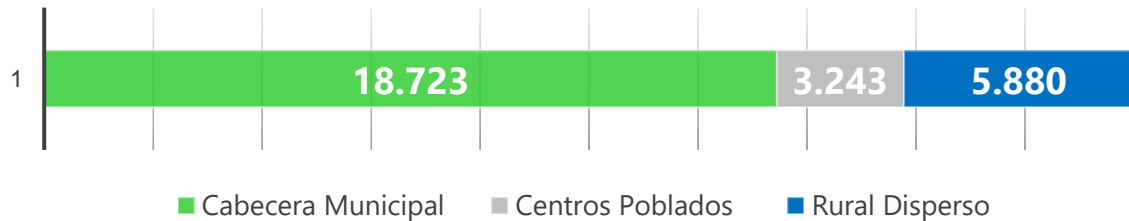
Fuente: Departamento Nacional de Estadísticas DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018

Con relación a la población nacional y departamental Sabana de Torres presenta un mayor índice de Friz lo que quiere decir que tiene un mayor porcentaje de población menor de 20 años (entre 0 y 19 años) con respecto al grupo de población de edades comprendidas entre los 30 y los 49 años, lo que hace que su población se catalogue como joven. En el año 2005 Sabana de Torres tenía un índice de Friz de 34,6% y para el año 2018 pasó a tener un índice de 41,6%.

De igual manera Sabana de Torres posee un índice de envejecimiento menor a la media nacional y departamental, lo que representa un menor índice de personas adultas mayores (personas mayores de 65 años) con relación la cantidad de niños y jóvenes (personas menores de 15 años). El índice de envejecimiento del Municipio pasó de ser 31,6 a 24,6 mientras que el índice nacional es de 29,2 y el índice departamental es 33,3.

De las 27.845 personas encuestadas en Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, el 67,37% residía en la cabecera municipal, el 11,64% en centros poblados y el 21,11 en el área rural dispersa.

**GRÁFICA 2** Distribución de población por área



**Fuente:** Departamento Nacional de Estadísticas DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018

Para el año 2020 y según el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV el municipio albergaba el 68,80% de la población total en la zona urbana (cabecera municipal) ósea 23.775 personas, de igual manera el 31,89% de las personas residían en la zona rural del municipio, la que quiere decir que 10.781 personas vivían en centros rurales o zona rural.

**Tabla 4** Población por área de residencia, municipio Sabana de Torres, 2018-2020

| Año         | Población Total      | Población Centro Poblado y Rural Disperso |            | Población Urbana Cabecera Municipal |        |
|-------------|----------------------|---|------------|-------------------------------------|--------|
|             | Población Porcentaje | Población                                 | Porcentaje |                                     |        |
| <b>2018</b> | 33.055               | 10.543                                    | 31,89%     | 22.512                              | 68,10% |
| <b>2019</b> | 33.887               | 10.695                                    | 31,68%     | 23.192                              | 68,43% |
| <b>2020</b> | 34.556               | 10.781                                    | 31,19%     | 23.775                              | 68,80% |

**Fuente:** Departamento Nacional de Estadísticas DANE – Proyecciones según Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018

## ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### Esquema de Ordenamiento Territorial

El Municipio de Sabana de Torres, adoptó el Esquema de Ordenamiento Territorial, mediante Acuerdo 015 del 25 de mayo del año 2004 y en el año 2015 adoptó la revisión excepcional de norma urbanística del Esquema de Ordenamiento Territorial por medio del Acuerdo 033 de 2015, sin embargo, se debe realizar la actualización cartográfica urbana y rural, geográfica y económica, así como el alinderamiento con el Municipio de Puerto Wilches en la Raya Baja y Caño Peruétnano; lo cual hace necesario hacer la elaboración del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

El Municipio de Sabana de Torres cuenta con Expediente Municipal, cuyo contenido incluye todo lo que hay dentro del territorio y herramienta para el manejo de sistemas de información geográfica porque el esquema de ordenamiento territorial está en un programa o software, ARGIS. Dentro del Plan de Desarrollo se deben incorporar todos los procesos del esquema de ordenamiento territorial, como legalización de asentamientos, teniendo como base el esquema de ordenamiento territorial.

## Proyectos Prospectivos de Impacto Regional

El Departamento tiene avances en Plan de Ordenamiento Departamental POD o directrices departamentales que le sirven de insumo para la formulación del EOT, como son:

### 1. Aeropuerto Internacional de Carga (Proyecto del Departamento de Santander 2020-2023)



Proyecto Estratégico del Departamento de Santander, será una terminal de carga amplia y moderna, con espacios confortables para la prestación de servicios de alto nivel, con pistas amplias, sobre terrenos firmes, que resisten el impacto de aviones de carga, con áreas despejadas y sin interferencia para la aeronavegación, dotado de plataforma, calles de rodaje, oficinas, puertas para operaciones, parqueo para aeronaves de toda clase, cargue y descargue simultáneo, bodegas, zonas de expansión, áreas de consolidación y transferencia, muelles de embarque y desembarque, con rutas de ingreso y salida como puerto multimodal, que tendrá conexión con las líneas ferroviarias que atraviesa el municipio, Ruta del Sol y Río Magdalena.

### 2. Vía férrea Bucaramanga - Sabana de Torres - Puerto Wilches (Proyecto del Departamento de Santander 2020 - 2023)



Santander cuenta con 332 kilómetros de red férrea, lo de los cuales 184 pertenecen a la Provincia de Yariguies y están activos para el transporte de carga; sin embargo, hoy en día también hay zonas de la red férrea que no están funcionando.

Según el Departamento de Santander el Sistema de las Estaciones de Ferrocarril se encuentran declarado como Bien de Interés Cultural registradas en el marco de los Bienes de Interés Cultural - BIC de ámbito Nacional (34 en el territorio santandereano), la gran mayoría de las cuales lamentablemente se encuentran en estado de deterioro, pero igualmente se presentan como escenario futuro de posibles intervenciones de restauración arquitectónica y recuperación de sus instalaciones.

Ha sido la máxima aspiración de los gremios de la capital santandereana, el tener una salida al Río Magdalena y a la Ruta del Sol. La línea férrea que sale de Bucaramanga, pasa por Sabana de Torres y llega al Puerto de Wilches, sobre el Río Magdalena, junto al transporte fluvial, son las modalidades más económicas para la movilización de carga y pasajeros.

### 3. Reactivación del Distrito de Riego ASOLEBRIJA (Proyecto del Departamento de Santander)





La rehabilitación del distrito de riego de Asolebrija será la redención para el resurgimiento agroindustrial de Sabana de Torres, que constituye una de las zonas más fértiles y mejor ubicadas de Santander. El distrito de riego permitiría manejar los diques de contención para controlar e inundar buena parte de la meseta de la parte baja del Río Lebrija, con más de 40 mil has de tierras productivas, que están actualmente subutilizadas.

## GESTIÓN DEL RIESGO

El Municipio de Sabana de Torres, emitió el Decreto Número 033 del 2 de Julio de 1998, “Por medio del cual se crea y reglamente el Comité Local para la prevención y atención de desastres”, el cual ha presentado modificaciones como el Decreto número 017 del 24 de marzo de 2004, “Por medio del cual se modifica el Decreto 033 de 1998”, y el Decreto número 039 del 15 de septiembre de 2004, “Por medio del cual se modifica el Decreto 017 de 2004”.

El Decreto 1807 de 2014, el cual reglamenta las condiciones para la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y en condiciones de riesgo, dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, el Municipio de Sabana de Torres, tiene actualmente incorporadas las zonas de alto riesgo en suelos urbanos y rurales, la expansión urbana y rural, lo cual permite delimitar y zonificar las áreas de amenaza y como se mencionaba las de condición de riesgo.

Actualmente el municipio cuenta con el Decreto 057 de 2012, por medio del cual se crea el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Sabana de Torres.

El Acuerdo 033 de 2015 por medio del cual adoptó la revisión excepcional de norma urbanística del Esquema de Ordenamiento, Territorial identificó los escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico identificados según son:

1. Inundaciones del río Lebrija en los siguientes sitios
  - Inmediaciones del Puente Provincia
  - Punto "Patiño" Vereda Boca de La Tigra
  - Monte Rojo Vereda Barranco Colorado
  - Orilla Opuesta al dique del río Lebrija
  - Caño Bejuco
  - Quebrada Santos Gutiérrez
  - Puerto Santos
  - Caño Peruétano y sus complejos cenagosos
  
2. Erosión de orillas de Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico los ríos Sogamoso, Lebrija y de las quebradas Santos Gutiérrez y La Gómez.

## INFRAESTRUCTURA

### EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Dentro de los inmuebles que hacen parte del equipamiento municipal de Sabana de Torres se encuentra:

#### Plaza de Mercado

Viene funcionando todos los días, sin embargo y como quiera que la infraestructura data de hace aproximadamente 50 años se torna obsoleta en cuanto a instalaciones sanitarias, hidráulicas, eléctricas, pisos, cubierta, materiales de acabados que no concuerdan con la norma como tampoco las áreas de parqueadero y las zonas de cargue y descargue; conforme a ello se requiere a efectos de dar cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente la construcción de un Centro de Comercio y Mercadeo, para la distribución y comercialización de productos agrícolas y pecuarios.

**Ilustración 6** Plaza de mercado municipal Sabana de Torres Santander



Fuente: Página Web Alcaldía Municipal Sabana de Torres <http://www.sabanadetorres-santander.gov.co/>

#### Planta de Beneficio Animal

Actualmente el Municipio no cuenta con Planta de Beneficio Animal en razón a las exigencias normativas y las decisiones que en su momento adoptó el Gobierno Nacional lo que conllevó al cierre de estas plantas en tal sentido y a efectos de atender este servicio se viabilizarán alternativas de orden legal como corresponde a la realización de Convenios con Municipios aledaños que cuenten con Plantas de Beneficio de Autoconsumo que permitan el sacrificio de semovientes y su posterior comercialización y consumo en el Municipio; adicionalmente se formulará proyecto para la construcción de la Planta de Beneficio de Auto Consumo para el Municipio para lo cual se adelantarán las

gestiones ante el Gobierno Nacional para la consecución de los recursos que permitan su construcción y puesta en funcionamiento para beneficio de la Población.

### Cementerio

Actualmente el Cementerio del Municipio se torna insuficiente tomando en cuenta el crecimiento de la población, por lo tanto, el Municipio requiere de la realización de alianzas público privadas a efectos de suplir la demanda de este servicio a través de la construcción de parques temáticos exequiales; adicional a lo anterior se requiere la adecuación del cementerio municipal la cual incluye entre otras la construcción de la Morgue buscando dar cabal cumplimiento al Plan Gradual suscrito con la Secretaría de Salud Departamental.

### Palacio Municipal

El edificio de la Administración Municipal es una construcción terminada en el 2007, desde ese momento no se ha realizado mantenimiento de la infraestructura.

### Centro de Ferias y Exposición

Existe en el Municipio un centro de ferias y exposiciones (CORFFESAT). La Administración Municipal debe realizar el mantenimiento respectivo y exigir al Departamento que cumpla con las acciones de control, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana y del control de vectores y zoonosis de competencia del Sector Salud en coordinación con las Autoridades Ambientales en los municipios de 4ta, 5ta y 6ta categoría de su jurisdicción.

**Ilustración 7** Centro de Ferias y Exposición CORFESAT



Fuente: Página Web Alcaldía Municipal Sabana de Torres <http://www.sabanadetorres-santander.gov.co/>

## TRANSPORTE Y MOVILIDAD

### Infraestructura vial

El principal acceso al Municipio sobre la Ruta del Sol en el punto denominado La Gómez, se accede por vía pavimentada a 5 kilómetros desde el punto la Gómez y se llega al casco urbano. Este acceso ubica la cabecera municipal de Sabana de Torres a dos horas promedio de Bucaramanga.

Existe otro acceso la vía Bucaramanga – Barrancabermeja en el sitio denominado La Azufrada continuando por Uribe – Uribe, pasa por el puente La Condera (límite del Municipio), sigue por Mata de Piña, el Doce y llega al Casco urbano, la cual se encuentra en mal estado.

**Tabla 5** Acceso al casco urbano de Sabana de Torres

| ORIGEN      | VÍA                         | PUNTOS DE EMPALME  | KM  |
|-------------|-----------------------------|--|-----|
| Bucaramanga | Ruta del Sol                | Lebrija, La Renta, Puente Sogamoso, La Fortuna, La Cascajera, San Rafael de Payoa, El Quince, La Gómez | 110 |
| Bucaramanga | Antigua vía por Uribe-Uribe | Lebrija, La Azufrada, Uribe - Uribe, Puente La Condera, Mata de Piña, El doce.                         | 90  |
| Bucaramanga | Oriental                    | Rionegro, El Playón, La Esperanza, San Alberto, Puente Lebrija, Los pinos                              | 145 |
| Bucaramanga | Vía Férrea                  | Bocas, Las Palmas, Vanegas, El Conchal, Provincia.   | 58  |

**Fuente:** Secretaria de Planeación Municipal

En la actualidad el Municipio no cuenta con un inventario de vías terciarias; las vías de acceso del sector rural disperso se encuentran en mal estado, esto dificulta la llegada a las veredas del transporte, tanto de productos como de insumos, el acceso a los centros educativos y a acceso a servicios de salud. Para el mantenimiento rutinario de las vías rurales el Municipio posee un Banco de Maquinaria compuesta por un parque automotor de maquinaria pesada como buldóceres, motoniveladora, volquetas, vibro compactador y retroexcavadora.

El transporte aéreo en infraestructura cuenta con un aeródromo denominado las Cruces, con una pista de aterrizaje de 2.500 metros asfaltada y con capacidad para avión DC-4. Desde el año 2018 mediante Resolución 01009 del Ministerio de Transporte se suspendió la operación del aeródromo las Cruces, hasta tanto no se adopten las medidas necesarias para garantizar la debida seguridad para el desarrollo de las operaciones aéreas en concordancia con los Reglamentos Aeronáuticos. Existe una pista privada cercana al Caserío de Cerrito, en predios de Los Otero.

## Movilidad

Por medio del Acuerdo Municipal 06 de 03 de abril de 2019 se creó la Secretaría de Tránsito y Transporte en el Municipio, la cual se encuentra en funcionamiento, pero no tiene registro ni categorización por parte del Ministerio de Transporte, por lo tanto, no se han realizado planes de movilidad, no se hacen comparendos, ni se hace registro de vehículos ni se otorgan placas, solo se realizan labores pedagógicas.

La Secretaría de Tránsito y Transporte el Municipio tiene bajo nombramiento ordinario a cuatro agentes de tránsito, lo cuales atendieron en lo corrido del año 2019 un total 32 accidentes de tránsito dentro de casco urbano, los cuales dejaron como saldo 4 personas fallecidas y 3 más recluidas en centros hospitalarios con lesiones permanentes.

Debido al alto índice de accidentalidad se hace necesario implementar estrategias y planes de seguridad vial. Por otra parte, se deben establecer canales de comunicación pertinentes, para lograr la optimización del tiempo en la conexión entre las plataformas del SIMIT y el RUNT, de este último el Municipio cuenta con canal habilitado.

## AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El Municipio de Sabana de Torres, para efectos de manejo hídrico se ha dividido en Subcuencas y estas a su vez en Microcuencas.

Cada una de estas corrientes hídricas pertenece a una Cuenca Mayor, que para el caso del Municipio de Sabana de Torres es de 2 vertientes: Río Sogamoso y Río Lebrija. Con fundamento en lo anterior, se presenta el cuadro de distribución hídrica para el Municipio.

**Tabla 6** Distribución hídrica municipal

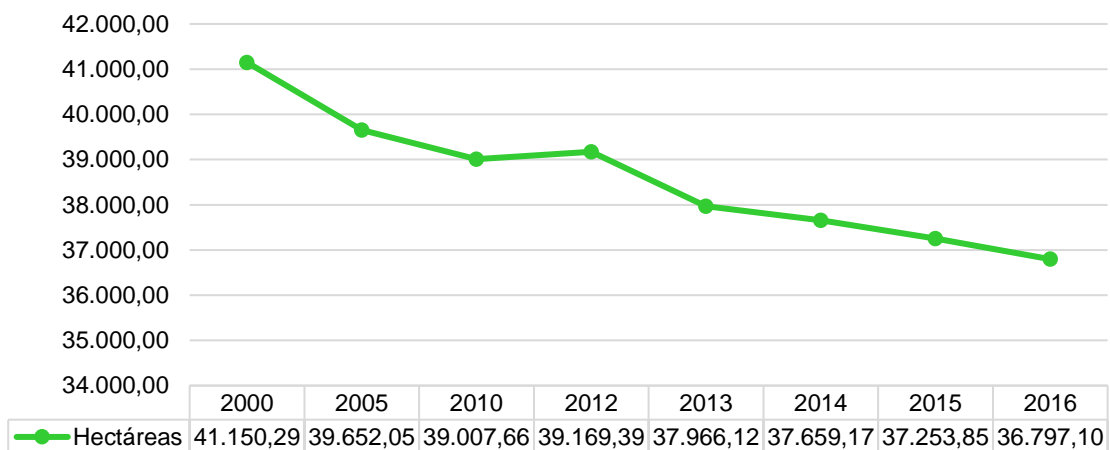
| CUENCA  | SUBCUENCA     | MICROCUENCA          | AREA / M2      |
|---------|---------------|----------------------|----------------|
| LEBRIJA | LA SIN NOMBRE | SISTEMAS CIENPAREDES | 21.337.938,65  |
|         |               | CAÑO PERUÉTANO       | 7.131.685,71   |
|         |               | ISLETA               | 48.022.274,37  |
|         |               | SISTEMAS CIENPAREDES | 27.729.821,28  |
|         |               | LA PESCADO           | 165.016.209,02 |
|         | LA GOMEZ      | GOMEZ MEDIO          | 62.209.517,27  |
|         |               | LA GOMEZ BAJO        | 29.239.319,48  |
|         |               | LA GOMEZ ALTO        | 69.477.036,31  |
|         |               | LA MOJAHUEVOS        | 23.775.660,62  |
|         |               | PERALONSO            | 66.098.976,75  |
|         |               | LA PUYANA            | 34.605.421,44  |
|         |               | LA CRISTALINA        | 28.838.410,51  |
|         |               | LEBRIJA BAJO         | 18.797.127,12  |
|         | LEBRIJA BAJO  | CAÑO VELEZ           | 13.658.262,29  |

|                 |                         |                        |                |
|-----------------|-------------------------|------------------------|----------------|
|                 | <b>SANTOS GUTIERREZ</b> | LEBRIJA BAJO           | 73.552.410,73  |
|                 |                         | SANTOS GUTIERREZ ALTO  | 171.124.811,30 |
|                 |                         | SANTOS GUTIERREZ MEDIO | 52.056.042,51  |
|                 |                         | SANTOS GUTIERREZ BAJO  | 128.046.839,71 |
|                 | <b>MORROCOY</b>         | CAÑO BEJUCO            | 38.824.476,57  |
|                 |                         | COMP CNG MORROCOY      | 15.038.632,77  |
|                 | <b>LA ARENOSA</b>       | COMP CNG MORROCOY      | 31.104.778,23  |
|                 |                         | LA ARENOSA             | 36.690.430,95  |
| <b>SOGAMOSO</b> | <b>PAYOA</b>            | CAÑO GUAMO             | 7.534.996,80   |
|                 |                         | CAÑO CORAZONES         | 15.903.941,35  |

**Fuente:** Fuente Cabildo Verde Sabana de Torres

Conforme a la información del IDEAM el Municipio presenta pérdida del área de bosque estable, pasando de 41.150 hectáreas de bosque en el año 2000 a 36.797 hectáreas de bosque el año 2016.

**Gráfica 3** Histórico de área de bosque estable

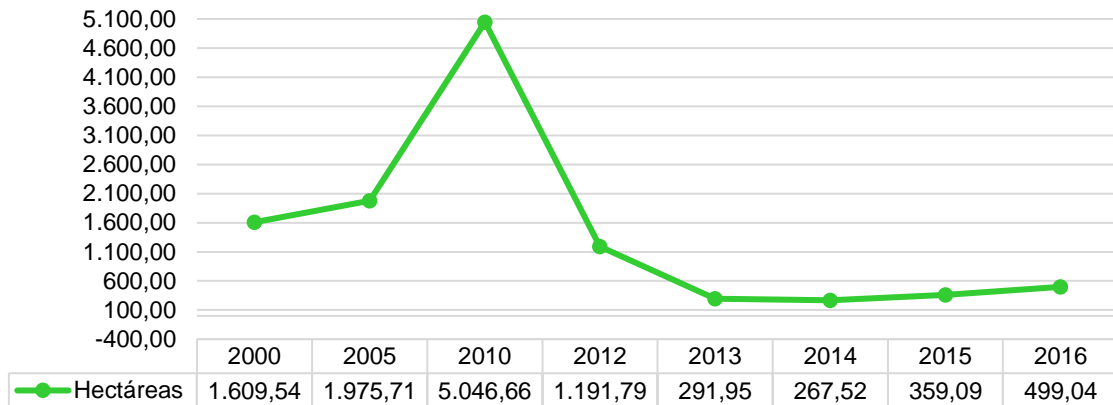


**Fuente:** Elaboración propia a partir de información del IDEAM y el Portal Territorial KITPT

Sabana de Torres durante los últimos años ha tenido una disminución en el número de hectáreas de bosque estable pasando de 41.150 hectáreas de bosque estable en el año 2000 a 36.797 hectáreas de bosque estable en 2016, lo que significa una pérdida del 11% del área de bosque estable del municipio.

El área de bosque deforestada ha tenido una disminución considerable desde el año 2005 pasando de 5.046 hectáreas deforestadas por año a 499 hectáreas deforestada, sin embargo, se debe continuar con medidas de prevención y promoción del cuidado del medio ambiente.

**Gráfica 4** Histórico de área deforestada



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información del IDEAM y el Portal Territorial KITPT

Los ecosistemas estratégicos para la provisión del recurso hídrico para acueductos en el Municipio se encuentran identificados por CABILDO VERDE SABANA DE TORRES.

### Cabildo Verde

CABILDO VERDE SABANA DE TORRES es una organización comunitaria, de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida mediante asamblea pública el 26 de febrero de 1989 y reconocida jurídicamente mediante resolución 0663 del 7 de septiembre de 1989 del Ministerio de Agricultura. En su asamblea de constitución participaron todas las autoridades públicas, eclesiásticas, civiles y comunitarias locales, de allí su amplia base social y su reconocimiento como organización seria y su respaldo.

El origen de CABILDO VERDE SABANA DE TORRES obedece a las campañas que desde 1985 el INDERENA impulsó para motivar la participación y la organización civil y comunitaria, para que articuladamente con las autoridades locales jugaran un papel preponderante en la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente. Inicialmente esta organización fue denominada como 'Consejo Verde', pero dada su estructura organizativa y la posibilidad de participación abierta, se calificó como CABILDO.

Se dio inicio a una gestión focalizada inicialmente para canalizar los esfuerzos del INDERENA y del PNR en materia forestal, mediante el establecimiento del primer vivero municipal, donde se produjeron más 10.000 árboles de mónico que hoy están siendo explotados de manera racional y sostenible. Ya en 1994 se emprendió la mayor de las tareas de CABILDO VERDE DE SABANA DE TORRES, la protección y conservación de la Submicrocuenca San Isidro, surtidora del acueducto municipal.

Con la compra de la finca La Victoria, 212 hectáreas en la parte más alta de la submicrocuenca se da inicio a la constitución de la Reserva Natural Municipal Cabildo Verde, que hoy tiene una extensión de 631 Hectáreas; donde 447 son propiedad de CABILDO VERDE DE SABANA DE TORRES y 184 hectáreas son parte de los predios adquiridos por la Administración Municipal.<sup>1</sup>

**Ilustración 8** Diversidad de Fauna y Flora Reserva Natural Cabildo Verde Sabana de Torres



Fuente: Registro fotográfico Cabildo Verde Página Facebook

Sabana de Torres cuenta con gran diversidad de especies de fauna y flora las cuales durante los últimos años han sido presionadas a su disminución por la eliminación de sus ambientes naturales, la caza y los efectos del cambio climático, disminuyendo su cantidad, por lo cual se identifican como sujetos de protección por parte del Municipio.

### Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Rio Sogamoso

La formulación del POMCA para el río Sogamoso dio inicio en el año 2014 como producto del convenio entre el Fondo de Adaptación y la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los

<sup>1</sup> Página Web <http://www.cabildoverde.org/> Historia institucional de Cabildo Verde Sabana de Torres

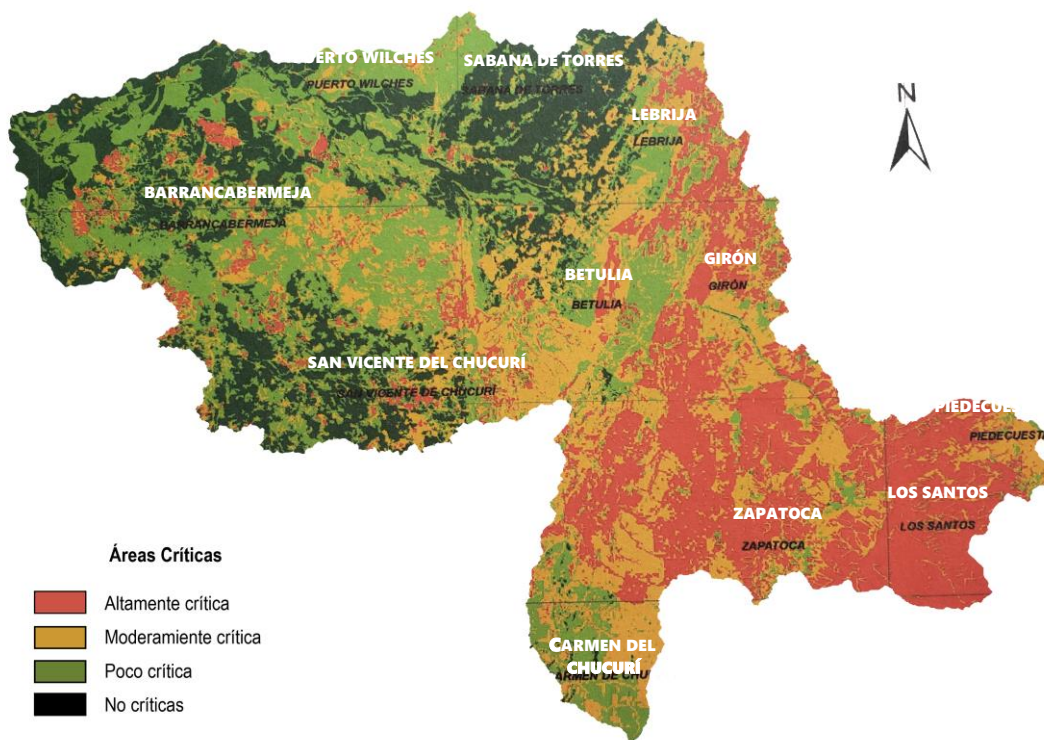


procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011. En el mes de octubre de 2018 por medio de la Resolución Conjunta No. 035 de la CAS y 1183 de la CDMB se dio aprobación de EL Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Rio Sogamoso.

La cuenca del Rio Sogamoso se ubica en el norte del departamento de Santander, con un área total de 343.427,25 hectáreas en jurisdicción de los municipios de Sabana de Torres, Barrancabermeja, Betulia, El Carmen, Girón, Lebrija, Los Santos, Puerto Wilches, San Vicente del Chucurí, Zapatoca y Piedecuesta.

El escenario tendencial para la Cuenca refleja la pérdida de cobertura natural en el área de drenaje de la cuenca aumentará significativamente, fortalecimiento el vínculo de dicha pérdida con el aumento de la presión demográfica y administración del territorio aumentando los conflictos de uso del suelo, ocasionando la expansión de las áreas bajos procesos erosivos, disminuyendo la capacidad de soporte y aumentando el deterioro ambiental.

**Ilustración 9** Delimitación Cuenca Hidrográfica Rio Sogamoso



**Fuente:** Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA Rio Sogamoso

Los escenarios deseados propuestos en el POMCA Rio Sogamoso son: el sostenimiento de algunas áreas dedicadas a la producción pecuaria y los cultivos agroindustriales, protección de rondas hídricas y ciénagas importantes de la Cuenca, así como un porcentaje alto de áreas boscosas estratégicas para la preservación del recurso hídrico y la definición de las áreas con estrategias de

manejo para la prevención de los riesgos asociados a amenazas como inundaciones, deslizamientos y avalanchas.

Por lo anterior la Administración Municipal acoge iniciativas propuestas es las seis líneas estratégicas del POMCA Rio Sogamoso de la siguiente manera:

| No. | Línea estratégica POMCA   | Acciones   |
|-----|---|--|
| 1   | Manejo Integral de Recurso Hídrico  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección y conservación de áreas estratégicas para la regulación hídrica</li> </ul>   |
| 2   | Gestión y manejo integral de la cobertura, los ecosistemas y la biodiversidad | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección, restauración y manejo de los ecosistemas de bosque tropical</li> <li>• Valoración económica de servicios eco sistémicos de la cuenca</li> </ul> |
| 3   | Participación y comunicación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación ambiental para la sostenibilidad</li> </ul>   |
| 4   | Suelos y gestión ambiental a través de la producción agropecuaria             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión sostenible de sistemas productivos</li> <li>• Recuperación y manejo ambiental del suelo</li> </ul>  |
| 5   | Gestión de la información y conocimiento de la cuenta                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de redes de monitoria y registro de las condiciones climatológicas</li> </ul>   |
| 6   | Gestión del riesgo  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por inundación</li> </ul>  |

Fuente: Cartilla Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica POMCA Rio Sogamoso

## ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS

### Cobertura de Servicios Públicos Domiciliarios

El Municipio de Sabana de Torres gestiona la prestación de los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, disposición final de residuos sólidos y líquidos que comprende en últimas el Saneamiento Básico), mediante la empresa de servicios - ESPUSATO, empresa de carácter público con aportes del Municipio para proyectos de inversión y mejoramiento.

La Empresa de Servicios Públicos de Sabana de Torres – ESPUSATO E.S.P, fue fundada en el año 1989, como una empresa comercial del estado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio y presupuesto propio. Es una empresa dedicada a la prestación de los servicios públicos requeridos por la comunidad, velando por que los servicios públicos que son de primera necesidad le lleguen al ciudadano del Municipio de la manera más segura y económica posible, con un alto grado de excelencia en la

prestación del servicio, ESPUSATO E.S.P, asegura confiabilidad en cada uno de los servicios públicos que le brinda a la comunidad de Sabana de Torres. <sup>2</sup>

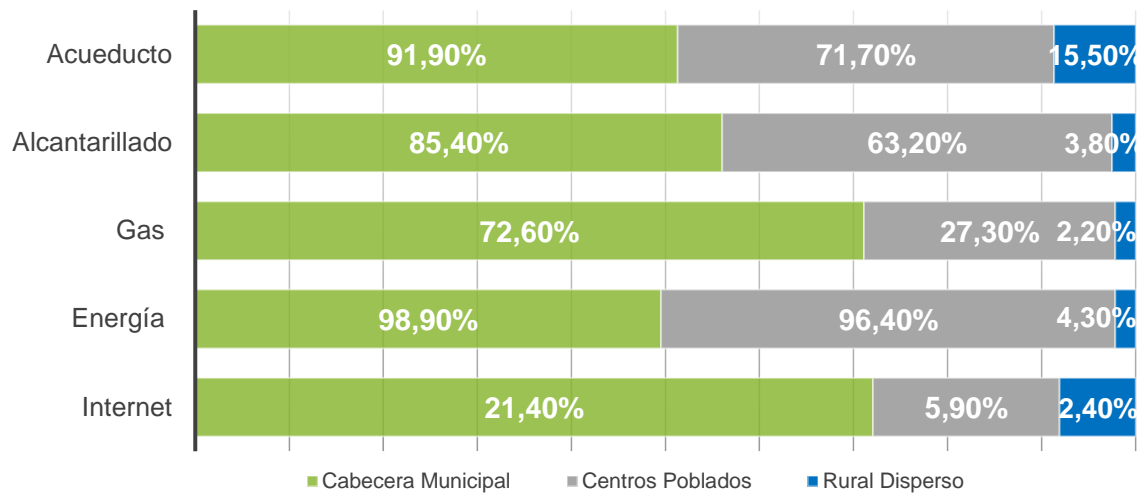
**Tabla 7** Cobertura de servicios públicos por área

| Servicio              | Cobertura Total | Cabecera Municipal | Centros Poblados | Rural Disperso |
|-----------------------|-----------------|--------------------|------------------|----------------|
| Acueducto             | 73,1%           | 91,9%              | 71,7%            | 15,5%          |
| Alcantarillado        | 96,2%           | 85,4%              | 63,2%            | 3,8%           |
| Recolección de basura | 68,5%           | 95,9%              | 68,7%            | 2,5%           |
| Gas                   | 52,3%           | 72,6%              | 27,3%            | 2,2%           |
| Energía               | 98%             | 98,9%              | 96,4%            | 4,3%           |
| Internet              | 15,6%           | 21,4%              | 5,9%             | 2,4%           |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Portal <https://geoportal.dane.gov.co/> Geovisor CNPV 2018

Actualmente 5.880 personas viven en la zona rural dispersa del Municipio. Sabana de Torres presenta bajos porcentajes de coberturas de los servicios públicos domiciliarios para el sector rural disperso, los cuales no superan el 16%, lo que relega una de las principales expresiones de la inequidad que se vive en todo el territorio Nacional.

**Gráfica 5** Distribución de coberturas de servicios públicos por área Municipio Sabana de Torres



Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Portal <https://geoportal.dane.gov.co/> Geovisor CNPV 2018

<sup>2</sup> Plan de Gestión de Manejo de los Residuos Sólidos Sabana de Torres PGIRS

El Municipio de Sabana de Torres debe propender por brindar oportunidades del desarrollo alcanzables para toda la población y territorio con mayor equidad a través de mejores condiciones sociales, productivas, institucionales, ambientales y generación de capacidades que les permitan ser gestores autónomos de su desarrollo. Por lo anterior el aumento de la cobertura de servicios públicos domiciliarios para las poblaciones que habitan el área rural dispersa es una prioridad para el Gobierno Municipal en busca de ser garante y protector de la vida campesina, en condiciones de equidad social, productiva y oportunidad de crecer en capacidades y habilidades que les permita, ser emprendedores del desarrollo rural.

### Servicio de acueducto

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018, en la actualidad Sabana de Torres cuenta con una cobertura de prestación del servicio de acueducto del 74,1%, la cual se encuentra por debajo de la tasa de cobertura nacional y departamental.

**Tabla 8** Histórico de cobertura servicio de acueducto

| Información de Viviendas | Municipio/ Departamento | Acueducto |
|--------------------------|-------------------------|-----------|
| CNPV 2018                | Colombia                | 86,4%     |
|                          | Santander               | 84,9%     |
|                          | Sabana de Torres        | 73,1%     |
| CG 2005                  | Colombia                | 83,4%     |
|                          | Santander               | 82,6%     |
|                          | Sabana de Torres        | 59,1%     |

**Fuente:** Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

Desde el año 2005 la cobertura del servicio de acueducto tuvo un incremento de 14 puntos porcentuales pasando de 59,1% a 74,1%. Para el sector rural disperso la cobertura del servicio de acueducto es de solo el 15,5%, en los centros poblados la cobertura es de 71,7% y en la cabecera municipal es de 91,9%

Debido al inclemente clima que azota la región, Sabana de Torres presenta de forma constante bajos niveles de la represa municipal que colecta el agua que es distribuida a las viviendas, empresas y demás instituciones del municipio. Durante los últimos años las administraciones municipales han activado Planes de Contingencia que han sido presentados a la Superintendencia Nacional de servicios Públicos Domiciliarios, lo anterior se ha traducido en constantes planes de racionamiento con suspensión del servicio de agua a casi todos los barrios del municipio.

En lo transcurrido del año 2020 y debido a la temporada de sequía que ha prolongado en los últimos meses los escasos de lluvias y por ende la falta de agua superficial, se ha dispuesto como alternativa de captación del recurso hídrico la búsqueda de agua subterránea, es decir en pozos, que es un mecanismo ya analizado.

## Servicio de Alcantarillado

**Tabla 9** Histórico de cobertura servicio de alcantarillado

| Información de Viviendas | de | Municipio/ Departamento | Alcantarillado |
|--------------------------|----|-------------------------|----------------|
| CNPV 2018                |    | Colombia                | 76,6%          |
|                          |    | Santander               | 75,8%          |
|                          |    | Sabana de Torres        | 65,2%          |
| CG 2005                  |    | Colombia                | 73,1%          |
|                          |    | Santander               | 72,4%          |
|                          |    | Sabana de Torres        | 62,3%          |

**Fuente:** Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

Para los residuos sólidos hay que activar nuevamente la clasificación en la fuente y se debe construir la planta de tratamiento de residuos sólidos. El Municipio cuenta con una cobertura de servicio de alcantarillado del 65,2%, por debajo de las tasas nacional y departamental. La zona rural dispersa solo cuenta con una cobertura de 3,8%, lo cual conlleva al aumento de enfermedades causadas por la insalubridad y las escasas condiciones higiénicas en los hogares del sector rural.

## Servicio de recolección de residuos sólidos

Según el Plan de Gestión de Manejo de los Residuos Sólidos Sabana de Torres PGIRS, el Municipio de Sabana de Torres produce un promedio diario de 269 kilogramos de residuos. El servicio de recolección de aseo en el Municipio de Sabana de torres, se presta con una cobertura del 100%, cubriendo toda el área urbana del Municipio correspondiente a 324.47 hectáreas de acuerdo al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio. La empresa ESPUSATO presta 2 rutas de recolección de residuos con 4 frecuencias de recolección.

En cuanto a la recolección selectiva de los residuos sólidos inorgánicos aprovechables es realizada por la empresa prestadora de servicios públicos ESPUSATO E.S.P los días miércoles y jueves. La Asociación de Trabajadores del medio Ambiente (ASOTRAMA) es la encargada de realizar el aprovechamiento de los residuos recolectados en estas rutas selectivas que se tienen programadas en el Municipio. De esta manera, prestando el servicio con una intensidad de una vez por semana por cada microrruta.

**Tabla 10** Histórico de cobertura servicio de recolección de residuos sólidos

| Información de Viviendas | Municipio/ Departamento | Residuos Sólidos |
|--------------------------|-------------------------|------------------|
| CNPV 2018                | Colombia                | 81,6%            |
|                          | Santander               | 79,6%            |
|                          | Sabana de Torres        | 68,5%            |

|         |                  |    |
|---------|------------------|----|
| CG 2005 | Colombia         | ND |
|         | Santander        | ND |
|         | Sabana de Torres | ND |

**Fuente:** Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

### Cobertura de Gas

En el Municipio hace presencia la VANTI antigua Empresa Gas Oriente con gas domiciliario en el casco urbano y el centro poblado de provincia. El Municipio tiene una cobertura prestación de servicio del 52.7%, inferior a la cobertura Nacional y Departamental.

**Tabla 11** Histórico de cobertura servicio de Gas

| Información de Viviendas | Municipio/ Departamento | Gas   |
|--------------------------|-------------------------|-------|
| CNPV 2018                | Colombia                | 67,3% |
|                          | Santander               | 68,7% |
|                          | Sabana de Torres        | 52,7% |
| CG 2005                  | Colombia                | 40,4% |
|                          | Santander               | 56,2% |
|                          | Sabana de Torres        | 57,6% |

**Fuente:** Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

### Cobertura de Energía Eléctrica

El servicio de energía eléctrica es suministrado por la Empresa Electrificadora de Santander. ESA EPM S.A, la cobertura del servicio a nivel urbano es del 100%. En el área rural existe un 5% aproximadamente sin el servicio de energía eléctrica, el cual será gestionado para lograr coberturas del 100% en el área rural.

**Tabla 12** Histórico de cobertura servicio de energía eléctrica

| Información de Viviendas | Municipio/ Departamento | Energía eléctrica |
|--------------------------|-------------------------|-------------------|
| CNPV 2018                | Colombia                | 96,3%             |
|                          | Santander               | 99,1%             |
|                          | Sabana de Torres        | 98,0%             |
| CG 2005                  | Colombia                | 93,6%             |
|                          | Santander               | 95,5%             |
|                          | Sabana de Torres        | 94,8%             |

**Fuente:** Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

### Cobertura de Internet

La cobertura del servicio de Internet es del 15.8%, muy inferior a la cobertura Nacional que actualmente es del 43.8%. Lo anterior indica una problemática en el acceso a información y trámites en línea para la población del Municipio y especialmente en el sector rural.

**Tabla 13** Histórico de cobertura servicio de Internet

| Información de Viviendas | Municipio/ Departamento | Internet |
|--------------------------|-------------------------|----------|
| CNPV 2018                | Colombia                | 43,8%    |
|                          | Santander               | 45,4%    |
|                          | Sabana de Torres        | 15,8%    |
| CG 2005                  | Colombia                | ND       |
|                          | Santander               | ND       |
|                          | Sabana de Torres        | ND       |

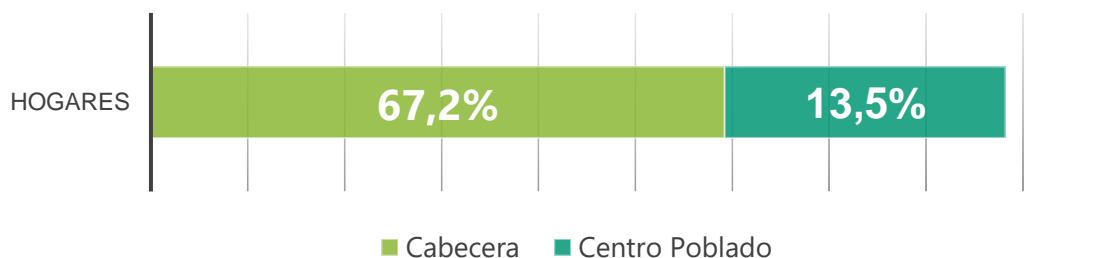
**Fuente:** Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

La cobertura de servicio de telefonía móvil en el sector urbano es 100%, en el sector rural es de solo aproximadamente el 15%.

## VIVIENDA

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018, Sabana de Torres cuenta con 11.974 viviendas de las cuales el 67,2% (5.923 viviendas) se encuentran ubicadas en la cabecera municipal y el 13,5% (2.897 viviendas) se encuentran en centros poblados y zona rural dispersa.

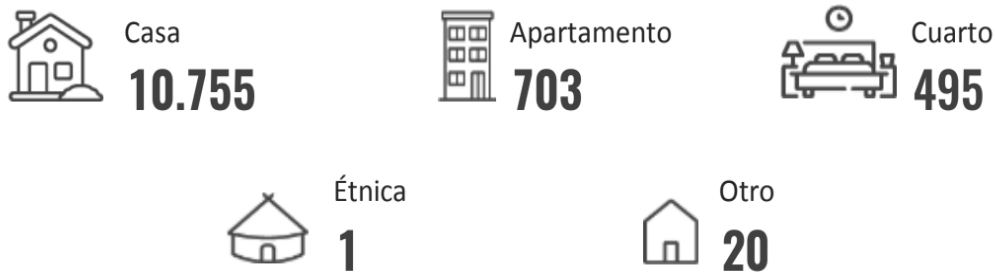
**Gráfica 6** Distribución de vivienda por áreas geográficas



**Fuente:** Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

Del total de viviendas del Municipio 10.755 unidades con tipo casa, 703 unidades son tipo apartamento, 495 unidades son tipo cuarto y 20 unidades son de otro tipo.

**Ilustración 10** Tipo de vivienda



Fuente: Departamento Nacional de Estadísticas DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018

Respecto al comportamiento de la construcción de vivienda en el Municipio de Sabana de Torres y según el Informe de Estadísticas de licencia de construcción (ELIC) del Departamento Nacional de Planeación, durante los últimos 5 años se ha solicitado 65 licencias de construcción para 124 unidades residenciales, de las cuales el 9% (11 unidades residenciales) corresponde a viviendas de estrato 1, el 55% (68 unidades residenciales) corresponde a viviendas de estrato 2 y el 36% (45 unidades residenciales) pertenece a viviendas de estrato 3.

**Tabla 14** Histórico licencias de construcción aprobadas para vivienda NO VIS

| <b>LICENCIAS NO VIS 2015</b> |                     |                                  |           |           |           |
|------------------------------|---------------------|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Tipo vivienda                | Número de licencias | Número de unidades residenciales | Estrato 1 | Estrato 2 | Estrato 3 |
| CASA                         | 23                  | 45                               | 9         | 17        | 19        |
| APARTAMENTO                  | 3                   | 26                               | 0         | 10        | 16        |
| Total                        | 26                  | 71                               | 9         | 27        | 35        |

| <b>LICENCIAS NO VIS 2016</b> |                     |                                  |           |           |           |
|------------------------------|---------------------|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Tipo vivienda                | Número de licencias | Número de unidades residenciales | Estrato 1 | Estrato 2 | Estrato 3 |
| CASA                         | 11                  | 11                               | 1         | 6         | 4         |
| APARTAMENTO                  | 0                   | 0                                | 0         | 0         | 0         |
| Total                        | 11                  | 11                               | 1         | 6         | 4         |

| <b>LICENCIAS NO VIS 2017</b> |                     |                                  |           |           |           |
|------------------------------|---------------------|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Tipo vivienda                | Número de licencias | Número de unidades residenciales | Estrato 1 | Estrato 2 | Estrato 3 |
| CASA                         | 10                  | 14                               | 1         | 11        | 2         |
| APARTAMENTO                  | 0                   | 0                                | 0         | 0         | 0         |
| Total                        | 10                  | 14                               | 1         | 11        | 2         |

| <b>LICENCIAS NO VIS 2018</b> |                     |                                  |           |           |           |
|------------------------------|---------------------|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Tipo vivienda                | Número de licencias | Número de unidades residenciales | Estrato 1 | Estrato 2 | Estrato 3 |
| CASA                         | 10                  | 14                               | 0         | 12        | 2         |
| APARTAMENTO                  | 0                   | 0                                | 0         | 0         | 0         |
| Total                        | 10                  | 14                               | 0         | 12        | 2         |



| LICENCIAS NO VIS 2019 |                     |                                  |           |           |           |
|-----------------------|---------------------|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Tipo vivienda         | Número de licencias | Número de unidades residenciales | Estrato 1 | Estrato 2 | Estrato 3 |
| CASA                  | 7                   | 10                               | 0         | 8         | 2         |
| APARTAMENTO           | 1                   | 4                                | 0         | 4         | 0         |
| Total                 | 8                   | 14                               | 0         | 12        | 2         |

**Fuente:** Estadísticas de licencias de construcción (ELIC) Informe de series históricas a 2019 Departamento Nacional de Estadísticas DANE.

En el periodo comprendido entre enero de 2015 y diciembre de 2019 se aprobaron 16.473m<sup>2</sup> de vivienda tipo NOVIS, lo cual representa un área promedio de construcción de 134 m<sup>2</sup>. Del total de licencias aprobadas el 76% (94 unidades) corresponden a unidades residenciales tipo casa y el 26% (30 unidades) corresponde a unidades residenciales tipo apartamento.

**Tabla 15** Licencias de Construcción Vivienda de Interés Social

| LICENCIAS VIP 2015 |                     |                                  |           |           |           |
|--------------------|---------------------|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Tipo vivienda      | Número de licencias | Número de unidades residenciales | Estrato 1 | Estrato 2 | Estrato 3 |
| CASA               | 0                   | 0                                | 0         | 0         | 0         |
| APARTAMENTO        | 1                   | 160                              | 0         | 160       | 0         |
| Total              | 1                   | 160                              | 0         | 160       | 0         |

**Fuente:** Estadísticas de licencias de construcción (ELIC) Informe de series históricas a 2019 Departamento Nacional de Estadísticas DANE.

Respecto a la construcción de vivienda de interés prioritario en el año 2015 se aprobó una licencia para un proyecto residencial de 160 apartamentos. Este proyecto residencial denominado Urbanización La Rivera se construyó en el barrio Unidos.

## DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

### Actividades económicas y agropecuarias

Existen 17 asociaciones de productores agropecuarios en el Municipio de Sabana de Torres.

**Tabla 16** Relación de agremiaciones, asociaciones, organizaciones y federaciones de productores sabana de torres

| Nombre Entidad       | Producto    | Actividad que Presta  |
|----------------------|-------------|-----------------------|
| COOPALMAG            | COOPERATIVA | CULTIVADORES DE PALMA |
| COAPRISA             | COOPERATIVA | COMPRAVENTA DE LECHE  |
| PALMAERAS SAN ISIDRO | COOPERATIVA | CULTIVADORES DE PALMA |
| ASOPALSAT            | COOPERATIVA | CULTIVADORES DE PALMA |

|   |             |  |
|---|-------------|--|
| Asociación de Agricultores, Palmeros y Ganaderos De Sabana De Torres "APG"  | ASOCIACION  | PRODUCTORES DE AGRICULTORES                |
| COPSABANA   | COOPERATIVA | PRODUCTORES DE AGRICULTORES                |
| AAGRIPSAT   | ASOCIACION  | PRODUCTORES AGROPECUARIOS                  |
| AGROCRISTALES   | ASOCIACION  | PRODUCTORES AGROPECUARIOS                  |
| ASOCIACION DE PESCADORES Y MINEROS DEL RIO LEBRIJA  | ASOCIACION  | PESCADORES                                 |
| ASOPRIL   | ASOCIACION  | PESCADORES                                 |
| PESCANUEVA  | ASOCIACION  | PESCADORES                                 |
| ASOMUSAT  | ASOCIACION  | PRODUCTORES AGROPECUARIOS                  |
| FUNDIMUPAZ  | ASOCIACION  |  |
| ASOLEBRIJA  | ASOCIACION  | DISTRITO ADECUACION DE TIERRAS RIO LEBRIJA |
| ASOCACAOSABANA  | ASOCIACION  | CULTIVADORES DE CACAO                      |
| FUNDACIÓN AGROPECUARIA POR LA PAZ, EL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO, DERECHOS HUMANOS Y SOCIOCULTURALES DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES. - FADEMESCU | FUNDACION   | PRODUCTORES AGROPECUARIOS                  |
| ASOGRAS COLOMBIA  | ASOCIACIÓN  | ASOCIACIÓN CAMPESINA DE COLOMBIA           |

**Fuente:** Evaluaciones Agropecuarias EVA Ministerio de Agricultura, 2018

Según los datos de las evaluaciones agropecuarias municipales EVA, en Sabana de Torres existen 2 plantas extractoras de palma y dos centros de acopio de leche de los cuales uno se encuentra en funcionamiento con procesamiento INDULACTEOS.

Las principales actividades económicas y agropecuarias propias del Municipio de Sabana de Torres son del sector primario como la agricultura, ganadería de doble propósito y los cultivos de palma. En el sector agropecuario tenemos los cultivos de arroz, frutales y otros en mediana producción como la yuca y el maíz.

El desarrollo de Sabana de Torres se ha dado por la perspectiva de medios de producción e infraestructura como los hidrocarburos, la apertura de la Troncal del Magdalena Medio hoy llamada Ruta del Sol, incrementando la agricultura y la ganadería de doble propósito, esta segunda se reflejó con la declaración de la Costa Atlántica como zona libre de aftosa, cuyos efectos se ven en el alza del precio de la carne. En la parte agrícola la Palma Africana productora de Aceite que genera mayor número de áreas sembradas, apoyados por asociaciones como ASOPALSAT, Empresas particulares como INDUPALMA, PALMAS BUCARELIA y PALMEROS DE PUERTO WILCHES.

Los sectores de servicios y manufacturas son menos representativos con relación al Sector Primario.

Se establecen como principales cultivos los siguientes: palma, arroz riego, arroz seco, yuca, maíz tradicional, plátano y frutales. Además, podemos resaltar los sistemas de producción de explotación como el Petróleo y Arenas Silíceas, que son muy representativas en el Municipio.

### **Sector Pecuario**

El ganado que se tiene es especialmente para cría y levante. La producción de leche se constituye en un elemento dinamizador de la economía, puesto que se ha posesionado como un proceso agroindustrial de producción a gran escala. En el Municipio la mayor parte de los predios se dedican a la ganadería extensiva, con un reducido desarrollo de la ganadería tecnificada. Además, podemos destacar la cría de otras especies como: Porcinos, Caprinos, Búfalos, y Equinos, caballo, mular, asnal, bufalina, ovina, caprina, aves de postura y aves de engorde.

En el Municipio de Sabana de Torres se destacan otras especies pecuarias menores como los conejos, el chigüiro y el camuro, que forman parte de la tradición heredada de otras zonas en la cordillera y zonas de los valles. Sobre estas especies no existen explotaciones de tipo agroindustrial, sino que se exponen al comercio al detal o por lote de tipo local y regional, especies que son utilizadas principalmente para el consumo. En el Municipio de Sabana de Torres existe un Sector de la Población residente en el área rural dedicada a la producción de la Piscicultura, buscando con ello básicamente la obtención de unos recursos adicionales, la diversificación y la complementación alimenticia de las familias, sin embargo esta producción se desarrolla artesanalmente y es ahí donde surge la necesidad de tecnificarla como una actividad productiva que tenga otros alcances tanto económicos como industriales ello se logra en la medida en que pueda ser impulsada en la región con mayor tecnología. Existen actualmente cinco asociaciones de Pescadores artesanales y Mineros relacionadas a continuación:

1. AMINALPAL- Asociación de Mineros, Pescadores y Agricultores.
2. ASOPRIL – Asociación de Pequeños Mineros y Agricultores
3. PESCANUEVA – Asociación de pescadores del Río Lebrija
4. Asociación de pescadores y mineros del Río Lebrija
5. ECOMANATÍ – Fundación del cerrito

### **La Minería**

El Municipio cuenta con yacimientos de arenas silíceas que son utilizadas en la producción de cemento y vidrios. La explotación y comercialización es llevada a cabo por la Asociación de Trabajadores Paleros y Propietarios. La actividad durante los últimos años ha venido en descenso.

### **Infraestructura del Comercio Local**

El comercio constituye una de las principales actividades económicas de la población urbana, sostenida en su gran parte por la población rural. La comercialización de productos propios de la región en el ámbito local es muy baja, debido a que los habitantes se desplazan a ciudades aledañas como Bucaramanga y Barrancabermeja. A pesar de esta situación el área urbana promueve el renglón de alimentos con restaurantes, cafeterías, venta de licores,

tiendas y pequeños y grandes almacenes donde se comercian diferentes productos.

### El Sector Financiero

Para la actividad comercial y económica se cuenta con el “Banco Agrario, Banco Bogotá, Banco de Colombia y Financiera Comultrasan” como entidades financieras que prestan el servicio a la población del Municipio y a través de estas entidades se da el intercambio comercial.

### Empresas prestadoras de Servicios

Dentro de las Empresas prestadoras de servicios encontramos La IPS Pública ESE- Hospital Integrado de Sabana de Torres, Registraduría Nacional del Estado Civil, Las agencias de Transportes (Lusitania, Coostransmagdalena Ltda., Taxis, Instituciones Educativas, Palmas de Bucarelia, Palmeras de Puerto Wilches, ESPUSATO, empresa que maneja la prestación de servicios públicos domiciliarios, ECOPETROL, PETROSANTANDER. LA NUEVA EPS, COMPARTA, COOMEVA Y ASMED SALUD, entre otras.

## EDUCACIÓN

Teniendo claro que: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.”, como magistralmente se pone de manifiesto en el artículo 1º de la Ley 115 de 1994, el Municipio, contando como insumo con la rica heredad moral de la familia sabanera, la cual sirve de ejemplo a toda la región en cuanto a primer nivel de formación axiológica en principios tanto personales como cívico-sociales, al tiempo que se enlaza con la educación oficial básica, media, vocacional, técnica, tecnológica y profesional.

**Tabla 17** Instituciones Educativas Oficiales Sabana de Torres

| INSTITUCIÓN EDUCATIVA                          | SEDE                                    | ZONA   | ALUMNOS CALENDARIO A 2019 | DOCENTES | JORNADA  | PRUEBAS SABER |
|--|---|--------|---------------------------|----------|----------|---------------|
| <b>COLEGIO INTEGRADO MADRE DE LA ESPERANZA</b> | Colegio Integrado Madre De La Esperanza | Urbana | 1367                      | 106      | Mañana   | Medio         |
|  | Escuela Urbana Aeropuerto               | Urbana | 349                       | 2        | Completa | N/A           |
|  | Escuela Urbana Argelia                  | Urbana | 417                       | 6        | Completa | N/A           |
|  | Escuela Urbana Comuneros                | Urbana | 465                       | 7        | Completa | N/A           |
|  | Escuela Urbana El Progreso              | Urbana | 521                       | 9        | Completa | N/A           |
|  | Escuela Urbana Las Ferias               | Urbana | 304                       | 8        | Completa | N/A           |

|                                       |                                   |        |     |    |                 |               |
|---------------------------------------|-----------------------------------|--------|-----|----|-----------------|---------------|
|                                       | Escuela Urbana Santísima Trinidad | Urbana | 531 | 5  | Completa        | N/A           |
| <b>COLEGIO POZO CUATRO</b>            | Colegio Pozo Cuatro               | Rural  | 250 | 21 | Completa        | Inferior      |
|                                       | Escuela Rural Campo Cerrito       | Rural  | 59  | 2  | Completa        | N/A           |
|                                       | Escuela Rural Mata De Plátano     | Rural  | 21  | 1  | Completa        | N/A           |
|                                       | Escuela Rural Puerto López        | Rural  | 196 | 10 | Completa        | N/A           |
|                                       | Escuela Rural Rosa Blanca         | Rural  | 16  | 1  | Completa        | N/A           |
| <b>INSTITUCION EDUCATIVA EL TAGUI</b> | Escuela Rural Cayumbita           | Rural  | 51  | 3  | Completa        | N/A           |
|                                       | Escuela Rural Kilometro 36        | Rural  | 69  | 3  | Completa        | N/A           |
|                                       | Escuela Rural La Gómez            | Rural  | 128 | 6  | Completa        | N/A           |
|                                       | Escuela Rural La Moneda           | Rural  | 115 | 5  | Completa        | N/A           |
|                                       | Escuela Rural Sabaneta            | Rural  | 47  | 2  | Completa        | N/A           |
|                                       | Institución Educativa El Tagüi    | Rural  | 445 | 26 | Mañana Sabatina | Bajo Inferior |
| <b>INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO</b> | Escuela Rural El Diamante         | Rural  | 47  | 3  | Completa        | N/A           |
|                                       | Instituto Técnico Agropecuario    | Rural  | 654 | 35 | Mañana          | Medio         |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información reportada por las Rectorías de las cuatro (4) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sabana de Torres.

Continuando con esa perspectiva, es relevante señalar que en las Pruebas Saber 11<sup>o</sup> de 2019, el Colegio Integrado Madre de la Esperanza logró posicionarse en la categoría media, obteniendo un puntaje de 47 en inglés. Mientras que, entre los planteles de formación del área rural, el Instituto Técnico Agropecuario y la Institución Educativa El Tagüi, se ubicaron en la categoría media, obteniendo un puntaje igual de 47 en inglés. Mientras que el Colegio Pozo Cuatro y la Institución Educativa El Tagui Jornada Sabatina, se ubicaron en el nivel inferior, obteniendo un puntaje de 43 y 36 en inglés respectivamente.

### Cobertura

En la actualidad cuenta con cuatro instituciones educativas: 1. Institución Educativa Madre de la Esperanza CIME 2. Institución Educativa Técnica Agropecuaria ITES 3. Institución Educativa El Tagüi, y 4. la Institución Educativa Pozo 4.

#### Institución educativa Oficial Pozo 4

Institución educativa Oficial Pozo 4 se ubica en la vereda La Cristalina y administra 12 sedes educativas.

Tabla 18 Sedes educativas Colegio Pozo 4

|    | SEDE                             | UBICACIÓN                 |
|----|----------------------------------|---------------------------|
| 1  | Colegio Pozo Cuatro              | Vereda La Cristalina      |
| 2  | Escuela Rural San Luis De Magará | Vereda San Luis De Magará |
| 3  | Escuela Rural Puerto López       | Vereda Villa Eva          |
| 4  | Escuela Rural Aguas Negras       | Vereda Aguas Negras       |
| 5  | Escuela Rural Barranco Colorado  | Vereda Barranco Colorado  |
| 6  | Escuela Rural Campo Cerrito      | Vereda Campo Cerrito      |
| 7  | Escuela Rural Caño Peruétano     | Vereda Caño Peruétano     |
| 8  | Escuela Rural El Bambú           | Vereda Campo Tigre        |
| 9  | Escuela Rural Mata de Plátano    | Vereda Mata de Plátano    |
| 10 | Escuela Rural Kilómetro 80       | Vereda Km 80              |
| 11 | Escuela Rural Las Lajas          | Vereda Las Lajas          |
| 12 | Escuela Rural Rosa Blanca        | Vereda Rosa Blanca        |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada en la página web <https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app>

Cuenta con los niveles educativos de preescolar (transición y jardín), básica primaria, básica secundaria y media técnica y poseen especialidad académica y comercial.

Tabla 19 Número de establecimientos, docentes, alumnos y aulas en el Colegio Pozo 4 2020

| INSTITUCIÓN EDUCATIVA             |          |          |       | Colegio Pozo 4   |          |                    |                         |                |
|-----------------------------------|----------|----------|-------|------------------|----------|--------------------|-------------------------|----------------|
| NÚMERO DE SEDES                   |          |          |       | 12               |          |                    |                         |                |
| NÚMERO DE AULAS                   |          |          |       | Cuarenta (40)    |          |                    |                         |                |
| ALUMNOS MATRICULADOS SECTOR RURAL |          |          |       | PERSONAL DOCENTE |          |                    | PERSONAL ADMINISTRATIVO |                |
| Preescolar                        | Básica   |          | Media | Preescolar       | Primaria | Secundaria y Media | Directivo               | Administrativo |
|                                   | Primaria | Secundar |       |                  |          |                    |                         |                |
| 46                                | 349      | 215      | 72    | 1                | 20       | 18                 | 3                       | 1              |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la Rectoría del Colegio Pozo 4 a corte de febrero de 2020

Actualmente la Institución Pozo 4 cuenta con 12 sedes, 39 docentes, cuatro administrativos y 682 estudiantes según información del cuadro anterior suministrada por el rector del Colegio.

Tabla 20 Tabla Nivel educativo del personal docente Colegio Pozo 4 2020

| ÚLTIMO NIVEL EDUCATIVO APROBADO POR EL DOCENTE |            | Preescolar |   |       | Primaria |   |       | Secundaria y Media |   |       | Total, Docentes |   |
|--|------------|------------|---|-------|----------|---|-------|--------------------|---|-------|-----------------|---|
|  |            | H          | M | Total | H        | M | Total | H                  | M | Total | No.             | % |
| BACHILLERATO                                   | Pedagógico |            |   |       |          | 1 | 1     | 2                  |   | 2     | 3               |   |
|  | Otro       |            |   |       |          |   |       |                    |   |       |                 |   |
| TÉCNICO O TECNOLOGO                            | Pedagógico |            |   |       |          |   |       |                    |   |       |                 |   |
|  | Otro       |            |   |       |          |   |       |                    |   |       |                 |   |
| PROFESIONAL                                    | Pedagógico |            |   |       | 2        | 7 | 9     | 1                  | 2 | 3     | 12              |   |
|  | Otro       |            |   |       |          |   | 0     | 2                  |   | 2     | 1               |   |

|              |            |   |   |   |   |    |    |   |    |    |    |
|--------------|------------|---|---|---|---|----|----|---|----|----|----|
| POSTGRADO    | Pedagógico | 1 | 1 | 2 | 8 | 10 | 4  | 7 | 11 | 21 |    |
|              | Otro       |   |   |   |   |    |    |   |    |    |    |
| <b>TOTAL</b> |            | 0 | 1 | 1 | 4 | 16 | 20 | 9 | 9  | 18 | 38 |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la Rectoría del Colegio Pozo 4 a corte del mes de febrero de 2020

El Nivel de educación según la tabla anterior del personal docente es profesional y en la mayoría de los casos con posgrado.

A continuación, se relacionan los indicadores de Eficiencia Interna del Colegio Pozo 4:

**Tabla 21** Indicadores de eficiencia educativa Colegio Pozo 4

|                                     |   |   |   |                              |   |             |
|-------------------------------------|---|---|---|------------------------------|---|-------------|
| <b>TA Tasa de Aprobación anual</b>  | = | $\frac{\text{Alumnos aprobados X100}}{\text{Alumnos Matriculados}}$   | = | $\frac{620 \times 100}{657}$ | = | <b>94%</b>  |
| <b>TR Tasa de Reprobación Anual</b> | = | $\frac{\text{Alumnos reprobados X 100}}{\text{Alumnos Matriculados}}$ | = | $\frac{32 \times 100}{657}$  | = | <b>4%</b>   |
| <b>TD Tasa de Deserción anual</b>   | = | $\frac{\text{Alumnos desertores X 100}}{\text{Alumnos Matriculados}}$ | = | $\frac{15 \times 100}{657}$  | = | <b>2.2%</b> |
| <b>TA Tasa de Aprobación anual</b>  | = | $\frac{\text{Alumnos repitentes X 100}}{\text{Alumnos Matriculados}}$ | = | $\frac{30 \times 100}{657}$  | = | <b>4.5%</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la Rectoría del Colegio Pozo 4 a corte del mes de febrero de 2020

### Institución Educativa Oficial Colegio Integrado Madre de La Esperanza

Institución educativa Oficial Colegio Integrado Madre de La Esperanza CIME se ubica en el Casco Urbano del Municipio, administra 7 sedes educativas y poseen especialidad académica y comercial.

**Tabla 22** Sedes educativas Colegio Integrado Madre de la Esperanza CIME

|   | SEDE   | UBICACIÓN                           |
|---|--|-------------------------------------|
| 1 | <b>Colegio Integrado Madre de La Esperanza</b> | Carrera 10 No.18-43 Barrio Carvajal |
| 2 | <b>Escuela Urbana Aeropuerto</b>               | Calle 22 N° 16-22                   |
| 3 | <b>Escuela Urbana Argelia</b>                  | Carrera 17 N° 18-47                 |
| 4 | <b>Escuela Urbana Comuneros</b>                | Calle 18 N° 22-204                  |
| 5 | <b>Escuela Urbana El Progreso</b>              | Calle 16 21-69                      |
| 6 | <b>Escuela Urbana Las Ferias</b>               | Bulevar Papayal 4-05                |
| 7 | <b>Escuela Urbana Santísima Trinidad</b>       | Carrera 10 N° 16 -30                |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada en la página web <https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app>

**Tabla 23** Número de establecimientos, docentes, alumnos y aulas en el Colegio Integrado Madre de la Esperanza CIME

| <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>              |          |          |       | Colegio Integrado Madre de la Esperanza CIME |          |                    |                                |                |
|---|----------|----------|-------|--|----------|--------------------|--------------------------------|----------------|
| <b>NÚMERO DE INSTITUCIONES</b>            |          |          |       | 7  |          |                    |                                |                |
| <b>NÚMERO DE CENTROS</b>                  |          |          |       | 1  |          |                    |                                |                |
| <b>NÚMERO DE SEDES</b>                    |          |          |       | 12   |          |                    |                                |                |
| <b>NÚMERO DE AULAS</b>                    |          |          |       | Setenta (70)                                 |          |                    |                                |                |
| <b>ALUMNOS MATRICULADOS SECTOR URBANO</b> |          |          |       | <b>PERSONAL DOCENTE</b>                      |          |                    | <b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b> |                |
| Preescolar                                | Básica   |          | Media | Preescolar                                   | Primaria | Secundaria y Media | Directivo                      | Administrativo |
|   | Primaria | Secundar |       |  |          |                    |                                |                |
| <b>321</b>                                | 1.932    | 415      | 1.495 | 12   | 61       | 62                 | 7                              | 8              |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la Rectoría del CIME 4 a corte del mes de febrero de 2020

**Tabla 24** Tabla Nivel educativo del personal docente Colegio Integrado Madre de la Esperanza CIME 2020

| ÚLTIMO NIVEL EDUCATIVO APROBADO POR EL DOCENTE | Preescolar |    |       | Primaria |    |       | Secundaria y Media |    |       | Total, Docentes |   |
|--|------------|----|-------|----------|----|-------|--------------------|----|-------|-----------------|---|
|  | H          | M  | Total | H        | M  | Total | H                  | M  | Total | No.             | % |
| <b>BACHILLERATO</b>                            | Pedagógico |    |       |          |    |       |                    |    |       |                 |   |
|  | Otro       | 12 | 12    | 5        | 56 | 61    | 14                 | 48 | 62    | 135             |   |
| <b>TÉCNICO O TECNÓLOGO</b>                     | Pedagógico |    |       |          |    |       |                    |    |       |                 |   |
|  | Otro       |    |       |          |    |       |                    |    |       |                 |   |
| <b>PROFESIONAL</b>                             | Pedagógico | 12 | 12    | 5        | 56 | 61    | 14                 | 48 | 62    | 135             |   |
|  | Otro       |    |       |          |    |       |                    |    |       |                 |   |
| <b>POSTGRADO</b>                               | Pedagógico |    |       |          |    |       |                    |    |       |                 |   |
|  | Otro       | 12 | 12    | 3        | 56 | 59    | 13                 | 14 | 27    | 94              |   |
| <b>TOTAL</b>                                   |            |    |       |          |    |       |                    |    |       |                 |   |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la Rectoría del CIME 4 a corte del mes de febrero de 2020

El Nivel de educación según la tabla anterior del personal docente es profesional y en la mayoría de los casos con posgrado.

### Indicadores de Eficiencia Interna

A continuación, se relacionan los indicadores de Eficiencia Interna del Colegio Integrado Madre de la Esperanza CIME:

**Tabla 25** Indicadores de eficiencia educativa Colegio Integrado Madre de la Esperanza CIME

|                                     |   |  |   |                                  |   |              |
|-------------------------------------|---|--|---|----------------------------------|---|--------------|
| <b>TA Tasa de Aprobación anual</b>  | = | $\frac{\text{Alumnos aprobados} \times 100}{\text{Alumnos Matriculados}}$  | = | $\frac{3.958 \times 100}{4.163}$ | = | <b>95%</b>   |
| <b>TR Tasa de Reprobación Anual</b> | = | $\frac{\text{Alumnos reprobados} \times 100}{\text{Alumnos Matriculados}}$ | = | $\frac{207 \times 100}{4.163}$   | = | <b>4,97%</b> |
|                                     | = | $\frac{\text{Alumnos desertores} \times 100}{\text{Alumnos Matriculados}}$ | = | $\frac{39 \times 100}{4.163}$    | = | <b>0,07%</b> |



|                                    |  |       |
|------------------------------------|--|-------|
| <b>TD Tasa de Deserción anual</b>  | Alumnos Matriculados   | 4.163 |
| <b>TA Tasa de Aprobación anual</b> | $\frac{\text{Alumnos repitentes} \times 100}{\text{Alumnos Matriculados}} = \frac{207 \times 100}{4.163} = 4,97\%$ |       |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información reportada por la Rectoría del CIME a corte del mes de febrero de 2020

- Relación Alumno docente en preescolar 321/12 = 27%
- Relación Alumno docente en Primaria 1932/61= 32%
- Relación Alumno docente en secundaria y media 415+1495/62= 31%

### Institución Educativa Oficial El Tagüí

Institución educativa Tagüí se ubica en el Vereda San Rafael de Payoa y administra 12 sedes educativas.

**Tabla 26** Sedes educativas Institución Educativa Tagüí

|    | SEDE                           | UBICACIÓN                  |
|----|--------------------------------|----------------------------|
| 1  | Institución Educativa El Tagüí | Vereda San Rafael De Payoa |
| 2  | Escuela Rural Cayumbita        | Vereda Aguas Claras        |
| 3  | Escuela Rural Cristales La Ye  | Vereda Cristales           |
| 4  | Escuela Rural Kilometro 36     | Vereda Kilometro 36        |
| 5  | Escuela Rural La Gómez         | Vereda La Gómez            |
| 6  | Escuela Rural La Moneda        | Vereda La Moneda           |
| 7  | Escuela Rural La Vizcaína      | Vereda La Raya             |
| 8  | Escuela Rural Mata De Piña     | Vereda Mata De Piña        |
| 9  | Escuela Rural Miraflores       | Vereda Miraflores          |
| 10 | Escuela Rural Payoa Cinco      | Vereda Payoa Cinco         |
| 11 | Escuela Rural Payoa Corazones  | Vereda Payoa Corazones     |
| 12 | Escuela Rural Sabaneta         | Vereda Sabaneta            |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información reportada en la página web <https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app>

**Tabla 27** Número de establecimientos, docentes, alumnos y aulas en la Institución Educativa Tagüí

| INSTITUCIÓN EDUCATIVA             |          |          |       | Institución Educativa Tagüí |          |                    |                         |                |
|-----------------------------------|----------|----------|-------|-----------------------------|----------|--------------------|-------------------------|----------------|
| NÚMERO DE SEDES                   |          |          |       | 12                          |          |                    |                         |                |
| NÚMERO DE AULAS                   |          |          |       | Cuarenta y cinco            |          |                    |                         |                |
| ALUMNOS MATRICULADOS SECTOR RURAL |          |          |       | PERSONAL DOCENTE            |          |                    | PERSONAL ADMINISTRATIVO |                |
| Preescolar                        | Básica   |          | Media | Preescolar                  | Primaria | Secundaria y Media | Directivo               | Administrativo |
|                                   | Primaria | Secundar |       |                             |          |                    |                         |                |
| 13                                | 115      | 585      | 294   | 56                          | 3        | 30                 | 14                      | 4              |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información reportada por la Rectoría del CIME 4 a corte del mes de febrero de 2020

Actualmente la Institución el Tagüí cuenta con 13 sedes, mil cincuenta alumnos (1.050), cuatro directivos y un administrativo.

### Nivel Educativo del Personal Docente 2020

**Tabla 28** Tabla Nivel educativo del personal docente Institución Educativa Tagüí 2020

| ÚLTIMO NIVEL EDUCATIVO APROBADO POR EL DOCENTE | Preescolar |   |       | Primaria |   |       | Secundaria y Media |   |       | Total Docentes |      |
|--|------------|---|-------|----------|---|-------|--------------------|---|-------|----------------|------|
|  | H          | M | Total | H        | M | Total | H                  | M | Total | No.            | %    |
| <b>BACHILLERATO</b>                            | Pedagógico |   |       |          |   |       |                    |   |       |                |      |
|  | Otro       |   |       | 3        | 3 |       |                    |   |       | 3              | 6.4  |
| <b>TÉCNICO O TECNÓLOGO</b>                     | Pedagógico |   |       |          |   |       |                    |   |       |                |      |
|  | Otro       |   |       |          |   |       |                    |   |       |                |      |
| <b>PROFESIONAL</b>                             | Pedagógico | 2 | 2     | 13       | 2 | 11    | 2                  | 2 |       | 17             | 36.2 |
|  | Otro       |   |       |          |   |       | 2                  | 2 |       | 2              | 4.2  |
| <b>POSTGRADO</b>                               | Pedagógico | 1 | 1     | 14       | 3 | 11    | 10                 | 5 | 5     | 25             | 53.2 |
|  | Otro       | 3 | 3     | 30       | 8 | 22    | 14                 | 9 | 5     | 47             | 100% |
| <b>TOTAL</b>                                   |            |   |       |          |   |       |                    |   |       |                |      |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información reportada por la Rectoría del Institución Educativa Tagüí a corte del mes de febrero de 2020

El Nivel de educación según la tabla anterior del personal docente es profesional y en la mayoría de los casos con posgrado.

### Indicadores de Eficiencia Interna año 2019

**Tabla 29** Indicadores de eficiencia educativa Institución Educativa Tagüí

|                                     |   |  |   |                              |   |              |
|-------------------------------------|---|--|---|------------------------------|---|--------------|
| <b>TA Tasa de Aprobación anual</b>  | = | $\frac{\text{Alumnos aprobados} \times 100}{\text{Alumnos Matriculados}}$  | = | $\frac{772 \times 100}{900}$ | = | <b>85,7%</b> |
| <b>TR Tasa de Reprobación Anual</b> | = | $\frac{\text{Alumnos reprobados} \times 100}{\text{Alumnos Matriculados}}$ | = | $\frac{128 \times 100}{900}$ | = | <b>14,2%</b> |
| <b>TD Tasa de Deserción anual</b>   | = | $\frac{\text{Alumnos desertores} \times 100}{\text{Alumnos Matriculados}}$ | = | $\frac{18 \times 100}{900}$  | = | <b>2%</b>    |
| <b>TA Tasa de Aprobación anual</b>  | = | $\frac{\text{Alumnos repitentes} \times 100}{\text{Alumnos Matriculados}}$ | = | $\frac{100 \times 100}{900}$ | = | <b>11%</b>   |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información reportada por la Rectoría del CIME a corte del mes de febrero de 2020

### Instituto Técnico de Sabana De Torres ITES.

Institución educativa Instituto Técnico de Sabana De Torres ITES se ubica en el Corregimiento La Provincia y administra 19 sedes educativas.

**Tabla 30** Sedes educativas Instituto Técnico de Sabana De Torres ITES

|    | <b>SEDE</b>                                       | <b>UBICACIÓN</b>           |
|----|---|----------------------------|
| 1  | <b>Instituto Técnico De Sabana De Torres ITES</b> | Corregimiento La Provincia |
| 2  | <b>Escuela El Jazmín</b>                          | Vereda El Jazmín           |
| 3  | <b>Escuela Rural Caribe</b>                       | Vereda Caribe.             |
| 4  | <b>Escuela Rural El Almendro</b>                  | Vereda El Almendro         |
| 5  | <b>Escuela Rural El Canelo</b>                    | Vereda El Canelo.          |
| 6  | <b>Escuela Rural El Diamante</b>                  | Vereda Diamante            |
| 7  | <b>Escuela Rural Irlanda</b>                      | Vereda Irlanda.            |
| 8  | <b>Escuela Rural Villa Rosa</b>                   | Vereda Villa Rosa          |
| 9  | <b>Escuela Rural Puerto Limón</b>                 | Vereda Puerto Limón.       |
| 10 | <b>Escuela Rural Puerto Santos</b>                | Vereda Puerto Santos       |
| 11 | <b>Escuela Rural Robledo</b>                      | Vereda Robledo.            |
| 12 | <b>Escuela Rural San Pedro</b>                    | Vereda San Pedro.          |
| 13 | <b>Escuela Rural Alto Viento</b>                  | Vereda Alto viento         |
| 14 | <b>Escuela Rural Boca De La Tigra</b>             | Vereda Boca De La Tigra    |
| 15 | <b>Escuela Rural La Esperanza</b>                 | Vereda La Esperanza        |
| 16 | <b>Escuela Rural La Retirada</b>                  | Vereda La Retirada         |
| 17 | <b>Escuela Rural Llano Grande</b>                 | Vereda Llano Grande        |
| 18 | <b>Escuela Rural Puerto Doradas</b>               | Vereda Puerto Doradas      |
| 19 | <b>Escuela Rural Villa De Leyva</b>               | Vereda Villa De Leyva      |
| 20 | <b>Escuela Rural Provincia</b>                    | Corregimiento Provincia    |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada en la página web <https://sineb.mineducacion.gov.co/bcol/app>

**Tabla 31** Número de establecimientos, docentes, alumnos y aulas en la Instituto Técnico de Sabana De Torres ITES

| <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</b>             |          |          |       | Instituto Técnico de Sabana De Torres ITES |          |                    |                                |                |
|--|----------|----------|-------|--|----------|--------------------|--------------------------------|----------------|
| <b>NÚMERO DE SEDES</b>                   |          |          |       | 19   |          |                    |                                |                |
| <b>NÚMERO DE AULAS</b>                   |          |          |       | Treinta y cinco (35)                       |          |                    |                                |                |
| <b>ALUMNOS MATRICULADOS SECTOR RURAL</b> |          |          |       | <b>PERSONAL DOCENTE</b>                    |          |                    | <b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b> |                |
| Preescolar                               | Básica   |          | Media | Preescolar                                 | Primaria | Secundaria y Media | Directivo                      | Administrativo |
|  | Primaria | Secundar |       |  |          |                    |                                |                |
| 55                                       | 400      | 397      | 151   | 1  | 24       | 25                 | 4                              | 4              |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la Rectoría del ITES 4 a corte del mes de febrero de 2020

Esta Institución cuenta con 19 sedes y un total de alumnos matriculados de 1.003 estudiantes y 50 docentes con cuatro administrativos y 4 directivos.

Tabla Nivel educativo del personal docente Instituto Técnico de Sabana de Torres ITES

| ÚLTIMO NIVEL EDUCATIVO APROBADO POR EL DOCENTE |            | Preescolar |   |       | Primaria |    |       | Secundaria y Media |    |       | Total Docentes |   |
|--|------------|------------|---|-------|----------|----|-------|--------------------|----|-------|----------------|---|
|  |            | H          | M | Total | H        | M  | Total | H                  | M  | Total | No.            | % |
| BACHILLERATO                                   | Pedagógico |            |   |       | 6        | 2  | 4     |                    |    |       | 6              |   |
|  | Otro       |            |   |       |          |    |       |                    |    |       |                |   |
| TÉCNICO O TECNOLOGO                            | Pedagógico |            |   |       |          |    |       |                    |    |       |                |   |
|  | Otro       |            |   |       |          |    |       | 1                  | 1  | 2     | 2              |   |
| PROFESIONAL                                    | Pedagógico |            |   |       | 11       |    | 11    | 7                  | 4  | 11    | 22             |   |
|  | Otro       |            |   |       | 6        |    | 6     | 1                  | 2  | 3     | 9              |   |
| POSTGRADO                                      | Pedagógico |            |   |       | 1        |    | 1     | 2                  | 2  | 4     | 5              |   |
|  | Otro       |            | 1 | 1     | 2        | 22 | 24    | 15                 | 10 | 25    | 50             |   |
| <b>TOTAL</b>                                   |            |            |   |       |          |    |       |                    |    |       |                |   |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la Rectoría del ITES 4 a corte del mes de febrero de 2020

Los Indicadores de Eficiencia Interna reportados por la institución educativa del 2019:

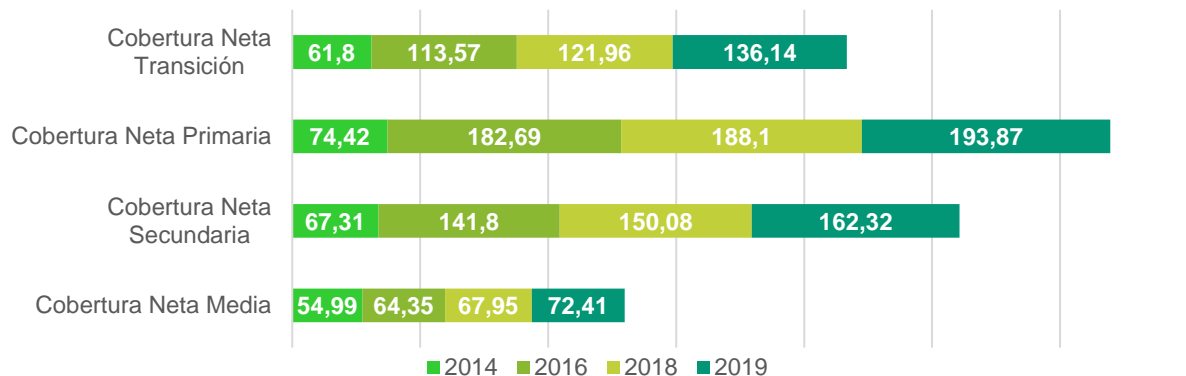
Tabla 32 Indicadores de eficiencia educativa Instituto Técnico de Sabana de Torres ITES

|                                     |   |   |   |                              |   |              |
|-------------------------------------|---|---|---|------------------------------|---|--------------|
| <b>TA Tasa de Aprobación anual</b>  | = | $\frac{\text{Alumnos aprobados X 100}}{\text{Alumnos Matriculados}}$  | = | $\frac{912 \times 100}{927}$ | = | <b>98%</b>   |
| <b>TR Tasa de Reprobación Anual</b> | = | $\frac{\text{Alumnos reprobados X 100}}{\text{Alumnos Matriculados}}$ | = | $\frac{15 \times 100}{927}$  | = | <b>1,6%</b>  |
| <b>TD Tasa de Deserción anual</b>   | = | $\frac{\text{Alumnos desertores X 100}}{\text{Alumnos Matriculados}}$ | = | $\frac{12 \times 100}{927}$  | = | <b>1,3%</b>  |
| <b>TA Tasa de Aprobación anual</b>  | = | $\frac{\text{Alumnos repitentes X 100}}{\text{Alumnos Matriculados}}$ | = | $\frac{8 \times 100}{927}$   | = | <b>0,86%</b> |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la Rectoría ITES a corte del mes de febrero de 2020

## Cobertura Neta en educación

GRÁFICA 7 Cobertura neta de educación por niveles educativos



Fuente: Elaboración propia a partir de Estadísticas Básicas en Educación por Municipio [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) y Kit Territorial de Planeación.

## Calidad

**Tabla 33** Histórico resultados ISCE por nivel educativo

| Año  | Nivel      | Índice Sintético de Calidad ISC | Meta Mejoramiento Anual MMA | Progreso | Desempeño | Eficiencia | Ambiente escolar |
|------|------------|---------------------------------|-----------------------------|----------|-----------|------------|------------------|
| 2015 |            | 5,59                            |                             | 1,52     | 2,5       | 0,86       | 0,75             |
| 2016 | Básica     | 3,96                            | 5,65                        | 0        | 2,25      | 0,93       | 0,78             |
| 2017 | primaria   | 4,54                            | 5,81                        | 0,5      | 2,33      | 0,96       | 0,75             |
| 2018 |            | 5,11                            | 6,03                        | 1,52     | 2,39      | 0,79       | 0,78             |
| 2015 |            | 3,63                            |                             | 0        | 2,15      | 0,7        | 0,78             |
| 2016 | Básica     | 3,72                            | 3,71                        | 0        | 2,03      | 0,95       | 0,74             |
| 2017 | Secundaria | 5,14                            | 3,95                        | 1,14     | 2,33      | 0,9        | 0,76             |
| 2018 |            | 4,16                            | 4,27                        | 0,12     | 2,31      | 0,98       | 0,75             |
| 2015 |            | 3,67                            |                             | 0        | 2,21      | 1,46       | -                |
| 2016 | Media      | 4,15                            | 3,71                        | 0,12     | 2,22      | 1,81       | -                |
| 2017 |            | 5,57                            | 3,83                        | 1,27     | 2,4       | 1,91       | -                |
| 2018 |            | 4,19                            | 4                           | 0,05     | 2,35      | 1,79       | -                |

Fuente: Ministerio de Educación Nacional MEN – Resultados consolidados Índice Sintético de Calidad ISC 2018

## CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

La Administración Municipal mediante Decreto No 0513 de diciembre 26 de 2019, adoptó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información –PETI, que hacen parte integral del presente Plan, conforme está consignado en el documento anexo, el cual tiene por objetivo establecer acciones orientadas a la implementación del Gobierno Digital, en la Alcaldía de Sabana de Torres, basadas en una planeación estratégica con el apalancamiento y uso de las Tecnologías de la Información, atendiendo los objetivos misionales de la entidad y fortaleciendo procesos que permitan construir una entidad más abierta, transparente, eficiente y confiable frente a la ciudadanía.

## CULTURA Y DEPORTE

### Cultura

Sabana de Torres posee la Casa de la Cultura “JESÚS EDUARDO VASCO HINCAPIÉ”, que tiene como propósito que los jóvenes y comunidad en general tengan un lugar de reunión, organización, capacitación y recreación, pero requiere de mantenimiento y adecuación para la prestación de los servicios, culturales y sociales.

Por otra parte, el Municipio cuenta con el Auditorio José Blas Fonnegra, el cual cuenta con capacidad para 170 personas, en condiciones medianamente favorables.

La Biblioteca Pública Municipal funciona en casa en comodato de la Junta de Acción Comunal del Barrio Carvajal, en condiciones desfavorables fachada en mal estado, poca iluminación, estructura del techo con humedad, circuito eléctrico desfavorable, en estas mismas instalaciones funciona la Casa de Música, la cual de igual manera se encuentra en condiciones locativas desfavorables y con espacios de ambientación reducidos.

Se tiene como prioridad construir la Biblioteca Pública Municipal, una Concha acústica para la presentación de actividades culturales. El estado de los Bienes de Interés Cultural reconocidos formalmente por el ente territorial, y aquellos que sean susceptibles o prioritarios para su declaratoria y protección son: CIÉNAGA DE PAREDES en el centro poblado el Cerrito, donde se encuentran los Manatíes Antillanos, naturales del sitio que es Patrimonio Natural cultural y las estaciones del antiguo ferrocarril en Sabaneta, La Gómez, Sabana, Provincia, Puerto Santos, Doradas.

En Sabana de Torres diariamente acceden a la oferta de bienes y servicios culturales a cargo de la Administración Municipal aproximadamente 20 personas. Las personas que se benefician de los procesos de formación artística en música, teatro, literatura, artes plásticas, audiovisuales, ascienden a 630 personas.

Se reciben los recursos recaudados por Procultura y Prodeporte en cultura, deporte y recreación como fuentes de financiamiento del sector. A diciembre de 2019 no se encontraban proyectos radicados en Entidades del Orden Nacional y Departamental.

## Turismo

Sabana de Torres cuenta con potencialidades cualitativas que permiten proyectar un desarrollo turístico encaminado hacia las actividades de ecoturismo y turismo rural. Dentro de las principales condiciones que hacen propicio el desarrollo del turismo en el Municipio se encuentran:

- Sabana de Torres se ubica sobre dos importantes ejes viales que la articulan a nivel Departamental y Nacional.
- Sabana de Torres cuenta con un potencial dentro del nodo ínter modal como centro de transferencia. Entre posibles alternativas en el largo plazo se puede contar el aeropuerto alterno para carga y el transporte ínter modal por el río Magdalena.
- La conservación del recurso agua se realiza mediante el desarrollo de un programa que coordina con Cabildo Verde.
- El Municipio posee una riqueza natural y de biodiversidad de fauna y flora para el desarrollo del turismo, dada la presencia de humedales como lo es la Ciénaga de Paredes y Caño Peruétano que al desembocar al río Lebrija presentan una extensión de espejo de agua de 900 Has que comparte con

- Puerto Wilches, con presencia allí de manatíes, especie declarada en extinción.
- Sitios naturales reconocidos como La Gómez y los sitios antiguos de paso del Ferrocarril dan vida a un llamado Ecoturismo.
- Las extensiones de Palma de Aceite, el desarrollo de la actividad ganadera, la producción de yuca, maíz y arroz en las zonas aledañas a las vías de acceso al Municipio, permiten desarrollar un turismo rural, en estas fincas y plantaciones.
- Las 531 hectáreas de reserva de Cabildo Verde albergan una enorme biodiversidad para el disfrute de visitantes y estudiantes y personas de la tercera edad dada la facilidad de acceso.

**Ilustración 11** Atractivo Turístico Ciénaga de Paredes



**Fuente:** Estudio Caracterización de la calidad del agua en sitios de preferencia del manatí antillano (*Trichechus manatus*) en la ciénaga de Paredes, Magdalena Medio, Santander, Colombia - Beatriz H. Mojica-Figueroa

Se requiere la elaboración de un Plan de Desarrollo Turístico Municipal, actualmente existen las condiciones para desarrollar actividades de senderismo, descripción de memorias históricas y turismo agrícola.

### Deporte

El Municipio cuenta aproximadamente con 70 escenarios como: polideportivos, canchas de fútbol, escenarios de colegios y escuelas, escenarios públicos en el área urbana y rural; de igual manera administra los siguientes escenarios deportivos: Centro Recreacional Los Manatíes, Estadio Municipal y El Parque Infantil. Así mismo podemos resaltar otros como Comfenalco y Hacienda Isabella. Actualmente se benefician de los procesos deportivos 1.200 personas aproximadamente.

**Ilustración 12** Actividades deportivas y culturales de Sabana de Torres



**Fuente:** Registro fotográfico INDERCULTSA. Foto 1. Competencia deportiva Natación Piscina Centro Recreacional Los Manatíes Foto 2. Actividad Cultural de Danzas Folclóricas

El Instituto de Deporte, Cultura y Turismo de Sabana de Torres – INDERCULTSA fomenta la masificación, divulgación, planificación y coordinación de la práctica del quehacer, cultural y deportivo y recreativo como la promoción de nuestro municipio como destino turístico, a través de planes, programas y proyectos encausados a la creatividad y aptitudes deportivas y artísticas de nuestros adolescentes, niños, niñas y comunidad en general. En la actualidad con escuelas de formación deportiva como: Atletismo, Natación, Ciclismo, Patinaje, Fútbol, Microfútbol, Baloncesto, Voleibol, Voleiplaya.

De igual manera INDERCUTSA ofrece programas de actividad física adaptada con formación deportiva en disciplinas como lo son el para- atletismo- natación y triatlón adaptado.

El Municipio tiene personas que han alcanzado logros de deportistas de alto rendimiento del Municipio como Belkis Niño, en la disciplina Fútbol Femenino y en ciclismo Eduardo Estrada.

## **SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN SOCIAL**

La Constitución Política de Colombia de 1.991 en los artículos 48 y 49 define la Salud como un servicio público de carácter obligatorio a cargo del estado, el cual debe garantizar a todas las personas el acceso universal a los servicios de Promoción, Protección y Recuperación. El Plan de Salud Territorial del Municipio de Sabana de Torres 2020 - 2023, es la herramienta técnica y dinámica que contiene la información básica, actualizada y un lenguaje comprensible para los diferentes actores que intervienen en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), que retroalimiente la argumentación para la toma de decisiones en cada uno de los procesos que contribuyen al cumplimiento de las normas, lineamientos y políticas vigentes en el Sector Salud.



El Plan Territorial de Salud del Municipio de Sabana de Torres 2020 – 2023, es un anexo del Plan de Desarrollo y se elabora con los lineamientos de la Estrategia PASE A LA EQUIDAD EN SALUD, desarrollando una secuencia metodológica para su formulación a través dos (2) Procesos, tres (3) Momentos y diez (10) Pasos.

La articulación del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 en el Plan Territorial de Salud 2020 – 2023, para el Municipio de Sabana de Torres – Santander, se orienta hacia la eliminación de brechas de inequidad, como compromiso del Estado, enmarcado en el enfoque de derechos, con abordaje intersectorial e interdisciplinario en la gestión del riesgo para avanzar hacia el goce efectivo del derecho a la Salud y mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes del Municipio.

El Plan de Desarrollo debe contemplar la parte estratégica del Sector Salud teniendo en cuenta las Dimensiones Prioritarias y las transversales del Plan Decenal de Salud Pública. En el caso de Sabana de Torres que es un Municipio de Sexta categoría, la “Dimensión 1 de Salud Ambiental en Salud Pública” y el componente estratégico “Condiciones y Situaciones Endemo-Epidémicas” consistente en acciones sectoriales y transectoriales dirigidas a intervenir los determinantes sociales y a prevenir, controlar y minimizar los riesgos de aparición de eventos que se caracterizan por presentar endemias focalizadas, escenarios variables de transmisión y patrones con comportamientos seculares, temporales, estacionales y cíclicos en poblaciones de riesgo de la “Dimensión Vida Saludable y enfermedades transmisibles”, no es competencia del Municipio, son de competencia de la Secretaría de Salud Departamental”. Las demás Dimensiones prioritarias y transversales del Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021 si son competencia entre ellas tenemos:

1. DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES.
2. DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL
3. DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
4. DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
5. DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (Enfermedades Emergentes y Reemergentes y desatendida, Enfermedades Inmunoprevenibles)
6. DIMENSIÓN SALUD PÚBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
7. DIMENSIÓN SALUD Y AMBITO LABORAL
  
8. DIMENSIÓN TRANSVERSAL GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES. (Desarrollo Integral Niños y Niñas; Envejecimiento y Vejez, Salud y Género, Salud en población étnica, Discapacidad y Víctimas del Conflicto armado)
9. DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD. (MEJORAR LA FUNCIÓN COMO AUTORIDAD SANITARIA, MEDIANTE LA PLANEACIÓN INTEGRAL EN SALUD)

Para la Prestación de Servicios de Salud, el Municipio cuenta con la ESE - Hospital – Integrado de Sabana de Torres, Transformado en Empresa Social del Estado, mediante Acuerdo Municipal, con Junta Directiva para mayor autonomía y control de la Prestación de Servicios de Nivel Primario en el área urbana y rural. El área rural no cuenta con Centros de Salud habilitados por la Secretaría de Salud Departamental para la Prestación de Servicios de Salud y la comunidad del área rural para utilizar los servicios debe ir hasta el casco urbano, donde además de la ESE – Hospital Integrado encontramos, la IPS -Centro Clínico Carvajal de carácter Privado.

Para la Prestación de Servicios de Nivel Primario, La ESE - Hospital Integrado de Sabana de Torres dispone de las siguientes áreas: Área de Medicina General, área coordinación de enfermería y saneamiento, área de vacunación, área de odontología, área de radiología, área de laboratorio clínico, área de estación de enfermería, área de Hospitalización, área de Cirugía, área de Urgencias, área de Citologías, área de Fisioterapia, área de Cafetería, Planta Eléctrica, área de Apoyo Administrativo, área de Estadística y Archivo, Facturación, Almacén, Farmacia entre otros.

A nivel Municipal, funciona la Oficina de Salud, con áreas como: Inspección Vigilancia y Control, coordinada por una jefe de Enfermería, área de aseguramiento coordinada por una abogada y una técnica, el Secretario de Desarrollo e Industria, quien cumple las Funciones de Secretario de Salud Municipal, una asesora en Salud, quien realiza la Planeación Integral en Salud. Según Ley 715 del 2001, la Prestación de servicios de Salud del Nivel Primario, es competencia de los Municipios Descentralizados y no Descentralizados, quienes deben responder por Salud de la población. Como el Municipio de Sabana de Torres no es Descentralizado en Salud; no recibe los recursos para atención de población pobre no asegurada, por no ser certificado, recursos de oferta que son girados al Departamento, quien contrata directamente con la ESE-Hospital Integrado de Sabana de Torres para la atención de la población pobre no cubierta, con subsidios a la demanda y actividades no POS.

La actual Administración tiene como objetivo primordial, dar una mayor organización a la Salud Municipal, vigilando la Prestación de Servicios de Salud, exigiendo calidad y oportunidad en cada uno de ellos, invitando la comunidad a que participe activamente y poder responder a la población con servicios de salud oportunos y de calidad, realizar una mayor vigilancia y control a las actividades que se contratan con la red pública y exigir su cumplimiento, a través del Secretario de Desarrollo e Industria.

## Aseguramiento

**Tabla 34** Cobertura al sistema de salud sabana de torres

|          | <b>diciembre 2018</b> | <b>diciembre 2019</b> | <b>enero 2020</b> |
|----------|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| SISBÉN 1 | 19.881                | 21.453                | 21.453            |
| SISBÉN 2 | 2.171                 | 2.382                 | 2.382             |

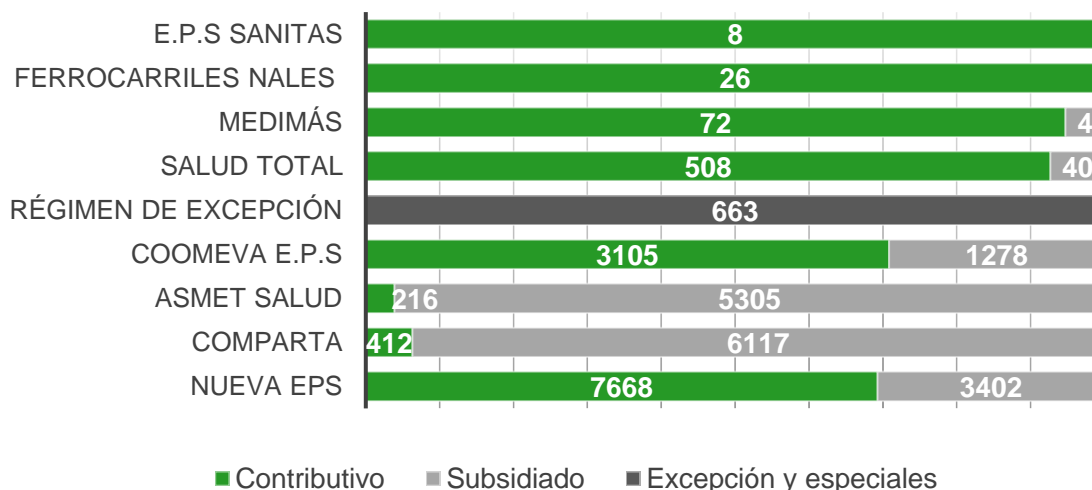
|                        |         |         |         |
|------------------------|---------|---------|---------|
| PPNA                   | 185     | 94      | 0       |
| Contributivo           | 11.553  | 12.098  | 12.015  |
| Subsidiado             | 16.047  | 16.195  | 16.146  |
| Excepción & Especiales | 691     | 676     | 663     |
| Afiliados              | 28.291  | 28.969  | 28.824  |
| Población DANE         | 18.149  | 17.965  | 17.949  |
| Cobertura              | 100,00% | 100,00% | 100,00% |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información del Ministerio de Salud [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co) – Cifras en aseguramiento de salud. Sistema de Protección Social.

Las competencias del aseguramiento en el Municipio de Sabana de Torres están a cargo de la Secretaria de Desarrollo e Industria. Para el año 2019 se logró una cobertura en el Régimen Subsidiado del 99.67 %, y un total de 16.231 afiliados. El Municipio de Sabana de Torres cuenta con 3 EPS Subsidiadas: NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A. (2.446 afiliados), Comparta (6.186 afiliados) y Asmetsalud (5.389 afiliados) y 4 EPS de movilidad Nueva EPS (898 afiliados), Coomeva (1.269 afiliados), Salud Total (38 afiliados), Medimás (5 afiliados). Según el ranquin de encuesta de satisfacción

A corte de enero de 2020 el municipio de Sabana de Torres cuenta con 16.1461 afiliados al Régimen Subsidiado y 12.015 afiliados al Régimen Contributivo y 663 personas el Régimen Especial y de Excepción.

**Gráfica 8** Participación de afiliados según régimen en la misma EPS



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información del Ministerio de Salud [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co) – Cifras en aseguramiento de salud. Sistema de Protección Social.

El Municipio de Sabana de Torres brinda atención integral al usuario, desde la oficina de salud se orienta, se reciben quejas, se realizan requerimientos a las EPS e IPS, garantizando el debido proceso según la norma, cumpliendo con los principios de objetividad y buen trato. De igual manera en la página Web del Municipio se dispone de un link especial para recepcionar las PQR.

El Municipio de Sabana de Torres dando cumplimiento a la resolución número 1838 de 2019, realiza los reportes de los listados censales y las novedades el segundo día de cada semana a través de la plataforma de intercambio de información PISIS del Sistema Integral de información de Protección Social – SISPRO según condiciones definidas

La información del sector Salud será ampliada en el Plan Territorial de Salud 2020-2023 adjunto al presente proyecto del Plan de Desarrollo MÁS POR SABANA 2020-2023.

## INCLUSIÓN SOCIAL Y POBLACIONES ESPECIALES

Para la atención de las poblaciones especiales el Municipio de Sabana de Torres tiene 8 políticas públicas adoptadas de la siguiente manera:

**Tabla 35** Relación de Políticas Públicas Municipales

| POLÍTICA PÚBLICA  | ACUERDO  |
|---|--|
| Política Pública Población Afrocolombiana                                       | Acuerdo 020 de 2015                                  |
| Política Pública para la protección integral de los Niños, Niñas y Adolescentes | Acuerdo 021 de 2015 ajustado por el Acuerdo 039 2019 |
| Política Pública de Discapacidad  | Acuerdo 030 de 2015                                  |
| Política Pública de Mujer y Equidad de Género                                   | Acuerdo 031 de 2015                                  |
| Política Pública de Salud Mental y Convivencia Social                           | Acuerdo 020 de 2015                                  |
| Política Pública de Juventud  | Acuerdo 037 de 2017                                  |
| Política Pública de Envejecimiento y vejez                                      | Acuerdo 036 de 2018                                  |
| Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos                              | Acuerdo 038 de 2019                                  |

Fuente: Secretaría de Desarrollo e Industria Sabana de Torres 2020

### Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, Sabana de Torres posee una población con edades entre 0 y 28 años (primera infancia, Infancia, Adolescencia y juventud) con un total de 17.710 personas lo que equivale al 53,5% de la población total del Municipio, distribuido por sexo así: 50,84% (9.005 personas) son de sexo masculino y 49,16% (8.705 personas) son de sexo femenino.

**Tabla 36** Población por ciclo de vida Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

| CICLO DE VIDA    | EDAD  | HOMBRE | MUJER | TOTAL |
|------------------|-------|--------|-------|-------|
| PRIMERA INFANCIA | 0     | 681    | 352   | 329   |
|                  | 1     | 685    | 353   | 332   |
|                  | 2     | 687    | 355   | 332   |
|                  | 3     | 686    | 354   | 332   |
|                  | 4     | 684    | 353   | 331   |
|                  | 5     | 680    | 350   | 330   |
|                  | Total | 4.103  |       |       |
| CICLO DE VIDA    | EDAD  | HOMBRE | MUJER | TOTAL |
| INFANCIA         | 6     | 674    | 347   | 327   |
|                  | 7     | 667    | 343   | 324   |
|                  | 8     | 659    | 338   | 321   |
|                  | 9     | 653    | 335   | 318   |
|                  | 10    | 643    | 329   | 314   |
|                  | 11    | 635    | 325   | 310   |
|                  | Total | 3.931  |       |       |
| CICLO DE VIDA    | EDAD  | HOMBRE | MUJER | TOTAL |
| ADOLESCENCIA     | 12    | 625    | 319   | 306   |
|                  | 13    | 617    | 315   | 302   |
|                  | 14    | 607    | 309   | 298   |
|                  | 15    | 596    | 303   | 293   |
|                  | 16    | 588    | 298   | 290   |
|                  | 17    | 576    | 292   | 284   |
|                  | Total | 3.609  |       |       |

**Fuente:** Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE.

### Primera infancia (0 a 5 años)

El Municipio alberga 4.013 niños y niñas menores de 5 años, de los cuales 2.117 son niñas y niños son 1.986.

Según la Secretaría de Desarrollo de Sabana de Torres durante 2091 de brindó atención a 1382 niños y niñas de 0 a 5 años, mediante las diferentes modalidades de atención con las que cuenta el I.C.B.F de la siguiente manera:

- Modalidad comunitaria:
  - Tradicional HCBF + Modalidad familiar FAMI= 874 cupos.
- Modalidad integral:
  - Hogares infantiles + desarrollo infantil medio familiar= 403

### Infancia (6-11 años)

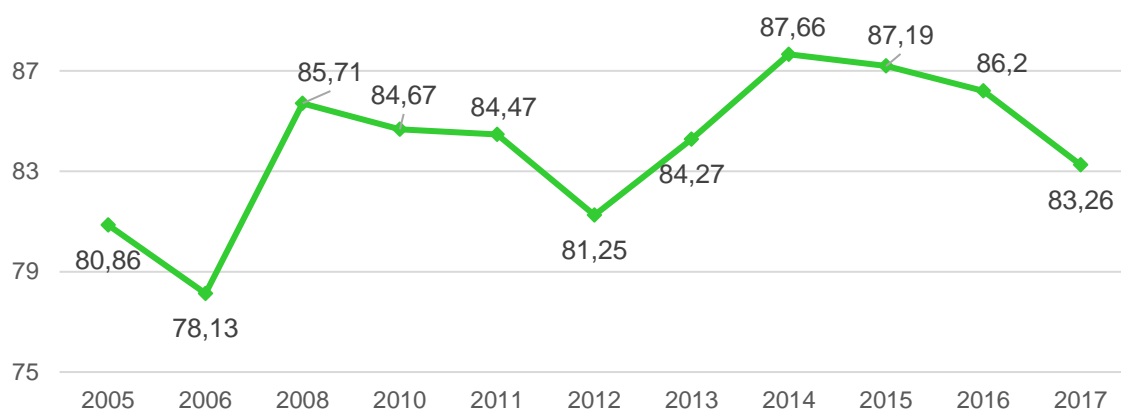
La población en infancia representa un total de 3.191 niños y niñas de entre 6 y 11 años, de la cuales 2.017 son niñas 1.914 son niños.

### Adolescencia (12-17 años)

La población adolescente comprende un total de 3.609 personas, los cuales están distribuidos así: 1.836 mujeres y 1.773 hombres.

La información de diagnóstica de los grupos poblacionales primera infancia, infancia y adolescencia será ampliada en el Diagnóstico de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia anexos a este documento.

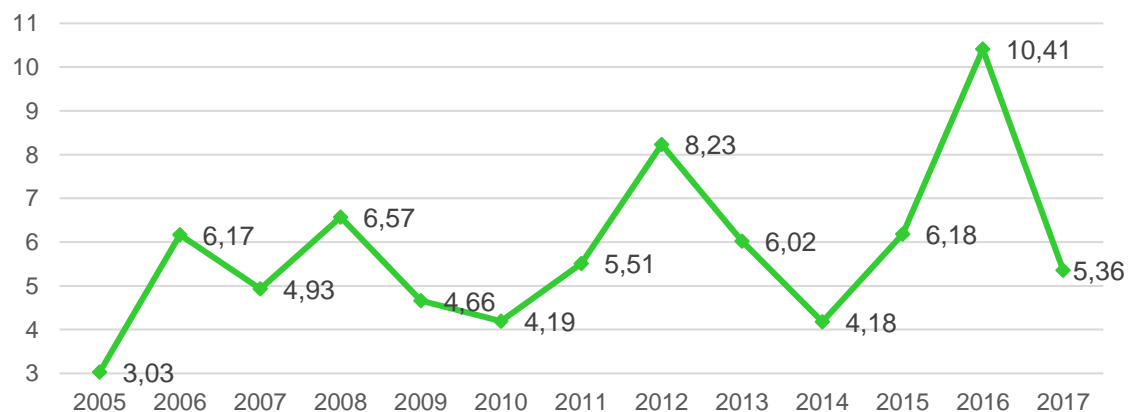
**Gráfica 9** Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más consultas de control prenatal



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información del Ministerio de Salud y Portal Territorial KPT

El bajo peso al nacer está asociado con mayor riesgo de muerte fetal y neonatal durante los primeros años de vida, así como de padecer retraso del crecimiento físico y cognitivo durante la infancia, en el Municipio de Sabana de Torres se presenta una tendencia fluctuante en el comportamiento de porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer, con una tasa de 5,36 para el año 2017, por lo anterior se hace necesario acciones para establecer el proceso de vigilancia para los recién nacidos a término con bajo peso al nacer.

**Gráfica 10** Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información del Ministerio de Salud y Portal Territorial KPT

**Tabla 37** Indicadores de primera infancia, infancia y adolescencia



**Fuente:** Sistema Nacional de Bienestar Familiar

## Juventud

La población de jóvenes de entre 18 y 28 años representa un total de 6.067 personas, los cuales están distribuidos así mujeres 3.035 y 3.032 hombres.

**Tabla 38** Población por ciclo de vida de Juventud

| Grupo de edad   | EDAD         | HOMBRE | MUJER        | TOTAL |
|-----------------|--------------|--------|--------------|-------|
| <b>JUVENTUD</b> | 18           | 407    | 213          | 194   |
|                 | 19           | 397    | 205          | 192   |
|                 | 20           | 403    | 213          | 190   |
|                 | 21           | 398    | 212          | 186   |
|                 | 22           | 394    | 209          | 185   |
|                 | 23           | 390    | 206          | 184   |
|                 | 24           | 388    | 206          | 182   |
|                 | 25           | 387    | 204          | 183   |
|                 | 26           | 382    | 201          | 181   |
|                 | 27           | 380    | 198          | 182   |
|                 | 28           | 377    | 196          | 181   |
|                 | 18           | 407    | 213          | 194   |
|                 | <b>Total</b> |        | <b>4.303</b> |       |

**Fuente:** Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

## Mujer y Género

Actualmente en el Municipio de Sabana de Torres viven 12.471 mujeres de las cuales 4.220 son menores de 18 años, 6.633 tienen edades entre 19 y 59 años y 1.618 son mayores de 60 años.

Según información del Sisbén de la Secretaria de Planeación Municipal el 52% de los hogares del Municipio tienen jefatura femenina, es decir 4.299 mujeres son responsables de sus hogares. De igual manera se identifica que solo el 5 %

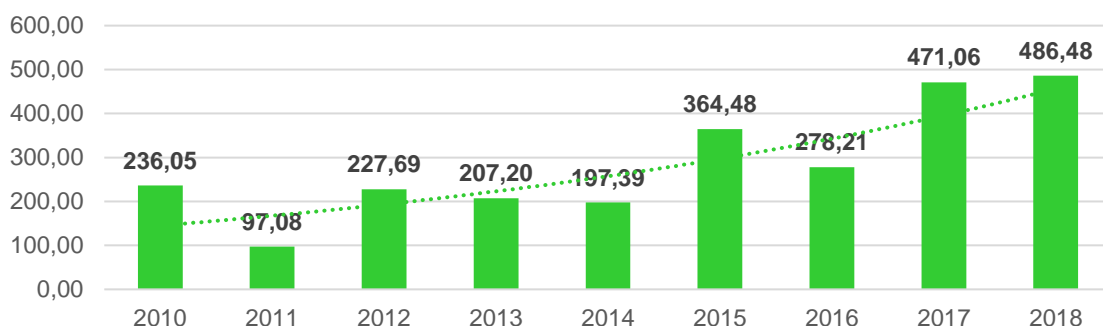
del total de la población femenina posee una formación académica en el área universitaria, el 26% terminó el bachillerato, el 18 % no ha terminado su primaria y el 11 % se encuentra sin ningún grado de formación académica.

En el municipio de Sabana de Torres se encuentran las siguientes instancias de participación de mujeres, las cuales promueven acciones para lograr la equidad de género, el desarrollo empresarial para las mujeres y la promoción de oportunidades con equidad para el género femenino.

- Asociación ASOEMPROSAT
- Asociación ASCAMUSA Grupo Femenino Casa de la Mujer
- Asociación ASOMUSAT
- Asociación ASOVIPROVINCIA
- Asociación ATEGRICA
- UNIDAD PRODUCTIVA DE PISCICULTURA FUNDIMUPAZ
- UNIDAD PRODUCTIVA BISUTERIA ARTESANAL CALZADO Y MARROQUINERIA ASOEMARSAT
- UNIDAD PRODUCTIVA PISCICULTURA ASOMUCAMUSAT
- ASOCIACION AGROCRISTALES

El aumento de casos de violencia contra la mujer en el Municipio de Sabana de Torres, en especial de los casos de delitos sexuales evidencia la urgente necesidad de implementar acciones de prevención, sensibilización y sanción de las distintas formas de violencia y discriminación contra las mujeres. Desde el año 2011 se presenta un aumento del más del 80% de los casos de delitos sexuales contra las mujeres pasando de 97,08 casos en el 2011 a 486 casos en el año 2018.

**Gráfica 11** Tasa de delitos sexuales hacia mujeres por cada 100.000 mujeres



Fuente: Kit Territorial de Planeación – Medicina Legal

### Adulto Mayor

Según el Censo Nacional 2018 el 12,42% (3.310 personas) de la población del Municipio de Sabana es mayor de 60 años.



**Tabla 39** Población por ciclo de vida Adulto Mayor

| CICLO DE VIDA | EDAD           | HOMBRE | MUJER | TOTAL |
|---------------|----------------|--------|-------|-------|
| ADULTO MAYOR  | 60-64          | 972    | 507   | 465   |
|               | 65-69          | 712    | 370   | 342   |
|               | 70-74          | 516    | 258   | 258   |
|               | 75-79          | 347    | 176   | 171   |
|               | 80-84          | 204    | 108   | 96    |
|               | 85-89          | 111    | 59    | 52    |
|               | 90-94          | 62     | 35    | 27    |
|               | 95-99          | 31     | 16    | 15    |
|               | 100 años y más | 6      | 2     | 4     |
|               | Total          | 6.067  |       |       |

**Fuente:** Elaboración propia a partir del Censo General GN 2005 y Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 Departamento Nacional de Estadísticas DANE

Durante el año 2019 1.872 adultos mayores se registraron el Programa Colombia Mayor, de los cuales 929 recibieron bono económico, 573 se encontraban en espera y 370 solicitaron la inclusión en el programa.

### Personas con Discapacidad

Según el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, en la actualidad hay 316 personas con discapacidad.

**Tabla 40** Personas con discapacidad según RLPCD

| Grupos de edad   | Total |         |         | Con afiliación a salud |         |         |
|------------------|-------|---------|---------|------------------------|---------|---------|
|                  | Total | Hombres | Mujeres | Total                  | Hombres | Mujeres |
| Total, General   | 833   | 479     | 354     | 726                    | 415     | 311     |
| De 0 a 4 años    | 26    | 17      | 9       | 22                     | 15      | 7       |
| De 5 a 9 años    | 34    | 21      | 13      | 28                     | 16      | 12      |
| De 10 a 14 años  | 36    | 19      | 17      | 34                     | 18      | 16      |
| De 15 a 44 años  | 240   | 146     | 94      | 210                    | 127     | 83      |
| De 45 a 59 años  | 136   | 78      | 58      | 120                    | 69      | 51      |
| De 60 años y más | 361   | 198     | 163     | 312                    | 170     | 142     |

**Fuente:** Departamento Administrativo de Estadística DANE marzo del 2020

### Situación de la Población Étnica

Según el Sistema de Estadísticas Territoriales Terridata en el territorio del Municipio de Sabana de Torres – Santander residen 659 personas pertenecientes a la población negra, afro, mulata o afrocolombiana, 39 personas de la población indígena y 1 personas de la población raizal para un total de 699 personas de población étnica.

**Tabla 41** Distribución población étnica

| ETNIA  | No. De personas | % de la población étnica |
|--|-----------------|--------------------------|
| Población Indígena                             | 39              | 0,05%                    |
| Población Negra, Afro, Mulata o Afrocolombiana | 659             | 94,2%                    |
| Población Raizal                               | 1               | 0,01%                    |
| Población Rom                                  | 0               | 0,00%                    |
| Población Palenquera                           | 0               | 0,00%                    |

**Fuente:** Sistema de Estadísticas Territoriales Terridata

Actualmente la población afrodescendiente cuenta con la representación de la Asociación de Afrodescendientes de Sabana de Torres –AFROCOLSAT-, la cual fue creada bajo acta de constitución el 12 de junio de 2008, reconocida por el Ministerio del Interior con Resolución # 027 del 2 de abril de 2018, representada legalmente por el señor Berenice Murillo Córdoba.

### Víctimas del Conflicto

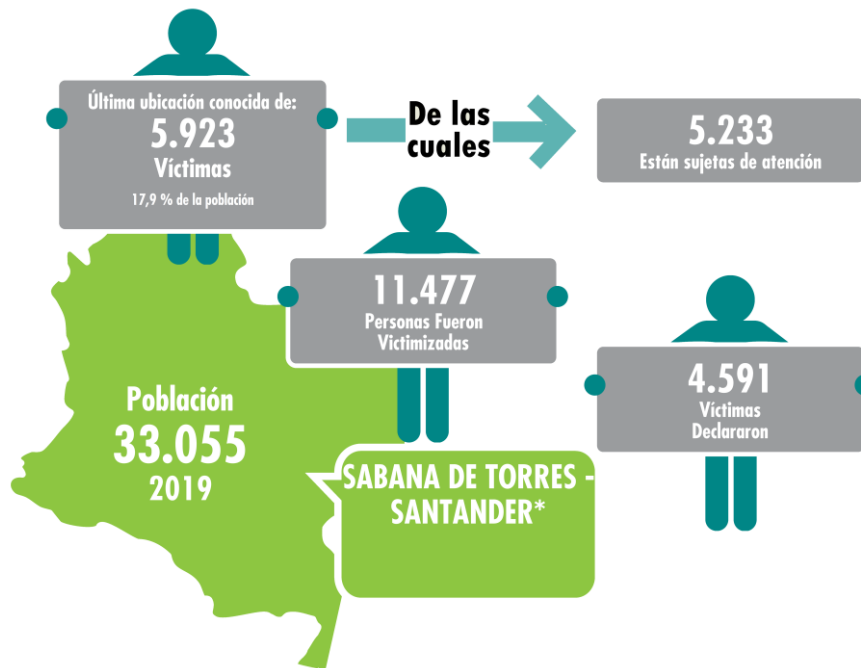
La historia del conflicto armado en Colombia explica que en los ochenta, las FARC, el ELN y el EPL ya hacían presencia en el Municipio de Sabana de Torres e implementaron sus dinámicas de violencia, secuestros, extorsiones a empresas y ganaderos de la región, además de homicidios selectivos y desplazamientos.<sup>3</sup> Entre tanto, de forma paralela, nacían o crecían los grupos de autodefensa o el paramilitarismo.

Debido a la historia de violencia y a la afectación que esto trajo para el desarrollo del Municipio, Sabana de Torres fue declarada según el Decreto Nacional 1650 de 2017 Municipio ZOMAC (Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado), lo que le permite acceder a estímulos a la inversión mediante incentivos tributarios para las empresas y nuevas sociedades que desarrollen allí su actividad económica.

---

<sup>3</sup><https://www.radionacional.co/> Artículo: Sabana de Torres: la guerra cesó y la reconciliación está en el porvenir –Heliana Ortiz

**Ilustración 13** Número de registros de víctimas a corte 2019



**Fuente:** Ficha estratégica - Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas –Red Nacional de Información RNI

A corte de diciembre de diciembre de 2019, Sabana de Torres reportó 11.477 personas que han sufrido un daño, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y se encuentran incluida en el Registro Único de Víctimas.

Según el Registro Único de Víctimas RUV, 5.923 personas son víctimas registradas, lo que representa el 17% de la población total del Municipio. Del total de víctimas registras 5233 personas fueron declaradas Total Sujetos Atención y/o Reparación puesto que cumplen con los requisitos de Ley para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

Sabana de Torres posee en total 12.885 eventos, es decir: hechos victimizantes ocurridos en algún lugar y fecha determinada. \*Una persona puede tener más de un hecho victimizante en momentos y lugares distinto.

**Tabla 42** Víctimas por hecho victimizante

| Hecho Victimizante  | Víctimas Ocurrencia | Víctimas Declaración | Víctimas Ubicación | Sujetos de Atención | Número de Eventos |
|---|---------------------|----------------------|--------------------|---------------------|-------------------|
| Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos | 28                  | 9                    | 16                 | 13                  | 28                |
| Amenaza   | 316                 | 67                   | 141                | 138                 | 340               |

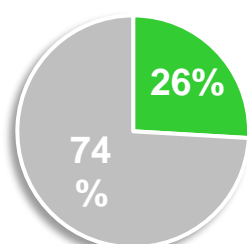
|   |       |       |       |       |        |
|---|-------|-------|-------|-------|--------|
| Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado    | 20    | 2     | 21    | 21    | 20     |
| Desaparición forzada  | 297   | 60    | 160   | 151   | 298    |
| Desplazamiento forzado  | 9.757 | 4.036 | 5.387 | 4.767 | 10.021 |
| Homicidio   | 1.818 | 599   | 758   | 673   | 1.894  |
| Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado             | 23    | 0     | 5     | 5     | 23     |
| Secuestro   | 37    | 3     | 14    | 12    | 38     |
| Tortura   | 11    | 3     | 6     | 6     | 11     |
| Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados | 11    | 0     | 8     | 8     | 11     |
| Abandono o Despojo Forzado de Tierras   | 116   | 0     | 32    | 32    | 125    |
| Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles   | 31    | 5     | 16    | 15    | 31     |
| Lesiones Personales Físicas   | 13    | 1     | 4     | 4     | 13     |
| Lesiones Personales Psicológicas  | 22    | 1     | 13    | 13    | 22     |
| Sin información   | 10    | 0     | 2     | 2     | 10     |

Fuente: RUV Registro Único de Víctimas - Fecha corte: 31/12/2019

Del total de hechos victimizantes ocurridos en el Municipio de Sabana de Torres el 78% (9.757 eventos) corresponde a hechos de desplazamiento, el 14,5% (1.818 eventos) corresponden a hechos de homicidio y 2,4% (297 eventos) a hechos de desaparición forzada.

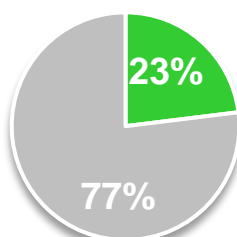
**Gráfica 12** Tipo de víctimas por hecho victimizante

**Desaparición forzada**



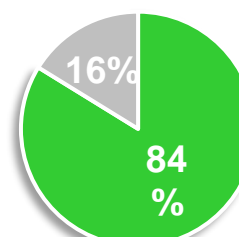
■ Víctimas Directas  
■ Víctimas Indirectas

**Homicidio**



■ Víctimas Directas  
■ Víctimas Indirectas

**Secuestro**



■ Víctimas Directas  
■ Víctimas Indirectas

Fuente: RUV Registro Único de Víctimas - Fecha corte: 31/12/2019

Del total de víctimas de secuestro el 84% son víctimas indirectas, el 74% de las víctimas de desaparición forzada son víctimas indirectas y 77% de las víctimas de homicidio son víctimas indirectas.

**Tabla 43** Histórico de eventos de atención y ayuda humanitaria

| VIGENCIA     | HOGARES**    | GIROS**      | (Cifras en millones) |
|--------------|--------------|--------------|----------------------|
| 2012         | 568          | 709          | \$ 601               |
| 2013         | 362          | 382          | \$ 274               |
| 2014         | 602          | 643          | \$ 284               |
| 2015         | 875          | 1.094        | \$ 453               |
| 2016         | 371          | 600          | \$ 334               |
| 2017         | 458          | 597          | \$ 338               |
| 2018         | 334          | 490          | \$ 293               |
| 2019         | 226          | 336          | \$ 214               |
| <b>Total</b> | <b>3.796</b> | <b>4.851</b> | <b>\$2.791</b>       |

**Fuente:** Ficha estratégica - Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas –Red Nacional de Información RNI. Corte 31 de diciembre de 2019

Desde el año 2012 en el Municipio de Sabana de Torres 3.796 hogares han sido beneficiados de atención y ayuda humanitaria, reportando un total de 4.851 giros con una inversión de \$2.791 millones durante el periodo señalado.

**Tabla 44** Histórico de eventos de indemnización

| VIGENCIA  | INDEMNIZACIONES | TOTAL, PERSONAS<br>(Giros por Vigencia) | TOTAL INVERTIDO<br>(por Vigencia) |
|-----------|-----------------|---|-----------------------------------|
| 2009-2011 | 124             | 123                                     | \$ 808                            |
| 2012      | 235             | 229                                     | \$ 1.420                          |
| 2013      | 87              | 80                                      | \$ 458                            |
| 2014      | 16              | 15                                      | \$ 100                            |
| 2015      | 51              | 47                                      | \$ 269                            |
| 2016      | 84              | 84                                      | \$ 540                            |
| 2017      | 32              | 32                                      | \$ 225                            |
| 2018      | 29              | 28                                      | \$ 159                            |
| 2019      | 41              | 33                                      | \$ 417                            |

**Fuente:** Ficha estratégica - Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas –Red Nacional de Información RNI. Corte 31 de diciembre de 2019

### Población en Proceso de Reintegración y Reincorporación

Según la Agencia para la Reintegración y la Reconciliación en el Municipio de Sabana de Torres habitan 19 personas que se encuentran en proceso de Reintegración y Reincorporación, de las cuales 16 son hombres y 3 son mujeres.

**Tabla 45** Personas en proceso de Reintegración y Reinserción en Sabana de Torres

| Estado SIR   | Tipo de proceso        |                  |                                   | Total, General |
|--------------|------------------------|------------------|-----------------------------------|----------------|
|              | Decreto Ley 899 de 201 | Res 0754 de 2013 | Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz |                |
| Activo       | 11                     | 6                | 2                                 | 19             |
| Inactivo     | 0                      | 0                | 0                                 | 0              |
| <b>Total</b> | <b>11</b>              | <b>6</b>         | <b>2</b>                          | <b>19</b>      |

**Fuente:** Agencia para la Reintegración y la Reconciliación

Del total de personas en proceso de Reintegración que viven en el Municipio 15 están vinculados laboralmente al sector informal, y 3 al sector formal y 2 se encuentran desocupadas.

Durante la vigencia de 2016 al 2019 no se logró contar por parte del Municipio apoyo o recursos económicos para el fortalecimiento o el emprendimiento de unidades productivas a la población en proceso de reintegración/reincorporación, sin estar incluidos en alguna iniciativa territorial para la generación de ingresos, solo con recursos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización 10 participantes lograron su beneficio de inserción económica contando con sus unidades productivas.

### Población Migrante

Actualmente en Colombia alberga cerca de 1.488.373 migrantes provenientes de Venezuela, lo que representa el 32% de los connacionales que han abandonado el país.

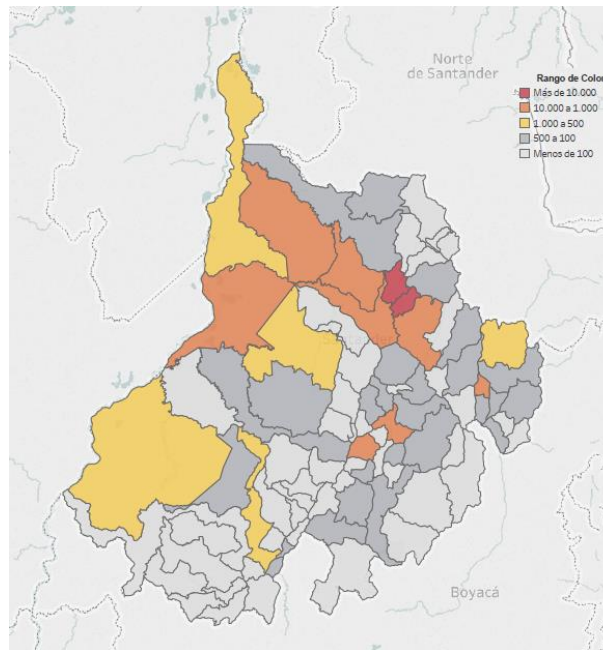
**Tabla 46** Población migrante venezolana en Santander

| LUGAR            | NÚMERO INMIGRANTES VENEZOLANOS |
|------------------|--------------------------------|
| Colombia         | 1.488.373                      |
| Santander        | 90.092                         |
| Bucaramanga      | 37.963                         |
| Floridablanca    | 14.408                         |
| Piedecuesta      | 6.789                          |
| Barrancabermeja  | 5.594                          |
| Girón            | 4.181                          |
| Socorro          | 3.274                          |
| San Gil          | 3.251                          |
| Sabana de Torres | 1.548                          |
| Málaga           | 1.542                          |
| Lebrija          | 1.512                          |

Fuente: Gobernación de Santander – Sistema de Información de Registro de Extranjeros SIRE

Según el Sistema de Información de Registro de Extranjeros SIRE en el Departamento de Santander habitan 90.092 personas venezolanas, de las cuales el Municipio de Sabana de Torres alberga a 1.548 migrantes, siendo el octavo Municipio con más población venezolana del Departamento.

**Ilustración 14** Localización de venezolanos en el departamento de Santander



**Fuente:** Gobernación de Santander – Sistema de Información de Registro de Extranjeros SIRE

### Participación religiosa y libertad de culto

EL Municipio de Sabana de Torres cuenta con una Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos la cual fue aprobada por el Acuerdo Municipal No. 38 de diciembre de 2019. Esta Política Pública cuenta con los siguientes tres ejes estratégicos: 1. Libertad religiosa y cultos, 2. Las entidades religiosas y sus organizaciones, como gestoras de paz, perdón y reconciliación y 3. Cooperación Internacional e Interreligiosa para el Desarrollo.

De acuerdo a la cartografía social realizada en la construcción de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos Sabana de Torres, en la actualidad en el Municipio existen 19 organizaciones religiosas en el sector urbano y 16 organizaciones religiosas en el sector rural. De igual manera en el mismo documento se evidenció que el no reconocimiento de las entidades religiosas y sus organizaciones como actores sociales, dificulta, por un lado, la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel urbano y rural; y por otro lado, dificulta el conocimiento de la conexidad de la libertad religiosa y de otros derechos, como el derecho a la educación conforme a las creencias religiosas, libertad de conciencia, libertad de asociación, entre otros.

Las comunidades religiosas solicitan acompañamiento de las entidades públicas y en especial de la Administración Municipal de Sabana de Torres, en los procesos de gestión de proyectos ante organismos de cooperación nacional e internacional de las entidades religiosas y sus organizaciones, en el marco de los objetivos comunes de desarrollo sostenible y su aporte al bien común.

## **JUSTICIA**

La justicia es ética, equidad y honradez. Es la voluntad constante de dar a cada uno lo que corresponde, es el sentimiento de rectitud que gobierna la conducta y hacer acatar debidamente todos los derechos de los demás. La Justicia también es concebida como el sentimiento y actitud humana que, fundamentado en los principios y normas de la ética, la moral y la Ley, tienen como fin supremo lograr el respeto de los derechos colectivos e individuales de todos y cada uno de los miembros que integran una determinada sociedad, induciéndonos a decidir acciones como instrumentos específicos de premiar o sancionar la conducta humana, en proporción igual al bien o al daño causado por dicha conducta.

La justicia según la necesidad involucra a aquellos que tienen mayores necesidades de un bien, deben poseer asignaciones mayores y en general este criterio es preponderante al considerar la situación de las personas enfermas o con discapacidades y también a segmentos de las sociedades con menos capacidades de procurarse bienes como los niños, los ancianos y los marginados.

El Municipio cuenta con una Inspección de policía y la Comisaria de Familia para atender todas las acciones que se relacionen con la problemática social que amenaza además de la infancia y adolescencia la destrucción de la familia entre otros.

## **ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

La tranquilidad es uno de los factores definitivos para obtener mejores niveles de vida, que con mayor empeño se defiende en procura de conducir nuestro Municipio por el camino del desarrollo económico y la concertación democrática de forma tal que se garantice a toda la seguridad ciudadana.

En el cuatrienio se desarrollará un programa de seguridad ciudadana, para rescatar la tranquilidad total de nuestros habitantes; contrarrestar la delincuencia y mejorar la convivencia pacífica, ganar la confianza, seguridad, amabilidad, respeto hacia las demás personas, para construir un futuro más agradable, armónico alrededor de la familia y sociedad en general.

Los conflictos y los problemas que afligen a nuestras comunidades, hacen que se viva en un mundo de violencia e intolerancia; elaboraremos los instrumentos que permitan erradicar las causas de la violencia individual y colectiva, egoísmo, politiquería, construyendo una democracia participativa donde todos podamos manifestar nuestras opiniones sin temor a ser rechazados. Trabajaremos unidos para fortalecer la seguridad ciudadana, para prevenir y mitigar el delito, promoviendo normas de convivencia, recuperación de valores y cultura ciudadana; estableciendo políticas sociales para la reducción de la pobreza.



Rescatar los valores es uno de los principios fundamentales de la Administración, permitiendo con su práctica la convivencia de las personas en familia, en la vereda, barrio, Instituciones, Centros y Sedes educativas, organizaciones sociales, comunitarias y comunidad en general.

| NOMBRE DE INDICADOR  | DATO 2017 | FUENTE   |
|--|-----------|--|
| Número acumulado de personas secuestradas                  | 38,00     | Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas |
| Número de personas secuestradas                            | 0,00      | Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas |
| Número acumulado de personas desplazadas expulsadas        | 9.507,00  | Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas |
| Número acumulado de personas desplazadas recibidas         | 3.814,00  | Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas |
| Número de personas desplazadas                             | 18,00     | Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas |
| Número acumulado de personas víctimas de minas antipersona | 28,00     | Dirección para la acción integral contra minas antipersona   |
| Número de personas víctimas de minas antipersona           | 0,00      | Dirección para la acción integral contra minas antipersona   |

Fuente: Kit de Planeación Territorial KPT

El Municipio de Sabana de Torres cuenta con el Centro de Convivencia Ciudadana como estrategia participativa de acercamiento entre la sociedad y las instituciones estatales, en los últimos años ha avanzado en el proceso de recuperación y legitimidad de sus servicios, especialmente en zonas que han sido agobiadas por la violencia y el conflicto.

Así mismo, ha incentivado el rescate y fortalecimiento de los valores ciudadanos tales como la solidaridad, el respeto, la tolerancia y la organización social, asumiéndolos como requisitos fundamentales para el rechazo de la violencia.

Igualmente ha permitido la participación efectiva de la comunidad en la resolución pacífica de sus conflictos, constituyéndose en un lugar de encuentro con la paz, la cultura y las artes.

| SERVICIOS CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA               |
|---|
| Comisaría de familia                                    |
| Trabajo social (equipo interdisciplinario de comisaría) |
| Psicología (equipo interdisciplinario de comisaría)     |
| Programa: Familias en acción                            |
| Personería municipal                                    |
| ASOJUNTAS.  |
| Asesor políticas públicas                               |
| Policía de infancia y adolescencia                      |
| Oficina de Medio Ambiente                               |
| Coordinación  |
| Ludoteca  |

|                          |
|--------------------------|
| Inspección de policía    |
| Conciliadores en equidad |
| Auditorio                |

**Fuente:** Alcaldía de Sabana de Torres 2020

Según datos de la Policía Nacional los delitos de mayor concurrencia en el Municipio de Sabana de Torres son: las lesiones personales y los hurtos a residencia. Durante el año 2019 se presentaron 106 casos de lesiones personales, 56 casos de hurto a residencias, 46 casos de hurto a personas y 35 casos de hurto al comercio.

Los comportamientos contrarios a la convivencia que se presentaron en 2019 con mayor frecuencia fueron: riñas con 80 casos y consumo de alucinógenos con 35 casos.

**Tabla 47** Histórico casos de delitos Municipio Sabana de Torres

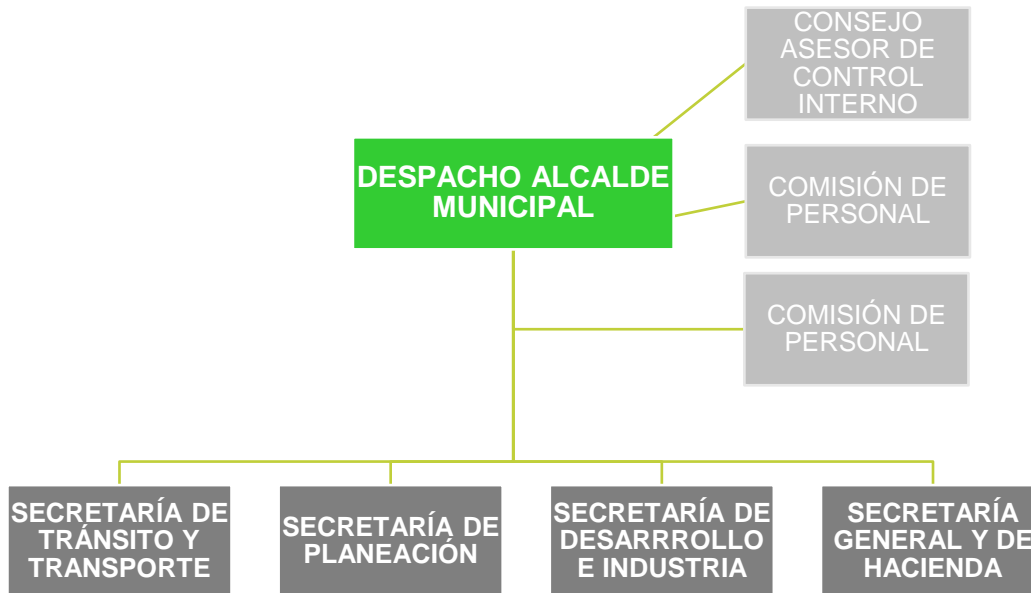
| DELITO                   | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------------------|------|------|------|------|------|------|
| Homicidios               | 10   | 3    | 7    | 6    | 2    | 6    |
| Lesiones Personales      | 122  | 117  | 120  | 94   | 107  | 106  |
| Hurto al comercio        | 20   | 23   | 80   | 225  | 98   | 35   |
| Hurto a las residencias  | 25   | 21   | 32   | 53   | 70   | 56   |
| Hurto a personas         | 76   | 52   | 56   | 54   | 46   | 46   |
| Riña                     | -    | -    | -    | 50   | 73   | 80   |
| Consumo de alucinógenos  | -    | -    | -    | 14   | 61   | 35   |
| Irrespeto a la autoridad | -    | -    | -    | 27   | 61   | 25   |
| Medio ambiente           | -    | -    | -    | 52   | 30   | 20   |

**Fuente:** Policía Nacional

## GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El decreto No. 113 de 2019 ajustó la estructura de la Administración Municipal de Sabana de Torres, adoptada mediante Acuerdo 016 de 2001.

Gráfica 13 Organigrama Alcaldía Municipal Sabana de Torres



Fuente: Decreto No. 113 de 2019

La estructura de la Alcaldía del Municipio de Sabana de Torres es la siguiente:

1. Despacho del alcalde
  - 1.1. Área de Dirección y Gestión
  - 1.2. Oficina Asesora Control Interno
2. Secretarías de Despacho
  - 2.1. Secretaría de Desarrollo e industria
  - 2.2. Secretaria General y de Hacienda
  - 2.3. Secretaria de Planeación Municipal
  - 2.4. Secretaria de Tránsito y Transporte
3. Órganos de Asesoría y Coordinación
  - 3.1. Consejo de Gobierno
  - 3.2. Comisión de Personal
  - 3.3. Consejo Asesor de control interno

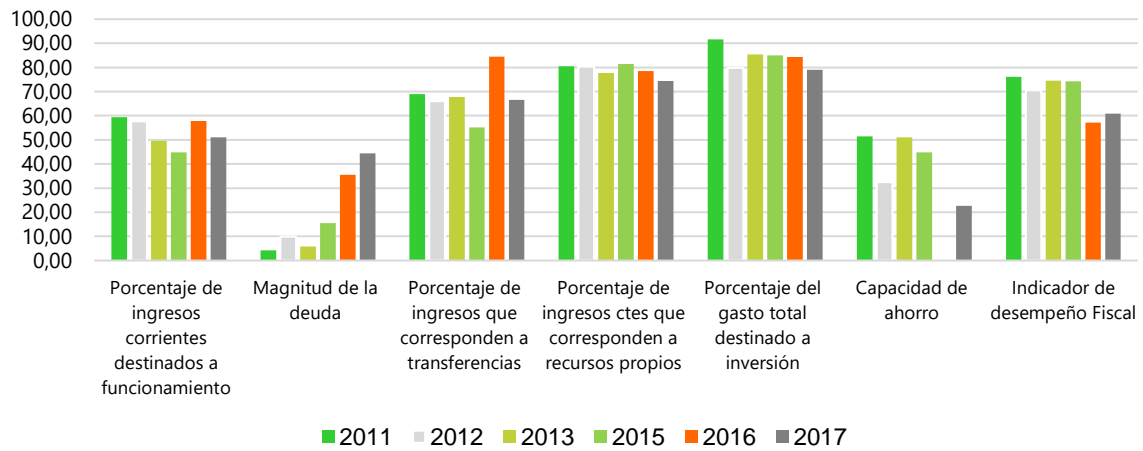
## Índice de Desempeño Fiscal

Tabla 48 Histórico Índice de Desempeño Fiscal

| Año  | % de ingresos corrientes destinados a funcionamiento | Magnitud de la deuda | % de ingresos que corresponden a transferencias | % de ingresos ctes que corresponden a recursos propios | % del gasto total destinado a inversión | Capacidad de ahorro | Indicador de desempeño o Fiscal | Nivel de Desempeño |
|------|--|----------------------|---|--|---|---------------------|---------------------------------|--------------------|
| 2011 | 59,46  | 4,19                 | 68,95   | 80,43  | 91,60                                   | 51,45               | 76,15                           | Sostenible         |
| 2012 | 57,61  | 9,96                 | 65,98   | 80,29  | 79,79                                   | 32,42               | 70,59                           | Sostenible         |
| 2013 | 49,59  | 5,83                 | 67,71   | 77,73  | 85,39                                   | 51,10               | 74,51                           | Sostenible         |
| 2014 | 49,59  | 14,72                | 63,76   | 78,77  | 85,51                                   | 43,16               | 72,46                           | Sostenible         |
| 2015 | 44,82  | 15,53                | 55,16   | 81,46  | 85,05                                   | 44,76               | 74,28                           | Sostenible         |
| 2016 | 57,75  | 35,46                | 84,41   | 78,52  | 84,30                                   | 0,00                | 57,16                           | Riesgo             |
| 2017 | 51,06  | 44,41                | 66,50   | 74,43  | 79,00                                   | 22,62               | 60,86                           | Vulnerable         |
| 2018 | 55,16  | 40,2                 | 66,31   | 47,24  | 85,27                                   | 49,45               | 62,58                           | Vulnerable         |

Fuente: Departamento Nacional de Planeación DNP – Evaluación de Desempeño Fiscal – Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible

**Tabla 49** Evolución Índice de Desempeño Fiscal por componentes



**Fuente:** Departamento Nacional de Planeación DNP – Evaluación de Desempeño Fiscal – Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible

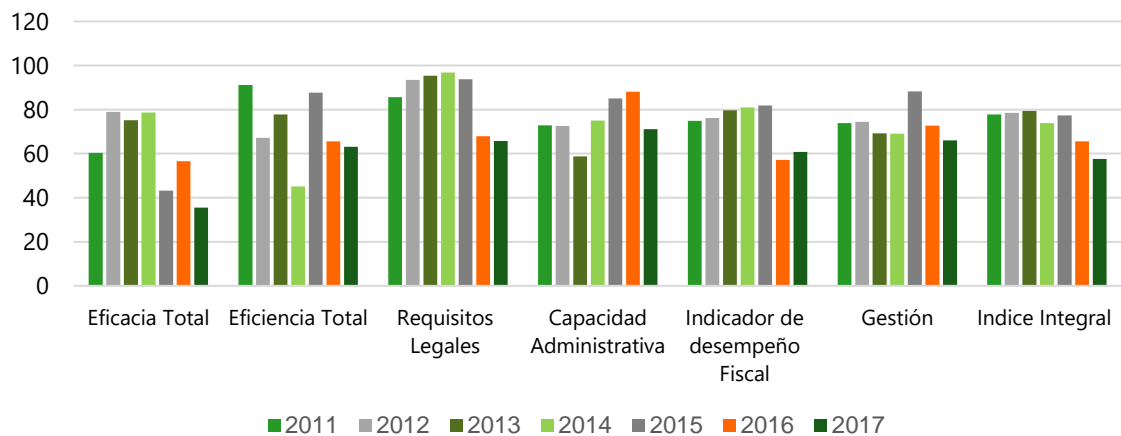
## Índice de Desempeño Integral

**Tabla 50** Histórico Índice De Desempeño Integral

| Año  | Eficacia Total | Eficiencia Total | Requisitos Legales | Capacidad Administrativa | Indicador de desempeño Fiscal | Gestión | Índice Integral | Rango Índice Integral |
|------|----------------|------------------|--------------------|--------------------------|-------------------------------|---------|-----------------|-----------------------|
| 2011 | 57,28          | 67,54            | 39,56              | 75,38                    | 76,15                         | 75,76   | 60,04           | Medio                 |
| 2012 | 81,61          | 55,45            | 73,64              | 68,71                    | 70,59                         | 69,65   | 70,09           | Satisfactorio         |
| 2013 | 56,02          | 39,32            | 53,07              | 73,53                    | 74,51                         | 74,02   | 55,60           | Bajo                  |
| 2014 | 53,15          | 49,33            | 41,36              | 79,71                    | 72,46                         | 76,09   | 54,98           | Bajo                  |
| 2015 | 45,41          | 62,89            | 56,75              | 81,79                    | 74,28                         | 78,04   | 60,77           | Medio                 |
| 2016 | 56,56          | 65,55            | 67,87              | 88,17                    | 57,16                         | 72,66   | 65,66           | Medio                 |
| 2017 | 35,47          | 63,19            | 65,79              | 71,05                    | 60,86                         | 65,96   | 57,60           | Bajo                  |

**Fuente:** Departamento Nacional de Planeación DNP – Evaluación de Desempeño Integral – Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible

**Gráfica 14** Evolución Índice de Desempeño Integral por componentes



## Resultados FURAG

**Tabla 51** Resultados de Desempeño Institucional FURAG por dimensiones 2018

| Índice de Desempeño Institucional | D1 Talento Humano | D2 Direccionamiento Estratégico y Planeación | D3 Gestión para Resultados con Valores | D4 Evaluación de Resultados | D5 Información y Comunicación | D6 Gestión del Conocimiento | D7 Control Interno |
|-----------------------------------|-------------------|--|--|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 50,9                              | 51,4              | 49,6   | 51,4                                   | 44,6                        | 50,6                          | 45,5                        | 51,6               |

Fuente: Función Pública - Resultados FURAG Vigencia 2018

## Organizaciones comunitarias

| <b>AS AUSINPETROL</b>                |                      |
|--------------------------------------|----------------------|
| AS AUSINPETROL (Representante Legal) | HUGO ARMANDO CARREÑO |
| AS AUSINPETROL (Vocera)              | HILDA VERA MARTINEZ  |
| BACHILLERES                          | VICTOR ZAPATA        |
| FUNDEIMUF                            | ELCIDA CAMARGO       |
| ASOIN                                | ARQUIMEDEZ BARRANCO  |
| ABSAT                                | MARÍA ARCINIEGAS     |
| FORMUJER                             | EDGAR CARDENAS       |
| FUND ARTE                            | JAZMIN SERRANO       |
| ASOCOTRAS                            | EFIGENIO OBREGÓN     |
| ASCODES                              | ALBEIRO VELAZCO      |
| ASOTRASERPET                         | ALBEIRO BARROS       |
| COTRAINSAT                           | OSCAR ORTEGA         |
| COMULSERMAG                          | GAVINO MEZA          |
| TALADSAT                             | JUAN CARLOS BLANCO   |

## **CAPITULO 2. PLAN ESTRATÉGICO**

## DIMENSIÓN 1. AMBIENTE NATURAL Y AMBIENTE CONSTRUIDO “DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE”

**Objetivo:** Garantizar a todos los habitantes del Municipio de Sabana de Torres el disfrute de un ambiente sano. Generar instrumentos eficaces que permitan una adecuada planificación integral, ordenamiento territorial, formulación de políticas y toma de decisiones para el territorio.

### Programa 1. MÁS INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO

**Objetivo:** Mejorar la infraestructura municipal para la óptima prestación de servicios públicos y sociales mediante el fortalecimiento de la red vial, el transporte público, energía eléctrica, espacio público, equipamiento municipal y vivienda procurando mejorar la calidad de vida de la comunidad.

#### Indicadores de resultado

| Meta Resultado  | Nombre del Indicador                                  | Línea Base | Meta Cuatrienio | ODS  | Fuente                                   |
|---|---|------------|-----------------|--|--|
| Disminuir a 5 el puntaje del Índice de Calidad del Agua IRCA                | Índice de Calidad del Agua                            | 5,44       | 5               | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | Kit Territorial de Planeación KPT        |
| Aumentar el área de bosque estable a 36.000 hectáreas durante el cuatrienio | Hectáreas de bosque estable de la entidad territorial | 35.600,47  | 36.000          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | IDEAM- Kit Territorial de Planeación KPT |
| Disminuir a 400 hectáreas el área deforestada anualmente                    | Hectáreas deforestadas en la entidad territorial      | 559,98     | 400             | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | IDEAM- Kit Territorial de Planeación KPT |

### Subprograma 1: Mejoramiento del equipamiento municipal

**Objetivo:** Avanzar en la construcción y recuperación del equipamiento urbano y rural del Municipio, priorizando proyectos como Plaza de mercado, biblioteca, terminal de transportes, Cementerio Municipal (reubicación), centro de acopio, matadero, cuerpo de bomberos, defensa civil y adecuación de espacios públicos y zonas verdes (parques, plazoletas, coliseo entre otros).

| No. | Meta producto   | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS  | Responsable              |
|-----|---|--|------------|------|------|------|------|------------|--|--------------------------|
| 1   | Realizar la adecuación y terminación de la Fase 1 de la Villa Olímpica  | Fase 1 de la Villa Olímpica terminada  | 0          | 1    | 0    | 0    | 0    | 1          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 2   | Realizar un mantenimiento y adecuación del Palacio Municipal José María Torres, anualmente.                           | Número de Mantenimiento y Adecuación realizado por año.                            | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 4          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 3   | Construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Comercio y Mercadeo (Plaza de Mercado)                        | Centro de Comercio y Mercadeo construido y en funcionamiento                       | 0          | 0    | 1    | 0    | 0    | 1          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 4   | Elaborar estudio de factibilidad de la Construcción de una Terminal de Transporte                                     | Estudio de factibilidad para la construcción del Terminal de Transporte elaborado. | 0          | 0    | 1    | 0    | 0    | 1          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 5   | Adecuar el Cementerio y la Morgue Municipal   | Cementerio y morgue Adecuado.  | 0          | 0    | 1    | 0    | 1    | 2          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 6   | Realizar alianza pública privada para la construcción de un Parque Temático Exequial.                                 | Número de alianzas constituidas para la construcción de parque temático exequial   | 0          | 0    | 1    | 0    | 0    | 1          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 7   | Realizar adecuación de un área en la ESE Hospital Integrado de Sabana de Torres, que sirva de espacio para la oración | Número de áreas adecuadas  | 0          | 1    | 0    | 0    | 0    | 1          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |



|    |   |   |   |   |   |   |   |      |  |                          |
|----|---|---|---|---|---|---|---|------|--|--------------------------|
| 8  | Construir 10 salones múltiples para las Juntas de Acción Comunal en el sector urbano o rural.                       | Número de salones múltiples para las Juntas de Acción Comunal construidos | 0 | 0 | 3 | 3 | 4 | 10   | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 9  | Realizar un convenio para sacrificio de bovinos y porcinos con mataderos regionales                                 | Número de convenios realizados con mataderos regionales                   | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1    | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 10 | Construir 2800 metros lineales de cerramiento perimetral del Aeropuerto las Cruces de Municipio de Sabana de Torres | Número de metros lineales construidos                                     | 0 |   |   |   |   | 2800 | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 11 | Mantener, mejorar o adecuar la Infraestructura del Centro Vida Martha Yaneth Galvis y sus sedes                     | Número de Mantenimientos Realizados.                                      | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 2    | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 12 | Adecuar un sitio para poner en funcionamiento el centro de zoonosis Municipal.                                      | Sitio adecuado para el funcionamiento del Centro de Zoonosis              | 0 |   | 1 | 1 | 1 | 1    | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |

## Programa 2. MÁS ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

**Objetivo:** El Esquema de Ordenamiento Territorial representa el modelo territorial deseado para el desarrollo futuro del Municipio. Por eso se ocupa de la zonificación y reglamentación de usos de suelo para las áreas urbanas y rurales, establece las normas urbanísticas y propone las bases de los planes específicos complementarios, como el plan vial, los planes de servicios públicos y demás disposiciones y facultades especiales necesarias para que la administración municipal fortalezca su capacidad de gestión para la ejecución y cumplimiento del EOT.

Indicadores de resultado

| Meta Resultado   | Nombre del Indicador  | Línea Base | Meta 2023 | ODS  | Fuente  |
|--|---|------------|-----------|--|---|
| Aumentar a 40% el porcentaje de área de la entidad territorial en uso adecuado | Porcentaje del área de la entidad territorial en uso adecuado | 33,84%     | 40%       | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | DNP a partir de información del IGAC – 2012 Kit Territorial de Planeación KPT |

### Subprograma 2: Plan Básico de Ordenamiento Territorial

**Objetivo:** Definir las directrices para el ordenamiento territorial, generar un modelo de ocupación y un Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal, que permita una articulación de las dinámicas territoriales y se compatibilice con las determinantes ambientales de las Corporación Autónoma Regional.

| No. | Meta producto  | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS  | Responsable              |
|-----|--|--|------------|------|------|------|------|------------|--|--------------------------|
| 13  | Elaborar el nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial.                                       | Plan Básico de Ordenamiento Territorial elaborado.       | 0          | 0    | 0    | 0,5  | 0,5  | 1          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 14  | Elaborar estudio de actualización de la estratificación socioeconómica en el área urbana y rural | Actualización estratificación urbana y rural realizada   | 0          | 1    | 0    | 0    | 0    | 1          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 15  | Realizar la legalización de 200 predios  | Número de predios legalizados                            | ND         | 50   | 50   | 50   | 50   | 200        | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 16  | Realizar la actualización catastral geográfica y económica urbana y rural                        | Actualización catastral geográfica y económica realizada | 0          | 0    | 1    | 0    | 0    | 1          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 17  | Realizar la legalización de 3 asentamientos humanos  | Número de asentamientos humanos legalizados              | ND         | 0    | 1    | 1    | 1    | 3          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |

### Programa 3. MÁS TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD

**Objetivo:** Mejorar la movilidad y accesibilidad del transporte en el Municipio durante el cuatrienio

## Indicadores de resultado

| Meta Resultado  | Nombre del Indicador                                    | Línea Base | Meta 2023 | ODS  | Fuente |
|---|---|------------|-----------|--|--------|
| Reducir a 65 por cada 100.000 habitantes los casos de mortalidad por accidentes de tránsito terrestre | Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito terrestre | 74,2       | 65        | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES |        |

### Subprograma 3: Infraestructura vial para el progreso

**Objetivo:** Conservar y mejorar la red vial a cargo del Municipio.

| No. | Meta producto  | Indicador   | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS  | Responsable              |
|-----|--|---|------------|------|------|------|------|------------|--|--------------------------|
| 18  | Rehabilitar, mantener o adecuar 2000 kilómetros de red vial terciaria (Incluye Operadores, Combustible). | Número de kilómetros de red vial terciaria con rehabilitación, mantenimiento o adecuación | 500        | 500  | 500  | 500  | 500  | 2.000      | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 19  | Construir o mantener 7 puentes en las vías de la zona rural en el cuatrienio                             | Número de puentes construidos   | ND         | 1    | 2    | 2    | 2    | 7          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 20  | Implementar el Plan de Seguridad Vial.   | Número de Planes de Seguridad Vial elaborados e implementados.                            | 1          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 21  | Elaborar un inventario de infraestructura vial   | Número de inventarios viales elaborados   | 0          | 0    | 1    | 0    | 1    | 1          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 22  | Construir 10 obras de arte para mejoramiento vial durante el cuatrienio                                  | Número de obras de arte construidas   | ND         | 2    | 3    | 2    | 3    | 10         | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |

|    |  |   |     |    |    |    |    |     |  |                          |
|----|--|---|-----|----|----|----|----|-----|--|--------------------------|
| 23 | Instalar 20 señales de tránsito horizontales o verticales durante el cuatrienio.                   | Número de señales viales instaladas.                        | ND  | 5  | 5  | 5  | 5  | 20  | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 24 | Pavimentar 2 kilómetros de vías urbanas con su respectivo Urbanismo en el cuatrienio.              | Número de Kilómetros pavimentados.                          | 4.2 | 0  | 1  | 1  | 0  | 4.2 | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 25 | Realizar mantenimiento rutinario de 48 kilómetros de la malla vial urbana en el cuatrienio         | Número de kilómetros con mantenimiento rutinario realizado. | 10  | 12 | 12 | 12 | 12 | 48  | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 26 | Realizar un mantenimiento preventivo y correctivo al banco de maquinaria del Municipio anualmente. | Número de mantenimientos realizados al banco de maquinaria  | ND  | 1  | 1  | 1  | 1  | 4   | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |

#### Programa 4. MÁS VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Objetivo:** Mejorar las condiciones de vivienda y acceso de diversos sectores de la población a los servicios básicos

#### Indicadores de resultado

| Meta Resultado   | Nombre del Indicador                                     | Línea Base | Meta 2023 | ODS  | Fuente   |
|--|--|------------|-----------|--|--|
| Aumentar a 76% la cobertura de servicio de acueducto         | Porcentaje de cobertura de servicio de acueducto         | 73,1%      | 76%       | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | Departamento Nacional de Estadísticas DANE CNVP 2018 |
| Aumentar a 69% la cobertura de servicio de alcantarillado    | Porcentaje de cobertura de servicio de alcantarillado    | 65,2%      | 69%       | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | Departamento Nacional de Estadísticas DANE CNVP 2018 |
| Aumentar a 99% la cobertura de servicio de energía eléctrica | Porcentaje de cobertura de servicio de energía eléctrica | 98%        | 99%       | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | Departamento Nacional de Estadísticas DANE CNVP 2018 |

#### Subprograma 4: Vivienda digna

**Objetivo:** Mejorar las condiciones de vivienda reduciendo el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda

| No. | Meta producto  | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS  | Responsable              |
|-----|--|--|------------|------|------|------|------|------------|--|--------------------------|
| 27  | Realizar 30 mejoramientos de vivienda urbana o rural.  | Número de mejoramientos de viviendas realizados.       | ND         | 0    | 30   | 0    | 0    | 30         | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 28  | Construir un proyecto de vivienda de interés prioritario o interés social para el sector urbano o rural. | Número de proyectos de vivienda VIS o VIP construidos. | 0          | 0    | 0    | 1    | 0    | 1          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |

#### Subprograma 5: Servicios públicos (acueducto, alcantarillado, saneamiento básico y recolección de basuras)

**Objetivo:** Mejorar la cobertura y el acceso de la población a los servicios básicos de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras.

| No. | Meta producto   | Indicador   | Línea base | 2020  | 2021  | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS  | Responsable              |
|-----|---|---|------------|-------|-------|------|------|------------|--|--------------------------|
| 29  | Celebrar un Convenio para garantizar el apoyo solidario a los subsidios de Servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de los estratos 1, 2 y 3 del Municipio, Anualmente. | Número de convenios de apoyo realizados al año.   | 1          | 1     | 1     | 1    | 1    | 4          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 30  | Construir, ampliar, optimizar o mejorar 2.000 metros lineales del sistema de alcantarillado del Municipio, en el cuatrienio.  | Número de metros lineales del sistema de alcantarillado, construidos, ampliados, optimizados o mejorados. | ND         | 1.000 | 1.000 | 0    | 0    | 2.000      | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |

|           |  |  |    |       |   |   |   |       |  |                                 |
|-----------|--|--|----|-------|---|---|---|-------|--|---------------------------------|
| <b>31</b> | Construir, ampliar, optimizar o mejorar 1.000 metros lineales de los sistemas de acueducto del municipio. (red de conducción), en el cuatrienio. | Número de Metros lineales del sistema de acueducto, construidos, ampliados, optimizados o mejorados. | ND | 1.000 | 0 | 0 | 0 | 1.000 | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b> |
| <b>32</b> | Mantener, adecuar o remodelar 3 acueductos veredales, anualmente.  | Número de acueductos veredales con mantenimiento, adecuados o remodelados al año.                    | ND | 3     | 3 | 3 | 3 | 3     | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b> |
| <b>33</b> | Actualizar, ajustar, implementar y socializar el estudio del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).                                | PSMV actualizado, ajustado, implementado y socializado.  | ND | 1     | 1 | 0 | 0 | 1     | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b> |
| <b>34</b> | Realizar un estudio de alternativas para la identificación de una nueva fuente de abastecimiento de Agua para el Área Urbana.                    | Número de estudios realizados.   | 0  | 0     | 1 | 0 | 0 | 1     | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b> |
| <b>35</b> | Realizar un estudio de reinversión para las soluciones del sistema de abastecimiento de agua potable para el área urbana.                        | Número de estudios realizados.   | 0  | 0     | 0 | 1 | 0 | 1     | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b> |
| <b>36</b> | Realizar un diseño para las soluciones del sistema de abastecimiento de agua potable para el área urbana.  | Número de diseños realizados.  | 0  | 0     | 0 | 1 | 0 | 1     | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b> |
| <b>37</b> | Mantener, adecuar o ampliar la Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP del área urbana.   | Planta de Tratamiento de Agua Potable mantenida, adecuada o ampliada.                                | 0  | 0     | 1 | 0 | 0 | 1     | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b> |
| <b>38</b> | Construir cuatro pozos profundos para aumentar la capacidad de carga del acueducto del área urbana.  | Número de pozos construidos.   | 1  | 2     | 2 | 0 | 0 | 4     | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | <b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b> |

|    |   |  |   |       |   |   |   |       |  |                          |
|----|---|--|---|-------|---|---|---|-------|--|--------------------------|
| 39 | Dotar y equipar el sistema de bombeo de cuatro pozos profundos incluyendo sus líneas de aducción a la planta de tratamiento de agua potable del área urbana | Número de sistemas de bombeo dotados y equipados                           | 1 | 2     | 2 | 0 | 0 | 4     | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 40 | Construir y poner en marcha dos plantas de tratamiento de agua potable para los pozos profundos construidos.  | Número de plantas de tratamiento para agua de pozos profundos construidas. | 0 | 2     | 0 | 0 | 0 | 2     | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 41 | Dotar de 5.000 tanques de almacenamiento de 120 litros para usuarios de estratos 1 y 2 del Municipio.   | Número de tanques entregados.  | 0 | 5.000 | 0 | 0 | 0 | 5.000 | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 42 | Actualizar y ajustar el Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS del Municipio.  | Plan de Gestión de Residuos Sólidos PGIRS actualizado y ajustado.          | 1 | 1     | 0 | 0 | 0 | 1     | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 43 | Realizar un diseño del sistema de tratamiento de Residuos Sólidos en el Municipio.  | Número de diseños realizados.  | 0 | 0     | 1 | 0 | 0 | 1     | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 44 | Implementar un sistema de tratamiento de Residuos Sólidos en el Municipio.  | Número de sistema de tratamiento de Residuos Sólidos implementados.        | 0 | 0     | 1 | 0 | 0 | 1     | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 45 | Realizar una adecuación general en el predio denominado la Lucha (sitio de almacenamiento de material reciclaje), anualmente.                               | Número de adecuaciones realizadas al año.                                  | 1 | 1     | 1 | 1 | 1 | 4     | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 46 | Actualizar el Programa para el uso eficiente y ahorro del Agua (PUEAA).   | Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) actualizado.      | 1 | 0     | 1 | 0 | 0 | 1     | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |

|    |   |   |    |    |   |   |   |    |  |                          |
|----|---|---|----|----|---|---|---|----|--|--------------------------|
| 47 | Implementar el proyecto de Pitometría para los pozos profundos construidos en el sistema de abastecimiento de agua potable para el área urbana. | Proyecto de Pitometria implementado.              | 0  | 0  | 1 | 0 | 0 | 1  | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 48 | Adecuar y poner en funcionamiento dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR en el sector urbano o centro poblado.                     | Número de PTAR adecuadas y en funcionamiento.     | ND | 0  | 0 | 1 | 1 | 2  | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 49 | Realizar 30 mejoramientos de Saneamiento Básico a viviendas urbanas o rurales en el Municipio de Sabana de Torres.                              | Número de Mejoramientos realizados.               | ND | 30 | 0 | 0 | 0 | 30 | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 50 | Construir un acueducto para el área rural del Municipio en el cuatrienio  | Número de Acueductos construidos en el cuatrienio | 3  | 0  | 1 | 0 | 0 | 1  | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |

### Subprograma 6: Ampliación de Servicios Públicos diferentes a AAA

**Objetivo:** Mejorar la cobertura y el acceso de la población a los servicios básicos de acueducto, alcantarillado y recolección de basuras.

| No. | Meta producto                                 | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS  | Responsable              |
|-----|---|--|------------|------|------|------|------|------------|--|--------------------------|
| 51  | Cofinanciar un programa de puntas y colas.    | Número de programas de puntas y colas cofinanciados.   | 0          | 0    | 1    | 0    |      | 1          | ODS 7. ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 52  | Instalar Gasificación Rural a 1.000 usuarios. | Número de usuarios con gasificación rural beneficiados | 0          | 1000 | 0    | 0    | 0    | 1000       | ODS 7. ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |



## Programa 5. MÁS MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE LOS RECURSOS NATURALES

**Objetivo:** Contribuir de manera decisiva en la conservación y preservación de la biodiversidad del Municipio.

### Indicadores de resultado

| Meta Resultado                                 | Nombre del Indicador                             | Línea Base | Meta 2023 | ODS                                    | Fuente |
|--|--|------------|-----------|--|--------|
| Disminuir a 400 el área deforestada anualmente | Hectáreas deforestadas en la entidad territorial | 559,98     | 400       | ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES |        |

### Subprograma 7. Conservación del recurso hídrico y medio ambiente

**Objetivo:** Minimizar el progresivo deterioro de los recursos naturales a causa de la deforestación degradación de los suelos, disminución de caudales, desecamiento, contaminación y pérdidas de fuentes hídricas, contaminación atmosférica.

| No. | Meta producto   | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                                    | Responsable              |
|-----|---|--|------------|------|------|------|------|------------|--|--------------------------|
| 53  | Formar 60 personas mediante un ciclo educativo en temas de protección al medio ambiente | Número de personas formadas en protección del medio ambiente | ND         | 15   | 15   | 15   | 15   | 60         | ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 54  | Realizar 2 campañas de arborización en la zona urbana o rural                           | Número de campañas de arborización realizadas                | ND         | 0    | 1    | 1    | 0    | 2          | ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 55  | Realizar la recuperación paisajística de 3 quebradas o caños.                           | Número de quebradas y/o caños recuperados.                   | ND         | 0    | 1    | 1    | 1    | 3          | ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 56  | Realizar una campaña anual de silvicultura en la zona urbana del Municipio              | Número de campañas de silvicultura realizadas al año         | ND         | 1    | 1    | 1    | 1    | 4          | ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |

|    |   |  |    |     |     |     |     |    |  |                          |
|----|---|--|----|-----|-----|-----|-----|----|--|--------------------------|
| 57 | Comprar 20 hectáreas de predios de importancia estratégica para el abastecimiento de agua para el acueducto Municipal, como estrategia para la mitigación del cambio climático.                                       | Número de hectáreas compradas.                 | ND | 5   | 5   | 5   | 5   | 20 | ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 58 | Conservar y recuperar 50 hectáreas en zona de afloramientos, quebradas y o complejos cenagosos que abastecen los acueductos del Municipio durante el cuatrienio como estrategia para mitigación del cambio climático. | Número de hectáreas conservadas y recuperadas. | ND | 30  | 5   | 5   | 10  | 50 | ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 59 | Reforestar 40 hectáreas en el Municipio durante el cuatrienio, como estrategia para la mitigación del cambio climático.   | Número de hectáreas reforestadas.              | 0  | 10  | 10  | 10  | 10  | 40 | ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 60 | Recuperar 2 Kilómetros de rondas hídricas de los cauces que abastecen el acueducto y/o los complejos cenagosos, como estrategia para la mitigación del cambio climático.  | Número de kilómetros lineales recuperados.     | 0  | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 0,5 | 2  | ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 61 | Implementar un programa anual para la protección y conservación de la biodiversidad y los humedales como estrategia para la mitigación del cambio climático.  | Número de programas implementados al año.      | 0  | 1   | 1   | 1   | 1   | 4  | ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 62 | Fortalecer los PRAES (Proyectos Ambientales Escolares), CIDEAS (Comités Interinstitucional de Educación Ambiental) y PROCEDA (Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental)  | Número de Fortalecimientos realizados.         | ND | 0   | 1   | 1   | 1   | 3  | ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |

## Programa 6. MÁS GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

**Objetivo:** Preparar a la comunidad para dar respuesta oportuna a la atención de emergencias y desastres en el Municipio

### Indicadores de resultado

| Meta Resultado  | Nombre del Indicador                                       | Línea Base | Meta 2023 | ODS                               | Fuente                                     |
|---|--|------------|-----------|-----------------------------------|--|
| Atender el 100% de los eventos de emergencias y desastres | Porcentaje de eventos de emergencias y desastres atendidos | ND         | 100%      | ODS 13.<br>ACCIÓN POR<br>EL CLIMA | Departamento Nacional de Estadísticas DANE |

### Subprograma 7. Emergencias, desastres y cambio climático

**Objetivo:** Prevenir y atender los desastres previa identificación de las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo generando los correctivos a que haya lugar.

| No. | Meta producto  | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                               | Responsable              |
|-----|--|--|------------|------|------|------|------|------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 63  | Atender anualmente el 100% de los eventos de desastres que requieran de la Prevención, Preparación y Ocurrencia en el Municipio durante el periodo de Gobierno, a través de las Sub Cuentas del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo. | Porcentaje de eventos de desastres atendidos al año. | 1          | 1    | 1    | 1    | 1    | 4          | ODS 13.<br>ACCIÓN POR<br>EL CLIMA | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 64  | Apoyar anualmente dos organizaciones de atención de riesgos y desastres (Bomberos Voluntarios y Defensa Civil)   | Número de Organizaciones apoyadas al año.            | ND         | 2    | 2    | 2    | 2    | 8          | ODS 13.<br>ACCIÓN POR<br>EL CLIMA | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 65  | Construir una obra de mitigación.  | Número de obras mitigación construidas.              | 1          | 0    |      | 1    |      | 1          | ODS 13.<br>ACCIÓN POR<br>EL CLIMA | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |

## DIMENSIÓN 2. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO – “DESARROLLO DE LAS DINÁMICAS ECONÓMICAS MUNICIPALES

**Objetivo:** Contribuir al desarrollo productivo y competitivo de los sectores económicos Municipio de Sabana de Torres y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural y urbana, con el desarrollo de oportunidades de empleo y crecimiento económico.

### Programa 7. MÁS DESARROLLO RURAL COMPETITIVO

**Objetivo:** Establecer las dinámicas y procesos prevalentes del desarrollo rural para la producción agrícola, pecuaria, piscícola, forestal, industrial, minería extractiva y de servicios, los tipos de tenencia y distribución de la tierra, los modelos de producción y comercialización dominantes, y la forma como se pueda dar la transformación para un desarrollo rural competitivo.

#### Indicadores de resultado

| Meta Resultado  | Nombre del Indicador   | Línea Base  | Meta 2023   | ODS  | Fuente                                     |
|---|--|---|---|--|--|
| Aumentar en un 10% más el apoyo a los pequeños y medianos productores del sistema de Desarrollo rural del Municipio, en la búsqueda de incrementar la competitividad, incluyendo los procesos de ordenamiento social y productivo que conduzca a un desarrollo rural equitativo y sostenible. | Porcentaje de pequeños y medianos productores apoyados en procesos para el desarrollo rural competitivo. | 54,66% de Apoyo a los pequeños y medianos productores del sistema de Desarrollo rural del Municipio | Atender al 64,66% de pequeños y medianos productores del sistema de desarrollo Rural del Municipio. | ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO | Departamento Nacional de Estadísticas DANE |

### Subprograma 8. Apoyo al sector Agropecuario y Minero

**Objetivo:** Generar desarrollo del sector mediante la generación de valor agregado de los sectores agropecuarios y agroindustrial, buscando su sostenibilidad, crecimiento y competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

| No. | Meta producto  | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS  | Responsable                          |
|-----|--|--|------------|------|------|------|------|------------|--|--------------------------------------|
| 66  | Atender a 700 pequeños y medianos productores rurales (agricultores, ganaderos, mineros, pescadores) con asistencia técnica agropecuaria al año, en cumplimiento de la política pública de desarrollo rural del Municipio. | Número de medianos y pequeños productores beneficiados al año.   | 300        | 700  | 700  | 700  | 700  | 2800       | ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 67  | Cofinanciar 3 Proyectos Integrales de Desarrollo Rural Agropecuario, Minero y Pesca Artesanal, a pequeños y medianos productores, en cumplimiento de la política pública de desarrollo rural del Municipio.                | Número de Proyectos Cofinanciados.   | 2          | 2    | 1    |      |      | 3          | ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 68  | Apoyar un proceso de formalización de la minería de subsistencia, para obtener el recaudo de regalías de la minería de oro y materiales de arrastre en el municipio  | Número de procesos de formalización minera apoyados  | 0          | 1    | 0    | 0    | 0    | 1          | ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 69  | Apoyar con maquinaria y asistencia técnica a diez (10) asociaciones u organizaciones de proyectos agropecuarios, mineros y pesca artesanal, en cumplimiento de la política pública de desarrollo rural del Municipio.      | Número de asociaciones u organizaciones con proyectos agropecuarios, mineros y pesca artesanal apoyados. | 1          | 01   | 3    | 3    | 3    | 10         | ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 70  | Cofinanciar un estudio de factibilidad para la rehabilitación del distrito de adecuación de tierras del Río Lebrija " ASOLEBRIJA."   | Número de estudios de factibilidad cofinanciados.  | 0          |      |      | 1    |      | 1          | ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |

|           |  |   |   |    |    |    |    |    |  |   |
|-----------|--|---|---|----|----|----|----|----|--|---|
| <b>71</b> | Capacitar 20 líderes campesinos, mineros y pescadores artesanales y Campesinos del Agro, sobre procesos de asociación, producción, distribución y comercialización, identificando las fuentes de financiación en cumplimiento de la política pública de desarrollo rural del Municipio, anualmente | Número de líderes campesinos y pescadores artesanales capacitados al año. | 0 | 20 | 20 | 20 | 20 | 80 | <b>ODS 8.</b><br>TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA</b> |
| <b>72</b> | Apoyar y continuar con el funcionamiento de la conformación del comité Municipal de Ganaderos, para el fortalecimiento de este Sector.   | Número de Comités conformados y con continuidad de su funcionamiento.     | 0 | 1  | 1  | 1  | 1  | 4  | <b>ODS 8.</b><br>TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA</b> |

### Programa 8: MÁS EMPRENDIMIENTO, EMPLEO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

**Objetivo:** Impulsar el desarrollo de la infraestructura productiva agroindustrial como base importante del incremento de inversiones y creación de empresas particulares.

#### Indicadores de resultado

| Meta Resultado   | Nombre del Indicador   | Línea Base | Meta 2023 | ODS  | Fuente                            |
|--|--|------------|-----------|--|-----------------------------------|
| Aumentar a dos el número de predios certificados en buenas prácticas ganaderas | Número de predios certificados en buenas prácticas ganaderas | 0          | 2         | <b>ODS 8.</b><br>TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | Kit Territorial de Planeación KPT |
| Aumentar a dos el número de predios certificados en buenas prácticas agrícolas | Número de predios certificados en buenas prácticas agrícolas | 0          | 2         | <b>ODS 8.</b><br>TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | Kit Territorial de Planeación KPT |

### Subprograma 9. Apoyo al emprendimiento, la generación de empleo y la economía local

**Objetivo:** Crear condiciones de competitividad para el desarrollo de la economía local.

| No. | Meta producto   | Indicador   | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS  | Responsable                          |
|-----|---|---|------------|------|------|------|------|------------|--|--------------------------------------|
| 73  | Capacitar a 20 pequeños y medianos empresarios en temas de innovación, redes de negocios, formalización empresarial y habilidades gerenciales durante el cuatrienio             | Número de empresarios capacitados.                                  | ND         | 0    | 6    | 6    | 8    | 20         | ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 74  | Apoyar o fortalecer 3 proyectos de iniciativas productivas de emprendimiento o de negocio, anualmente.  | Número iniciativas productivas y de emprendimiento apoyadas al año. | 0          | 3    | 3    | 3    | 3    | 12         | ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 75  | Elaborar, adoptar y fortalecer la Política Municipal de Empleo  | Política Pública de empleo elaborada adoptada y fortalecida         | 0          | 0    | 1    | 0    | 0    | 1          | ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 76  | Brindar oportunidad a 10 estudiantes técnicos, tecnológicos o universitarios para que desarrollen practicas o pasantías en el Municipio como fomento a la generación de empleo. | Número de estudiantes apoyados.                                     | 0          | 10   | 0    | 0    | 0    | 10         | ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |

### Programa 9. MÁS TURISMO SOSTENIBLE

**Objetivo:** Mejorar la calidad y dar un valor diferencial a la oferta turística municipal, mediante una planificación, gestión y aprovechamiento del potencial que permitan posicionar Sabana de Torres como un destino turístico de la región.

## Indicadores de resultado

| Meta Resultado  | Nombre del Indicador                          | Línea Base | Meta 2023 | ODS  | Fuente                               |
|---|---|------------|-----------|--|--------------------------------------|
| Fortalecer la competitividad del 100% del producto turístico del Municipio. | Porcentaje del Producto turístico fortalecido | ND         | 100%      | ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO | Secretaría de Desarrollo e Industria |

### Subprograma 10. Fomento a la actividad turística

**Objetivo:** Promover el desarrollo de competencias en las comunidades y actores de la cadena del turismo a través de su vinculación, formación y capacitación.

| No. | Meta producto   | Indicador   | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS  | Responsable                          |
|-----|---|---|------------|------|------|------|------|------------|--|--------------------------------------|
| 77  | Formular e implementar el Plan Sectorial de Turismo del Municipio   | Número de planes de desarrollo para el sector turístico | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 78  | Capacitar anualmente a 25 personas en temas relacionados con la prestación de servicios turísticos  | Número de jóvenes capacitados al año                    | ND         | 25   | 25   | 25   | 25   | 100        | ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 79  | Diseñar e implementar un programa para fortalecer el turismo en Sabana de Torres  | Número de programas implementados                       | ND         | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 80  | Implementar un proyecto de señalización turística   | Número de proyectos implementados                       | ND         | 0    | 1    | 0    | 0    | 1          | ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 81  | Realizar 2 campañas para difundir y dar a conocer a los habitantes el legado histórico, identidad y potencial turístico existente en el Municipio anualmente. | Número campañas realizadas anualmente                   | ND         | 2    | 2    | 2    | 2    | 8          | ODS 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |



### DIMENSIÓN 3. PROMOCIÓN SOCIAL – “GARANTÍA DE LOS DERECHOS SOCIALES”

**Objetivo:** Proporcionar a la población un desarrollo humano integral y sostenible que contribuya a mejorar su calidad de vida garantizando acceso y permanencia de servicios sociales básicos.

#### Programa 10. MÁS EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Objetivo:** Disminuir las brechas en acceso a la educación, a través de estrategias permanencia, pertinencia y calidad dirigidas a la población vulnerable y la promoción de las competencias básicas, laborales y valores que les permitan un mejor desempeño social y productivo.

#### Indicadores de resultado

| Meta Resultado  | Nombre del Indicador   | Línea Base | Meta 2023 | ODS                         | Fuente   |
|---|--|------------|-----------|-----------------------------|--|
| Mantener por encima de 100 la cobertura neta en transición                  | Cobertura neta en transición   | 136        | 136       | ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD | Ministerio Nacional de Educación MEN – Kit Territorial de Planeación KPT |
| Mantener por encima de 100 la cobertura neta en primaria                    | Cobertura neta en educación primaria   | 193        | 193       | ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD | Ministerio Nacional de Educación MEN – Kit Territorial de Planeación KPT |
| Mantener por encima de 100 la cobertura neta en secundaria                  | Cobertura neta en educación secundaria   | 162        | 162       | ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD | Ministerio Nacional de Educación MEN – Kit Territorial de Planeación KPT |
| Aumentar a 75 la cobertura neta en educación                                | Cobertura neta en educación media  | 72         | 75        | ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD | Ministerio Nacional de Educación MEN – Kit Territorial de Planeación KPT |
| Aumentar a 700 el número de niño y niñas con educación inicial              | Niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera | 636        | 700       | ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD | Ministerio Nacional de Educación MEN – Kit Territorial de Planeación KPT |
| Aumentar a 0,30 la tasa de tránsito inmediato en educación media a superior | Tasa de tránsito inmediato entre educación media y superior                          | 0,25       | 0,30      | ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD | Ministerio Nacional de Educación MEN – Kit Territorial de Planeación KPT |

|   |  |       |      |                                       |  |
|---|--|-------|------|---------------------------------------|--|
| Disminuir a 4 la deserción intra-anual del sector oficial               | Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once) | 5,01  | 4    | <b>ODS 4.</b><br>EDUCACIÓN DE CALIDAD | Ministerio Nacional de Educación MEN – Kit Territorial de Planeación KPT |
| Disminuir a 0,03 la tasa de reprobación                                 | Tasa de reprobación  | 0,06  | 0,03 | <b>ODS 4.</b><br>EDUCACIÓN DE CALIDAD | Ministerio Nacional de Educación MEN – Kit Territorial de Planeación KPT |
| Aumentar a 55 el puntaje promedio de las Pruebas Saber 11 - Matemáticas | Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas  | 49,37 | 55   | <b>ODS 4.</b><br>EDUCACIÓN DE CALIDAD | Ministerio Nacional de Educación MEN – Kit Territorial de Planeación KPT |
| Aumentar a 60 el puntaje promedio de las Pruebas Saber 11               | Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica  | 51,09 | 60   | <b>ODS 4.</b><br>EDUCACIÓN DE CALIDAD | Ministerio Nacional de Educación MEN – Kit Territorial de Planeación KPT |

### Subprograma 11. Cobertura y permanencia educativa

**Objetivo:** Ampliar la cobertura en todos los niveles del sector educativo aplicando criterios de calidad equidad y pertinencia, a partir de la ejecución de diversas estrategias administrativas y metodologías y prestar el servicio educativo a la población que accede al servicio educativo.

| No.       | Meta producto  | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                                   | Responsable                                 |
|-----------|--|--|------------|------|------|------|------|------------|---------------------------------------|---|
| <b>82</b> | Fortalecer mediante el pago de servicios públicos a las 4 Instituciones educativas oficiales anualmente    | Número de instituciones educativas oficiales fortalecidas al año.            | 4          | 4    | 4    | 4    | 4    | 16         | <b>ODS 4.</b><br>EDUCACIÓN DE CALIDAD | <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA</b> |
| <b>83</b> | Fortalecer a las cuatro instituciones educativas oficiales con el pago de los costos educativos anualmente | Número de instituciones educativas fortalecidas con costos educativos al año | 4          | 4    | 4    | 4    | 4    | 4          | <b>ODS 4.</b><br>EDUCACIÓN DE CALIDAD | <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA</b> |

|           |   |   |            |            |            |            |            |            |            |                                    |   |
|-----------|---|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------------------------------|---|
| <b>84</b> | <b>Prestar anualmente el servicio de transporte escolar a 912 estudiantes bachilleros del área rural de las sedes educativas del Municipio.</b> | <b>Número de estudiantes beneficiados con el servicio de transporte escolar al año.</b> | <b>912</b> | <b>912</b> | <b>912</b> | <b>912</b> | <b>912</b> | <b>912</b> | <b>912</b> | <b>ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD</b> | <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA</b> |
| <b>85</b> | Beneficiar a 6.000 estudiantes del área urbana y rural del Municipio con el complemento alimentario nutricional anualmente.                     | Número de estudiantes beneficiados con alimentación escolar al año                      | 6.000      | 6.000      | 6.000      | 6.000      | 6.000      | 6.000      | 24.000     | <b>ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD</b> | <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA</b> |

### Subprograma 12. Calidad y Bilingüismo

**Objetivo:** Fortalecer el aprendizaje del inglés en la educación básica y media, con el fin de que los estudiantes se comuniquen cada vez mejor en inglés y puedan acceder a mejores oportunidades laborales y profesionales

| No.       | Meta producto   | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                                | Responsable                                 |
|-----------|---|--|------------|------|------|------|------|------------|------------------------------------|---|
| <b>86</b> | Diseñar, implementar y continuar con el funcionamiento de un programa de fortalecimiento en la enseñanza de la segunda lengua en 1 institución educativa del Municipio durante el cuatrienio. | Número de instituciones educativas con programa de fortalecimiento de la segunda lengua. | ND         | 0    | 1    | 1    | 1    | 1          | <b>ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD</b> | <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA</b> |
| <b>87</b> | Cualificar al 100% de estudiantes del grado 3ro, 5to, 9no y 11 de la educación media oficial en la metodología y contenido de presentación de las pruebas SABER.                              | Porcentaje de estudiantes cualificados.  | ND         | 100% | 100% | 100% | 100% | 100%       | <b>ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD</b> | <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA</b> |

### Subprograma 13. Infraestructura Educativa

**Objetivo:** Mantener en buen estado la infraestructura física de los establecimientos educativos para brindar condiciones adecuadas en la transmisión del conocimiento.

| No. | Meta producto   | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                         | Responsable                          |
|-----|---|--|------------|------|------|------|------|------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| 88  | Construir la sede alterna para la Institución Educativa CIME.   | Número de sedes alternas construidas.  | ND         | 0    | 1    | 0    | 0    | 1          | ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 89  | Realizar obras de ampliación, mantenimiento o construcción en 20 sedes educativas del Municipio.  | Número de sedes educativas con obras de ampliación, mantenimiento o construcción realizadas. | ND         | 0    | 6    | 6    | 8    | 20         | ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 90  | Realizar la construcción de una sede educativa rural en el Municipio.   | Numero de sedes rurales construidas.   | ND         | 0    | 1    | 0    | 0    | 1          | ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 91  | Dotar 20 sedes educativas oficiales con el mobiliario, material didáctico, equipos de medios, nuevas tecnologías o conectividad, con el apoyo del sector privado, gobierno nacional y departamental | Número de sedes dotadas.   |            | 5    | 5    | 5    | 5    | 20         | ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |

### Subprograma 14. Educando para superar el analfabetismo y la pobreza

**Objetivo:** Mejorar de manera sustancial la calidad y pertinencia de la educación que se imparte en el Municipio, ampliar su cobertura y reducir la inasistencia y deserción escolar, analfabetismo y la pobreza.

| No. | Meta producto   | Indicador                                  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                         | Responsable                          |
|-----|---|--|------------|------|------|------|------|------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| 92  | Alfabetizar a 100 jóvenes y adultos del sector rural y urbano del Municipio por medio de modelos flexibles de educación, durante el cuatrienio.   | Número de jóvenes y adultos alfabetizados. | ND         | 25   | 25   | 25   | 25   | 100        | ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 93  | Realizar tres (3) eventos de orientación profesional para el ingreso a la educación superior mediante la participación de instituciones educativas debidamente acreditadas durante el cuatrienio. | Número de eventos realizados.              | 0          | 0    | 1    | 1    | 1    | 3          | ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 94  | Formar en competencias laborales a 30 personas en el cuatrienio.  | Número de personas formadas.               | 0          | 0    | 10   | 10   | 10   | 30         | ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |

### Subprograma 15. Educación inicial

**Objetivo:** Garantizar condiciones aptas y saludables para el funcionamiento de instituciones, centros y sedes educativas

| No. | Meta producto   | Indicador   | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                         | Responsable                          |
|-----|---|---|------------|------|------|------|------|------------|-----------------------------|--------------------------------------|
| 95  | Dotar con material didáctico a (10) Hogares Comunitarios de Bienestar para la atención integral a la primera infancia durante el cuatrienio     | Número de Hogares Comunitarios dotados.   | 0          | 0    | 5    | 0    | 5    | 10         | ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 96  | Fortalecer el conocimiento de 20 Agentes Educativos Comunitarios o madres comunitarias en pautas de cuidado de la primera infancia, anualmente. | Número de Agentes Educativos Comunitarios o madres comunitarias con fortalecimiento al año. | 0          | 20   | 20   | 20   | 20   | 80         | ODS 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |

## Programa 11. MÁS DEPORTE Y RECREACIÓN

**Objetivo:** Promover y estimular el fomento al Deporte y la Recreación en la población que redunde en beneficio de una vida saludable.

### Indicadores de resultado

| Meta Resultado  | Nombre del Indicador  | Línea Base | Meta 2023 | ODS   | Fuente       |
|---|---|------------|-----------|---|--------------|
| Atender a 3.000 personas con programas deportivos ofrecidos por la Administración Municipal | Número de personas beneficiadas de programas deportivos ofrecidos por la Administración Municipal | ND         | 3.000     | ODS 11.<br>CIUDADES Y<br>COMUNIDADES<br>SOSTENIBLES | INDER CULTSA |

### Subprograma 16. Promoción y apoyo al Deporte Formativo y Asociado

**Objetivo:** Promover y desarrollar la base para el deporte competitivo en el Municipio de Sabana de Torres.

| No. | Meta producto  | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS   | Responsable  |
|-----|--|--|------------|------|------|------|------|------------|---|--------------|
| 97  | Promover la participación de 300 niños(as), jóvenes y adultos del Municipio en eventos deportivos departamentales y nacionales por medio de incentivos y apoyo logístico en el cuatrienio. | Número de niños(as), jóvenes y adultos que participan en eventos deportivos. | 50         | 0    | 100  | 100  | 100  | 300        | ODS 11.<br>CIUDADES Y<br>COMUNIDADES<br>SOSTENIBLES | INDER CULTSA |
| 98  | Apoyar y fortalecer anualmente a nueve (9) Escuelas Deportivas, con Instructores, y Apoyo Logístico.   | Número de escuelas deportivas apoyadas al año.                               | 9          | 9    | 9    | 9    | 9    | 9          | ODS 11.<br>CIUDADES Y<br>COMUNIDADES<br>SOSTENIBLES | INDER CULTSA |

|    |  |                                  |   |   |   |   |   |    |   |             |
|----|--|----------------------------------|---|---|---|---|---|----|---|-------------|
| 99 | Realizar Dieciocho (18) olimpiadas para promover el desarrollo de disciplinas deportivas en la población (Olimpiadas rurales y urbanas con JAC, olimpiadas del adulto mayor y/o olimpiadas de personas en condición de discapacidad) | Número de olimpiadas realizadas. | 8 | 0 | 6 | 6 | 6 | 18 | ODS 11.<br>CIUDADES Y<br>COMUNIDADES<br>SOSTENIBLES | INDERCULTSA |
|----|--|----------------------------------|---|---|---|---|---|----|---|-------------|

### Subprograma 17. Infraestructura deportiva

**Objetivo:** Promover el desarrollo emocional, físico y psicológico del individuo por medio de la práctica del deporte y la recreación.

| No. | Meta producto  | Indicador   | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS   | Responsable |
|-----|--|---|------------|------|------|------|------|------------|---|-------------|
| 100 | Construir dos escenarios deportivos en el sector urbano y rural.   | Número de escenarios deportivos construidos.                  | ND         | 1    | 1    | 0    | 0    | 2          | ODS 11.<br>CIUDADES Y<br>COMUNIDADES<br>SOSTENIBLES | INDERCULTSA |
| 101 | Remodelar o mantener 10 escenarios deportivos del sector urbano y rural.                                       | Número de escenario deportivos remodelados o mantenidos.      | ND         | 2    | 3    | 2    | 3    | 10         | ODS 11.<br>CIUDADES Y<br>COMUNIDADES<br>SOSTENIBLES | INDERCULTSA |
| 102 | Dotar anualmente de implementos a nueve escuelas de formación deportiva de INDERCULTSA.                        | Número de escuelas deportivas dotadas con implementos al año. | ND         | 9    | 9    | 9    | 9    | 36         | ODS 11.<br>CIUDADES Y<br>COMUNIDADES<br>SOSTENIBLES | INDERCULTSA |
| 103 | Construir un gimnasio para adaptación física de las escuelas de formación deportiva INDERCULTSA y su dotación. | Número de gimnasios construidos y dotados.                    | ND         | 0    | 1    | 0    | 0    | 1          | ODS 11.<br>CIUDADES Y<br>COMUNIDADES<br>SOSTENIBLES | INDERCULTSA |

|     |   |   |    |   |   |   |   |   |   |                          |
|-----|---|---|----|---|---|---|---|---|---|--------------------------|
| 104 | Instalar 2 Gimnasios al aire libre y un juego infantil en el sector urbano o rural del Municipio con acceso a población con algún tipo de discapacidad. | Número de gimnasios o juegos al aire libre instalados.        | 0  | 0 | 1 | 1 | 1 | 3 | ODS 11.<br>CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 105 | Realizar un Mantenimiento o adecuación del estadio de futbol Rafael Jiménez Carrizosa.  | Número de mantenimientos realizados.                          | 0  | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | ODS 11.<br>CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 106 | Realizar un Mantenimiento o mejoramiento del Centro Recreacional Los Manatíes anualmente.   | Número de mantenimientos o mejoramiento realizados anualmente | ND | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | ODS 11.<br>CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | INDER CULTSA             |

## Programa 12. MÁS ARTE Y CULTURA

**Objetivo:** Fomentar, consolidar y rescatar los valores, expresiones artísticas y culturales, buscando fortalecer y preservar la identidad cultural de la población santandereana, consolidando procesos de formación y participación democrática.

### Indicadores de resultado

| Meta Resultado  | Nombre del Indicador  | Línea Base | Meta 2023 | ODS   | Fuente       |
|---|---|------------|-----------|---|--------------|
| Atender a 6.000 personas con programas culturales ofrecidos por la administración municipal | Número de personas beneficiadas de programas culturales ofrecidos por la Administración | ND         | 6.000     | ODS 11.<br>CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | INDER CULTSA |



**Subprograma 18. Incentivo a expresiones culturales y artísticas**

**Objetivo:** Fortalecer el patrimonio cultural y artístico del Municipio

| No. | Meta producto   | Indicador   | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS   | Responsable  |
|-----|---|---|------------|------|------|------|------|------------|---|--------------|
| 107 | Beneficiar anualmente a 1000 personas del Área Urbana y Rural, (NNJA, adultos, adultos mayores) con programas de promoción y producción cultural, lectura y escritura, a través de talleres y actividades lúdicas.  | Número de personas beneficiadas anualmente.                             | ND         | 1000 | 1000 | 1000 | 1000 | 4000       | ODS 11.<br>CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | INDER CULTSA |
| 108 | Beneficiar a 11 creadores o gestores culturales locales con el Programa BEPS en el cuatrienio.  | Número de creadores o gestores culturales locales apoyados.             | ND         |      | 3    | 4    | 4    | 11         | ODS 11.<br>CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | INDER CULTSA |
| 109 | Promocionar y fortalecer 30 eventos artísticos y culturales en el cuatrienio, en el marco de las ferias, fiestas, encuentros culturales, concursos, festivales, exposiciones, eventos religiosos, entre otros, institucionalizados en Sabana de Torres durante el cuatrienio. | Número de eventos artísticos y culturales promocionados y fortalecidos. |            | 6    | 8    | 8    | 8    | 30         | ODS 11.<br>CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | INDER CULTSA |
| 110 | Apoyar, fortalecer o dotar a Seis (6) Escuelas de formación Artística y Cultural al año.  | Número de escuelas artísticas y culturales apoyadas al año.             |            | 6    | 6    | 6    | 6    | 6          | ODS 11.<br>CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | INDER CULTSA |
| 111 | Construir y poner en funcionamiento el Centro Cultural y artístico Municipal.   | Número de centros Culturales construidos y en funcionamiento.           | ND         |      | 1    |      |      | 1          | ODS 11.<br>CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | INDER CULTSA |

### Subprograma 19. Protección del patrimonio cultural

**Objetivo:** Conservar y preservar el patrimonio cultural del Municipio

| No. | Meta producto  | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS  | Responsable              |
|-----|--|--|------------|------|------|------|------|------------|--|--------------------------|
| 112 | Realizar un inventario el sitios naturales y culturales del Municipio.   | Número de Inventario realizado.                                | 0          | 1    | 0    | 0    | 0    | 1          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | INDER CULTSA             |
| 113 | Construir una Concha Acústica como escenario cultural del Municipio.   | Concha acústica construida.                                    | 0          | 0    | 0    | 0    | 1    | 1          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN |
| 114 | Dotar a las 6 Escuelas de Formación artística y Cultural del Instituto INDERCULTSA de equipos e implementos necesarios para el ejercicio de la expresión cultural durante el cuatrienio. | Número de Escuelas Dotadas.                                    | 0          | 6    | 6    | 6    | 6    | 6          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | INDER CULTSA             |
| 115 | Mantener, mejorar o adecuar escenarios culturales o Casa de la Cultura Municipal.  | Número de Mantenimiento, Adecuación o mejoramiento realizados. | ND         | 0    | 1    | 0    | 0    | 1          | ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | INDER CULTSA             |

### Programa 13. MÁS SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN SOCIAL

**Objetivo:** Mejorar la situación de salud de los habitantes del Municipio de Sabana de Torres mediante la integración de esfuerzos de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la coordinación y concertación intersectorial, encaminados al desarrollo de la cultura de anticipación a los riesgos en salud, en ejercicio de las competencias de inspección, vigilancia y control, con amplia participación comunitaria aplicando la estrategia de Atención Primaria en Salud.

### Indicadores de resultado

| Meta Resultado   | Nombre del Indicador  | Línea Base | Meta 2023 | ODS                      | Fuente   |
|--|---|------------|-----------|--------------------------|--|
| Disminuir a 4 la tasa ajustada de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente (Suicidios) | Tasa ajustada de mortalidad por lesiones auto infligidas intencionalmente (Suicidios) | 6,8203     | 4         | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | ASIS – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| Disminuir a 65 la tasa de incidencia de la tuberculosis  | Tasa de incidencia de la tuberculosis   | 71,62      | 65        | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | ASIS – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| Incidencia de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)   | Incidencia de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH)                              | 3,79       | 3         | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | ASIS – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| Disminuir a 2 la tasa de mortalidad neonatal   | Tasa de mortalidad neonatal   | 2,23       | 2         | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | ASIS – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| Disminuir a 3 la tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años                                      | Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años                                      | 6,69       | 3         | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | ASIS – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| Disminuir a 2 la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)          | Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)          | 4,46       | 2         | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | ASIS – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| Mantener en 0 de mortalidad en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)                  | Tasa de mortalidad en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)          | 0          | 0         | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | ASIS – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |
| Disminuir a 5 la tasa de mortalidad en menores de 5 años por Infección Respiratoria Aguda (IRA)        | Tasa de mortalidad en menores de 5 años por Infección Respiratoria Aguda (IRA)        | 58,03      | 5         | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | ASIS – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL |

### Subprograma 20. Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles

**Objetivo:** Implementar y mantener campañas educomunicativas para prevención y manejo de enfermedades no Transmisibles.

| No. | Meta producto   | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS   | Responsable                          |
|-----|---|--|------------|------|------|------|------|------------|---|--------------------------------------|
| 116 | Implementar y mantener anualmente una campaña educomunicativa para prevención y manejo de enfermedades no transmisibles anualmente.   | Número de campañas educomunicativas sobre enfermedades no transmisibles implementadas al año.              | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 4          | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 117 | Realizar una jornada de detección de cáncer de mama anualmente.   | Número de jornadas de detección del Cáncer realizadas al año.  | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 4          | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 118 | Formar ciento cincuenta (150) NNJ en actividad física, alimentación sana, hábitos y estilos de vidas saludable, anualmente.   | Número de NNJ formados en actividad Física, Alimentación Sana, Hábitos y Estilos de Vida Saludable al año. | 0          | 150  | 150  | 150  | 150  | 150        | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 119 | Formar ciento sesenta (160) niños, niñas y adolescentes Mediante una estrategia educomunicativa, en prácticas de autocuidado en salud bucal, visual y auditiva, anualmente. | Número de niños, niñas y adolescentes formados al año.   | ND         | 160  | 160  | 160  | 160  | 160        | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |

### Subprograma 21. Convivencia Social y Salud Mental

**Objetivo:** Fomentar en la población el derecho al disfrute de la vida cotidiana estableciendo relaciones interpersonales basadas en el respeto, la solidaridad y el ejercicio de los derechos humanos para el logro del bien común y el desarrollo humano y social.

| No. | Meta producto  | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS  | Responsable                          |
|-----|--|--|------------|------|------|------|------|------------|--|--------------------------------------|
| 120 | Elaborar o implementar el Plan Municipal de reducción del consumo de sustancias psicoactivas, alcohólicas y prevención del suicidio. | Plan municipal elaborado e implementado.                         | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR<br>ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 121 | Implementar la política pública de salud mental anualmente.  | Política pública de salud mental adoptada e implementada al año. | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR<br>ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |

### Subprograma 22. Seguridad Alimentaria y Nutricional

**Objetivo:** garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad en las diferentes etapas del ciclo de vida, a través de estrategias que fomenten la disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo y aprovechamiento biológico, e inocuidad y calidad de los alimentos.

| No. | Meta producto  | Indicador               | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                      | Responsable                          |
|-----|--|-------------------------|------------|------|------|------|------|------------|--------------------------|--------------------------------------|
| 122 | Levantar la línea base anual de duración de la lactancia materna en el Municipio | Línea base realizada    | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 4          | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 123 | Implementar y/o activar la estrategia IAMI en la ESE del Municipio anualmente.   | Estrategia implementada | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |

|     |   |  |   |   |   |   |   |   |                          |                                      |
|-----|---|--|---|---|---|---|---|---|--------------------------|--------------------------------------|
| 124 | Desarrollar una estrategia educomunicativa anual para el fomento de alimentación saludable según ciclo vital  | Número de estrategias educomunicativas | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 125 | Formular y/o implementar el plan de seguridad alimentaria (SAN) en el Municipio.  | Plan formulado y/o e implementado      | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 126 | Desarrollar una estrategia anual para identificar desnutrición en los menores de 5 años y gestionar su recuperación nutricional durante el cuatrienio | Número de estrategias implementadas    | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |

### Subprograma 23. Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos

**Objetivo:** Promover las condiciones para el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad, el desarrollo de las potencialidades de las personas, grupos y comunidades durante todo su ciclo vital, a través de estrategias enmarcadas en los componentes de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género y la prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos.

| No. | Meta producto   | Indicador                                       | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                      | Responsable                          |
|-----|---|---|------------|------|------|------|------|------------|--------------------------|--------------------------------------|
| 127 | Formar a ciento sesenta (160) estudiantes en educación sexual para reducción del embarazo durante el periodo 2020-2023    | Número de jóvenes formados en educación sexual. | ND         | 40   | 40   | 40   | 40   | 160        | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 128 | Implementar y mantener 1 campaña educomunicativa para fortalecer valores en derechos sexuales y reproductivos. Anualmente | Número de campañas educativas implementadas.    | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 4          | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |

|            |   |  |    |   |   |   |   |   |                          |                                      |
|------------|---|--|----|---|---|---|---|---|--------------------------|--------------------------------------|
| <b>129</b> | Implementar y/o fortalecer la estrategia de servicios amigables para adolescentes y jóvenes anualmente                          | Número de estrategias implementadas y/o fortalecidas | ND | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| <b>130</b> | Diseñar e implementar una 1 estrategia anual para incentivar la consulta a la totalidad de los controles prenatales requeridos. | Número de estrategias diseñadas e implementadas.     | ND | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |

### Subprograma 24. Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles

**Objetivo:** Garantizar el derecho a vivir libre de enfermedades transmisibles en todos los ciclos de la vida y entornos donde viven las personas, familias y comunidades, a través de estrategias enmarcadas en los componentes: enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, enfermedades inmunoprevenibles y condiciones y situaciones endo-epidémicas.

| No.        | Meta producto   | Indicador                                       | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                      | Responsable                          |
|------------|---|---|------------|------|------|------|------|------------|--------------------------|--------------------------------------|
| <b>131</b> | Realizar monitoreo y seguimiento al 100% de los casos de TB y Lepra que se presenten en el Municipio                                | Porcentaje de casos con monitoreo y seguimiento | 100%       | 100% | 100% | 100% | 100% | 100%       | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| <b>132</b> | Mantener la cobertura del 95% de población susceptible en todos los biológicos que hacen parte del Plan Ampliado de Inmunizaciones. | Cobertura de vacunación de todos los biológicos | 95%        | 95%  | 95%  | 95%  | 95%  | 95%        | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| <b>133</b> | Realizar anualmente 4 jornadas masivas de vacunación.   | Número de jornadas realizadas                   | 16         | 4    | 4    | 4    | 4    | 16         | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |

### Subprograma 25. Salud Pública en Emergencias y Desastres

**Objetivo:** Propenden por la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias y desastres, mediante estrategias orientadas reducir la exposición y propender la accesibilidad integral y enmarcada en los componentes: gestión integral de riesgos en emergencias y desastres y respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres.

| No. | Meta producto   | Indicador   | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                      | Responsable                          |
|-----|---|---|------------|------|------|------|------|------------|--------------------------|--------------------------------------|
| 134 | Implementar y hacer seguimiento al plan de Gestión de Riesgos en el Municipio | Plan de gestión de riesgo implementado con seguimiento y evaluación | 1          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |

### Subprograma 26. Salud y ámbito laboral

**Objetivo:** Propender por el bienestar y protección de la salud y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones para la salud de los trabajadores del sector formal e informal de la economía, a través de estrategias enmarcadas los componentes de la seguridad y salud en el trabajo y la atención de situaciones prevalentes de origen labora.

| No. | Meta producto  | Indicador                                  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                      | Responsable                          |
|-----|--|--|------------|------|------|------|------|------------|--------------------------|--------------------------------------|
| 135 | Socializar e 3 pequeñas y medianas empresas formales e informales los lineamientos de salud y seguridad laboral anualmente.                  | Número de visitas de Inspección realizadas | ND         | 3    | 3    | 3    | 3    | 12         | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 136 | Realizar 3 visitas para evaluar lineamientos de salud y seguridad laboral en empresas medianas y pequeñas (formales e informales) anualmente | Número de inspecciones realizadas          | ND         | 3    | 3    | 3    | 3    | 12         | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |



### Subprograma 27. Gestión diferencial de las poblaciones vulnerables

**Objetivo:** Reconocimiento de las diferencias sociales y, en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos sociales en los que esas diferencias significa desventaja o situación de mayor vulnerabilidad, encaminados a lograr la equidad en salud en el marco de los derechos de sujetos y colectivos.

| No. | Meta producto  | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                      | Responsable                          |
|-----|--|--|------------|------|------|------|------|------------|--------------------------|--------------------------------------|
| 137 | Elaborar, implementar y dar continuidad a el funcionamiento la ruta de atención en salud a niños, niñas y adolescentes.  | Ruta de atención elaborada e implementada            | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 138 | Formular e implementar el plan de acción de entornos saludables PAIE para la población víctima del conflicto armado anualmente.  | Plan de acción implementado al año.                  | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 139 | Diseñar e implementar un modelo de atención integral en salud para garantizar los derechos en la población vulnerable con enfoque diferencial (envejecimiento, vejez, salud y género). | Número de Modelo diseñado e implementado.            | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 140 | Implementar y mantener la estrategia de AIEPI comunitario anualmente.  | Estrategia de AIEPI comunitario implementada al año. | 1          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 141 | Implementar y ejecutar una estrategia de registro, caracterización y localización que permita identificar el número de personas en condición de discapacidad en el                     | Número de estrategias implementadas al año.          | 1          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |

|   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Municipio para garantizar la atención oportuna y servicios de salud a esta población especial anualmente. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

### Subprograma 28. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud

**Objetivo:** Recuperar las capacidades básicas de la autoridad sanitaria en la nación y territorios para actuar como planificadores e integradores de las acciones relacionadas con la producción social de la salud dentro y fuera del sector salud, y de la respuesta propia del sector.

| No. | Meta producto  | Indicador   | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                      | Responsable                          |
|-----|--|---|------------|------|------|------|------|------------|--------------------------|--------------------------------------|
| 142 | Garantizar el 100% de la adquisición de elementos, implementos, equipos y apoyo logístico para la ejecución de acciones en Salud.      | Porcentaje de apoyo logístico suministrado.                     | 0          | 100% | 100% | 100% | 100% | 100%       | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 143 | Realizar 12 visitas de auditoria al sistema de garantía de calidad a las IPS públicas y privadas del Municipio anualmente.             | Número de Auditorías realizadas en el Municipio al año.         | ND         | 12   | 12   | 12   | 12   | 48         | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 144 | Realizar visita mensual de auditoría al 100% de las EAPB que operan en el Municipio anualmente.  | Porcentaje de las EAPB a las que se les realizo visita mensual  | ND         | 100% | 100% | 100% | 100% | 100%       | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 145 | Mantener y fortalecer el sistema de Vigilancia en Salud Pública para la recolección, análisis y difusión de la Información anualmente. | Sistema de vigilancia en salud pública mantenido y fortalecido. | 1          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| 146 | Formular, elaborar e Implementar el Plan   | Plan territorial de Salud Pública                               | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARIA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |

|            |   |   |        |       |       |       |       |       |       |                          |                                      |
|------------|---|---|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------------------|--------------------------------------|
|            | Territorial de Salud Pública y los procesos de evaluación, seguimiento y monitoreo de las Acciones de Salud durante el cuatrienio   | formulado, elaborado e implementado y con seguimiento y evaluación.               |        |       |       |       |       |       |       |                          |                                      |
| <b>147</b> | Mantener y garantizar la continuidad en el Régimen Subsidiado de 16.195 afiliados al SGSSS en el Municipio.                         | Número de usuarios con continuidad en el régimen subsidiado.                      | 16.195 | 16195 | 16195 | 16195 | 16195 | 16195 | 16195 | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| <b>148</b> | Apoyar la gestión de la Oficina de Salud Municipal.   | Oficina de Salud Municipal Apoyada.   | 0      | 1     | 1     | 1     | 1     | 1     | 1     | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |
| <b>149</b> | Realizar dotación de equipos, materiales, e insumos a la ESE-Hospital Integrado de Sabana de Torres en cumplimiento de la Ley 1608. | Número de Dotaciones Realizadas a la ESE - Hospital Integrado de Sabana de Torres | 0      | 1     |       |       |       |       | 1     | ODS 3. SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INDUSTRIA |

#### Programa 14. MÁS ATENCIÓN A LAS POBLACIONES Y GRUPOS SOCIALES

**Objetivo:** Establecer directrices para la atención de la población de todos los grupos de edad y los programas transversales de atención a la familia, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, equipamiento social articulando la oferta institucional del gobierno departamental y nacional en la atención de cada grupo de edad.

## Indicadores de resultado

| Meta Resultado  | Nombre del Indicador   | Línea Base | Meta 2023 | ODS                             | Fuente   |
|---|--|------------|-----------|---------------------------------|--|
| Disminuir a 2 la tasa de mortalidad neonatal  | Tasa de mortalidad neonatal  | 2,23       | 2         | <b>ODS 3. SALUD Y BIENESTAR</b> | ASIS- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL<br>Kit Territorial de Planeación KPT |
| Disminuir a 3 la tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años                               | Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años                               | 6,69       | 3         | <b>ODS 3. SALUD Y BIENESTAR</b> | ASIS- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL<br>Kit Territorial de Planeación KPT |
| Disminuir a 2 la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)   | Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)   | 4,46       | 2         | <b>ODS 3. SALUD Y BIENESTAR</b> | ASIS- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL<br>Kit Territorial de Planeación KPT |
| Mantener en 0 de mortalidad en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)           | Tasa de mortalidad en menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)   | 0          | 0         | <b>ODS 3. SALUD Y BIENESTAR</b> | ASIS- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL<br>Kit Territorial de Planeación KPT |
| Disminuir a 5 la tasa de mortalidad en menores de 5 años por Infección Respiratoria Aguda (IRA) | Tasa de mortalidad en menores de 5 años por Infección Respiratoria Aguda (IRA) | 58,03      | 5         | <b>ODS 3. SALUD Y BIENESTAR</b> | ASIS- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL<br>Kit Territorial de Planeación KPT |
| Disminuir a 30 la tasa de violencia intrafamiliar contra niños de 5-9 años                      | Tasa de violencia intrafamiliar contra niños de 5-9 años                       | 61,31      | 30        | <b>ODS 3. SALUD Y BIENESTAR</b> | ASIS- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL<br>Kit Territorial de Planeación KPT |
| Disminuir a 70 la tasa de violencia intrafamiliar contra niños de 10-14 años                    | Tasa de violencia intrafamiliar contra niños de 10-14 años                     | 130        | 70        | <b>ODS 3. SALUD Y BIENESTAR</b> | ASIS- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL<br>Kit Territorial de Planeación KPT |
| Disminuir a 110 la tasa de violencia intrafamiliar contra niños de 15-19 años                   | Tasa de violencia intrafamiliar contra niños de 15-19 años                     | 253        | 110       | <b>ODS 3. SALUD Y BIENESTAR</b> | ASIS- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL<br>Kit Territorial de Planeación KPT |

|   |  |     |     |                                 |  |
|---|--|-----|-----|---------------------------------|--|
| Disminuir a 200 la tasa de delitos sexuales hacia mujeres por cada 100.000 mujeres        | Tasa de delitos sexuales hacia mujeres por cada 100.000 mujeres        | 489 | 200 | <b>ODS 3. SALUD Y BIENESTAR</b> | ASIS- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL<br>Kit Territorial de Planeación KPT |
| Disminuir a 200 la tasa de lesiones personales hacia mujeres por cada 100.000 mujeres     | Tasa de lesiones personales hacia mujeres por cada 100.000 mujeres     | 520 | 200 | <b>ODS 3. SALUD Y BIENESTAR</b> | ASIS- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL<br>Kit Territorial de Planeación KPT |
| Disminuir a 200 la tasa de violencia intrafamiliar hacia mujeres por cada 100.000 mujeres | Tasa de violencia intrafamiliar hacia mujeres por cada 100.000 mujeres | 531 | 200 | <b>ODS 3. SALUD Y BIENESTAR</b> | ASIS- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL<br>Kit Territorial de Planeación KPT |

### Subprograma 29. Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

**Objetivo:** Promover el desarrollo emocional, físico, afectivo y social de los niños y niñas de primera infancia, garantizando su atención integral mediante alianzas público-privadas y con entidades prestadoras del servicio Lograr que las niñas y los niños y los adolescentes adquieran y desarrollen habilidades y competencias cognitivas, sociales, culturales, deportivas y ciudadanas, bajo ambientes saludables que garanticen afecto, diversión, juego, participación, protección y respeto a la integridad de la vida y la diferencia.

| No.        | Meta producto   | Indicador   | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS   | Responsable                             |
|------------|---|---|------------|------|------|------|------|------------|---|---|
| <b>150</b> | Celebrar anualmente el mes de la niñez y la infancia conforme a los lineamientos de la estrategia brújula establecida por el gobierno nacional. | Número de celebraciones realizadas al año.  | 1          | 1    | 1    | 1    | 1    | 4          | <b>ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</b> | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |
| <b>151</b> | Actualizar e implementar las acciones establecidas en la Política Pública de Niñez, Infancia y Adolescencia.                                    | Número de acciones actualizadas de la Política Pública de Niñez, Infancia y Adolescencia. | 1          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | <b>ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</b> | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |

|            |   |                                       |   |   |   |   |   |   |  |                                  |
|------------|---|---------------------------------------|---|---|---|---|---|---|--|----------------------------------|
| <b>152</b> | Implementar tres (3) estrategias para Prevenir, erradicar el Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador durante el cuatrienio. | Número de estrategias implementadas.  | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| <b>153</b> | Realizar 2 campañas para prevenir la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) al año.                 | Número de campañas realizadas al año. | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |

### Subprograma 30. Juventud

**Objetivo:** Generar capacidades en las y los jóvenes para estructurar sus proyectos de vida basados en la responsabilidad, autonomía, estilos de vida saludable, identidad estructurada en valores sociales y liderazgo, la participación y convivencia ciudadana y con competencias académicas que le permitan continuar su cadena de formación en la educación superior.

| No.        | Meta producto  | Indicador   | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                                    | Responsable                      |
|------------|--|---|------------|------|------|------|------|------------|--|----------------------------------|
| <b>154</b> | Apoyar una iniciativa productiva individual o asociativa, para jóvenes del Área urbana o rural anualmente. | Número de Iniciativas productivas apoyadas al año.        | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 4          | ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| <b>155</b> | Apoyar la implementación de la Política Pública de Juventudes del Municipio anualmente.                    | Número de Política Pública de Juventudes apoyadas al año. | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| <b>156</b> | Apoyar la elección y creación del Consejo Municipal de Juventudes.   | Consejo Municipal de Juventudes creado.                   | 0          | 0    | 1    | 0    | 0    | 1          | ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| <b>157</b> | Realizar convenio para la atención del adolescente infractor. (Sistema de                                  | Convenio realizado al año.                                | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 4          | ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |

|            |   |                                   |    |    |    |     |     |     |  |   |  |
|------------|---|-----------------------------------|----|----|----|-----|-----|-----|--|---|--|
|            | Responsabilidad penal para adolescentes), anualmente.   |                                   |    |    |    |     |     |     |  |   |  |
| <b>158</b> | Sensibilizar a 300 menores generando conciencia sobre las implicaciones legales de sus actos, el ejercicio de sus derechos y responsabilidades. | Número de menores sensibilizados. | ND | 50 | 50 | 100 | 100 | 300 | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS<br>DESIGUALDADES | <b>SECRETARÍA<br/>GENERAL Y DE<br/>HACIENDA</b> |  |

### Subprograma 31. Mujer y equidad de género

**Objetivo:** Garantizar la atención integral a las mujeres y ofrecer acompañamiento y asesoría en emprendimiento empresarial.

| No.        | Meta producto   | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS  | Responsable                                     |
|------------|---|--|------------|------|------|------|------|------------|--|---|
| <b>159</b> | Capacitar y formar a 25 mujeres adultas y jóvenes, con estrategias de emprendimiento anualmente.                                    | Número de mujeres capacitadas al año.                                  | 0          | 25   | 25   | 25   | 25   | 100        | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS<br>DESIGUALDADES | <b>SECRETARÍA<br/>GENERAL Y DE<br/>HACIENDA</b> |
| <b>160</b> | Brindar acompañamiento y asesoría a 7 organizaciones de mujeres fortaleciendo su capacidad de liderazgo y participación anualmente. | Número de organizaciones de mujeres asesoradas y acompañadas al año.   | ND         | 7    | 7    | 7    | 7    | 7          | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS<br>DESIGUALDADES | <b>SECRETARÍA<br/>GENERAL Y DE<br/>HACIENDA</b> |
| <b>161</b> | Formar a 50 mujeres en temas de empoderamiento femenino, proyecto de vida y equidad de género anualmente.                           | Número de Mujeres formadas en temas de empoderamiento femenino al año. | ND         | 50   | 50   | 50   | 50   | 200        | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS<br>DESIGUALDADES | <b>SECRETARÍA<br/>GENERAL Y DE<br/>HACIENDA</b> |
| <b>162</b> | Celebrar anualmente el día de la madre y de la mujer.   | Número de eventos realizados al año.                                   | ND         | 2    | 2    | 2    | 2    | 8          | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS<br>DESIGUALDADES | <b>SECRETARÍA<br/>GENERAL Y DE<br/>HACIENDA</b> |

|            |  |  |    |   |   |   |   |   |   |                                  |
|------------|--|--|----|---|---|---|---|---|---|----------------------------------|
| <b>163</b> | Garantizar la implementación de la ruta de atención para las víctimas de cualquier clase de violencia anualmente.    | Número de rutas de atención y denuncia implementadas.              | 1  | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| <b>164</b> | Realizar dos actividades de promoción y prevención de violencia contra la Mujer en el Municipio, Anualmente.         | Número de actividades de promoción y prevención realizadas al año. | ND | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| <b>165</b> | Apoyar logísticamente y con asistencia técnica a 2 iniciativas productivas de las mujeres del Municipio, anualmente. | Número de iniciativas productivas de mujeres apoyadas al año.      | ND | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| <b>166</b> | Implementar la Política Pública de Mujer y Equidad de Género.  | Política Mujer y Equidad de Género implementada                    | 0  | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |

### Subprograma 32. Adulto Mayor

**Objetivo:** contribuir al bienestar y dignidad humana de los y las adultas mayores en su diversidad, con participación activa, cohesión social, reconocimiento de sus habilidades, destrezas y atención a sus necesidades básicas

| No.        | Meta producto  | Indicador   | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                                       | Responsable                      |
|------------|--|---|------------|------|------|------|------|------------|---|----------------------------------|
| <b>167</b> | Coordinar y verificar la entrega de los subsidios monetarios a 979 adultos mayores correspondientes al programa "Colombia Mayor" gestionando ampliación de cobertura y depuración de la base de datos. | Número de adultos mayores atendidos con subsidio en efectivo. | 979        | 979  | 979  | 979  | 979  | 979        | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |



|     |   |  |    |      |      |      |      |      |   |                                  |
|-----|---|--|----|------|------|------|------|------|---|----------------------------------|
| 168 | Brindar atención integral permanente a 90 adultos mayores a través de centros de vida y centros día anualmente. | Número de adultos mayores atendidos en centro vida y centros día al año. | ND | 90   | 90   | 90   | 90   | 90   | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 169 | Implementar una estrategia de envejecimiento con estilo de vida saludable a 40 adultos mayores, anualmente.     | Número de adultos beneficiados con estilo de vida saludable al año.      | ND | 40   | 40   | 40   | 40   | 160  | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 170 | Suministrar ayudas técnicas, otros elementos que promuevan el bienestar a 100 adultos mayores.                  | Número de adultos mayores beneficiados.                                  | ND | 0    | 30   | 30   | 40   | 100  | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 171 | Implementar las estrategias planteadas en la Política Pública de envejecimiento y Vejez.                        | Política pública de envejecimiento y Vejez implementada.                 | ND | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |

### Subprograma 33. Personas con discapacidad

**Objetivo:** contribuir al pleno desarrollo de potencialidades, capacidades y empoderamiento de las mujeres en Sabana de Torres, para el goce efectivo de sus derechos, en una relación de género equitativa, justa e incluyente.

| No. | Meta producto   | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                                       | Responsable                      |
|-----|---|--|------------|------|------|------|------|------------|---|----------------------------------|
| 172 | Apoyar con capacitación, asistencia técnica, acompañamiento, capital semilla, capital de trabajo o activos fijos para la implementación de 2 unidades productivas y/o emprendimiento de | Número de unidades productivas y/o emprendimiento de personas en condición de discapacidad apoyadas. | ND         | 0    | 1    | 1    | 0    | 2          | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |

|            |   |  |    |      |      |      |      |      |  |   |  |
|------------|---|--|----|------|------|------|------|------|--|---|--|
|            | personas en situación de discapacidad o cuidadores.   |  |    |      |      |      |      |      |  |   |  |
| <b>173</b> | Actualizar la Política Pública e implementar las estrategias planteadas en la política de Discapacidad. | Política Pública de Discapacidad Actualizada e implementada. | ND | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | <b>ODS 10.</b><br>REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |  |

### Subprograma 34. Población víctima del conflicto armado

**Objetivo:** Restituir en el marco de la equidad y la inclusión social, los derechos y mejorar la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado con liderazgo y articulación institucional en el ámbito nacional, departamental y municipal.

| No.        | Meta producto   | Indicador   | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS  | Responsable                             |
|------------|---|---|------------|------|------|------|------|------------|--|---|
| <b>174</b> | Implementar y poner en marcha una seccional de la Oficina de la Unidad para la atención y reparación integral a las Víctimas en el Municipio.   | Oficina seccional de la Unidad para la atención y reparación integral a las Víctimas constituida. | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | <b>ODS 16.</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |
| <b>175</b> | Brindar apoyo financiero y acompañamiento con asistencia técnica para la implementación de 3 proyectos productivos dirigidos por población víctima del conflicto armado con apoyo de instituciones del SNARIV en el cuatrienio. | Número de proyectos productivos dirigidos a la población víctima apoyados.                        | 0          | 0    | 1    | 1    | 1    | 3          | <b>ODS 16.</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |
| <b>176</b> | Implementar un proyecto de Apoyo para el Desarrollo de Atención   | Número de Proyectos   | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | <b>ODS 16.</b> PAZ, JUSTICIA E                       | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |

|            |   |   |    |      |      |      |      |      |      |  |   |
|------------|---|---|----|------|------|------|------|------|------|--|---|
|            | humanitaria y participación efectiva de las víctimas del conflicto armado, Anualmente.  | implementados al año.   |    |      |      |      |      |      |      | INSTITUCIONES SÓLIDAS                                |   |
| <b>177</b> | Prestar servicio de atención humanitaria inmediata y atención psicosocial al 100% de la población víctima del conflicto que así lo requiera.                  | Porcentaje de solicitudes de atención humanitaria y atención psicosocial atendidas. | ND | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | <b>ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b> | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |
| <b>178</b> | Garantizar el derecho a la educación a 1.200 NNA víctimas del conflicto armado residentes en el municipio.  | Número de NNA de la población víctima, incluidos al sistema educativo.              | ND | 300  | 300  | 300  | 300  | 1200 |      | <b>ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b> | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |
| <b>179</b> | Actualizar y socializar el plan de retornos y reubicaciones de la población víctima de conflicto armado residente en el Municipio.                            | Mapa de riesgo y ruta de atención actualizado y socializado.                        | 0  | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    |      | <b>ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b> | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |
| <b>180</b> | Actualizar y socializar el plan de contingencias de la población víctima de conflicto armado residente en el Municipio.                                       | Plan actualizado y Socializado.   | 0  | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    |      | <b>ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b> | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |
| <b>181</b> | Actualizar y socializar el plan de prevención, protección y garantías de no repetición de la población víctima de conflicto armado residente en el Municipio. | Plan actualizado y Socializado.   | 0  | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    |      | <b>ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b> | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |
| <b>182</b> | Conmemorar anualmente el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto.   | Número de conmemoraciones realizadas al año.  | 0  | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    |      | <b>ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b> | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |

|            |   |   |    |      |      |      |      |      |  |   |
|------------|---|---|----|------|------|------|------|------|--|---|
| <b>183</b> | Orientar y acompañar en procesos de reparación administrativa al 100% de personas víctimas que así lo soliciten.  | Porcentaje de personas que son acompañadas en procesos de reparación.   | ND | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | <b>ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b> | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |
| <b>184</b> | Capacitar a 50 ciudadanos en Justicia Transicional, en Política Pública de atención a víctimas, en nuevos escenarios del Posconflicto y en Derechos Humanos, anualmente.  | Número de ciudadanos capacitados.   | ND | 10   | 10   | 10   | 20   | 50   | <b>ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b> | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |
| <b>185</b> | Implementar proyectos productivos al 100% de las víctimas, incluidas aquellas que fueron objeto de restitución de tierras, conforme a los fallos emitidos.  | Número de proyectos productivos implementados.  | ND | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | <b>ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b> | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |
| <b>186</b> | Garantizar al 100% condiciones de seguridad, seguimiento y verificación a las víctimas, objeto de restitución de tierras, conforme a los fallos emitidos.   | Número de víctimas con seguridad, seguimiento y verificación.   | ND | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | <b>ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b> | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |
| <b>187</b> | Garantizar al 100% la inclusión en los programas sociales, educación y sistema general de seguridad social en salud del Municipio a las víctimas, incluidas aquellas que fueron objeto de restitución de tierras, conforme a los fallos emitidos. | Número de víctimas incluidas en los programas sociales, educación y sistema general de seguridad social en salud. | ND | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | <b>ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b> | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |

### Subprograma 35. Población reinsertada y reincorporada

**Objetivo:** Desarrollar capacidades que le permitan a las personas comprender y actuar frente a las diferentes barreras que se le presentan en su vida cotidiana; así como como el desarrollo de competencias y la generación de oportunidades con el fin de promover la autonomía de los desmovilizados en el marco de la legalidad y propiciar espacios para la convivencia y la reconciliación con la participación de todos los actores sociales.

| No. | Meta producto  | Indicador   | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS   | Responsable                      |
|-----|--|---|------------|------|------|------|------|------------|---|----------------------------------|
| 188 | Elaborar un Plan Estratégico Municipal de Reintegración y Reincorporación.   | Plan Estratégico Municipal de Reintegración y Reincorporación elaborado.          | 0          | 0    | 1    | 0    | 0    | 1          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 189 | Asesorar y acompañar en procesos de reintegración y garantía de derechos al 100% de personas que así lo soliciten.   | Número de personas que son asesoradas y acompañadas en procesos de reintegración. | ND         | 100% | 100% | 100% | 100% | 100%       | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 190 | Apoyar con asistencia técnica, legal y financiera para la formulación de tres proyectos productivos para la población en proceso de reinserción o reintegración. | Número de proyectos productivos apoyados.   | ND         | 0    | 1    | 1    | 1    | 3          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 191 | Reactivar el Consejo Territorial de Paz y Convivencia (CTPRyC) del Municipio y sus componentes.  | Número de Consejo territorial de paz Reactivado.                                  | 1          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |

### Subprograma 36. Etnias y Afros

**Objetivo:** Promover los derechos de los grupos étnicos en aspectos sociales, culturales, económicos y territoriales, por lo cual se relaciona con todas las dimensiones del desarrollo.

| No. | Meta producto  | Indicador   | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                                       | Responsable                      |
|-----|--|---|------------|------|------|------|------|------------|---|----------------------------------|
| 192 | Apoyar el funcionamiento de la mesa municipal AFRO.  | Número de mesas apoyadas.                                       | ND         | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 193 | Dar cumplimiento al 100% de las estrategias planteadas en el Política Pública para la Población Afrocolombiana.  | Porcentaje de cumplimiento de la Política Pública.              | ND         | 100% | 100% | 100% | 100% | 100%       | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 194 | Diseñar e implementar un programa cultural de música, danza, tradición oral, gastronomía, arte pictórico, dramático o artesanías de las poblaciones afro del municipio durante el periodo de gobierno. | Número de programas implementados.                              | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 195 | Asesorar y acompañar a la población AFRO en la elaboración, formulación y presentación de proyectos ante el OCAD para la ejecución de recursos del SGR con enfoque diferencial.                        | Número de Proyectos presentados al OCAD apoyados y acompañados. | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 10.<br>REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |

### Subprograma 37. LGTBI

**Objetivo:** Superar barreras que impiden que las personas con orientaciones e identidades sexuales diversas puedan ejercer efectivamente sus derechos.

| No. | Meta producto  | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                                    | Responsable                      |
|-----|--|--|------------|------|------|------|------|------------|--|----------------------------------|
| 196 | Desarrollar anualmente un proceso formativo integral en destrezas artísticas y habilidades culturales de la población LGTBI. | Número de procesos formativos integrales desarrollados al año. | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 197 | Brindar capacitación a 10 personas LGTBI en temas de liderazgo y formulación de proyectos sociales y productivos anualmente. | Número de personas LGTBI capacitadas al año.                   | 0          | 10   | 10   | 10   | 10   | 40         | ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 198 | Brindar orientación psicosocial a 10 personas LGTBI anualmente.  | Número de personas con orientación psicosocial al año.         | 0          | 10   | 10   | 10   | 10   | 40         | ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |

### Subprograma 38. Población migrante

**Objetivo:** Cuidar, vigilar y defender los derechos humanos de los migrantes en trabajo mancomunado con directrices del Gobierno Nacional e Instituciones Internacionales.

| No. | Meta producto   | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                                    | Responsable                      |
|-----|---|--|------------|------|------|------|------|------------|--|----------------------------------|
| 199 | Garantizar el derecho a la educación del 100% de los niños, niñas y adolescentes, migrantes que así lo soliciten. | % de niños, niñas y adolescentes migrantes incluidos al sistema educativo. | ND         | 100% | 100% | 100% | 100% | 100%       | ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 200 | Garantizar el derecho a la Salud del 100% de los niños, niñas,  | % de niños, niñas y adolescentes migrantes atendidas                       | ND         | 100% | 100% | 100% | 100% | 100%       | ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |

|  |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  | adolescentes y adultos migrantes (si se encuentran legalizados) que lo soliciten. | con el servicio de salud por urgencias. |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|

### Subprograma 39. Libertad de Cultos y fortalecimiento familiar

**Objetivo:** Identificar y posicionar el aporte común, la resolución de conflictos y la convivencia pacífica en la Familia y la Sociedad según lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 38 del 2019.

| No. | Meta producto   | Indicador   | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS                                    | Responsable                      |
|-----|---|---|------------|------|------|------|------|------------|--|----------------------------------|
| 201 | Fortalecer la libertad de culto para la construcción de tejido social mediante la implementación de la Política pública de libertad religiosa y credos anualmente | % de implementación de la política pública de libertad religiosa y credos | 0          | 100% | 100% | 100% | 100% | 100%       | ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 202 | Realizar dos campañas anuales de acciones para que las entidades religiosas participen en la conformación de una cultura de valores en el Municipio.              | Número de campañas realizadas al año.                                     | 0          | 2    | 2    | 2    | 2    | 8          | ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 203 | Establecer una agenda de trabajo anual para la mesa de participación religiosa con el fin de fortalecer el núcleo familiar.                                       | Número de agendas acordadas y ejecutadas                                  | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 4          | ODS 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |



## Programa 15. MÁS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

**Objetivo:** Consolidar la defensa de los derechos humanos, el respeto por el derecho internacional humanitario, la construcción de escenarios de convivencia, buscando el establecimiento de la justicia en equidad, como herramienta de acceso pacífico y calificado a la administración de justicia y fortalecer la reconstrucción del tejido social y la dignidad de comunidad.

### Indicadores de resultado

| Meta Resultado   | Nombre del Indicador                                    | Línea Base | Meta 2023 | ODS   | Fuente                            |
|--|---|------------|-----------|---|-----------------------------------|
| Disminuir a 10 el total de casos de violencia de pareja                    | Violencia de pareja - Total de casos                    | 41         | 10        | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | Kit Territorial de Planeación KPT |
| Disminuir a 2 la tasa de extorsión por cada 100.000 habitantes             | Tasa de extorsión por cada 100.000 habitantes           | 5,50       | 2         | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | Kit Territorial de Planeación KPT |
| Disminuir a 200 la tasa de hurto a comercio                                | Tasa de hurto a comercio                                | 550        | 200       | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | Kit Territorial de Planeación KPT |
| Disminuir a 150 la tasa de hurto a residencias                             | Tasa de hurto a residencias                             | 391        | 150       | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | Kit Territorial de Planeación KPT |
| Disminuir a 2 la tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes      | Tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes    | 5,56       | 2         | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | Kit Territorial de Planeación KPT |
| Disminuir a 200 la tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes | Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes | 573        | 200       | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | Kit Territorial de Planeación KPT |

### Subprograma 40. Seguridad ciudadana

**Objetivo:** Fortalecer la Fuerza Pública Municipal y organismos de seguridad, articulando actividades encaminadas a mantener la convivencia y seguridad ciudadana en el Municipio.

| No. | Meta producto  | Indicador   | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS   | Responsable                      |
|-----|--|---|------------|------|------|------|------|------------|---|----------------------------------|
| 204 | Elaborar y adoptar un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PSCC.   | Plan de convivencia y seguridad ciudadana elaborado y adoptado. | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 205 | Garantizar la ruta de atención y asistencia a líderes sociales, la población afectada por contravenciones, Conflictos de Convivencia Ciudadana, Violencia Intrafamiliar, y Abuso Sexual a través del equipo interdisciplinario conformado. | Equipo Interdisciplinario conformado.                           | 0          | 1    | 1    | 1    | 1    | 4          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 206 | Garantizar el funcionamiento del hogar de paso conforme a lo establecido en la Resolución 6021 de 2010.  | Hogar de paso en funcionamiento.                                | ND         | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 207 | Diseñar e implementar una estrategia anual de divulgación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.  | Número de estrategias implementadas al año.                     | ND         | 1    | 1    | 1    | 1    | 4          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 208 | Desarrollar anualmente dos campañas de control y recuperación del espacio público.   | Número de campañas realizadas al año.                           | ND         | 2    | 2    | 2    | 2    | 8          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |

### Subprograma 41. Justicia y resolución de conflictos

**Objetivo:** Propender por la defensa de los derechos humanos, la construcción de escenarios de convivencia y el fortalecimiento de la gobernabilidad institucional, interactúan para alcanzar la paz permanente en el territorio municipal, como elemento fundamental para lograr la justicia social y el crecimiento económico.

| No. | Meta producto  | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS   | Responsable                      |
|-----|--|--|------------|------|------|------|------|------------|---|----------------------------------|
| 209 | Realizar dos campañas masivas en temas de prevención de actos de violencia intrafamiliar, anualmente.                  | Número de campañas realizadas al año.                                | ND         | 2    | 2    | 2    | 2    | 8          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 210 | Capacitar a 50 personas en el uso de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, anualmente.                | Número De personas capacitadas.                                      | ND         | 50   | 50   | 50   | 50   | 200        | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 211 | Garantizar el funcionamiento del programa Conciliadores en Equidad.  | Programa de conciliadores en Equidad en funcionamiento.              | 1          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 212 | Garantizar el funcionamiento anual del Centro de Convivencia Ciudadana, y realizar su descentralización administrativa | Centro de Convivencia Ciudadana apoyado anualmente y descentralizado | 1          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 213 | Garantizar el funcionamiento del Programa de Familias en Acción anualmente.  | Programa Familias en acción funcionando anualmente.                  | 1          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |

|     |   |                                    |    |  |    |    |    |     |   |                                  |
|-----|---|------------------------------------|----|--|----|----|----|-----|---|----------------------------------|
| 214 | Capacitar a 200 estudiantes en resolución de conflictos y cultura de paz. | Número de estudiantes capacitados. | ND |  | 60 | 60 | 80 | 200 | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
|-----|---|------------------------------------|----|--|----|----|----|-----|---|----------------------------------|

### Subprograma 42: Seguridad y Atención a la población Privada de la libertad

Objetivo: Brindar las acciones de Atención Básica y Tratamiento penitenciario para las personas privadas de la libertad

| No. | Meta producto   | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS   | Responsable                      |
|-----|---|--|------------|------|------|------|------|------------|---|----------------------------------|
| 215 | Suscribir un convenio anual con el Inpec para la Atención de personas privadas de la libertad en el Municipio               | Número de convenios suscritos  | 1          | 1    | 1    | 1    | 1    | 4          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 216 | Garantizar la Alimentación al 100% de las personas detenidas con medida intramural ordenada por un juzgado en el Municipio. | % de personas detenidas con medida intramural a las que se les garantiza alimentación. | 100%       | 100% | 100% | 100% | 100% | 100%       | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |

## DIMENSIÓN 4. GESTIÓN PÚBLICA “GOBIERNO ABIERTO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

**Objetivo:** Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa para el desarrollo eficiente de sus competencias.

### Programa 16. MÁS FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**Objetivo:** Fortalecer el desarrollo de la administración municipal mediante procesos de reorganización administrativa que busca mejorar la viabilidad fiscal y financiera.

## Indicadores de resultado

| Meta Resultado   | Nombre del Indicador              | Línea Base | Meta 2023 | ODS   | Fuente  |
|--|-----------------------------------|------------|-----------|---|---|
| Incrementar a el Índice de Desempeño Fiscal              | Índice de Desempeño Fiscal        | 62,59      | 65        | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | Departamento Nacional de Planeación DNP           |
| Incrementar a el Índice de Desempeño Institucional FURAG | Índice de Desempeño Institucional | 50,9       | 55        | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | Departamento Administrativo de la Función Pública |

### Subprograma 43. Rendición de cuentas y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias

**Objetivo:** Lograr que el ciudadano en forma individual o colectiva sea parte de las decisiones, la fiscalización, el control y la ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental; de tal manera, que se garantice su pleno desarrollo como ser humano y de la comunidad en la cual se desenvuelve.

| No. | Meta producto  | Indicador                                 | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS   | Responsable                      |
|-----|--|---|------------|------|------|------|------|------------|---|----------------------------------|
| 217 | Formular e implementar la Política Pública de las Juntas de Acción Comunal.  | Política Pública formulada e implementada | 0          | 0    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 218 | Realizar una actividad anual de capacitación, fortalecimiento, apoyo y/o reconocimiento a las Juntas de Acción Comunal y veedurías ciudadanas. | Número de actividades realizadas al año.  | ND         | 1    | 1    | 1    | 1    | 4          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 219 | Realizar tres Capacitaciones para el fortalecimiento de las veedurías ciudadanas existentes en el Municipio.                                   | Número de Capacitaciones realizadas.      | 0          | 0    | 1    | 1    | 1    | 3          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |

|     |  |                                      |   |   |   |  |   |   |   |                                  |
|-----|--|--------------------------------------|---|---|---|--|---|---|---|----------------------------------|
| 220 | Realizar dos Capacitaciones para el fortalecimiento de las Consejos de Participación Ciudadana existentes en el Municipio. | Número de Capacitaciones realizadas. | 0 | 0 | 1 |  | 1 | 2 | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
|-----|--|--------------------------------------|---|---|---|--|---|---|---|----------------------------------|

#### Subprograma 44. Gestión Administrativa – Procesos y procedimientos eficientes

**Objetivo:** Legalizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa para el desarrollo eficiente de sus competencias.

| No. | Meta producto   | Indicador  | Línea base | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Línea Meta | ODS   | Responsable                      |
|-----|---|--|------------|------|------|------|------|------------|---|----------------------------------|
| 221 | Elaborar el Informe de gestión para presentar al Concejo Municipal, Anualmente.   | Número de informes de gestión elaborados y presentados al año. | 1          | 1    | 1    | 1    | 1    | 4          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 222 | Realizar un convenio con instituciones del estado para la compra y venta de inmuebles de la propiedad del Municipio, compra, levantamiento de información y Administración de cartera, subastas electrónicas de bienes muebles, arrendamientos, adquisición de software, y diagnóstico integral para el saneamiento de inmuebles. | Número de Convenios realizados.                                | 0          | 0    | 1    | 0    | 0    | 1          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| 223 | Apoyar anualmente la implementación de las diferentes fases de la estrategia de Gobierno en   | Estrategia de gobierno en línea implementada, al año.          | 1          | 1    | 1    | 1    | 1    | 1          | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |

|            |   |  |   |   |   |   |   |    |   |                                  |
|------------|---|--|---|---|---|---|---|----|---|----------------------------------|
|            | línea e implementación de las TICS.   |  |   |   |   |   |   |    |   |                                  |
| <b>224</b> | Depurar y actualizar la base de datos de SISBEN, anualmente.  | Número de actualizaciones realizadas, al año.                                | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4  | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| <b>225</b> | Realizar la Actualización de la información del FONPET, anualmente.   | Actualización del FONPET realizada, al año.                                  | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4  | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| <b>226</b> | Implementar anualmente una estrategia o modelo de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo.   | Estrategia de seguimiento y evaluación implementada al año.                  | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4  | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| <b>227</b> | Implementar cuatro proyectos de fortalecimiento institucional y apoyo a la gestión anualmente.  | Número de proyectos implementados al año.                                    | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 16 | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| <b>228</b> | Integrar el plan institucional y estratégico en la página web conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 612 de 2018, en aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, anualmente. | Número de Plan (MIPG) integrado en la página web al año.                     | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4  | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| <b>229</b> | Desarrollar y aplicar siete estrategias formuladas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, anualmente.  | Número de estrategias aplicadas al año.                                      | 4 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7  | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| <b>230</b> | Implementar y continuar con el funcionamiento del Catastro Multipropósito o gestor catastral en el Municipio.   | Implementación de catastro realizada y con continuidad de su funcionamiento. | 0 |   | 1 | 1 | 1 | 1  | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |
| <b>231</b> | Realizar dos audiencias públicas de rendición de cuentas bien sea   | Número de audiencias públicas realizadas al año.                             | 4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 8  | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA |

|            |   |  |   |   |   |   |   |   |   |   |
|------------|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|
|            | presencial o a través de medios tecnológicos anualmente.    |  |   |   |   |   |   |   |   |   |
| <b>232</b> | Divulgar la estrategia de rendición de cuentas, Anualmente. | Número de Estrategias divulgadas al año. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS | <b>SECRETARÍA GENERAL Y DE HACIENDA</b> |



## CAPÍTULO 3. PLAN DE INVERSIONES

### RECURSOS FINANCIEROS

El análisis financiero realizado corresponde a los años 2016, 2017, 2018 y 2019 y su Proyección 2020 - 2023 el cual se trabaja con los Ingresos recaudados por la Secretaria General y de Hacienda y los gastos efectuados durante la vigencia fiscal con el fin de obtener una visión precisa sobre la situación financiera del Municipio de Sabana de Torres y el impacto real de los diferentes componentes de Ingresos y Gastos.

### FUENTES DE FINANCIAMIENTO

**INGRESOS CORRIENTES:** Los ingresos se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón de sus funciones y competencias obtiene el Municipio, que pertenecen a la vigencia y que no se origina por efectos contables o presupuestales, por variación del patrimonio o por la creación de un pasivo.

Estos recursos los percibe el Municipio en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales, por concepto de la aplicación de los impuestos, tasas, multas y transferencias, siempre que corresponda a la vigencia fiscal que se programa y no tengan destinación específica de Ley. De acuerdo con su origen se divide en Tributario y No Tributarios.

**Ingresos Tributarios:** Se refieren a los ingresos que tienen el carácter de impuesto. Para mayor claridad se deben tener en cuenta que los impuestos son ingresos del tesoro municipal que cumplen con las siguientes características:

- Son propiedad del Municipio
- Tienen carácter obligatorio
- Son generales, según su base gravable
- No generan contraprestación alguna
- Son exigidos coactivamente, si es del caso.

A nivel Municipal, los ingresos tributarios están constituidos fundamentalmente por el impuesto predial Unificado, impuesto de industria y comercio, el impuesto de avisos y tableros, el impuesto a espectáculos públicos, el impuesto degüello de ganado menor y el impuesto de juego y azar.

**Ingresos No Tributarios:** Son aquellos ingresos recibidos en forma regular, que no son impuestos, tales como las tasas, multas, contribuciones fiscales, rentas contractuales

- **Las tasas:** Se pueden entender como una remuneración o contraprestación económica por los servicios prestados por el Municipio, generalmente están relacionados con la venta de servicios públicos y los trámites administrativos
- **Las multas:** Son las rentas pecuniarias impuestas por el Municipio, fundadas en un título jurídico.
- **Las contribuciones fiscales:** Son recursos resultantes de la obligación de algunas personas que se benefician por una obra o acción del estado.

**Transferencias y aportes:** Se clasifican en: Automáticas (Sistema general de Participaciones: Educación, Salud, Propósito General) además se le debe dar cumplimiento a la Ley 819 del 2003. Condicionales: Participación recursos del Presupuesto Nacional, Cofinanciación para algunos programas Nacionales. Estos recursos se reciben de otros niveles del Estado en desarrollo del Proceso de Descentralización o para contribuir en la financiación de proyectos de interés nacional. Su asignación y uso tienen diferentes características acordes con los objetivos para los cuales la transferencia es establecida. Son recibidos por todos los Municipios, asignados por fórmula y transferidos periódicamente, fundamentados en la Constitución Política y la Ley 715 del 2001 y la Ley 1176 de 2007 y sus modificaciones

**Recursos de capital:** Crédito interno, externo, rendimientos financieros, donaciones, excedentes financieros de empresas públicas y sociedades de economía mixta, venta de activos y fondos especiales.

Estos recursos deben orientarse principalmente para financiar o apalancar inversión.

Ingresos de los establecimientos Públicos Municipales: Estos Ingresos Corrientes deben ser tenidos en cuenta para reinversión en el respectivo sector.

**Otros fondos territoriales:** Constituyen Fondos especiales del Municipio los ingresos asignados por Ley para la presentación de un servicio público específico rentas de destinación específica, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica.

Se puede concluir que una estructura financiera sana es aquella donde el total del gasto corriente municipal es financiado con los Ingresos Corrientes de libre destinación (recursos tributarios, no tributarios) generados por el propio Municipio y Transferencias corrientes.

## SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO

### Comportamiento histórico de los Ingresos

**Tabla 52** Comportamiento del recaudo de los ingresos vigencias 2016-2019  
(Cifras en Millones de pesos)

| CUENTA   | 2.016         | 2.017         | 2.018         | 2.019         |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>1. INGRESOS TOTALES</b>                       | <b>52.684</b> | <b>34.534</b> | <b>52.749</b> | <b>46.105</b> |
| <b>1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                 | <b>7.514</b>  | <b>6.862</b>  | <b>7.070</b>  | <b>9.380</b>  |
| 1.1.1. Predial                                   | 722           | 963           | 887           | 1.017         |
| 1.1.2. Industria y Comercio                      | 2.349         | 2.097         | 2.125         | 3.168         |
| 1.1.3. Sobre Tasa a la Gasolina                  | 1.094         | 1.048         | 1.106         | 1.050         |
| 1.1.4. Otros                                     | 3.349         | 2.754         | 2.952         | 4.145         |
| <b>1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>              | <b>487</b>    | <b>1.066</b>  | <b>1.080</b>  | <b>691</b>    |
| <b>1.3. TRANSFERENCIAS Y APORTES</b>             | <b>5.064</b>  | <b>6.894</b>  | <b>8.527</b>  | <b>11.865</b> |
| <b>1.4. RECURSOS DE CAPITAL</b>                  | <b>4.025</b>  | <b>4.538</b>  | <b>5.858</b>  | <b>3.754</b>  |
| 1.4.1. Otros recursos de Capital                 | 3.725         | 3.848         | 5.399         | 3.667         |
| 1.4.2. Predial Vigencias Anteriores              | 215           | 329           | 329           | 81            |
| 1.4.3. Industria y Comercio Vigencias Anteriores | 85            | 361           | 130           | 6             |
| <b>1.5. FONDOS ESPECIALES</b>                    | <b>35.594</b> | <b>15.174</b> | <b>30.214</b> | <b>20.415</b> |

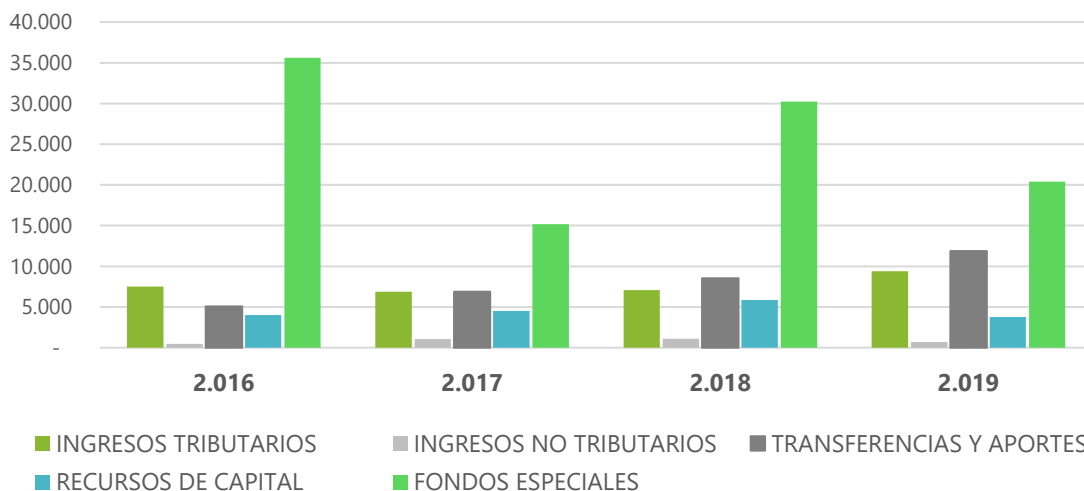
Fuente: Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres.

La estructura de los ingresos del Municipio se clasifica en ingresos corrientes y recursos de capital, la variación de la vigencia de 2016 y 2017 se refleja con decremento del 34.45% generadas por la disminución de los Fondos Especiales como lo son regalías y transferencias nacionales como SGP; El incremento de la vigencia de 2017 frente a la vigencia 2018 del 52.74% se presenta los Fondos Especiales como lo son regalías y transferencias nacionales como SGP; La variación de la vigencia de 2018 a 2019 tuvo un decremento del 11.41%. En la

clasificación de los Fondos Especiales se encuentra los fondos de seguridad ciudadana, fondo local de salud y sistemas generales de regalías. La composición de los ingresos totales se muestra en la presente ilustración del periodo de 2016 a 2019.

Observación: se pudo evidenciar que la información financiera reportada en las diferentes plataformas de las entidades de control como CGR Presupuestal, FUT, MFMP, KIT Financiero no son homogéneos los cuales genera riesgo en la información financiera, para este proyecto se tomó la información certificada de las ejecuciones presupuestales y descargadas de la plataforma CHIP del consolidador de hacienda de la Contraloría General de la Nación “CGR Presupuestal”.

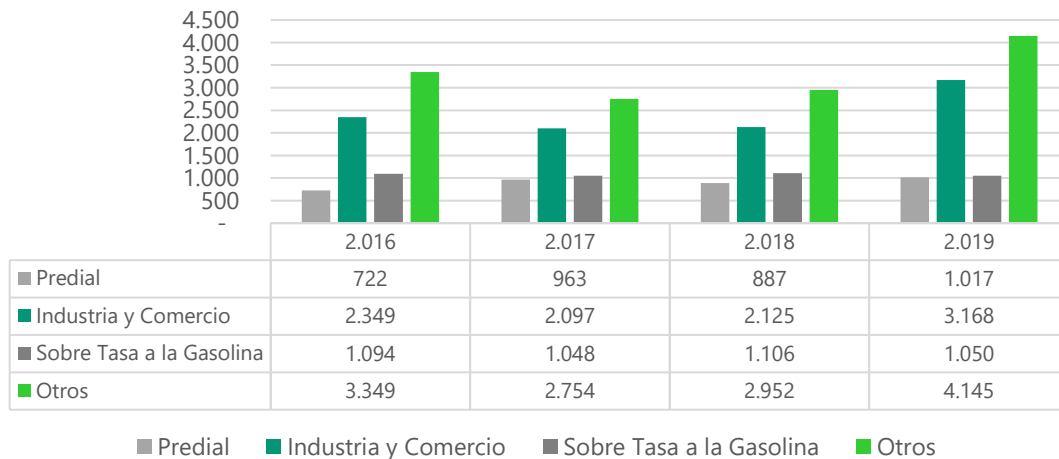
**Gráfica 15** Composición de Ingresos Recaudados (Cifras en Millones de pesos)



**Fuente:** Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres.

En la clasificación de los ingresos se encuentran: los Ingresos Tributarios tales como el impuesto predial, el impuesto de industria, sobretasa a la gasolina entre otros. De igual manera otro componente es el correspondiente a los Ingresos No Tributarios tales como tasas, multas, entre otros; Transferencias y Aportes; Recursos de Capital y Fondos Especiales.

**Gráfica 16** Comportamiento del Recaudo de los Ingresos Tributarios (Cifras en Millones de pesos)

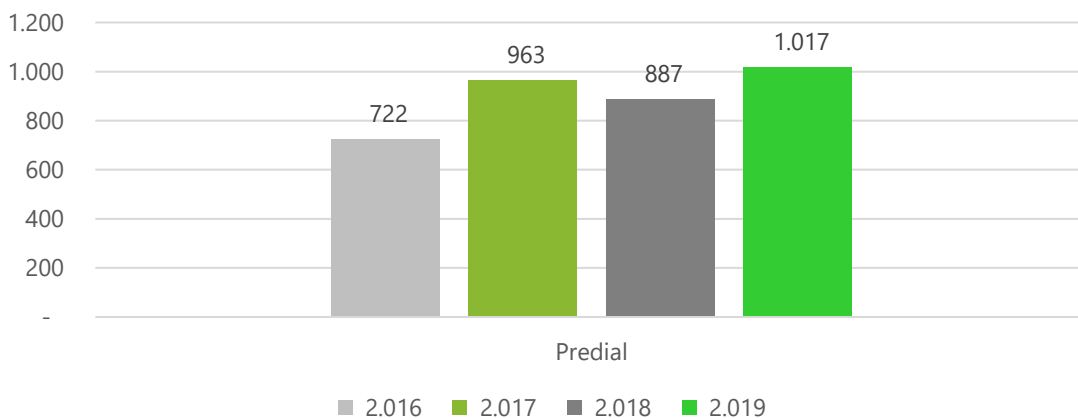


**Fuente:** Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres.

En el componente del Ingreso Tributario, los rubros de mayor incidencia lo representan el Impuesto Predial, el Impuesto de Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina, y Otros.

El comportamiento del recaudo de los ingresos tributarios se presenta con una variación con tendencia al incremento; para la vigencia de 2016 con respecto a la vigencia de 2017 se presentó una disminución de \$ 652 con una representación porcentual del 9.5%, la variación de 2017 con respecto a 2018 se refleja un incremento de \$208 y porcentualmente del 2.94%, el incremento de la vigencia de 2018 con relación a la vigencia de 2019 presenta incremento de \$2.310 y porcentualmente del 24.62%.

**Gráfica 17** Impuesto Predial Unificado Ingresos Tributarios (Cifras en Millones de pesos)



**Fuente:** Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres.

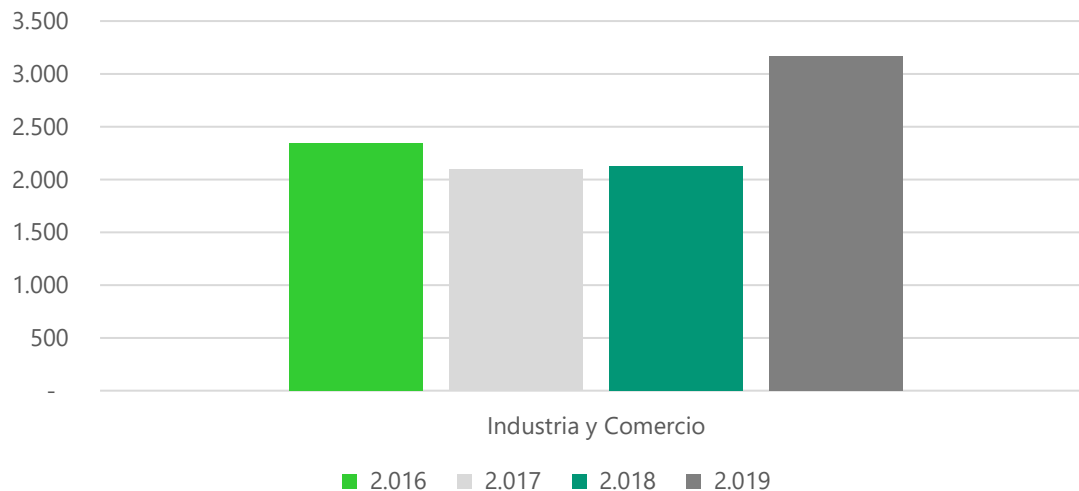
El impuesto Predial Unificado del que analizamos es de la vigencia actual, es el tercer impuesto de mayor recaudo en el rubro de los Ingresos Tributarios. Como se puede observar en las vigencias 2016-2019 su comportamiento de recaudo es significativo. Este es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces dentro de Municipio del sector rural y urbano.

Durante el periodo analizado (2016 – 2019) el Impuesto Predial Unificado presenta una fluctuación la cual se representa de la siguiente manera:

|                | 2016 | 2017 | Variación<br>2017-<br>2016 | % 2017-<br>2016 | 2018 | Variación<br>2018-<br>2017 | %<br>2018-<br>2017 | 2019 | Variación<br>2019-<br>2018 | % 2019-<br>2018 |
|----------------|------|------|----------------------------|-----------------|------|----------------------------|--------------------|------|----------------------------|-----------------|
| <b>PREDIAL</b> | 722  | 963  | 241                        | 25,03%          | 887  | -76                        | 8,57%              | 1017 | 130                        | 12,78%          |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres

**Gráfica 18** Recaudo de Impuesto de Industria y Comercio Ingresos Tributarios  
(Cifras en Millones de pesos)



Fuente: Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres

**Industria y Comercio**, El comportamiento estadístico tal como lo refleja la serie historial presenta un decrecimiento de la vigencia de 2017 con respecto a 2016 se presenta en un 12.02%, el incremento de 2018 con respecto a 2017 se presenta con un 1.32% y la vigencia de 2018 con respecto a 2019 su crecimiento fue un incremento del 32.92%

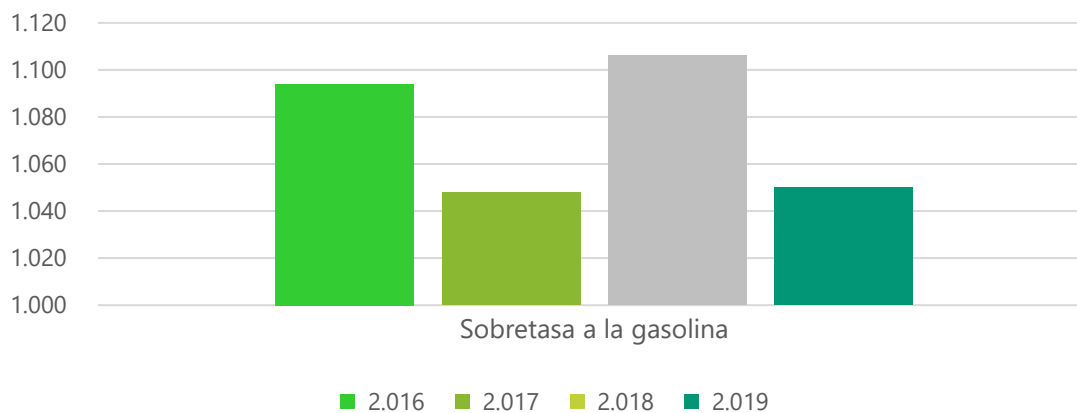
|                                 | 2016  | 2017 | Variación<br>2017-2016 | %<br>2017-<br>2016 | 2018  | Variación<br>n 2018-<br>2017 | %<br>20187-<br>2017 | 2019  | Variación<br>n 2019-<br>2018 | %<br>2019-<br>2018 |
|---------------------------------|-------|------|------------------------|--------------------|-------|------------------------------|---------------------|-------|------------------------------|--------------------|
| <b>INDUSTRIA Y<br/>COMERCIO</b> | 2.349 | 2.09 | -252                   | 12,02              | 2.125 | 28                           | 1,32                | 3.168 | 1.043                        | 32,92              |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres.

Se recomienda establecer actividades como la actualización permanente de los establecimientos de comercio y adicionalmente la visita continua a los establecimientos de comercio para la comprobación de los ingresos declarados por los contribuyentes.

Realizar la efectiva gestión de cobro en cada una de sus instancias, para así minimizar el riesgo de las prescripciones y tener el control de la cartera y de sus saldos.

**Gráfica 19** Sobretasa a la gasolina (Cifras en Millones de pesos)



Fuente: Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres.

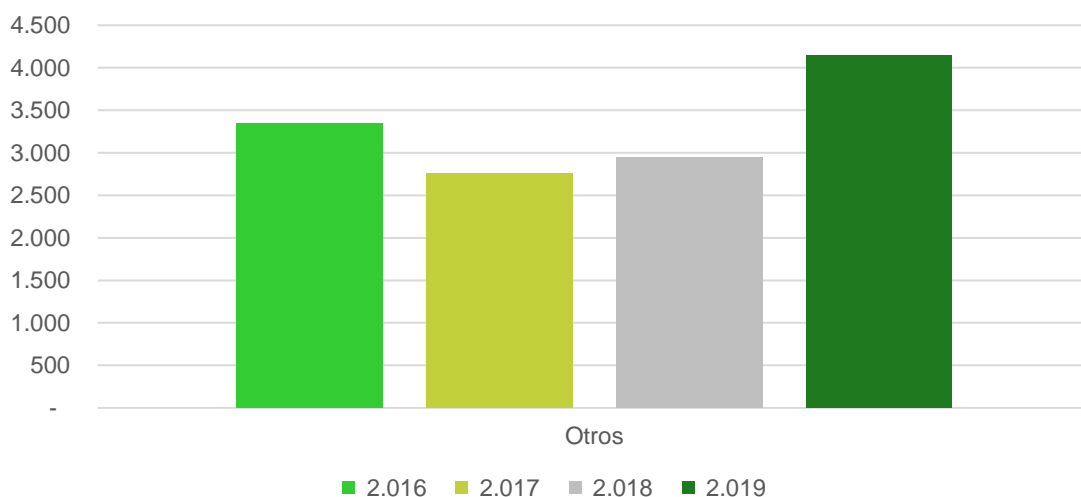
Sobretasa a la gasolina, Presenta una fluctuación conservadora según el periodo analizado de las vigencias 2016-2019 reflejados de la siguiente manera:

|   | 2016  | 2017  | Variación<br>2017-2016 | %<br>2017<br>2016 | 2018  | Variación<br>2018-2017 | %<br>2018<br>2017 | 2019  | Variación<br>2019-2018 | %<br>2019<br>2018 |
|---|-------|-------|------------------------|-------------------|-------|------------------------|-------------------|-------|------------------------|-------------------|
| <b>Sobretas<br/>a<br/>la<br/>gasolina</b> | 1.094 | 1.048 | -46,0                  | -4,39             | 1.106 | 58,0                   | 5,25              | 1.050 | -56,0                  | -5,34             |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres.

Para las vigencias 2016 y 2017 se presenta una disminución mínima de \$ 46 representado porcentualmente de 4.39%; Para las vigencias 2017 y 2018 se presenta un incremento de \$ 58 representado porcentualmente de 5.25% y Para las vigencias 2018 y 2019 se presenta una disminución mínima de \$ 56 representado porcentualmente de 5.34%.

**Gráfica 20** Otros Impuestos Municipales (Cifras en Millones de pesos)



**Fuente:** Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres

Otros Impuestos Municipales: es la aglomeración de los demás impuestos municipales diferentes a los de Predial, Industria y Comercio y Sobre Tasa a la Gasolina, estos ocupan el primer lugar en el recaudo de los impuestos del Municipio, los cuales se verán reflejados de la siguiente manera:

|              | 2016  | 2017  | Variación<br>2017-<br>2016 | %<br>2017-<br>2016 | 2018  | Variación<br>2018-2017 | %<br>2017-<br>2018 | 2019  | Variación<br>2019-2018 | %<br>2019-<br>2018 |
|--------------|-------|-------|----------------------------|--------------------|-------|------------------------|--------------------|-------|------------------------|--------------------|
| <b>OTROS</b> | 3.349 | 2.754 | -595                       | -21,60             | 2.952 | 198                    | 6,71               | 4.145 | 1.405                  | 33,90              |

**Fuente:** Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres.

El comportamiento estadístico tal como lo refleja la serie con sus respectivas variaciones presenta un decrecimiento de la vigencia de 2017 con respecto a 2016 se presenta en el 21.60%, el crecimiento de 2018 con respecto a 2017 se presenta con un 6.71% y la vigencia de 2019 con respecto a 2018 su crecimiento se proyecta con un incremento del 33.90%



## Ingresos tributarios

**Tabla 53** Ingresos Tributarios (Cifras en Millones de pesos)

|                                 | Recaudo 2019 | % de Participación |
|---------------------------------|--------------|--------------------|
| <b>1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS</b> | <b>9.380</b> | <b>100%</b>        |
| Predial                         | 1.017        | 10,84%             |
| Industria y comercio            | 3.168        | 33,77%             |
| Sobretasa a la gasolina         | 1.050        | 11,19%             |
| Otros                           | 4.145        | 44,19%             |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres.

Analizando la tabla del comportamiento de los ingresos tributarios del Municipio de Sabana de Torres para la vigencia fiscal de 2019, podemos mencionar que los Ingresos Tributarios están compuestos de mayor porcentaje de participación los Otros Impuestos Municipales llegan a representar el 44.19% y el Impuesto de Industria y Comercio llega a un porcentaje de participación al 33.77% del total de los Ingresos Tributarios, esto es seguido por la Sobre Tasa a la Gasolina con una participación del 11,19% del Total de los Ingresos Tributarios y finalmente El Impuesto Predial con un porcentaje de participación del 10,84% del Total de los Ingresos Tributarios.

**Tabla 54** Análisis de los ingresos corrientes tributarios (Cifras en millones de pesos)

| AÑOS        | PREDIAL |       |         | INDUSTRIA Y COMERCIO |       |         | SOBRE TASA A LA GASOLINA |       |         | OTROS |       |         |
|-------------|---------|-------|---------|----------------------|-------|---------|--------------------------|-------|---------|-------|-------|---------|
|             | Ptdo    | Rec.  | % Part. | Ptdo                 | Rec.  | % Part. | Ptdo                     | Rec.  | % Part. | Ptdo  | Rec.  | % Part. |
| <b>2016</b> | 800     | 722   | 90.25%  | 2.506                | 2.349 | 93.74%  | 950                      | 1.094 | 115,16% | 3.786 | 3.349 | 88.46%  |
| <b>2017</b> | 900     | 963   | 107%    | 2.500                | 2.097 | 83.88%  | 1.100                    | 1.048 | 95,27%  | 3.273 | 2.754 | 84.14%  |
| <b>2018</b> | 1.250   | 887   | 70.96%  | 2.570                | 2.125 | 82.68%  | 1.100                    | 1.106 | 100,55% | 2.150 | 2.952 | 137.30% |
| <b>2019</b> | 1.150   | 1.017 | 88.43%  | 2.000                | 3.168 | 158.40% | 1.200                    | 1.050 | 87,50%  | 4.186 | 4.145 | 99.02%  |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres.

Al efectuar análisis de los ingresos corrientes tributarios del Municipio de Sabana de Torres – Santander, podemos mencionar que para la vigencia 2016 las fuentes de financiación más importantes en el recaudo fueron los Otros impuestos municipales los cuales están conformados por: impuesto de espectáculos públicos municipal, sobretasa bomberil, estampillas, impuesto sobre el servicio de alumbrado público, avisos y tableros, publicidad exterior visual y impuesto de delineación. Estos Otros Impuestos tuvieron un presupuesto definitivo de \$3.786 (cifras en millones) y recaudo \$3.349 (cifras en millones) con una representación porcentual 88.46%; el impuesto de Industria y Comercio tuvieron un presupuesto definitivo de \$2.506 (cifras en millones) y recaudo \$2.349 (cifras en millones) con una representación porcentual 93.74%; La sobre tasa a la gasolina tuvieron un presupuesto definitivo

de \$950 (cifras en millones) y recaudo \$1.094 (cifras en millones) con una representación porcentual 115.16% para este rubro se ve una mala práctica presupuestal ya que el recaudo es mayor que el presupuesto definitivo y el Impuesto Predial tuvieron un presupuesto definitivo de \$800 (cifras en millones) y recaudo \$722 (cifras en millones) con una representación porcentual 90.25%.

Para la vigencia 2017 las fuentes de financiación más importantes en el recaudo fueron Los Otros impuestos municipales los cuales están conformados por: impuesto de espectáculos públicos municipal, sobretasa bomberil, estampillas, impuesto sobre el servicio de alumbrado público, avisos y tableros, publicidad exterior visual y impuesto de delineación, tuvieron un presupuesto definitivo de \$3.273 (cifras en millones) y recaudo \$2.754 (cifras en millones) con una representación porcentual 84.14%; El Impuesto de Industria y Comercio tuvo un presupuesto definitivo de \$2.500 (cifras en millones) y recaudo \$2.097 (cifras en millones) con una representación porcentual 83.88%; La sobre tasa a la gasolina tuvieron un presupuesto definitivo de \$1.100 (cifras en millones) y recaudo \$1.048 (cifras en millones) con una representación porcentual 95.27%; Y el Impuesto Predial tuvo un presupuesto definitivo de \$900 (cifras en millones) y recaudo \$963 (cifras en millones) con una representación porcentual 117.55%, para este rubro se ve una mala práctica presupuestal ya que el recaudo es mayor que el presupuesto definitivo.

Para la vigencia 2018 las fuentes de financiación más importantes en el recaudo fueron los Otros impuestos municipales los cuales están conformados por: impuesto de espectáculos públicos municipal, sobretasa bomberil, estampillas, impuesto sobre el servicio de alumbrado público, avisos y tableros, publicidad exterior visual y impuesto de delineación. Estos Otros Impuestos tuvieron un presupuesto definitivo de \$2.150 (cifras en millones) y recaudo \$2.952 (cifras en millones) con una representación porcentual 137.30% para este rubro se ve una mala práctica presupuestal ya que el recaudo es mayor que el presupuesto definitivo; el impuesto de Industria y Comercio tuvieron un presupuesto definitivo de \$2.570 (cifras en millones) y recaudo \$2.125 (cifras en millones) con una representación porcentual 82.68%; La sobre tasa a la gasolina tuvieron un presupuesto definitivo de \$1.100 (cifras en millones) y recaudo \$1.106 (cifras en millones) con una representación porcentual 100.55% para este rubro se ve una mala práctica presupuestal ya que el recaudo es mayor que el presupuesto definitivo y el Impuesto Predial tuvieron un presupuesto definitivo de \$1.250 (cifras en millones) y recaudo \$887 (cifras en millones) con una representación porcentual 70.96%.

Para la vigencia 2019 las fuentes de financiación más importantes en el recaudo fueron los Otros impuestos municipales los cuales están conformados por: impuesto de espectáculos públicos municipal, sobretasa bomberil, estampillas, impuesto sobre el servicio de alumbrado público, avisos y tableros, publicidad exterior visual

y impuesto de delineación. Estos Otros Impuestos tuvieron un presupuesto definitivo de \$4.186 (cifras en millones) y recaudo \$4.145 (cifras en millones) con una representación porcentual 99.02%; el impuesto de Industria y Comercio tuvieron un presupuesto definitivo de \$2.000 (cifras en millones) y recaudo \$3.168 (cifras en millones) con una representación porcentual 158.40% para este rubro se ve una mala práctica presupuestal ya que el recaudo es mayor que el presupuesto definitivo; La sobre tasa a la gasolina tuvieron un presupuesto definitivo de \$1.200 (cifras en millones) y recaudo \$1.050 (cifras en millones) con una representación porcentual 87.50% y el Impuesto Predial tuvieron un presupuesto definitivo de \$1.150 (cifras en millones) y recaudo \$1.017 (cifras en millones) con una representación porcentual 88.43%.

Se deben tomar medidas correctivas inmediatas para mejorar el comportamiento del recaudo de los impuestos municipales, para lo cual se hace necesario implementar un sistema para el fortalecimiento de los ingresos los cuales se recomiendan.

### **Fortalecimiento de los Ingresos Municipales**

La gestión de los ingresos Municipales debe estar orientada mediante la implementación de las acciones pertinentes:

- **Procesos de Fiscalización y Control**

El programa de Fiscalización del impuesto de industria y Comercio tiene la finalidad de aplicar un instrumento de control para la verificación y fiscalización de establecimientos comerciales lo cual busca disminuir la evasión y la elusión del impuesto, que se genera con la revisión periódica de los establecimientos de comercio si están inscritos y los ya inscritos con la omisión de ingresos por parte de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio. Se requiere realizar visitas de inspección tributaria para la verificación del ingreso real del contribuyente, bien sea mediante la observación del libro fiscal, libros contables, facturas o verificando las ventas reales en el transcurso del día, para de esta forma hacer comparación con las declaraciones presentadas por concepto del impuesto y proceder a abrir procesos Administrativos según sea el caso.

- **El Impuesto Predial Unificado**

En el programa de actualización de la base de datos de este tributo se recomienda celebrar convenio Interadministrativo con el IGAC para la depuración clasificando los predios de acuerdo a su uso, identificado los sujetos pasivos del impuesto, los predios institucionales y los de uso Municipal.

- **En recuperación de cartera**

La vinculación en el proceso de prácticas administrativas, permitiendo que los recaudos de los impuestos municipales sean fortalecidos por medio de estrategias de cobro en todas las etapas de la cartera como mecanismo para generar actitudes de responsabilidad del ciudadano para con el Estado y el Municipio. Dichas actitudes no dependen de la coacción, del castigo, o de la acción punitiva; por el contrario, permiten propiciar la formación ciudadana en su sentido más extenso y evitar los costos económicos que generan el desarrollo de las acciones jurídicas para el Municipio.

- **Adopción de la ley 1943 de 2018 y 2010 de 2019**

El Gobierno Nacional, ha brindado herramientas en lo que respecta a Conciliación contenciosa administrativa aplicado en materia tributaria, terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos tributarios y el principio de favorabilidad en la etapa de cobro.

- **Mejoramiento en la atención al contribuyente**

Se deberá habilitar centros de recaudo de pagos con las diferentes entidades financieras, para que el contribuyente pueda sin ningún contratiempo pagar sus tributos.

Habilitar en la página web del Municipio la consulta de los contribuyentes para los diferentes Impuestos Municipales y habilitar el pago por Tarjeta de Crédito.

- **Punto orientación al contribuyente**

Establecer un sitio donde se le pueda suministrar información al contribuyente sobre las obligaciones tributarias de forma actualizada y precisa y a demás brindarle asesoría para la presentación de sus obligaciones tributarias.

## Comportamiento histórico de los Gastos

**Tabla 55** Crecimiento real de los Gastos de Funcionamiento Comprometidos  
(Cifras en millones de pesos)

| <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>                     | <b>AÑO 2016</b> | <b>AÑO 2017</b> | <b>AÑO 2018</b> | <b>AÑO 2019</b> |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <b>Gastos de Personal Aprobados</b>                 | 2.981           | 3.301           | 3.410           | 3.840           |
| <b>Gastos generales</b>                             | 662             | 459             | 591             | 541             |
| <b>Transferencias Corrientes</b>                    | 791             | 1.875           | 1.924           | 1.482           |
| <b>Otros Gastos de Funcionamiento Comprometidos</b> | 0               | 0               | 9               | 118             |
| <b>Total, Gastos de Funcionamiento</b>              | <b>4.434</b>    | <b>5.635</b>    | <b>5.934</b>    | <b>5.981</b>    |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres.

Como se Observa en la tabla podemos decir que los gastos de funcionamiento comprometidos están conformados por los Servicios Personales Aprobados; Gastos Generales; Transferencias Corrientes y Otros Gastos de Funcionamiento Comprometidos, para la vigencia 2016 los Servicios personales presenta el valor del gasto ejecutado por valor de \$ 2.981 (cifra en millones), Los Gastos Generales presenta el valor del gasto ejecutado por valor de \$ 662 (cifra en millones) y las Transferencias realizadas a entidades públicas y descentralizadas presenta el valor del gasto ejecutado por valor de \$ 791 (cifra en millones).

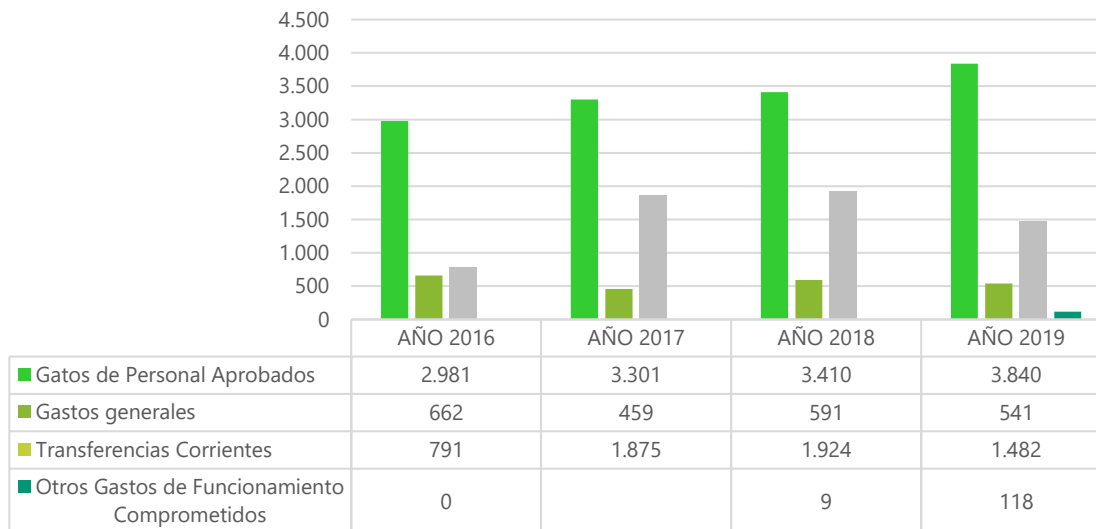
Para la vigencia 2017 los Servicios personales presenta el valor del gasto ejecutado por valor de \$ 3.301 (cifra en millones), Los Gastos Generales presenta el valor del gasto ejecutado por valor de \$ 459 (cifra en millones) y las Transferencias realizadas a entidades públicas y descentralizadas presenta el valor del gasto ejecutado por valor de \$ 1.875 (cifra en millones).

Para la vigencia 2018 los Servicios personales presenta el valor del gasto ejecutado por valor de \$ 3.410 (cifra en millones), Los Gastos Generales presenta el valor del gasto ejecutado por valor de \$ 591 (cifra en millones) y las Transferencias realizadas a entidades públicas; descentralizadas presenta el valor del gasto ejecutado por valor de \$ 1.924 (cifra en millones) y Otros Gastos de Funcionamiento Comprometidos presenta el valor del gasto ejecutado por valor de \$ 9 (cifra en millones).

Para la vigencia 2019 los Servicios personales presenta el valor del gasto ejecutado por valor de \$ 3.840 (cifra en millones), Los Gastos Generales presenta el valor del gasto ejecutado por valor de \$ 541 (cifra en millones) y las Transferencias realizadas a entidades públicas; descentralizadas presenta el valor del gasto ejecutado por valor de \$ 1.482 (cifra en millones) y Otros Gastos de Funcionamiento

Comprometidos presenta el valor del gasto ejecutado por valor de \$ 118 (cifra en millones).

**Gráfica 21** Comportamiento Gastos de Funcionamiento



**Fuente:** Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres.

El comportamiento de los gastos de funcionamiento en el transcurso de las vigencias 2016 al 2019 presenta un incremento sustancial, especialmente los gastos de Personal aprobado que han pasado de la vigencia 2016 por valor de \$ 2.981 (cifra en millones) a la vigencia 2019 por valor de \$ 3.840 (cifra en millones), teniendo un incremento del 22.37% y los gastos por Transferencias ha pasado de la vigencia 2016 por valor de \$ 791 (cifra en millones) a la vigencia 2019 por valor de \$ 1.482 (cifra en millones) teniendo un incremento del 46.63%; los gastos generales han venido disminuyendo de la vigencia 2016 por valor de \$ 662 (cifra en millones) a la vigencia 2019 por valor de \$ 541 (cifra en millones), teniendo un decrecimiento del 22.37% y los otros gastos de funcionamiento comprometidos han venido aumentado de la vigencia 2016 por valor de \$0 (cifra en millones) a la vigencia 2019 por valor de \$ 118 (cifra en millones), teniendo un crecimiento del 100%.

### Gastos de Funcionamiento Per-cápita

Para determinar este porcentaje se tuvieron en cuenta los Gastos de Funcionamiento durante el periodo analizado (2016 – 2019) y el total de la población del Municipio, este análisis permite determinar el valor que paga el Municipio por habitante por concepto de Gastos de Funcionamiento, que para el caso del Municipio de Sabana de Torres se puede observar en la siguiente tabla.

**Tabla 56** Histórico Gastos de Funcionamiento Per cápita

| Años | Gastos de funcionamiento | Población | Total |
|------|--------------------------|-----------|-------|
| 2016 | 4.434                    | 18.493    | 0,24  |
| 2017 | 5.635                    | 18.325    | 0,31  |
| 2018 | 5.934                    | 33.055    | 0,18  |
| 2019 | 5.981                    | 33.887    | 0,18  |

**Fuente:** Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres.

El promedio que paga el Municipio por habitante, por concepto de Gastos de Funcionamiento en el periodo analizado (2016 – 2019) sigue a la tendencia ascendente, analizando tenemos dos situaciones, la primera es que la población se ha visto incrementada con relación a lo reportado por el DANE desde la vigencia 2016 el Municipio de Sabana de Torres tenía una población de 18.493 habitantes y para la vigencia 2019 la población es de 33.887 habitantes, y los gastos de funcionamientos han venido en aumento desde la vigencia 2016 por valor de \$ 4.434 (cifras en millones) y para la vigencia 2019 por valor de \$ 5.981 (cifras en millones), generando un ingreso per cápita por habitante para la vigencia 2016 de 0.24%, para la vigencia 2017 de 0.31%, para la vigencia 2018 un 0.18% y para la vigencia 2019 un 0.18% por habitante, debido que el aumento de la población es directamente proporcional al aumento del gasto de funcionamiento para este año.

Observación: se pudo evidenciar que la información financiera reportada en las diferentes plataformas de las entidades de control como CGR Presupuestal, FUT, MFMP, KIT Financiero no son homogéneos los cuales genera riesgo en la información financiera, para este proyecto se tomó la información certificada de las ejecuciones presupuestales y descargadas de la plataforma CHIP del consolidador de hacienda de la Contraloría General de la Nación “CGR Presupuestal”.

## INFORMACION HISTORICA Y PROYECCION CUATRENIO 2020-2023

| Cuenta                              | Información Histórica  |               |               |               | MFMP                   |               |               |               |
|-------------------------------------|------------------------|---------------|---------------|---------------|------------------------|---------------|---------------|---------------|
|                                     | Presupuesto Definitivo |               |               |               | Presupuesto Definitivo | Proyección 2% |               |               |
|                                     | 2.016                  | 2.017         | 2.018         | 2.019         | 2.020                  | 2.021         | 2.022         | 2.023         |
| <b>1. INGRESOS TOTALES</b>          | <b>52.851</b>          | <b>43.558</b> | <b>55.928</b> | <b>81.586</b> | <b>119.197</b>         | <b>32.296</b> | <b>32.942</b> | <b>33.601</b> |
| <b>1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS</b>    | <b>8.042</b>           | <b>7.773</b>  | <b>8.294</b>  | <b>8.536</b>  | <b>9.393</b>           | <b>9.581</b>  | <b>9.773</b>  | <b>9.968</b>  |
| 1.1.1. Predial                      | 800                    | 900           | 1.250         | 1.150         | 1.050                  | 1.071         | 1.092         | 1.114         |
| 1.1.2. Industria y Comercio         | 2.505                  | 2.500         | 2.570         | 2.000         | 2.880                  | 2.937         | 2.996         | 3.056         |
| 1.1.3. Sobre Tasa a la Gasolina     | 950                    | 1.100         | 1.100         | 1.200         | 1.200                  | 1.224         | 1.248         | 1.273         |
| 1.1.4. Otros                        | 3.787                  | 3.273         | 3.374         | 4.186         | 4.263                  | 4.349         | 4.436         | 4.525         |
| <b>1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b> | <b>624</b>             | <b>704</b>    | <b>842</b>    | <b>913</b>    | <b>639</b>             | <b>652</b>    | <b>665</b>    | <b>678</b>    |

|             |   |               |               |               |               |               |               |               |               |
|-------------|---|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>1.3.</b> | <b>TRANSFERENCIAS Y APORTES</b>           | <b>5.168</b>  | <b>10.788</b> | <b>11.717</b> | <b>18.263</b> | <b>6.934</b>  | <b>7.072</b>  | <b>7.213</b>  | <b>7.358</b>  |
| <b>1.4.</b> | <b>RECURSOS DE CAPITAL</b>                | <b>4.033</b>  | <b>4.113</b>  | <b>6.417</b>  | <b>5.169</b>  | <b>13.712</b> | <b>854</b>    | <b>871</b>    | <b>889</b>    |
| 1.4.1.      | Otros recursos de Capital                 | 3.703         | 3.813         | 5.967         | 4.719         | 13.412        | 548           | 559           | 570           |
| 1.4.2.      | Predial Vigencias Anteriores              | 250           | 200           | 350           | 300           | 150           | 153           | 156           | 159           |
| 1.4.3.      | Industria y Comercio Vigencias Anteriores | 80            | 100           | 100           | 150           | 150           | 153           | 156           | 159           |
| <b>1.5.</b> | <b>FONDOS ESPECIALES</b>                  | <b>34.984</b> | <b>20.181</b> | <b>28.660</b> | <b>48.705</b> | <b>88.519</b> | <b>14.137</b> | <b>14.420</b> | <b>14.708</b> |

Fuente: Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres.

Para la proyección de los recursos se parte de la información histórica de las vigencias 2016 a la vigencia 2019 y se realiza unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos financieros que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto razonable. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad del municipio, teniendo en cuenta el comportamiento de la economía, la inflación proyectada y el cumplimiento normativo, como base para algunas proyecciones las cuales se utilizaron los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del gobierno nacional sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República.

Las fuentes de financiación de mayor relevancia en el total de ingresos del Municipio lo componen el impuesto, predial, el impuesto de industria y comercio, sobre tasa a la gasolina y los otros ingresos tributarios, los de sistema general de Participación, los ingresos por transferencias nacionales, entre otros.

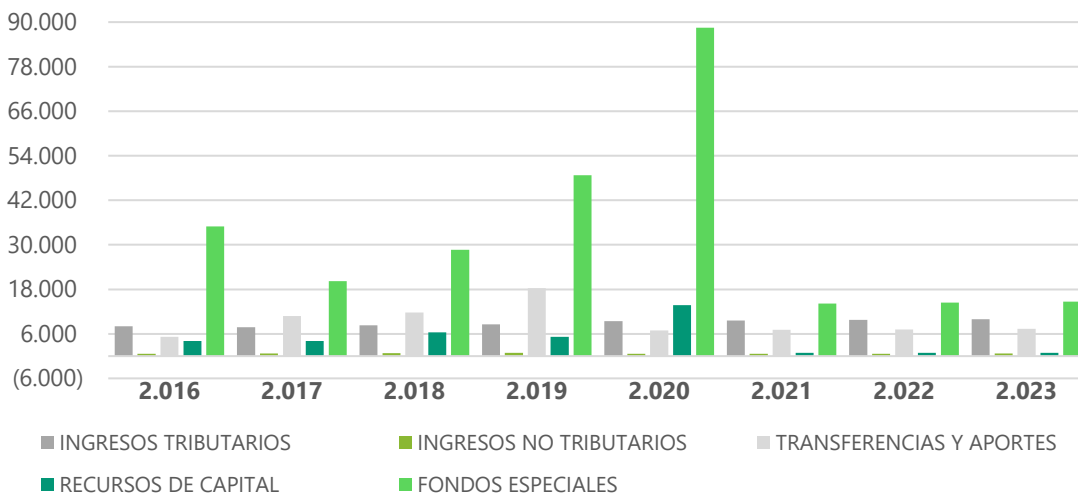
En el cuadro de Información Histórica y Proyección del Cuatrienio 2020-2023, se observa la proyección de ingresos del periodo 2020-2023. La proyección de ingresos refleja las partidas que soportan el escenario financiero del próximo cuatrienio (4) años, en este sentido se establecen criterios de una proyección para los ingresos tributarios aplicando una posición conservadora del 2% tomando como base la información financiera para la vigencia 2020 como presupuesto inicial y de ahí se aplicó el % de proyección, teniendo en cuenta el comportamiento macroeconómico nacional y el ámbito regional dado por la emergencia sanitaria nacional que se vive en el nuestro territorio nacional por parte del COVID-19.

Los ingresos no tributarios se proyectan con crecimiento acorde a lo determinado por el Gobierno Nacional en su gran mayoría, los recursos del Sistema General de participaciones "S.G.P" se proyectó con los lineamientos impartidos por el DNP para el año 2020 al 2023, sin incremento alguno, como lo establece la metodología del Marco Fiscal de Mediano Plazo, impartida por el DNP.



En cuanto a los recursos de capital, se proyecta los rendimientos financieros acorde al portafolio financiero ofrecido por las entidades financieras. También se contempla recursos del FONPET, teniendo en cuenta los desahorros que corresponden a la entidad Territorial.

**Gráfica 22** Históricos 2016-2019 y MFMP 2020-2023



**Fuente:** Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres.

Los ingresos de la vigencia 2016 al 2019 presentaron una fluctuación muy importante debido a la disminución de las regalías en las vigencias 2017, 2018 y 2019, adicionalmente los recursos recibidos por transferencias del SGP de educación, salud y agua potable.

En el cuadro de la Matriz del Kit Financiero de Departamento Nacional de Planeación “DNP”, se observa la proyección de ingresos del periodo 2020-2023. La proyección de ingresos refleja las partidas que soportan el escenario financiero del próximo cuatrienio (4) años, en este sentido se establecen criterios de una proyección para los ingresos tributarios aplicando una PROYECCION CONSERVADORA con proyección del 2% para las vigencias 2021-2023 y para la vigencia 2020 se incluyeron los decreto de modificación de presupuesto de rentas de municipio por la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19, teniendo en cuenta el comportamiento macroeconómico nacional y el ámbito regional.

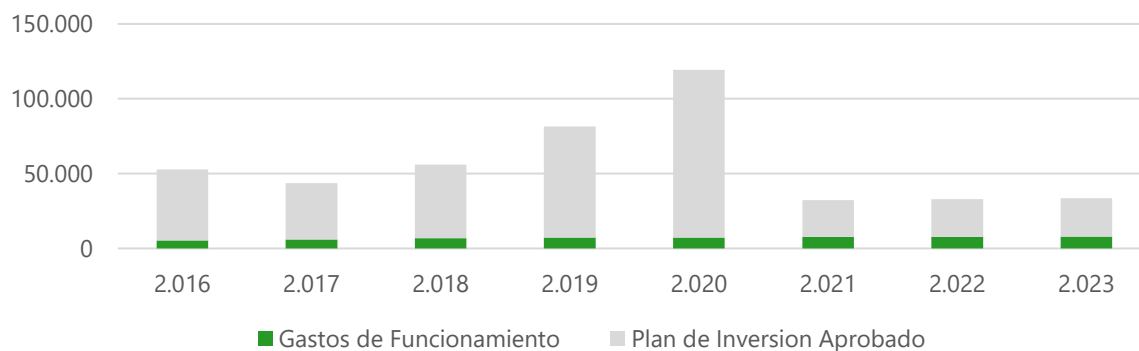
| CUENTA                                       | Información Histórica Recaudo |               |               |               | Presupuesto Definitivo | MFMP<br>Proyección 2% |               |               |
|--|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|------------------------|-----------------------|---------------|---------------|
|  | 2.016                         | 2.017         | 2.018         | 2.019         | 2.020                  | 2.021                 | 2.022         | 2.023         |
| <b>GASTOS TOTALES</b>                        | <b>52.851</b>                 | <b>43.559</b> | <b>55.928</b> | <b>81.586</b> | <b>119.197</b>         | <b>32.296</b>         | <b>32.942</b> | <b>33.601</b> |
| <b>Gastos de Funcionamiento</b>              | <b>5.346</b>                  | <b>5.976</b>  | <b>6.944</b>  | <b>7.194</b>  | <b>7.333</b>           | <b>7.645</b>          | <b>7.798</b>  | <b>7.954</b>  |
| Gastos de Personal Aprobados                 | 3.083                         | 3.377         | 4.121         | 4.425         | 4.216                  | 4.510                 | 4.600         | 4.692         |
| Gastos generales                             | 714                           | 494           | 695           | 586           | 615                    | 747                   | 762           | 777           |
| Transferencias Corrientes                    | 831                           | 2.105         | 2.054         | 1.663         | 1.859                  | 1.776                 | 1.812         | 1.848         |
| Otros Gastos de Funcionamiento Comprometidos | 717                           | 0             | 74            | 520           | 643                    | 612                   | 624           | 637           |
| Plan de Inversión Aprobado                   | 47.506                        | 37.583        | 48.985        | 74.327        | 111.864                | 24.652                | 25.145        | 25.648        |

**Fuente:** Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres.

El presupuesto de Gastos está conformado por Gastos de funcionamiento, Intereses Deuda Publica y Gastos de Capital (Inversión); Los Gatos de Funcionamiento lo componen los Gastos de Personal Aprobados, los Gastos Generales, las Transferencias Corrientes y los Otros Gastos de Funcionamiento. Al observar en la tabla de variación del Gasto de funcionamiento se refleja una variación ascendente con respecto de la vigencia 2016 a 2017 del 10.54%, del periodo de 2017 a 2018 su variación fue ascendente que refleja en el 13.94%, y la vigencia de 2019 con respecto al 2018 presenta una variación ascendente del 3.47%.

Los Gastos de Capital (Inversión), está conformado por formación bruta de capital fijo y resto de inversiones, para las vigencias 2016 y 2017 se presenta una disminución importante y para las vigencias 2018 y 2019 se presentó un incremento bastante significativo \$ 25.342 (cifras en millones de pesos) porcentualmente en un 34.09%.

**Gráfica 23** Históricos 2016-2019 y MFMP 2020-2023



**Fuente:** Ejecuciones Presupuestales años 2016, 2017, 2018 y 2019, Tesorería - Municipio de Sabana de Torres.

Los Gastos para las vigencias 2016 al 2019 presentaron una fluctuación muy importante.

En el cuadro de la Matriz del Kit Financiero de Departamento Nacional de Planeación “DNP”, se observa la proyección de ingresos del periodo 2020-2023. La proyección de ingresos refleja las partidas que soportan el escenario financiero del próximo cuatrienio (4) años, en este sentido se establecen criterios de una proyección para los Gastos aplicando una PROYECCION CONSERVADORA con proyección del 2% para las vigencias 2021-2023 y para la vigencia 2020 se incluyeron los decretos de modificación de presupuesto de rentas del Municipio por la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19, teniendo en cuenta el comportamiento macroeconómico nacional y el ámbito regional.

### Proyección de gastos periodo 2020-2023.

#### Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo en cuenta por una parte el comportamiento estadístico, como también de acuerdo el crecimiento económico reflejado en el IPC, también atendiendo el límite permitido para gastos de funcionamiento, teniendo en cuenta el límite exigido por lo determinado en la Ley, el Municipio ha tenido prudencia para mantener el gasto de funcionamiento por debajo del límite establecido desde el punto de vista normativo.

#### Gastos de capital e inversión

La inversión es uno de los aspectos más importantes dentro de la inherencia de la administración municipal. Es por ello, y a través de un escenario fiscal coherente con las necesidades del Municipio, se proyecta una ejecución en el mediano plazo con la disponibilidad de recursos para las vigencias del 2020-2023.

#### Financiamiento - LEY 358 de 1997

|  |     | 2015     | 2016     | 2017     | 2018     |
|--|-----|----------|----------|----------|----------|
| <b>7. FINANCIAMIENTO (7.1 + 7.2)</b>                   | OEC | 8.590,2  | -65,6    | 1.901,4  | -6.162,0 |
| <b>7.1. CREDITO INTERNO Y EXTERNO (7.1.1 - 7.1.2.)</b> | OEC | -2.219,6 | -6.167,8 | -4.855,4 | -7.283,0 |
| <b>7.1.1. DESEMBOLSOS (+)</b>                          | OEC | 0,0      | 0,0      | 0,0      | 0,0      |
| <b>7.1.2. AMORTIZACIONES (-)</b>                       | OEC | 2.219,6  | 6.167,8  | 4.855,4  | 7.283,0  |
| <b>7.2. RECURSOS BALANCE, VAR. DEPOSITOS, OTROS</b>    | OEC | 10.809,8 | -6.102,3 | -6.756,8 | -1.121,0 |

Fuente: Kit de Planeación Territorial KTP, Portal Territorial – Departamento Nacional de Planeación DNP

## SERVICIO DE FINANCIAMIENTO

El servicio de la deuda pública se proyecta de acuerdo con las condiciones financieras de la deuda contratada desembolsada al corte de diciembre de 2019 y la deuda pendiente de desembolso. La inversión se proyecta con la financiación de recaudo de recursos propios, del Sistema General de Participación, de libre destinación y de Saneamiento Básico y agua potable.

El servicio de la Deuda contempla programación de desembolsos del nuevo endeudamiento, para las Obras que el Municipio tiene en su plan de gobierno para este cuatrienio.

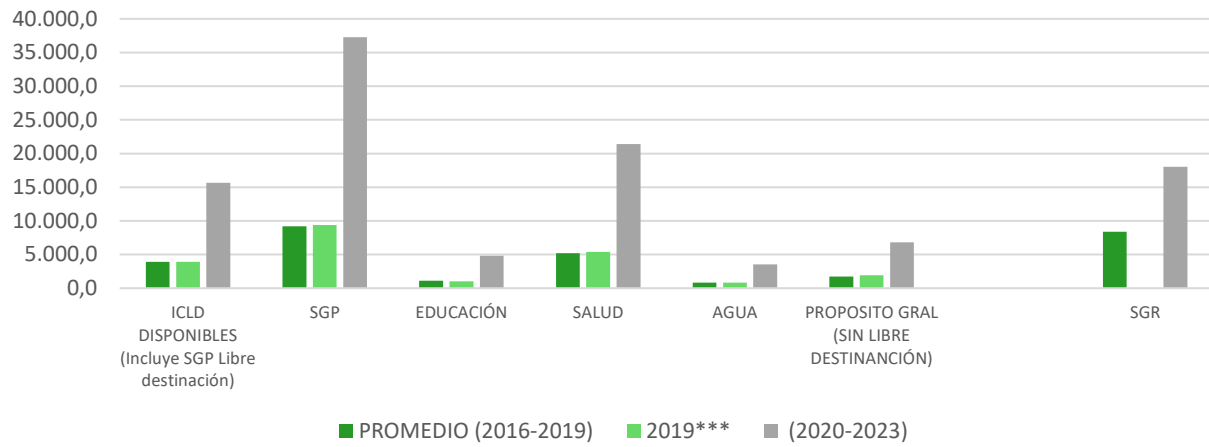
### Recursos Disponibles Para Inversión

|   | FUENTE  | INGRESOS<br>(2016-2019) | PROMEDIO<br>(2016-2019) | 2019***     | (2020-<br>2023) | PROYECCIÓN<br>MFMP |      |
|---|---------|-------------------------|-------------------------|-------------|-----------------|--------------------|------|
| <b>ICLD DISPONIBLES<br/>(Incluye SGP Libre<br/>destinación)</b> | OEC     | 15.671,1                | 3.917,8                 | 3.917,8     | 15.671,1        |                    |      |
| <b>IC DESTINACIÓN<br/>ESPECIFICA</b>                            | FUT     | 13.397,6                | 3.349,4                 | 2.272,2     | 13.397,6        |                    |      |
| <b>SGP</b>  |         | 36.822,9                | 9.205,7                 | 9.362,9     | 37.255,0        | Conservador        | 1,01 |
| <b>EDUCACIÓN</b>  | SICODIS | 4.411,4                 | 1.102,8                 | 1.035,7     | 4.802,0         | Conservador        | 1,09 |
| <b>SALUD</b>  | SICODIS | 20.847,9                | 5.212,0                 | 5.396,3     | 21.412,0        | Conservador        | 1,03 |
| <b>AGUA</b>   | SICODIS | 3.295,2                 | 823,8                   | 823,2       | 3.540,0         | Conservador        | 1,07 |
| <b>PROPOSITO GRAL<br/>(SIN LIBRE<br/>DESTINACIÓN)</b>           | SICODIS | 6.911,7                 | 1.727,9                 | 1.931,0     | 6.830,0         | Conservador        | 0,99 |
| <b>ASIGNACIONES<br/>ESPECIALES</b>                              | SICODIS | 1.356,7                 | 339,2                   | 176,7       | 671,0           | Subestimado        | 0,49 |
| <b>SGR</b>  | OEC     | 33.494,2                | 8.373,6                 | 0,0         | 18.027,0        | Subestimado        |      |
| <b>COFINANCIACIÓN</b>   | OEC     | 10.203,0                | 2.550,7                 | 5.631,8     |                 |                    |      |
| <b>RECURSOS DE<br/>GESTIÓN****</b>                              |         |                         |                         |             |                 |                    |      |
| <b>RECURSOS<br/>DISPONIBLES</b>                                 |         | 109.588,8               | 27.397,2                | 21.184,6    | 84.350,7        |                    |      |
|   |         |                         | <b>2016</b>             | <b>2017</b> | <b>2018</b>     | <b>2019</b>        |      |
| RECURSOS DEL BALANCE  |         |                         | 3.695                   | 188         | 375             | 8.415              |      |

\*Cifras en millones \*\* Información Tomada de FUT

|   |     | TOTAL<br>(2016-<br>2019) | PROMEDIO<br>(2016-2019) | 2019     |
|---|-----|--------------------------|-------------------------|----------|
| TOTAL INVERSION   | OEC | 185.650,7                | 46.412,7                | 47.437,1 |
| <b>INVERSIÓN FINANCIADA CON COFINANCIACIÓN,<br/>RECURSOS DE GESTIÓN Y CRÉDITO</b> |     | 76.061,9                 | 19.015,5                | 26.252,6 |

Fuente: Kit de Planeación Territorial KTP, Portal Territorial – Departamento Nacional de Planeación DNP



## Servicio de la deuda

| ENTIDAD FINANCIERA     | ESTADO       | N° CREDITO  | TASAS   | FECHA DE DESEMB. | FECHA DE VENCIMIENTO | PERIODO AMORTIZADO | E. SALDO A CORTE 31 DE DIC-2019 |
|------------------------|--------------|-------------|---------|------------------|----------------------|--------------------|---------------------------------|
| <b>BANCO DE BOGOTA</b> | DESEMBOLSADO | 25901008427 | DTF+2,4 | 14/04/2011       | 17/09/2023           | TRIMESTRE VENCIDO  | 4.155.693.730,00                |
| <b>BANCO DE BOGOTA</b> | DESEMBOLSADO | 25951010646 | DTF+2,4 | 30/06/2011       | 17/09/2023           | TRIMESTRE VENCIDO  | 4.370.396.826,00                |
| <b>BANCO DE BOGOTA</b> | DESEMBOLSADO | 25951010655 | DTF+2,4 | 30/06/2011       | 17/09/2023           | TRIMESTRE VENCIDO  | 279.702.395,00                  |
| <b>TOTAL</b>           |              |             |         |                  |                      |                    | <b>8.805.792.951,00</b>         |

Fuente: Certificación de la deuda por la Secretaria de Hacienda a 31 de diciembre de 2019

El comportamiento del servicio de la deuda Pública que el Municipio sostiene con las entidades financieras refleja los pagos realizados por amortización a capital y pago de intereses.

Este crédito fue adquirido en el 2011 para la Construcción y puesta en marcha del Plan Maestro de alcantarillado para los habitantes del Municipio de Sabana de Torres, donde se ignoró la renta de recursos de Regalías Petroleras.

El Municipio de Sabana de Torres para el periodo de gobierno cuenta con una deuda pública incluidos intereses a diciembre 31 de 2019 por valor de \$ 8.805.792.951,00 utilizado para la cofinanciación de los megos proyectos realizados en las administraciones pasadas.

**Tabla 57** Proyección de deuda amortizada 2019-2023.

| Vigencia     | CAPITAL                  | INTERES                 | TOTAL                    | SALDO A CAPITAL  |
|--------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|------------------|
| 2019         | 2.427.682.144,00         | 1.020.116.568,00        | 3.447.798.712,00         | 8.805.792.958,73 |
| 2020         | 2.427.682.144,00         | 801.625.175,00          | 3.229.307.319,00         | 6.378.110.814,73 |
| 2021         | 2.427.682.144,00         | 583.133.782,00          | 3.010.815.926,00         | 3.950.428.670,73 |
| 2022         | 2.427.682.144,00         | 364.642.389,00          | 2.792.324.533,00         | 1.522.746.526,73 |
| 2023         | 1.522.746.526,73         | 130.096.815,00          | 1.652.843.341,73         | 0,00             |
| <b>TOTAL</b> | <b>11.233.475.102,73</b> | <b>2.899.614.729,00</b> | <b>14.133.089.831,73</b> |                  |

Fuente: MFMP de 2019.

En esta tabla se realiza la proyección de amortización del crédito con una variación por encima, teniendo en cuenta que la tasa es del DTF+2.4 puntos % y la misma no es fija. Para está proyección se utilizó el DTF+3.5 puntos % generando un colchón financiero o un margen financiero en la deuda.

### **Capacidad de Endeudamiento (Ley 358 de 1997).**

En cuanto a la capacidad de endeudamiento, es importante aclarar que la capacidad de endeudamiento depende si el indicador Intereses de la deuda / Ahorro operacional nos arroja menor a 40% es semáforo verde, establecidos desde luego por la Ley 358 de 1997 y cuando el Saldo de la deuda /ingresos corrientes es menor o igual a 80

De acuerdo a la normativa y formatos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el comportamiento y capacidad de endeudamiento del Municipio esta como se muestra en la siguiente tabla:

| REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO  |  | IPC PROYECTADO  |                |                |                |                           |                |                |                |                |                |                |
|---|--|---|----------------|----------------|----------------|---------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| SABANA DE TORRES  |  | 3,0%  | 3,0%           | 3,0%           | 3,0%           | 3,0%                      | 3,0%           | 3,0%           | 3,0%           | 3,0%           | 3,0%           | 3,0%           |
| Valores en millones de pesos  |  | PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997 |                |                |                |                           |                |                |                |                |                |                |
| Concepto  | Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2019 | 2020  | 2021           | 2022           | 2023           | 2024                      | 2025           | 2026           | 2027           | 2028           | 2029           | 2030           |
| <b>1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)</b>                                     | <b>35.260</b>                                | <b>36.436</b>   | <b>37.529</b>  | <b>38.654</b>  | <b>39.814</b>  | <b>41.009</b>             | <b>42.239</b>  | <b>43.506</b>  | <b>44.811</b>  | <b>46.155</b>  | <b>47.540</b>  | <b>48.966</b>  |
| 1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)                                   | 35.374                                       | 36.436  | 37.529         | 38.654         | 39.814         | 41.009                    | 42.239         | 43.506         | 44.811         | 46.155         | 47.540         | 48.966         |
| 1.2 Vigencias futuras   | 114  | 0   | 0              | 0              | 0              | 0                         | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              |
| <b>2. Gastos de funcionamiento</b>  | <b>6.477</b>                                 | <b>6.671</b>  | <b>6.871</b>   | <b>7.077</b>   | <b>7.289</b>   | <b>7.508</b>              | <b>7.733</b>   | <b>7.965</b>   | <b>8.204</b>   | <b>8.451</b>   | <b>8.704</b>   | <b>8.965</b>   |
| <b>3. Ahorro operacional (1-2)</b>  | <b>28.784</b>                                | <b>29.765</b>   | <b>30.658</b>  | <b>31.577</b>  | <b>32.525</b>  | <b>33.500</b>             | <b>34.505</b>  | <b>35.541</b>  | <b>36.607</b>  | <b>37.705</b>  | <b>38.836</b>  | <b>40.001</b>  |
| <b>4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)</b>                        | <b>-8.199</b>                                | <b>-13.970</b>  | <b>-17.313</b> | <b>-18.228</b> | <b>-17.014</b> | <b>-</b><br><b>17.014</b> | <b>-17.014</b> | <b>-17.014</b> | <b>-17.014</b> | <b>-17.014</b> | <b>-17.014</b> | <b>-17.014</b> |
| 4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)                     | -10.627                                      | -16.398   | -19.741        | -20.656        | -19.143        | -                         | 17.014         | -17.014        | -17.014        | -17.014        | -17.014        | -17.014        |
| 4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior                           | 0  | -8.199  | -13.970        | -17.313        | -18.228        | -                         | 17.014         | -17.014        | -17.014        | -17.014        | -17.014        | -17.014        |
| 4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías | 10.627                                       | 8.199   | 5.771          | 3.343          | 915            |                           |                |                |                |                |                |                |
| 4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados                   | 0  | 0   | 0              | 0              | 0              | 0                         | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos                       | 0  | 0   | 0              | 0              | 0              | 0                         | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)                                       | -2.428                                       | -2.428  | -2.428         | -2.428         | -2.129         | 0                         | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              | 0              |
| 4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia  |  |   |                |                |                |                           |                |                |                |                |                |                |
| 4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías                                       | 2.428  | 2.428   | 2.428          | 2.428          | 2.129          |                           |                |                |                |                |                |                |



|   |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito  |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 4.3 Créditos condonables  | 0     |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
| 4.4 Amortizaciones de créditos condonables  | 0     |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
| <b>5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)</b>  | 0     | -802  | -584  | -365  | -131  | 0     | 0     | 0     | 0     | 0     | 0     | 0     |
| 5.1 Intereses de la deuda vigente   | 0     | 0     | 0     | 0     | 0     |       |       |       |       |       |       |       |
| 5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías   | 0     | 802   | 584   | 365   | 131   |       |       |       |       |       |       |       |
| 5.3 Intereses del Nuevo Crédito   |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
| <b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo</b>         | 0%    | -3%   | -2%   | -1%   | 0%    | 0%    | 0%    | 0%    | 0%    | 0%    | 0%    | 0%    |
| <b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo</b> | -23%  | -38%  | -46%  | -47%  | -43%  | -41%  | -40%  | -39%  | -38%  | -37%  | -36%  | -35%  |
| <b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>  | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE |
| <b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>  |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
| <b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (9/3) - Con cobertura de riesgo</b>         | 0%    | -5%   | -3%   | -2%   | -1%   | 0%    | 0%    | 0%    | 0%    | 0%    | 0%    | 0%    |
| <b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (18/1) Con cobertura de riesgo</b>  | 27%   | 19%   | 12%   | 6%    | 0%    | 0%    | 0%    | 0%    | 0%    | 0%    | 0%    | 0%    |

## ETA DE SUPERAVIT PRIMARIO

A continuación, se adjunta la tabla establecida por el ministerio de Hacienda y crédito público, así:

| SABANA DE TORRES  |              |               |                 |               |               |               |               |              |              |              |              |              |              |              |
|---|--------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO                                  |              |               |                 |               |               |               |               |              |              |              |              |              |              |              |
| LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)                           |              |               |                 |               |               |               |               |              |              |              |              |              |              |              |
| CONCEPTOS   | 2017         | 2018          | 2019            | 2020          | 2021          | 2022          | 2023          | 2024         | 2025         | 2026         | 2027         | 2028         | 2029         | 2030         |
| INGRESOS CORRIENTES   | 30.405       | 47.236        | 30.016          | 29.251        | 30.714        | 32.249        | 33.862        | 35.555       | 37.333       | 39.199       | 41.159       | 43.217       | 45.378       | 47.647       |
| RECURSOS DE CAPITAL   | 4.128        | 5.513         | 15.337          | 11.058        | 11.611        | 12.191        | 12.801        | 13.441       | 14.113       | 14.819       | 15.560       | 16.338       | 17.155       | 18.012       |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                      | 5.173        | 5.371         | 5.119           | 6.609         | 6.939         | 7.286         | 7.651         | 8.033        | 8.435        | 8.857        | 9.300        | 9.765        | 10.253       | 10.765       |
| GASTOS DE INVERSION   | 28.214       | 44.935        | 61.770          | 30.596        | 32.126        | 33.732        | 35.419        | 37.190       | 39.049       | 41.002       | 43.052       | 45.204       | 47.464       | 49.838       |
| <b>SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO</b>                           | <b>1.146</b> | <b>2.443</b>  | <b>-21.536</b>  | <b>3.104</b>  | <b>3.259</b>  | <b>3.422</b>  | <b>3.593</b>  | <b>3.773</b> | <b>3.962</b> | <b>4.160</b> | <b>4.368</b> | <b>4.586</b> | <b>4.815</b> | <b>5.056</b> |
| <b>INDICADOR (superávit primario / Intereses) &gt; = 100%</b> | <b>87,2%</b> | <b>112,5%</b> | <b>-2910,3%</b> | <b>459,2%</b> | <b>501,4%</b> | <b>570,4%</b> | <b>653,3%</b> | <b>0,0%</b>  | <b>0,0%</b>  | <b>0,0%</b>  | <b>0,0%</b>  | <b>0,0%</b>  | <b>0,0%</b>  | <b>0,0%</b>  |
|   | INSOSTENIBLE | SOSTENIBLE    | INSOSTENIBLE    | SOSTENIBLE    | SOSTENIBLE    | SOSTENIBLE    | SOSTENIBLE    |              |              |              |              |              |              |              |

Fuente: MFMP Publicado 2019.

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO AÑO 2017 – 2018

ANEXO No. 1  
MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Cifras en miles de pesos)

| Código | ACTIVO   | Periodo Actual     | Periodo Anterior  | Código | PASIVO                               | Periodo Actual     | Periodo Anterior  |
|--------|--|--------------------|-------------------|--------|--------------------------------------|--------------------|-------------------|
|        |  | 2018               | 2017              |        |                                      | 2018               | 2018              |
|        |  | \$                 | \$                |        |                                      | \$                 | \$                |
|        | <b>CORRIENTE (1)</b>                                     | <b>35,101,516</b>  | <b>13,130,990</b> |        | <b>CORRIENTE (4)</b>                 | <b>12,541,963</b>  | <b>8,328,083</b>  |
| 11     | Efectivo   | 19,769,963         | 6,983,085         | 21     | Depósitos y exigibilidades           | -                  | -                 |
| 12     | Inversiones  | -                  | -                 | 22     | Deuda pública                        | -                  | -                 |
| 13     | Rentas por cobrar  | 8,172,062          | 779,120           | 23     | Obligaciones financieras             | -                  | -                 |
| 14     | Deudores   | 7,159,491          | 5,368,785         | 24     | Cuentas por pagar                    | 12,416,345         | 6,706,456         |
| 15     | Inventarios  | -                  | -                 | 25     | Obligaciones laborales               | 124,270            | 148,265           |
| 19     | Otros activos  | -                  | -                 | 26     | Bonos y títulos emitidos             | -                  | -                 |
|        | Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) * |                    |                   | 27     | Pasivos estimados                    | -                  | -                 |
|        |  |                    |                   | 29     | Otros pasivos                        | 1,348              | 1,473,362         |
|        | <b>NO CORRIENTE (2)</b>                                  | <b>65,263,271</b>  | <b>37,908,485</b> |        | <b>NO CORRIENTE (5)</b>              | <b>67,777,871</b>  | <b>16,007,449</b> |
| 12     | Inversiones  | 1,188,270          | 1,188,270         | 22     | Deuda pública                        | 10,626,244         | 13,660,847        |
| 13     | Rentas por cobrar  | -                  | 4,507,064         | 23     | Obligaciones financieras             | -                  | -                 |
| 14     | Deudores   | 659,730            | 3,185,452         | 24     | Cuentas por pagar                    | -                  | -                 |
| 16     | Propiedades, planta y equipo                             | 5,934,088          | 3,499,452         | 25     | Obligaciones laborales               | -                  | -                 |
| 17     | Bienes de beneficio y uso público                        | 978,038            | 978,038           | 26     | Bonos y títulos emitidos             | -                  | -                 |
| 18     | Recursos naturales y del ambiente                        | -                  | -                 | 27     | Pasivos estimados                    | 57,151,627         | 2,346,602         |
| 19     | Otros activos  | 56,503,145         | 24,550,209        | 29     | Otros pasivos                        | -                  | -                 |
|        | Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) * |                    |                   |        | <b>TOTAL PASIVO</b>                  | <b>80,319,834</b>  | <b>24,335,532</b> |
|        | <b>TOTAL ACTIVO (3)</b>                                  | <b>100,364,787</b> | <b>51,039,475</b> |        | <b>3 PATRIMONIO (7)</b>              | <b>20,044,953</b>  | <b>26,703,943</b> |
|        | CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS                                | -                  | -                 | 31     | Hacienda pública                     | 20,044,953         | 26,703,943        |
| 81     | Derechos contingentes                                    | 44,582             | 44,582            | 32     | Patrimonio institucional             | -                  | -                 |
| 83     | Deudoras de control                                      | 1,205,353          | 1,205,353         |        | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)</b> | <b>100,364,787</b> | <b>51,039,475</b> |
| 89     | Deudoras por contra (cr)                                 | -1,249,935         | -1,249,935        |        | CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS          | 0                  | 0                 |
|        |  |                    |                   | 91     | Responsabilidades contingentes       | -44,582            | -44,582           |
|        |  |                    |                   | 93     | Acreedoras de control                | 0                  | 0                 |
|        |  |                    |                   | 99     | Acreedoras por contra (db)           | 44,582             | 44,582            |

  
SNEYDER AUGUSTIN PINELLA ALVAREZ  
Alcalde Municipal

  
ARMANDO BOSSIO ROBLES  
Contador Publico T.P 79.561-T

## ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONÓMICA Y SOCIAL COMPARATIVO PARA LOS AÑOS 2017 – 2018

Anexo No. 3  
MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA Y DE RESULTADOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Cifras en miles de pesos)

| Código | Cuentas   | Período<br>Actual 2018 | Período<br>Anterior 2017 |
|--------|---|------------------------|--------------------------|
|        |   | \$                     | \$                       |
|        | <b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>                                     | <b>50,093,611</b>      | <b>31,200,524</b>        |
| 41     | Ingresos fiscales   | 9,567,961              | 8,673,330                |
| 42     | Venta de bienes   | -                      | -                        |
| 44     | Transferencias  | 40,525,650             | 22,510,341               |
| 45     | Reintegros Pensionales  | -                      | 16,853                   |
|        | <b>COSTO DE VENTAS (2)</b>  | <b>-</b>               | <b>-</b>                 |
| 61     | Costo de ventas de bienes y servicios                                 | -                      | -                        |
|        | <b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>                                       | <b>39,061,225</b>      | <b>28,516,570</b>        |
| 51     | De administración   | 7,588,252              | 6,035,528                |
| 52     | De Operación  | 240,528                | 163,140                  |
| 53     | Provisiones, agotamiento, amortización                                | 866,385                | -                        |
| 54     | Transferencias  | 739,932                | 913,576                  |
| 55     | Gasto Publico Social  | 29,626,128             | 21,404,326               |
|        | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>                            | <b>11,032,386</b>      | <b>2,683,954</b>         |
|        | <b>OTROS INGRESOS (5)</b>   | <b>537,950</b>         | <b>194,417</b>           |
| 48     | Otros ingresos  | 537,950                | 194,417                  |
|        | <b>SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB) (6) *</b> | <b>-</b>               | <b>-</b>                 |
|        | <b>OTROS GASTOS (7)</b>   | <b>1,275,806</b>       | <b>1,419,531</b>         |
| 57     | Operaciones Institucionales   | -                      | -                        |
| 58     | Otros gastos  | 1,275,806              | 1,419,531                |
|        | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b>         | <b>10,294,530</b>      | <b>1,458,840</b>         |
|        | <b>EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)</b>                 | <b>-</b>               | <b>-</b>                 |
| 49     | Corrección monetaria  | -                      | -                        |
|        | <b>PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS</b>        | <b>-</b>               | <b>-</b>                 |
|        | <b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>                         | <b>10,294,530</b>      | <b>1,458,840</b>         |

  
SNEYDER ALVAREZ PINILLA ALVAREZ  
Alcalde Municipal

  
ARMANDO BOSSIO ROBLES  
Gontador Publico T.P 79.561-T

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO AÑO 2018 – 2019



ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA  
31 DE DICIEMBRE DE 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Expresados en Pesos)

|           | DIC 31 2019   | DIC 31 2018               | VARIACION                 |                           |
|-----------|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| <b>1</b>  | <b>ACTIVOS</b>  |                           |                           |                           |
| <b>11</b> | <b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>                            | <b>16.224.174.832,02</b>  | <b>19.769.963.303,00</b>  | <b>(3.545.788.470,98)</b> |
| 1110      | Depósito en instituciones financieras                                 | 16.224.174.832,02         | 13.787.810.358,00         | 2.436.364.474,02          |
| 1132      | Efectivo de uso restringido   | -                         | 5.982.152.945,00          | (5.982.152.945,00)        |
| <b>13</b> | <b>Cuentas por cobrar</b>   | <b>31.152.052.711,18</b>  | <b>10.109.830.382,00</b>  | <b>21.042.222.329,18</b>  |
| 1305      | Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos            | 9.170.746.177,20          | 8.172.061.201,00          | 998.684.976,20            |
| 1311      | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios                       | 140.753.500,04            | 103.030.500,00            | 37.723.000,04             |
| 1337      | Transferencias por cobrar   | 21.630.602.732,19         | 1.175.008.773,00          | 20.455.593.959,19         |
| 1384      | Otras cuentas por cobrar  | 1.745.013.159,75          | 2.183.835.962,00          | (438.822.802,25)          |
| 1386      | Deterioro acumulado de cuentas por cobrar                             | (1.535.062.858)           | (1.524.106.054)           | (10.956.804,00)           |
| <b>14</b> | <b>Préstamos por cobrar</b>   | <b>185.599.821,64</b>     | <b>1.643.411.612,00</b>   | <b>(1.457.811.790,36)</b> |
| 1415      | Préstamos concedidos  | 185.599.821,64            | 1.643.411.612,00          | (1.457.811.790,36)        |
|           | <b>47.561.827.364,84</b>  | <b>31.523.205.297,00</b>  | <b>16.038.622.067,84</b>  |                           |
| <b>11</b> | <b>Efectivo y equivalentes al efectivo</b>                            | -                         | -                         | -                         |
| 1132      | Efectivo de uso restringido   | -                         | -                         | -                         |
| <b>12</b> | <b>Inversiones e instrumentos derivados</b>                           | <b>1.188.270.259,67</b>   | <b>1.188.270.259,67</b>   | -                         |
| 1227      | Inversiones en controladas por el método de participación patrimonial | 1.188.270.259,67          | 1.188.270.259,67          | -                         |
| 1280      | Deterioro acumulado de inversiones                                    | -                         | -                         | -                         |
| <b>13</b> | <b>Cuentas por cobrar</b>   | -                         | -                         | -                         |
| 1305      | Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos            | -                         | -                         | -                         |
| 1311      | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios                       | -                         | -                         | -                         |
| 1337      | Transferencias por cobrar   | -                         | -                         | -                         |
| 1384      | Otras cuentas por cobrar  | -                         | -                         | -                         |
| 1386      | Deterioro acumulado de cuentas por cobrar                             | -                         | -                         | -                         |
| <b>16</b> | <b>Propiedades, planta y equipo</b>                                   | <b>5.439.863.402,74</b>   | <b>5.934.089.522,21</b>   | <b>(494.226.119,47)</b>   |
| 1605      | Terrenos  | 3.519.562.593,38          | 3.519.562.593,38          | -                         |
| 1640      | Edificaciones   | 3.397.734.056,56          | 2.759.647.029,03          | 638.087.027,53            |
| 1655      | Maquinaria y equipo   | 1.049.204.334,00          | 1.049.204.334,00          | -                         |
| 1660      | Equipo médico y científico  | 54.098.954,00             | 54.098.954,00             | -                         |
| 1665      | Muebles, enseres y equipo de oficina                                  | 1.127.201.875,80          | 1.127.201.875,80          | -                         |
| 1670      | Equipos de telecomunicación y computación                             | 674.895.305,00            | 658.025.305,00            | 16.870.000,00             |
| 1675      | Equipo de transporte, tracción y elevación                            | 3.310.495.242,00          | 3.310.495.242,00          | -                         |
| 1680      | Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería                       | 4.417.493,00              | 4.417.493,00              | -                         |
| 1681      | Bienes de arte y cultura  | 440.995.192,00            | 434.999.407,00            | 5.995.785,00              |
| 1685      | Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo                | (8.138.741.643)           | (6.983.562.711)           | (1.155.178.932,00)        |
| 1695      | Deterioro de propiedades, planta y equipo                             | -                         | -                         | -                         |
| <b>17</b> | <b>Otros activos</b>  | <b>978.038.082,75</b>     | <b>978.038.082,75</b>     | -                         |
| 1705      | Biene de uso público en construcción                                  | 11.183.721,67             | 11.183.721,67             | -                         |
| 1710      | Bienes de uso público en servicio                                     | 966.854.361,08            | 966.854.361,08            | -                         |
| <b>19</b> | <b>Otros activos</b>  | <b>67.758.903.534,19</b>  | <b>60.741.184.409,00</b>  | <b>7.017.719.125,19</b>   |
| 1904      | Plan de activos para beneficios posemples                             | 63.292.232.657,78         | 56.503.144.635,00         | 6.789.088.022,78          |
| 1906      | Avances y anticipos entregados  | 1.762.830.489,99          | 1.989.357.549,00          | (226.527.059,01)          |
| 1908      | Recursos entregados en administración                                 | 2.670.989.526,42          | 2.228.044.427,00          | 442.945.099,42            |
| 1909      | Depósitos entregados en garantía                                      | 32.850.860,00             | 20.637.798,00             | 12.213.062,00             |
| 1970      | Activos intangibles   | -                         | -                         | -                         |
| 1975      | Amortización acumulada de activos intangibles                         | -                         | -                         | -                         |
| 1976      | Deterioro acumulado de activos intangibles                            | -                         | -                         | -                         |
|           | <b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>                                    | <b>75.365.075.279,35</b>  | <b>68.841.582.273,63</b>  | <b>6.523.493.005,72</b>   |
|           | <b>TOTAL ACTIVOS</b>  | <b>122.926.902.644,19</b> | <b>100.364.787.570,63</b> | <b>22.562.115.073,56</b>  |
| <b>2</b>  | <b>PASIVO</b>   |                           |                           |                           |
| <b>24</b> | <b>Cuentas por pagar</b>  | <b>11.966.213.303,58</b>  | <b>12.416.345.054,00</b>  | <b>(450.131.750,42)</b>   |
| 2401      | Adquisición de bienes y servicios nacionales                          | 7.939.066.155,37          | 9.857.587.250,00          | (1.918.521.094,63)        |
| 2407      | Recursos a favor de terceros  | 3.718.258.531,21          | 1.870.399.334,00          | 1.847.859.197,21          |
| 2424      | Descuentos de nómina  | 300.596.532,00            | 307.525.907,00            | (6.929.375,00)            |
| 2436      | Retención en la fuente e impuesto de timbre                           | -                         | -                         | -                         |
| 2480      | Administración y prestación de servicios de salud                     | -                         | -                         | -                         |



ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA  
31 DE DICIEMBRE DE 2019  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Expresados en Pesos)

|                                    | DIC 31 2019  | DIC 31 2018               | VARIACION                 |                           |
|------------------------------------|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 2490                               | Otras cuentas por pagar                                      | 8.292.085,00              | 380.832.563,00            | (372.540.478,00)          |
| <b>25</b>                          | <b>Pasivos por beneficios a los empleados</b>                | <b>129.784.306,00</b>     | <b>124.269.695,00</b>     | <b>5.514.611,00</b>       |
| 2511                               | Beneficios a los empleados a corto plazo                     | 129.784.306,00            | 98.752.876,00             | 31.031.430,00             |
| 2513                               | Prestaciones Sociales Empleados                              | -                         | 25.516.819,00             | (25.516.819,00)           |
| 2514                               | Otros Beneficios a Empleados                                 | -                         | -                         | -                         |
| <b>TOTAL PASIVO CORRIENTES</b>     |  | <b>12.095.997.609,58</b>  | <b>12.540.614.749,00</b>  | <b>(444.617.139,42)</b>   |
| <b>23</b>                          | <b>Préstamos por pagar</b>                                   | <b>8.805.792.951,00</b>   | <b>10.626.244.110,00</b>  | <b>(1.820.451.159,00)</b> |
| 2314                               | Financiamiento interno de largo plazo                        | 8.805.792.951,00          | 10.626.244.110,00         | (1.820.451.159,00)        |
| <b>24</b>                          | <b>Cuentas por pagar</b>                                     | -                         | -                         | -                         |
| 2401                               | Adquisición de bienes y servicios nacionales                 | -                         | -                         | -                         |
| 2407                               | Recursos a favor de terceros                                 | -                         | -                         | -                         |
| 2424                               | Descuentos de nómina   | -                         | -                         | -                         |
| 2460                               | Crédito judiciales   | -                         | -                         | -                         |
| 2490                               | Otras cuentas por pagar                                      | -                         | -                         | -                         |
| <b>25</b>                          | <b>Pasivos por beneficios a los empleados</b>                | <b>62.765.946.052,00</b>  | <b>56.538.650.635,00</b>  | <b>6.227.295.417,00</b>   |
| 2512                               | Beneficios a los empleados a largo plazo                     | -                         | -                         | -                         |
| 2513                               | Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual | -                         | -                         | -                         |
| 2514                               | Beneficios posempleo - pensiones                             | 62.765.946.052,00         | 56.538.650.635,00         | 6.227.295.417,00          |
| <b>27</b>                          | <b>Provisiones</b>   | <b>5.242.781.784,75</b>   | <b>612.976.639,00</b>     | <b>4.629.805.145,75</b>   |
| 2701                               | Litigios y demandas  | 5.242.781.784,75          | 612.976.639,00            | 4.629.805.145,75          |
| 2790                               | Provisiones diversas   | -                         | -                         | -                         |
| <b>29</b>                          | <b>Otros pasivos</b>   | <b>1.348.596,06</b>       | <b>1.348.596,06</b>       | -                         |
| 2917                               | Retenciones y Anticipos de impuestos                         | 1.348.596                 | 1.348.596                 | -                         |
| <b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b> |  | <b>76.815.869.383,81</b>  | <b>67.779.219.980,06</b>  | <b>9.036.649.403,75</b>   |
| <b>TOTAL PASIVOS</b>               |  | <b>88.911.866.993,39</b>  | <b>80.319.834.729,06</b>  | <b>8.592.032.264,33</b>   |
| <b>3</b>                           | <b>PATRIMONIO</b>  |                           |                           |                           |
| <b>31</b>                          | <b>Patrimonio de las entidades de Gobierno</b>               | <b>34.015.035.650,80</b>  | <b>20.044.952.841,57</b>  | <b>13.970.082.809,23</b>  |
| 3105                               | Capital Fiscal   | 30.354.347.010,95         | 31.836.005.366,57         | (1.481.658.355,62)        |
| 3109                               | Resultados de ejercicios anteriores                          | (11.466.706.314,76)       | -                         | (11.466.706.314,76)       |
| 3110                               | Resultado del ejercicio                                      | 15.127.394.954,61         | 10.294.529.893,00         | 4.832.865.061,61          |
| 3145                               | Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación      | -                         | (22.085.582.418,00)       | 22.085.582.418,00         |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>            |  | <b>34.015.035.650,80</b>  | <b>20.044.952.841,57</b>  | <b>13.970.082.809,23</b>  |
| <b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>  |  | <b>122.926.902.644,19</b> | <b>100.364.787.570,63</b> | <b>22.562.115.073,56</b>  |
|                                    |  |                           | 26.107.903.544,54         |                           |
|                                    |  |                           | 8.592.032.264,33          |                           |
|                                    |  |                           | 13.970.082.809,23         |                           |
|                                    |  |                           | 3.545.788.470,98          |                           |

  
SNEYDER ANSELMO PINILLA ALVAREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
ARMANDO MARIO BOSSIO ROBLES  
Contador Público TP 79-561-T

## ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA ECONÓMICA Y SOCIAL COMPARATIVO PARA LOS AÑOS 2018 – 2019



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**NIT: 900.266.239-1**  
**(Expresados en Pesos)**

|   | <b>DIC 31 2019</b>       | <b>DIC 31 2018</b>       | <b>VARIACION</b>         |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>                  |                          |                          |                          |
| Impuestos Tributarios                                 | 8.836.104.669,00         | 7.092.149.952,00         | 1.743.954.717,00         |
| Impuestos No Tributarios                              | 2.264.026.700,63         | 2.475.810.977,00         | (211.784.276,37)         |
| Devolución y descuentos                               | -                        | -                        | -                        |
| Transferencias  | 49.976.218.931,18        | 40.525.650.069,00        | 9.450.568.862,18         |
| <b>TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>            | <b>61.076.350.300,81</b> | <b>50.093.610.998,00</b> | <b>10.982.739.302,81</b> |
| <b>INGRESOS CON CONTRAPRESTACION</b>                  |                          |                          |                          |
| Ingresos por ventas de bienes                         | -                        | -                        | -                        |
| Ingresos por prestación de servicios                  | -                        | -                        | -                        |
| Ingresos por el uso de activos por partes de terceros | -                        | -                        | -                        |
| <b>TOTAL INGRESOS CON CONTRAPRESTACION</b>            | <b>-</b>                 | <b>-</b>                 | <b>-</b>                 |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>                              | <b>61.076.350.300,81</b> | <b>50.093.610.998,00</b> | <b>10.982.739.302,81</b> |
| <b>COSTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS</b>                |                          |                          |                          |
| Costo de Venta y Prestacion de Servicios              | -                        | -                        | -                        |
| <b>TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS</b>          | <b>-</b>                 | <b>-</b>                 | <b>-</b>                 |
| <b>RESULTADO BRUTA</b>                                | <b>61.076.350.300,81</b> | <b>50.093.610.998,00</b> | <b>10.982.739.302,81</b> |
| <b>GASTOS</b>   |                          |                          |                          |
| Sueldos y salarios-Administrativos                    | 2.226.243.868,00         | 2.076.243.197,00         | 150.000.671,00           |
| Contribuciones imputadas                              | 57.615.071,00            | 128.413.007,00           | (70.797.936,00)          |
| Contribuciones efectivas                              | 306.745.845,00           | 209.574.205,00           | 97.171.640,00            |
| Aportes sobre la nómina                               | 53.054.900,00            | 42.499.502,00            | 10.555.398,00            |
| Prestaciones Sociales                                 | 335.430.633,84           | 357.589.227,00           | (22.158.593,16)          |
| Gastos de personal diversos                           | 2.295.623.477,90         | 2.220.798.197,00         | 74.825.280,90            |
| Generales   | 2.053.912.818,48         | 2.525.486.270,00         | (471.573.451,52)         |
| Impuestos, contribuciones y tasas                     | 59.083.019,35            | 27.649.610,00            | 31.433.409,35            |
| Otras transferencias                                  | -                        | -                        | -                        |
| Deterioro de inversiones                              | -                        | -                        | -                        |
| Deterioro de cuentas por cobrar                       | -                        | -                        | -                        |
| Deterioro de propiedad, planta y equipo               | -                        | -                        | -                        |
| Sueldos y Salarios Operativos                         | 266.945.267,38           | 240.527.618,00           | 26.417.649,38            |
| Depreciación de propiedad, planta y equipo            | 1.155.178.932,00         | 866.384.200,00           | 288.794.732,00           |
| Amortización de activos intangibles                   | -                        | -                        | -                        |
| Provision de Demandas Litigios Y Procesos             | 4.629.805.145,75         | -                        | 4.629.805.145,75         |
| Transferencias Corrientes Otras Entidades             | 638.184.971,00           | 739.931.715,00           | (101.746.744,00)         |
| Educación   | 5.893.760.234,32         | 6.803.655.489,00         | (909.895.254,68)         |
| Salud   | 11.172.477.958,08        | 11.150.392.022,00        | 22.085.936,08            |
| Agua potable y saneamiento básico                     | 839.364.542,00           | 983.787.250,00           | (144.422.708,00)         |
| Recreación y deporte                                  | 843.935.337,15           | 1.443.157.827,00         | (599.222.489,85)         |
| Cultura   | 6.632.577.335,83         | 5.651.322.394,00         | 981.254.941,83           |
| Desarrollo comunitario                                | 5.126.660.603,48         | 3.487.490.256,00         | 1.639.170.347,48         |
| Medio Ambiente  | 396.955.077,00           | 106.323.518,00           | 290.631.559,00           |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                                   | <b>44.983.555.037,56</b> | <b>39.061.225.504,00</b> | <b>5.922.329.533,56</b>  |
| <b>RESULTADO OPERACIONAL</b>                          | <b>16.092.795.263,25</b> | <b>11.032.385.494,00</b> | <b>5.060.409.769,25</b>  |

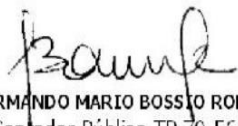


**ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**NIT: 900.266.239-1**  
**(Expresados en Pesos)**

|  | <b>DIC 31 2019</b>       | <b>DIC 31 2018</b>       | <b>VARIACION</b>        |
|--|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| <b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>                 |                          |                          |                         |
| <b>Otros ingresos</b>                          | <u>421.929.810,65</u>    | <u>537.950.606,00</u>    | <u>- 116.020.795,35</u> |
| Ingresos Financieros                           | 313.438.354,55           | 112.986.359,00           | 200.451.995,55          |
| Ingresos diversos                              | 108.491.456,10           | 424.964.247,00           | (316.472.790,90)        |
| <b>Otros Gastos</b>                            | <u>1.387.330.119,29</u>  | <u>1.275.806.207,00</u>  | <u>- 135.487.422,71</u> |
| Intereses creditos Operaciones Credito Publico | 555.175.172,59           | 1.120.997.014,00         | (565.821.841,41)        |
| Gastos por comisiones Financieros              | 32.112,00                | 14.517.578,00            | (14.485.466,00)         |
| Gastos diversos                                | 585.111.499,70           | 140.291.615,00           | 444.819.884,70          |
| Otros Gastos por Devoluciones y Descuentos     | 247.011.335,00           | -                        | 247.011.335,00          |
| <b>TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>           | <u>(965.400.308,64)</u>  | <u>(737.855.601,00)</u>  | <u>19.466.627,36</u>    |
| <b>EXCEDENTE DEL PERIODO</b>                   | <u>15.127.394.954,61</u> | <u>10.294.529.893,00</u> | <u>5.079.876.396,61</u> |



SNEYDER AUGUSTÍN PINILLA ALVAREZ  
ALCALDE MUNICIPAL



ARMANDO MARIO BOSSIO ROBLES  
Contador Público TP 79-561-T



## **Proceso de depuración permanente, sostenible y contable de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación**

El proceso de saneamiento y/o depuración contable busca que la información contenga un mayor grado de razonabilidad y calidad a los usuarios y organismos de control. Esta necesidad se origina en la existencia de situaciones críticas en las entidades, incongruencias en las cuentas de los estados financieros, errores involuntarios u ocasionados, lo cual implica analizar, corregir y eliminar los posibles errores, las cuentas que no tienen sustento y respaldo real y documentario.

Teniendo en cuenta lo contemplado en la resolución 533 de 2015, el instructivo 002 de 2015, resolución 484 de 2017, el instructivo 003 de 2017 y la resolución 107 del 30 de marzo de 2017 expedidos por la Contaduría General de la Nación mediante los cuales se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento a la Depuración permanente, sostenible y contable, a continuación, se presenta el informe de las actividades realizadas y el avance del proceso de saneamiento contable.

### **Marco Normativo**

- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación Anexo N° 002.
- Resolución 193 de mayo de 2016 Procedimientos Transversales. Numeral 3.2.15 “Depuración Contable permanente y Sostenible.”
- Ley 1819 de 2016 artículo 355 “Saneamiento contable”.
- Resolución 107 de 2017, Por medio de la cual se establecen procedimientos para afectar las cuentas principales y cuentas de orden dentro del proceso de implementación

**Depuración contable** de las entidades territoriales tendrán en cuenta los tratamientos contables para el registro de la depuración contable que se llevó a cabo que corresponda a bienes, derechos u obligaciones que afectaron la información financiera y que ocasionan que la realidad financiera, económica, social y ambiental no se refleje conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Es importante mencionar que se desarrollaron acciones continuas de mejoramiento para la depuración permanente a los estados financieros y se presentan las siguientes recomendaciones:

Se concluye en general que se requiere seguir con la depuración contable permanente y sostenible de la información financiera del municipio en la importancia de seguir fortaleciendo de manera continua los procesos de identificación, clasificación, registro y control, mediante la actualización de procedimientos, revisión de responsabilidades, funciones y atribuciones en algunos cargos, seguir realizando las acciones de conciliación de información entre las diferentes áreas que generan información financiera que se consolidara en los estados financieros.

Adaptar los sistemas de información con los desarrollos necesarios para atender los requerimientos que demanda la aplicación del nuevo marco de regulación contable, e implementar los controles necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada tanto en las rentas por cobrar como en los pasivos estimados y contingencias.

La Administración definirá las acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable. Esto con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, los cuales deben estar debidamente soportados, para industria y comercio y predial. De acuerdo a lo anterior se continúa con el proceso de depuración contable permanente y sostenible de las cuentas del activo especialmente lo que tiene que ver con bancos, rentas por cobrar, y propiedad planta y equipo, del pasivo los préstamos por pagar, cuentas por pagar, beneficios a los empleados, otros pasivos y patrimonio.

### **Proceso de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP**

El proceso de implementación y aplicación al Nuevo Marco Normativo de las “*Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NISCP*”. Cabe resaltar, que los datos aquí consignados se plantearon con base en la información suministrada y preparada por la Administración, con el fin de realizar la convergencia de sus estados financieros preparados bajo El Régimen de Contabilidad Pública (RCP), adoptado mediante la Resolución 354 de 2007 al nuevo marco normativo para entidades de gobierno resolución 533 del 8 de octubre de 2015.

### **Marco Legal**

- Resolución 533 de 2015. Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

- Instructivo 002 de 2015. Instrucciones para la Transición al Marco Normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 620 de 2015. Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 113 de 2016. Por la cual se incorpora la Norma de impuesto a las ganancias y se modifica la Norma de acuerdo de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública.
- Resolución 468 de 2016. Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- Resolución 525 de 2016. Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
- Resolución 693 de 2016. Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
- Resolución 484 de 2017, Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

La Contaduría General de la Nación expidió, para las entidades de gobierno, la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 693 de 2016 y modificada en su anexo técnico por la Resolución 484 de 2017 y el Instructivo 002 de 2015.

En el artículo 4<sup>o</sup> modificado por la Resolución 693 de 2016, estableció las fechas para la entrega de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo Contable, así:

Periodo de preparación obligatoria: Entre el 06 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, en el cual las entidades formularán y ejecutarán bajo el liderazgo de la alta dirección los planes de acción para cumplir con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo.

Primer periodo de aplicación: Entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018, durante este periodo la contabilidad se llevó bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos, a 31 de diciembre de 2018, las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo:

- a) Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018.
- b) Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- c) Estado de cambios en el patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

## **PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

El Plan Plurianual constituye el componente programático donde se seleccionan los programas, subprogramas y proyectos identificados y priorizados con la comunidad en general, identificando y precisando su costo y recursos asignados durante cada uno de los cuatro (4) años de la vigencia (2020 – 2023), teniendo en cuenta las respectivas fuentes de financiación. Este instrumento relaciona los procesos de planeación del Municipio.

El Plan Plurianual agrupa por sector todas las acciones que se van a realizar durante el periodo de gobierno, así como las unidades de administración responsables de la ejecución de cada proyecto. Cada sector o responsable de la ejecución puede realizar planes de acción que orienten y organicen su trabajo en forma tal que se garantice el cumplimiento del Plan de Desarrollo mediante la ejecución eficiente y un proceso continuo de seguimiento y evaluación.

El Plan plurianual es un indicativo que está sujeto a ajustes que anualmente se realicen del Plan Financiero y plan operativo anual de inversiones siempre y cuando estén acordes con la Ley.

El Plan Operativo Anual de Inversiones debe retomar anualmente el alcance del Plan Plurianual de inversiones incorporado en el Plan de Desarrollo, haciendo los ajustes que permitan adecuar la realidad anual, las inversiones del Plan de Desarrollo bajo la línea de la parte estratégica del Plan.

1. Cuadro resumen Asignación de recursos vigencia Fiscal 2020
2. Asignación Proyección de recursos vigencia fiscal 2020 – 2023
3. Proyección Ingresos corrientes de Libre Destinación 2020 – 2023
4. Distribución de Recursos para inversión Municipio Sabana de Torres 2020-2023
5. Plan Plurianual (siguen todos los sectores: salud, educación, deporte y recreación, cultura, agua potable, desarrollo Institucional, Comunitario Bienestar social, Vivienda, justicia y otros)
6. Cuadro Resumen Matriz Plurianual de inversión Municipio Sabana de Torres 2020-2023

**Tabla 58** Cuadro resumen asignación de recursos vigencia 2020

| <b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b>                                |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES</b>                            |                                       |
| <b>ASIGNACION Y PROYECCION DE RECURSOS VIGENCIA FISCAL 2020</b> |                                       |
| <b>CONCEPTO</b>   | <b>TOTAL ASIGNACION VIGENCIA 2020</b> |
| <b>S.G.P Y OTRAS FUENTES</b>                                    | <b>38.916.352.744</b>                 |
| <b>TOTAL, MÁS EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>               | <b>2.953.180.761</b>                  |
| Alimentación Escolar.   | 256.296.837                           |
| Participación SGP   | 1.209.515.721                         |
| Recursos Propios  | 200.000.000                           |
| SGP Propósito General - Libre Inversión                         | 310.000.000                           |
| Sistema General de Regalías - SGR                               | 0                                     |
| Cofinanciación  | 977.368.203                           |
| <b>TOTAL, MAS SALUD PUBLICA</b>                                 | <b>14.363.248.922</b>                 |
| Participación SGP   | 6.702.081.650                         |
| Cofinanciación  | 6.975.313.873                         |
| SGP Propósito General - Libre Destinación                       | 0                                     |
| Otros   | 685.853.399                           |
| <b>TOTAL, MÁS VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS</b>                 | <b>5.963.001.995</b>                  |
| Participación SGP   | 1.537.998.645                         |
| SGP Propósito General - Libre Inversión                         | 400.000.000                           |
| Sistema General de Regalías - SGR                               | 3.400.000.000                         |
| SGP Propósito General - Libre Destinación                       | 0                                     |
| Otros   | 40.000.000                            |
| Cofinanciación  | 0                                     |
| Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE            | 15.000.000                            |
| Recursos Propios  | 570.003.350                           |
| <b>TOTAL, MAS PROPOSITO GENERAL</b>                             | <b>15.636.921.065</b>                 |
| <b>MÁS DEPORTE Y RECREACIÓN</b>                                 | <b>3.145.848.879</b>                  |
| <b>MÁS ARTE Y CULTURA</b>                                       | <b>603.085.927</b>                    |
| Libre Inversión (Otros Sectores)                                | 1.166.538.434                         |
| Otros Sectores  | 10.156.447.825                        |
| <b>LIBRE DESTINACION</b>  | <b>565.000.000</b>                    |

**Tabla 59** Distribución de recursos para inversión 2020-2023

| DEPARTAMENTO DE SANTANDER                                     |               |                                |                                |                                |                                |                            |
|---|---------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES                                 |               |                                |                                |                                |                                |                            |
| ASIGNACION Y PROYECCION DE RECURSOS VIGENCIA FISCAL 2020-2023 |               |                                |                                |                                |                                |                            |
| CONCEPTO  |               | TOTAL ASIGNACION VIGENCIA 2020 | TOTAL ASIGNACION VIGENCIA 2021 | TOTAL ASIGNACION VIGENCIA 2022 | TOTAL ASIGNACION VIGENCIA 2023 | TOTAL ASIGNACION 2020-2023 |
| <b>S.G.P</b>  | <b>100,0%</b> | <b>38.916.352.744</b>          | <b>57.549.191.453</b>          | <b>33.721.889.106</b>          | <b>29.030.542.899</b>          | <b>159.217.976.202</b>     |
| <b>EDUCACION</b>  | <b>58,5%</b>  | <b>2.953.180.761</b>           | <b>12.919.412.942</b>          | <b>4.341.256.942</b>           | <b>4.396.509.894</b>           | <b>24.610.360.539</b>      |
| Alimentación Escolar  |               | 256.296.837                    | 219.646.677                    | 219.646.677                    | 190.414.788                    | 886.004.979                |
| Participación SGP   |               | 1.209.515.721                  | 1.090.198.062                  | 1.090.198.062                  | 1.112.002.023                  | 4.501.913.868              |
| Recursos Propios  |               | 200.000.000                    | 50.000.000                     | 30.000.000                     | 50.000.000                     | 330.000.000                |
| Otros   |               | 310.000.000                    | 10.000.000                     | 10.200.000                     | 10.404.000                     | 340.604.000                |
| <b>TOTAL, SALUD</b>   | <b>24,5%</b>  |                                | <b>1.800.000.000</b>           | <b>1.836.000.000</b>           | <b>1.976.760.000</b>           | <b>5.612.760.000</b>       |
| Participación SGP   |               | 977.368.203                    | 9.749.568.203                  | 1.155.212.203                  | 1.056.929.083                  | 12.939.077.692             |
| Recursos Propios  |               | <b>14.363.248.922</b>          | <b>13.887.836.527</b>          | <b>13.887.836.527</b>          | <b>13.941.101.801</b>          | <b>56.080.023.777</b>      |
| Salud Pública   |               | 6.702.081.650                  | 6.693.816.376                  | 6.693.816.376                  | 6.702.081.650                  | 26.791.796.054             |
| Otros   |               | 6.975.313.873                  | 7.144.020.150                  | 7.144.020.150                  | 7.144.020.150                  | 28.407.374.324             |
| <b>AGUA POTABLE</b>   | <b>5,4%</b>   | 0                              | 50.000.000                     | 50.000.000                     | 50.000.000                     | 150.000.000                |
| Participación SGP   |               | 685.853.399                    | 0                              | 0                              | 45.000.000                     | 730.853.399                |
| Recursos Propios  |               | <b>5.963.001.995</b>           | <b>7.715.341.123</b>           | <b>1.850.600.000</b>           | <b>1.321.808.000</b>           | <b>16.850.751.118</b>      |
| <b>PROPOSITO GENERAL</b>                                      | <b>11,6%</b>  | 1.537.998.645                  | 1.419.741.123                  | 1.250.000.000                  | 825.000.000                    | 5.032.739.768              |
| Deporte   | 4%            | 400.000.000                    | 505.600.000                    | 250.000.000                    | 150.000.000                    | 1.305.600.000              |
| Cultura   | 3%            | 3.400.000.000                  | 0                              |                                | 5.000.000                      | 3.405.000.000              |
| Libre Inversión (Otros Sectores)                              | 41%           | 0                              | 230.000.000                    |                                |                                | 230.000.000                |
| LIBRE DESTINACION   | 42%           | 40.000.000                     |                                |                                | 0                              | 40.000.000                 |

Tabla 60 Cuadro resumen Plan Plurianual de Inversión Municipio de Sabana de Torres - 2020 - 2023

| DEPARTAMENTO DE SANTANDER                                     |               |                                |                                |                                |                                |                            |
|---|---------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES                                 |               |                                |                                |                                |                                |                            |
| ASIGNACION Y PROYECCION DE RECURSOS VIGENCIA FISCAL 2020-2023 |               |                                |                                |                                |                                |                            |
| CONCEPTO  |               | TOTAL ASIGNACION VIGENCIA 2020 | TOTAL ASIGNACION VIGENCIA 2021 | TOTAL ASIGNACION VIGENCIA 2022 | TOTAL ASIGNACION VIGENCIA 2023 | TOTAL ASIGNACION 2020-2023 |
| <b>S.G.P</b>  | <b>100,0%</b> | <b>38.916.352.744</b>          | <b>57.549.191.453</b>          | <b>33.721.889.106</b>          | <b>29.030.542.899</b>          | <b>159.217.976.202</b>     |
| <b>EDUCACION</b>  | <b>58,5%</b>  | <b>2.953.180.761</b>           | <b>12.919.412.942</b>          | <b>4.341.256.942</b>           | <b>4.396.509.894</b>           | <b>24.610.360.539</b>      |
| Alimentación Escolar  |               | 256.296.837                    | 219.646.677                    | 219.646.677                    | 190.414.788                    | 886.004.979                |
| Participación SGP   |               | 1.209.515.721                  | 1.090.198.062                  | 1.090.198.062                  | 1.112.002.023                  | 4.501.913.868              |
| Recursos Propios  |               | 200.000.000                    | 50.000.000                     | 30.000.000                     | 50.000.000                     | 330.000.000                |
| Otros   |               | 310.000.000                    | 10.000.000                     | 10.200.000                     | 10.404.000                     | 340.604.000                |
| <b>TOTAL SALUD</b>  | <b>24,5%</b>  |                                | <b>1.800.000.000</b>           | <b>1.836.000.000</b>           | <b>1.976.760.000</b>           | <b>5.612.760.000</b>       |
| Participación SGP   |               | 977.368.203                    | 9.749.568.203                  | 1.155.212.203                  | 1.056.929.083                  | 12.939.077.692             |
| Recursos Propios  |               | <b>14.363.248.922</b>          | <b>13.887.836.527</b>          | <b>13.887.836.527</b>          | <b>13.941.101.801</b>          | <b>56.080.023.777</b>      |
| Salud Pública   |               | 6.702.081.650                  | 6.693.816.376                  | 6.693.816.376                  | 6.702.081.650                  | 26.791.796.054             |
| Otros   |               | 6.975.313.873                  | 7.144.020.150                  | 7.144.020.150                  | 7.144.020.150                  | 28.407.374.324             |
| <b>AGUA POTABLE</b>   | <b>5,4%</b>   | 0                              | 50.000.000                     | 50.000.000                     | 50.000.000                     | 150.000.000                |
| Participación SGP   |               | 685.853.399                    | 0                              | 0                              | 45.000.000                     | 730.853.399                |
| Recursos Propios  |               | <b>5.963.001.995</b>           | <b>7.715.341.123</b>           | <b>1.850.600.000</b>           | <b>1.321.808.000</b>           | <b>16.850.751.118</b>      |
| <b>PROPOSITO GENERAL</b>                                      | <b>11,6%</b>  | 1.537.998.645                  | 1.419.741.123                  | 1.250.000.000                  | 825.000.000                    | 5.032.739.768              |
| Deporte   | 4%            | 400.000.000                    | 505.600.000                    | 250.000.000                    | 150.000.000                    | 1.305.600.000              |
| Cultura   | 3%            | 3.400.000.000                  | 0                              |                                | 5.000.000                      | 3.405.000.000              |
| Libre Inversión ( Otros Sectores)                             | 41%           | 0                              | 230.000.000                    |                                |                                | 230.000.000                |
| LIBRE DESTINACION   | 42%           | 40.000.000                     |                                |                                | 0                              | 40.000.000                 |

Tabla 61 Distribución de recursos para inversión social municipio sabana de torres 2020 - 2023

| DETALLES                                   | 2020                  | 2021                  | 2022                  | 2023                  | TOTAL AÑOS 2020-2023  |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>MÁS EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b> | <b>2.953.180.761</b>  | <b>12.919.412.942</b> | <b>4.341.256.942</b>  | <b>4.396.509.894</b>  | <b>24.610.360.539</b> |
| Alimentación Escolar.                      | 256.296.837           | 219.646.677           | 219.646.677           | 190.414.788           | 886.004.979           |
| Participación SGP                          | 1.209.515.721         | 1.090.198.062         | 1.090.198.062         | 1.112.002.023         | 4.501.913.868         |
| Recursos Propios                           | 200.000.000           | 50.000.000            | 30.000.000            | 50.000.000            | 330.000.000           |
| SGP Propósito General - Libre Inversión    | 310.000.000           | 10.000.000            | 10.200.000            | 10.404.000            | 340.604.000           |
| Sistema General de Regalías - SGR          | -                     | 1.800.000.000         | 1.836.000.000         | .976.760.000          | 5.612.760.000         |
| Cofinanciación                             | 977.368.203           | 9.749.568.203         | 1.155.212.203         | 1.056.929.083         | 12.939.077.692        |
| <b>MAS SALUD PUBLICA</b>                   | <b>14.363.248.922</b> | <b>13.887.836.527</b> | <b>13.887.836.527</b> | <b>13.941.101.801</b> | <b>56.080.023.777</b> |
| Participación SGP                          | 6.702.081.650         | 6.693.816.376         | 6.693.816.376         | 6.702.081.650         | 26.791.796.054        |
| Cofinanciación                             | 6.975.313.873         | 7.144.020.150         | 7.144.020.150         | 7.144.020.150         | 28.407.374.324        |
| SGP Propósito General - Libre Destinación  | 0                     | 50.000.000            | 50.000.000            | 50.000.000            | 150.000.000           |
| Otros                                      | 685.853.399           | 0                     | 0                     | 45.000.000            | 730.853.399           |
| <b>MÁS VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS</b>   | <b>5.963.001.995</b>  | <b>7.715.341.123</b>  | <b>850.600.000</b>    | <b>21.808.000</b>     | <b>16.850.751.118</b> |
| Participación SGP                          | 1.537.998.645         | 1.419.741.123         | 1.250.000.000         | 825.000.000           | 5.032.739.768         |
| SGP Propósito General - Libre Inversión    | 400.000.000           | 505.600.000           | 250.000.000           | 150.000.000           | 1.305.600.000         |
| Sistema General de Regalías - SGR          | 3.400.000.000         | 0                     |                       | 5.000.000             | 3.405.000.000         |
| SGP Propósito General - Libre Destinación  | 0                     | 230.000.000           |                       |                       | 230.000.000           |



|   |                       |                       |                       |                       |                        |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|
| Otros   | 40.000.000            |                       |                       | 0                     | 40.000.000             |
| Cofinanciación  | 0                     | 5.495.000.000         | 325.400.000           | 326.808.000           | 6.147.208.000          |
| Ingresos Corrientes de<br>Destinación Específica -<br>ICDE                                | 15.000.000            | 15.000.000            | 15.000.000            | 15.000.000            | 60.000.000             |
| Recursos Propios  | 570.003.350           | 50.000.000            | 10.200.000            | 0                     | 630.203.350            |
| <b>MÁS PROPOSITO GENERAL</b>  | <b>636.921.065</b>    | <b>23.026.600.861</b> | <b>13.642.195.637</b> | <b>9.371.123.204</b>  | <b>61.676.840.768</b>  |
| <b>MÁS DEPORTE Y<br/>RECREACIÓN</b>   | 3.145.848.879,00      | 856.792.591           | 366.790.591           | 319.126.403           | 4.688.558.463          |
| <b>MÁS ARTE Y CULTURA</b>   | 603.085.927,00        | 5.348.529.443         | 2.351.696.643         | 2.411.803.222         | 10.715.115.235         |
| Libre Inversión (Otros<br>Sectores)   | 1.166.538.434,00      | 957.450.827           | 720.079.844           | 675.841.440           | 3.519.910.545          |
| <b>LIBRE DESTINACION</b>  | 10.156.447.825,11     | 15.682.828.000        | 10.039.428.560        | 5.848.908.139         | 41.727.612.524         |
| <b>OTROS SECTORES</b>   | 565.000.000,00        | 181.000.000           | 164.200.000           | 115.444.000           | 1.025.644.000          |
| <b>TOTAL, Cofinanciación de<br/>Educación y Salud</b>                                     | 7.952.682.076         | 22.388.588.353        | 8.624.632.353         | 8.527.757.233         | 47.493.660.016         |
| <b>TOTAL, RECURSOS LIBRE<br/>DESTINACION Y R. PROPIOS<br/>Y ETESA</b>                     | 200.000.000           | 1.850.000.000         | 1.866.000.000         | 2.026.760.000         | 5.942.760.000          |
| <b>TOTAL, Libre Destinación y<br/>Recursos propios para<br/>inversión social</b>          | 685.853.399           | 50.000.000            | 50.000.000            | 95.000.000            | 880.853.399            |
| <b>TOTAL, INVERSIÓN SOCIAL<br/>EN S.G.P PROPÓSITO<br/>GENERAL, AGUA POTABLE.</b>          | 21.599.923.060        | 25.246.941.984        | 15.167.395.637        | 10.366.123.204        | 72.380.383.886         |
| <b>TOTAL, INVERSIÓN SGP<br/>SALUD, EDUCACIÓN Y<br/>ALIMENTACION ESCOLAR</b>               | 8.477.894.208         | 8.013.661.115         | 8.013.861.116         | 8.014.902.462         | 32.520.318.901         |
| <b>TOTAL, INVERSIÓN SOCIAL<br/>PROPÓSITO GENERAL,<br/>SGP, R. PROPIOS Y<br/>COFINANC.</b> | <b>38.916.352.744</b> | <b>57.549.191.453</b> | <b>33.721.889.106</b> | <b>29.030.542.899</b> | <b>159.217.976.202</b> |

## **MEDIOS E INSTRUMENTOS PARA ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES - SANTANDER**

Teniendo en cuenta que una de las condiciones para consolidar el proceso de desarrollo, es la acción articulada de los diferentes niveles de gobierno en la gestión de asuntos de competencias y la gestión depende de una planificación, es necesario que exista la articulación entre los planes Nacionales, Departamentales y Municipales que las respectivas autoridades de gobierno formulan como proceso de su administración.

### **14.1. Relación entre el Plan de Desarrollo y el Esquema Básico de Ordenamiento Territorial**

El esquema de planeación territorial adoptado por la Ley 152 de 1994 -Orgánica del Plan de Desarrollo- y la Ley 388 de 1997 -de Desarrollo Territorial-, establece a los Municipios la necesaria articulación de los dos instrumentos: el Plan de Desarrollo y el Esquema de Ordenamiento Territorial EOT; como mecanismo para garantizar la concreción de la política territorial de largo plazo, a través de las inversiones de las administraciones durante sus respectivos periodos de gobierno.

El EOT es el instrumento que permite reordenar el territorio de acuerdo con los criterios de desarrollo económico, social, ambiental de largo plazo, se precisan decisiones administrativas, análisis técnicos, expectativas de la comunidad, políticas, estrategias, metas y actuaciones a fin de orientar el desarrollo físico del territorio, como localización, usos del suelo, formas de interrelación y de ocupación espacial de las diversas actividades humanas, con una mirada a largo plazo.

Con base en el EOT, es posible direccionar las políticas de desarrollo económico, social, cultural y financiero incluidas en Plan de Desarrollo de cada administración.

Por lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal se enmarca en las políticas y decisiones del EOT, teniendo en cuenta que en particular sus escenarios de ejecución, buscan actuar estratégicamente sobre el territorio a través de la inversión en obras públicas y la gestión del suelo, para promover dinámicas territoriales y sectoriales, y condiciones que favorezcan la competitividad, la actividad económica y el bienestar general de la población. El logro de los objetivos del ordenamiento territorial depende del desarrollo estratégico de la vocación de ciertas áreas de la ciudad, que juegan un papel crítico en la configuración equilibrada, equitativa, armónica y funcional del territorio. El conjunto de las actuaciones necesarias para la construcción de estos espacios se ha denominado “operación estratégica”, la cual

incluye la precisión del planeamiento de la zona en función de los objetivos específicos de la actuación, así como la ejecución de las estructuras físicas de soporte -Sistemas Generales-, necesarios para su integración a la estructura socioeconómica y espacial del territorio. Por esta razón las actuaciones estratégicas son el principal criterio para la formulación de los escenarios de ejecución del EOT. De la ejecución progresiva de cada una de las operaciones estratégicas depende el éxito de la estrategia territorial de largo plazo, adoptado por la revisión del EOT, y ello implica enfocar recursos públicos e incentivar la inversión de recursos privados, en el marco de una política pública de gestión y concertación. Es en esta lógica que las operaciones constituyen un marco territorial para la definición de los proyectos sectoriales que programa el Plan de Desarrollo y en ese orden de ideas, que las actuaciones públicas priorizadas en el escenario de ejecución del EOT, responden al objetivo de localizar la inversión pública en obras físicas, en donde mayor impacto territorial de largo plazo pueda generar la focalización de la inversión de los sectores; lo cual favorece la construcción de esquemas de inversión plurisectoriales y transversales en el Plan de Desarrollo **“MÁS POR SABANA ”**.

Este conjunto de proyectos responde a criterios territoriales de priorización, que han sido esbozados en el Programa de Gobierno de **“JOSE ARIEL RIVERA ARCINIEGAS”** que hoy se plasma en el Plan de Desarrollo **“MÁS POR SABANA”**; ajustándose así mismo a la disponibilidad real de recursos, y más adelante, a los resultados del desarrollo de los instrumentos de planificación más precisos, como los planes sectoriales, los cuales constituyen un<sup>s</sup> insumo detallado fundamental para que los planes de inversión sectorial estén alineados con la estrategia territorial.

#### Correspondencia entre el Plan de Desarrollo y el EOT

El Plan de Desarrollo **“MÁS POR SABANA”** aporta al logro de los objetivos de largo plazo del EOT, principalmente a través de los Programas Sectoriales de Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico y Otros Sectores como: Vivienda, Servicios Públicos, Sector Agropecuario y Medio Ambiente, Vías y Transporte, Generación de Empleo, Desarrollo Comunitario y Equipamiento Municipal; Deporte y Cultura que abordan los principales objetivos definidos por el EOT en varios ámbitos y elementos de desarrollo sostenible.

La inversión en obras físicas definidas en el EOT, en el marco de la política social del Plan de Desarrollo, deberá adelantarse de manera coordinada e interinstitucional para garantizar que la intervención en algunas de las áreas de operaciones estratégicas contemple tanto adecuación física como programas sociales, dando como resultado acciones integrales con efectos simultáneos de inmediato y de largo plazo.

## **CAPITULO 4. PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El Control, la evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo se hace por medio del Plan de Acción, como instrumento de verificación de cumplimiento de los programas y proyectos, con una frecuencia anual, bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación Municipal.

Además, se realizarán convenios de Cooperación para el Fortalecimiento de la Transparencia y la Rendición de Cuentas de Contaduría Pública, buscando implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno, en el que se definan los estándares e indicadores de cumplimiento, para el seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico Social y Ambiental.

### **Mecanismos e Instancias de Control**

**Control:** Es la vigilancia constante a la ejecución de acciones y actividades programadas en el Plan de Acción, con el objeto de establecer e identificar los problemas y obstáculos e implementar correctivos para el logro de resultados de acuerdo con los parámetros establecidos en el Plan de Desarrollo. El control se hará a la ejecución de programas de inversión mediante la exigencia de informes semestrales de ejecución de actividades e interventorías acordes a la necesidad de cada proyecto o cuando las actividades lo requieran.

El control es de responsabilidad del alcalde, Secretario de Planeación Municipal y demás Secretarios de Despacho para las actividades planeadas y programadas.

El control se hará anual, mediante un análisis de la programación para incluir los correctivos del caso y verificar el cumplimiento de actividades programadas; También ejercen control sobre las actividades planeadas y ejecutadas:

La **Personería Municipal** cumplirá las funciones de velar, proteger y preservar el interés común de la comunidad y en caso de omisión de funciones al nivel de la administración que atenten contra la sociedad civil, podrá actuar de oficio o por petición, para que, en lo posible, se generen las acciones tendientes a reparar las lesiones ocasionadas.

La **Contraloría Departamental**, esta institución deberá velar por la buena gestión del Municipio, así como por el adecuado uso de los recursos destinados para cada sector; también es responsabilidad del **Secretaría de Planeación Municipal y Secretaría de Hacienda Municipal**, velar por el buen uso, eficiencia y eficacia de los recursos.

El **Control Político** es ejercido por el **Concejo Municipal** a través de informes periódicos solicitados al señor Alcalde Municipal o a los funcionarios responsables de ejecutar los programas planeados.

El Control Social, es ejercido a través de las Veedurías Ciudadanas y comunidad en general.

Las **Veedurías Ciudadanas** ejercerán la vigilancia y control en el manejo de los diferentes planes, programas y proyectos de cada sector.

**Seguimiento Físico y Financiero:** Es el proceso que permite determinar las actividades que se han desarrollado frente a las que se encuentran pendientes por llevar a cabo, para dar cumplimiento al Plan de acción según la planeación y programación propuesta.

El seguimiento físico y financiero será permanente y es de responsabilidad del **Secretario de Planeación** y la comunidad en general a quienes con antelación se les ha informado la programación de actividades a llevar a cabo en cada vigencia y esta participará siguiendo paso a paso cada una de las actividades.

**Evaluación:** Es una acción que nos permite establecer el logro obtenido de las acciones ejecutadas en un periodo determinado de tiempo, de tal manera que se puedan confrontar los objetivos y metas planteados en el Plan de Desarrollo, con las acciones adelantadas para asegurar la eficacia mediante la cual se determina el cumplimiento de los objetivos planteados, el grado óptimo de atención y realización de los programas. Esta evaluación tendrá especial énfasis anualmente. La evaluación es un proceso de valorar el grado de desarrollo, el desempeño o el estado de las cosas.

La responsabilidad en la evaluación es del Señor alcalde, Secretario de Planeación Municipal, Secretario de Gobierno Municipal, tesorería, la Personería Municipal y Veedurías Ciudadanas, quienes harán recomendaciones a los responsables de ejecutar las acciones una vez se haya evaluado. Para la evaluación se utilizarán los indicadores de gestión, mediante los cuales se determinará la eficiencia técnica, financiera y la calidad, con el propósito de lograr el desarrollo y garantizar impacto y beneficio a la comunidad.

La evaluación en la parte financiera se hará en todos los aspectos, elementos, acciones y productos relacionados con la contabilidad de la ejecución de todos los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

### **Objetivos del Seguimiento, Evaluación y Control del Plan de Desarrollo**

- Fomentar la cultura de planeación y gestión pública integral como un proceso de formulación, ejecución, seguimiento, autoevaluación y evaluación y rendición pública de cuentas.
- Realizar la autoevaluación de los resultados del Plan de Desarrollo y la gestión pública con la información de los objetivos, metas e indicadores del Plan de Desarrollo contenidas en los instrumentos operativos para el seguimiento a la ejecución del plan: Plan Indicativo, Plan de Acción, Plan Operativo Plurianual de Inversiones y Plan Anual Mensualizado de Caja en el componente de inversión, de acuerdo con la metodología indicada por la Secretaría de Planeación Municipal y en los documentos diseñados para tal fin.
- Realizar el informe consolidado de la evaluación del Plan de Desarrollo y de la gestión pública Municipal por parte de la Secretaría de Planeación Municipal.
- Realizar el informe de Rendición Pública de Cuentas y recomendar al Gobierno Municipal los correctivos o ajustes en la ejecución del Plan de Desarrollo y la gestión pública de acuerdo a los avances y dificultades identificados en el proceso.

### **Instrumentos del seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo**

#### **Ficha técnica de indicadores**

La ficha técnica de un indicador es el instrumento en el que se registra la información básica del mismo. Dicho instrumento informa y permite contar con un conocimiento directo y claro sobre 'qué es' aquello que el indicador mide, el 'propósito' de dicha medición, 'cómo' y 'cuándo' se realiza dicha medición, 'cuál' es la información que produce y le sirve de soporte, y 'quién' produce y utiliza dicha información.

Es importante que, en un primer momento y para efectos de contar con soportes para el sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo "MÁS POR SABANA" 2020-2023, se elaboren fichas técnicas exclusivamente para los programas, indicadores

de resultado y de producto, dado que se busca realizar un seguimiento estratégico al Plan de Desarrollo Municipal.

Es esencial contar con una ficha técnica completa de cada indicador, que involucre la forma y el método con el que se hace la medición, la fuente de donde provienen los datos y el responsable del mismo, entre otros aspectos. En la medición, el comportamiento y las tendencias son tan importantes como los datos puntuales, por lo que la estandarización en las mediciones tiene un valor significativo en el proceso.

**Ilustración 15** Ejemplo Ficha de Programa

| NOMBRE DEL PROGRAMA                           |                     |            |                                  |             |
|---|---------------------|------------|----------------------------------|-------------|
|   |                     |            |                                  |             |
| OBJETIVO DEL PROGRAMA                         |                     |            |                                  |             |
| Meta resultado                                | Indicador           | Línea base | Resultados cuatrienio            |             |
|   |                     |            |                                  |             |
| BIENES Y SERVICIOS A ENTREGAR CON EL PROGRAMA |                     |            |                                  |             |
| Tipo de Meta                                  | Descripción de Meta | Indicador  | Producto a entregar (cuatrienio) | Responsable |
|   |                     |            |                                  |             |

**Fuente:** Departamento Nacional de Planeación DNP, Guía de Implementación del Sistema de Seguimiento

El contar con fichas técnicas también busca lograr que los indicadores sean auto explicativos y que, sin importar quién sea el encargado del reporte y aprobación de los mismos, la ficha técnica permita obtener la información y estimar el cálculo de avance, toda vez que puedan existir cambios en el recurso humano que apoya el sistema de seguimiento.

### Plan Indicativo

Es un instrumento que complementa el Plan de Desarrollo; en él, las metas no sólo se desagregan con sus respectivos recursos para cada una de las vigencias, sino que se ponderan de acuerdo con los criterios definidos por la Administración, lo que facilita su posterior evaluación.

El Plan Indicativo es el primer instrumento de planificación que posibilita el seguimiento a las metas del Plan de Desarrollo, constituyéndose en el insumo principal para la evaluación del mismo.

### **Plan Operativo Anual de Inversiones**

El Plan Operativo Anual de Inversiones es un instrumento que vincula el Plan de Desarrollo (Parte Estratégica, PPI) con el Sistema Presupuestal (Marco Fiscal Mediano Plazo y Presupuesto Anual de Rentas y Gastos)

Se alimenta del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Territorial. Los proyectos que se consignan en el Plan Operativo Anual de Inversiones deberán estar registrados en el Banco de Proyectos de Inversión que están programados para la vigencia fiscal.

### **Planes de Acción**

Los Planes de Acción son instrumentos por medio de los cuales, cada dependencia de la administración territorial organizará y ordenará las acciones y los recursos que va a desarrollar y utilizar en la vigencia, para ejecutar los proyectos que darán cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo “MÁS POR SABANA” 2020-2023. Es decir, orientará los procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos e institucionales) hacia el logro de los objetivos y metas anuales de la administración municipal.

### **Herramienta de Seguimiento y Evaluación – Tablero de Control**

La puesta en marcha del sistema de seguimiento del Plan de Desarrollo “MÁS POR SABANA” 2020-2023 requiere que la Administración Municipal diseñe una herramienta de administración de información, bien sea en Excel o en otro tipo de aplicativo, donde sea posible realizar el cargue de la información del seguimiento.



**Ilustración 16** Ejemplo Herramienta de Seguimiento y Evaluación Tablero de Control

| REPORTE DE SEGUIMIENTO   |       |           |       |          |           |       |          |            |                |
|--|-------|-----------|-------|----------|-----------|-------|----------|------------|----------------|
| TABLERO DE CONTROL   |       |           |       |          |           |       |          |            |                |
| PBIFEC   |       |           |       |          |           |       |          |            |                |
| EJE 1: Asuntos Sociales y Culturales                                       |       |           |       |          |           |       |          |            |                |
| Indicador  | 2014  |           |       |          | 2015      |       |          |            | Fecha de corte |
|  | LB    | Resultado | Meta  | % avance | Resultado | Meta  | % avance |            |                |
| Incidencia de pobreza extrema por ingresos (%)                             | 4760  | 45,00     | 45,20 | ● 108,3  | 40,00     | 43,80 | ● 94,7   | 31/12/2016 |                |
| Tasa de cobertura neta (matrícula) en educación básica (5-14 años de edad) | 76,71 | 78,00     | 80    | ● 97,5   | 81,00     | 82,00 | ● 98,8   | 31/12/2016 |                |
| Tasa de cobertura neta (matrícula) en educación secundaria                 | 57,80 | 57,90     | 57,80 | ● 100,2  | 57,70     | 57,94 | ● 99,6   | 31/12/2016 |                |
| Tasa de cobertura neta (matrícula) en educación secundaria                 | 29,73 | 29,74     | 29,73 | ● 100,0  | 29,88     | 29,82 | ● 100,2  | 31/12/2016 |                |
| Tasa de cobertura neta (matrícula) en Educación media                      | 3,19  | 3,16      | 3,15  | ● 75,0   | 3,10      | 3,10  | ● 100,0  | 31/12/2016 |                |

**Fuente:** Departamento Nacional de Planeación DNP, Guía de Implementación del Sistema de Seguimiento

Una vez probado y ajustado el sistema de seguimiento, se realizará jornadas de socialización y capacitación acerca de los componentes del sistema, así como sobre las posibilidades que ofrece y los beneficios del ejercicio de seguimiento al interior de la Administración Municipal. Para ello, se realizarán campañas de expectativa, jornadas de sensibilización, reuniones diferenciadas por dependencia y algunos talleres demostrativos, entre otras alternativas.

La herramienta de seguimiento y evaluación reportará tableros de control que pueden ser generados en función de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo “MÁS POR SABANA” 2020-2023 dimensiones, por programa, por sector o por temas, de acuerdo con las necesidades del reporte, y se alimentan de los indicadores existentes en el sistema de seguimiento. De igual manera los tableros de control deberán incluir indicadores (de resultado y/o producto) cuyas metas asociadas han sido priorizadas para el seguimiento por parte del gobierno territorial. Estos tableros de control deberán la información de manera gráfica, haciendo uso de semáforos en función del nivel de avance en el cumplimiento de la meta prevista, de tal forma que faciliten la comprensión y la toma de decisiones.

La revisión de los tableros de control se utilizará como herramienta para la toma de decisiones en las siguientes instancias:

- Consejo de Gobierno, que es el escenario natural en el nivel territorial para discutir los asuntos de avances del plan
- Reuniones de gerencia, donde el Alcalde Municipal como Gerente del Plan de Desarrollo “MÁS POR SABANA” 2020-2023 se reúna manera particularizada con cada agente responsable.

## Periodicidad de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo

El Gobierno Municipal presentará un Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo al Concejo Municipal, el mes de marzo de cada año, con excepción del primer año de Gobierno. En el último año de gobierno, el Alcalde Municipal presentará un Informe de Gestión adicionalmente, en el mes de diciembre.

La Secretaría de Planeación Municipal presentará al Consejo de Gobierno el resultado consolidado de las evaluaciones de la ejecución del Plan de Desarrollo y de la gestión pública de todas las dependencias Municipales trimestralmente y a corte 31 de diciembre de cada año, lo cual se constituirá en la base del diseño del plan de inversiones del próximo año.

Con el informe de liquidación del presupuesto trimestral, cada una de las dependencias entregará un informe de autoevaluación con los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo y de la gestión pública con la información e instrumentos señalados en el anteriormente y con la metodología suministrada por la Secretaría de Planeación Municipal.

Una vez sancionado el proyecto de Acuerdo del Presente Plan de Desarrollo “Más por Sabana” 2020-2023, todas las dependencias deberán formular el Plan de Acción correspondiente y entregarlo a la Secretaría de Planeación Municipal, quien presentará el documento consolidado para aprobación del Consejo de Gobierno y lo publicará en la página Web del Municipio de acuerdo la estipulado en la Ley 1474 de 2011, Capítulo VI, Artículo 74 la cual establece: “... todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación”. El incumplimiento de la entrega de los documentos en las fechas estipuladas será responsabilidad de las dependencias y las sanciones que la normatividad estipule.

## Esquema y estructura de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo

Se proponen la siguiente estructura Organizacional para el proceso de seguimiento y evaluación del presente Plan de Desarrollo “Más por Sabana 2020-2023”:

- Gerente General- Alcalde Municipal Sabana de Torres Dr. José Ariel Rivera Arciniegas
- Coordinador o líder de seguimiento y evaluación – Secretaría de Planeación Municipal
- Gerente de programa – Secretarios de Despacho
- Gerente de meta (enlaces sectoriales) – funcionarios de dependencias
- Validadores de la información – A cargo de la Secretaría de Planeación
- Administrador del sistema – A cargo de la Secretaría de Planeación

La Secretaría de Municipal como líder del macro proceso de Planear del desarrollo institucional y municipal, designará y/o actualizará, el grupo de profesionales de las áreas socioeconómicas y Banco de Programas y Proyectos para apoyo y asistencia con las siguientes funciones:

- Orientar metodológicamente a los Funcionarios Articuladores del Plan de Desarrollo en todas las dependencias Municipales para realizar el proceso del seguimiento, autoevaluación y evaluación del Plan de Desarrollo y la Gestión Pública.
- Revisar, y recomendar ajustes, si fuese el caso, en los informes de autoevaluación.
- Consolidar el informe de cumplimiento de las metas y resultados del Plan de Desarrollo.
- Asistir a las reuniones y capacitaciones que se programen para el cumplimiento de estas funciones.

Todas las dependencias del gobierno Municipal deberán designar y/o actualizar el grupo de profesionales responsables de coordinar en su dependencia, el seguimiento a la ejecución y autoevaluación, de los objetivos, programas, subprogramas y metas del Plan de Desarrollo y gestión pública que les corresponda. Estos profesionales interactuarán con los profesionales de la Secretaría de Planeación Municipal. Son funciones de los Funcionarios Articuladores:

- Coordinar la autoevaluación de la ejecución del Plan de Desarrollo y la gestión pública de su dependencia.
- Coordinar la participación de su dependencia en la formulación de proyectos para dar cumplimiento a los objetivos, programas, subprogramas y metas del Plan de Desarrollo.
- Tener la evidencia de los soportes que sustenten el informe de autoevaluación.
- Coordinar la aplicación de las metodologías e instrumentos impartidos por la Secretaría Planeación Municipal en el proceso de planeación, seguimiento, evaluación y rendición pública de cuentas en la ejecución del Plan de Desarrollo y la gestión pública.
- Asistir a las reuniones y capacitaciones que se programen para el cumplimiento de estas funciones.

Por último, en base en los informes y recomendaciones anteriores, la Secretaría de Planeación Municipal coordinará el informe de Rendición Pública de Cuentas de la Administración Municipal el cual se presentará en el mes de marzo de cada año, de manera integral de acuerdo con los principales compromisos y énfasis en la política de Gobierno, por Eje del Plan de Desarrollo y/o por dependencia.

## **DISPOSICIONES FINALES DEL ACUERDO No.008 DEL 29 DE MAYO DEL 2020**

**ARTÍCULO CUARTO.** Para que un programa o proyecto de inversión haga parte del presupuesto, debe previamente haber sido radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio, revisado y evaluado por la Secretaría de Planeación Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO.** La elaboración y ejecución del Presupuesto Municipal, así como las acciones que adelante la Administración, estarán sujetas a lo establecido en el presente Plan de Desarrollo “**MAS POR SABANA 2020 -2023.**”

**ARTÍCULO SEXTO.** Bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación, todas las dependencias de la Administración Municipal, definirán el Plan de Acción y lo someterán a la aprobación del Consejo de Gobierno, para la ejecución de los Programas y Proyectos de Desarrollo de la dependencia a su cargo.

**PARÁGRAFO.** El señor alcalde informará periódicamente al Concejo Municipal sobre el avance del Plan de Acción y sobre la Ejecución del Plan de Desarrollo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Además de las instancias establecidas por la Ley, la Secretaría de Planeación será la dependencia encargada del seguimiento, monitoreo, análisis de gestión y evaluación de resultados del Plan de Desarrollo Municipal.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Si durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo se establecen nuevos Planes Nacionales o Departamentales o disposiciones de emergencia social a tener en cuenta sobre el particular o por conveniencia de desarrollo Municipal, el alcalde podrá presentar para aprobación del Concejo Municipal los ajustes respectivos al Plan Plurianual de Inversiones, para hacerlos consistentes con aquellos.

**ARTÍCULO NOVENO.** Una vez sancionado el presente Acuerdo, se deberán hacer los ajustes presupuestales para armonizar el Presupuesto Municipal con el Plan Plurianual de Inversiones, para la vigencia de 2020, 2021, 2022 y 2023 y el Presupuesto deberá reflejar las prioridades contempladas en el Plan Plurianual de Inversiones. El Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental “**MÁS POR SABANA**”, tendrá una vigencia de cuatro (4) años.

**PAGRAFO:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal de Sabana de Torres, para hacer la respectiva homologación de los códigos presupuestales en cumplimiento de la Resolución 3832 del 18 octubre del 2019.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Si durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo se establecen nuevos Planes, Programas, Proyectos de nivel más amplio, de interés general para la comunidad, que deban tenerse en cuenta, de conformidad con las leyes y ordenanzas, el Concejo Municipal aprobará los ajustes correspondientes al Plan Plurianual de Inversiones.



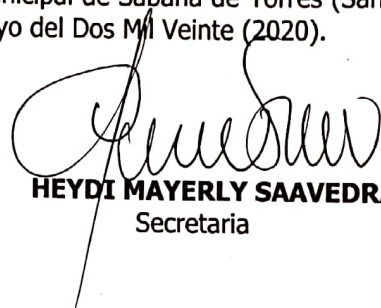
**ARTÍCULO UNDÉCIMO.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabana de Torres - Santander a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2020.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en el salón del Concejo Municipal de Sabana de Torres (Santander) a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo del Dos Mil Veinte (2020).

  
**OSCAR BLANCO QUINTERO**  
Presidente Concejo Municipal

  
**HEYDI MAYERLY SAAVEDRA H.**  
Secretaria

**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SABANA DE TORRES (SANTANDER)**

**CERTIFICAN:**

Que el presente Acuerdo fue debatido en dos Sesiones (una en Comisión y otra en Plenaria) siendo aprobado el día Veintinueve (29) de Mayo del Dos Mil Veinte (2020).

  
**OSCAR BLANCO QUINTERO**  
Presidente Concejo Municipal

  
**HEYDI MAYERLY SAAVEDRA H.**  
Secretaria



**Alcaldía Municipal de Sabana de Torres**  
Departamento de Santander  
Despacho Alcalde Municipal  
despachoalcalde@sabanadetorres-santander.gov.co



|                      |         |                               |            |               |
|----------------------|---------|-------------------------------|------------|---------------|
| ACUERDOS MUNICIPALES | CÓDIGO: | TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 1 | Página 1 de 1 |
|----------------------|---------|-------------------------------|------------|---------------|

Sabana de Torres, 05 de junio de 2020

### ACUERDO N° 008

El anterior Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal el día (05) del mes de Junio de 2020, que "POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES-SANTANDER 2020-2023 Y SUS ANEXOS".

Y se pasa al despacho del Señor Alcalde Municipal para su sanción el día (05) del mes de Junio de 2020, advirtiendo que efectuada la revisión, se encontró que el mismo se ajusta a los presupuestos legales que los motivaron.

**ANDREA JULIANA PERALTA ACEVEDO**  
Secretaria General y de Hacienda Municipal

Sabana de Torres, 05 de Junio de 2020

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO N° 008 DE MAYO 29 DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 75 Y SIGUIENTES DE LA LEY 136 DE 1994. ENVIESE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA SU REVISION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 136 DE 1994. PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

**JOSÉ ARIEL RIVERA ARCINIEGAS**  
Alcalde Municipal



**Más Por Sabana**  
José Ariel Rivera Arciniegas - Alcalde 2020-2023

**Alcaldía de Sabana de Torres**  
Calle 11 No. 11-06 Barrio Buenos Aires  
Teléfono: 6293357 - 3508330178  
Palacio Municipal "José María Torres"  
www.sabanadetorres-santander.gov.co



**Alcaldía Municipal de Sabana de Torres**  
Departamento de Santander  
Despacho Alcalde Municipal  
despachoalcalde@sabanadetorres-santander.gov.co

|                      |         |                               |            |               |
|----------------------|---------|-------------------------------|------------|---------------|
| ACUERDOS MUNICIPALES | CÓDIGO: | TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 1 | Página 1 de 1 |
|----------------------|---------|-------------------------------|------------|---------------|

### CONSTANCIA DE SECRETARIA

**ACUERDO No. 008 DE MAYO 29 DE 2020 "POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES-SANTANDER 2020-2023 Y SUS ANEXOS".**

Se fija en lugar público autorizado cartelera de la Administración Municipal, del día 05 de Junio de 2020 siendo las 7:00am.

**ANDREA JULIANA PERALTA ACEVEDO**  
Secretaria General y de Hacienda Municipal

### CONSTANCIA DE SECRETARIA

**ACUERDO No. 008 DE MAYO 29 DE 2020 "POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES-SANTANDER 2020-2023 Y SUS ANEXOS".**

Se desfija en lugar público autorizado cartelera de la Administración Municipal, del día 09 de Junio de 2020 siendo las 6:30pm.

**ANDREA JULIANA PERALTA ACEVEDO**  
Secretaria General y de Hacienda Municipal



**Más Por Sabana**  
José Ariel Rivera Arciniegas - Alcalde 2020-2023

**Alcaldía de Sabana de Torres**  
Calle 11 No. 11-06 Barrio Buenos Aires  
Teléfono: 6293357 - 3508330178  
Palacio Municipal "José María Torres"  
www.sabanadetorres-santander.gov.co